PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL 2014

ÍNDICE

PÁGINA

Chiautla

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 119

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 183

Chicoloapan

Municipio 233

Organismo Descentralizado DIF 345

Organismo Descentralizado Operador de Agua 407

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 467

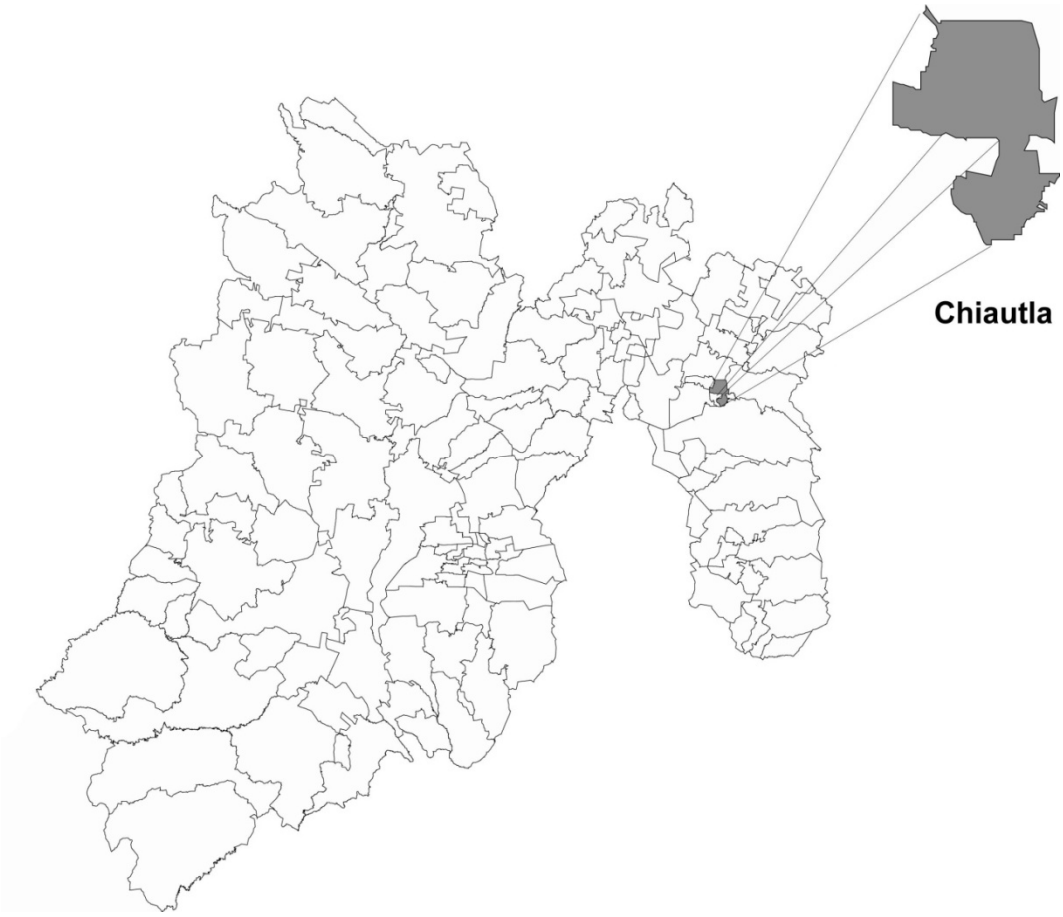
Chiconcuac

Municipio 515

Organismo Descentralizado DIF 631

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 695

Municipio de Chiautla

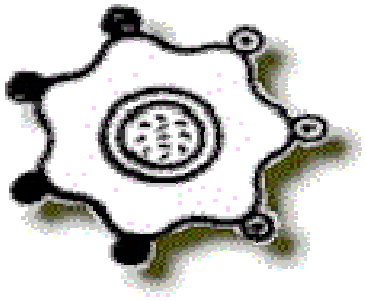


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	67
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	103

PRESENTACIÓN

El municipio de Chiautla se establece el 2 de marzo de 1825.



Viene del mexicano “Chiahuitl” que significa “Pulgon” que roe las viñas y “Tla” “particular” que expresa abundancia; por lo que su significado es donde abunda el “Pulgón”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 22.53 kilómetros cuadrados. se localiza en la porción oriente del Estado de México, colinda al norte con el municipio de Acolman; al sur con el municipio de Texcoco y Chiconcuac; al oriente con los municipios de Texcoco, Papalotla y Tepetlaoxtoc; al poniente con los municipios de Chiconcuac, Tezoyuca y Atenco.

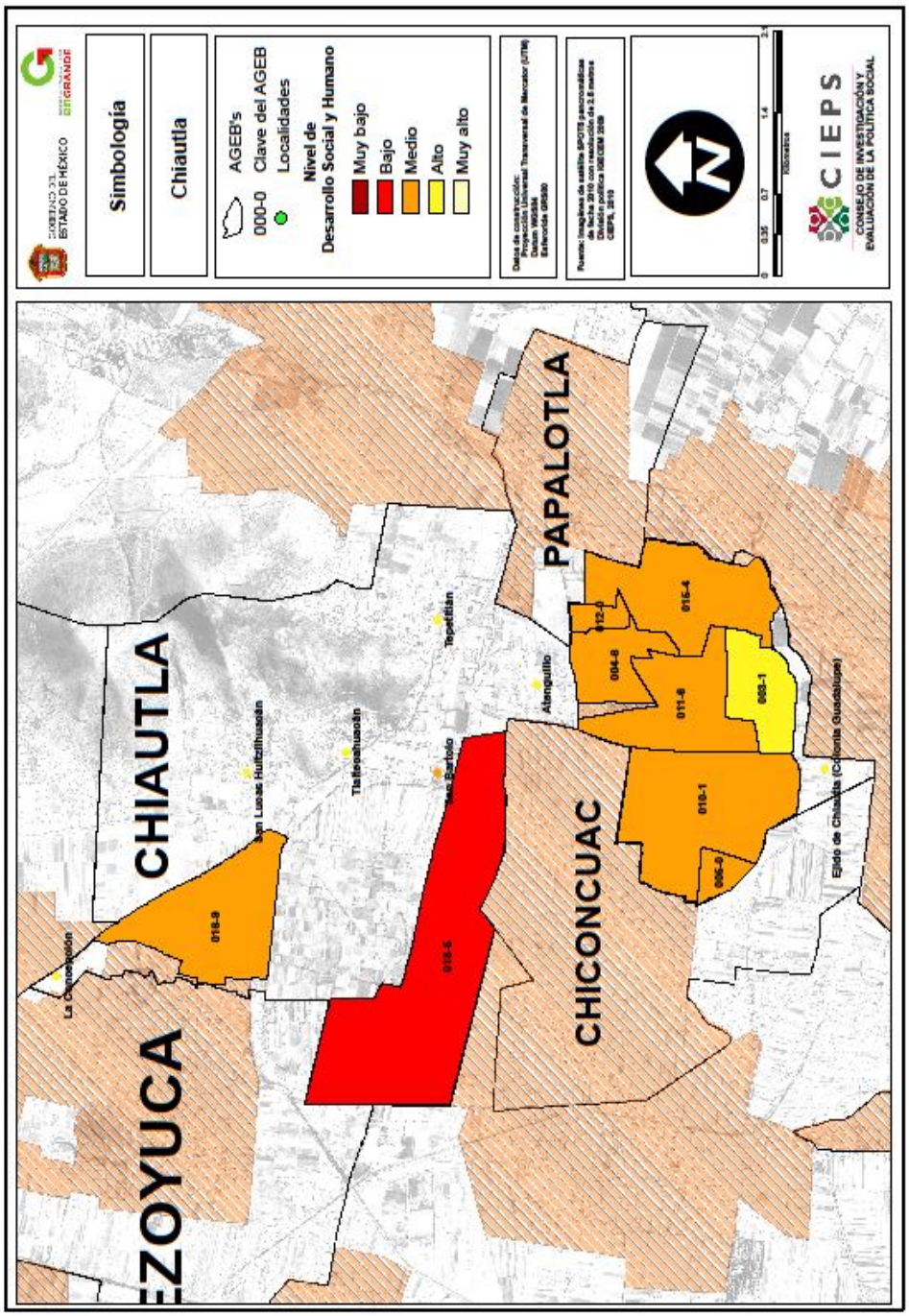
Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, Chiautla, así como 8 pueblos, 4 Colonias y 6 Barrios.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	26,191
Índice de rezago social	- 1.06704
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	1,926
Población economicamente activa (PEA)	10,546
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	104,505.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	109,489.1
Ingresos Propios Per-Cápita	391.4
Deuda Per-Cápita	1,590.2

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Chiautla.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Chiautla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Chiautla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Chiautla, para

que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	2,170	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	710	1500	BAJO	710
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	676	1300	BAJO	676
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	455	1000	BAJO	455
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	75	300	BAJO	229
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	104	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	50	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	100	700	BAJO	100
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	**Información y Comunicación**	Se registran en el inventario de bienes muebles e inmuebles, pero no se verifica con el sistema contable y presupuestal.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cubren con el perfil requerido, de acuerdo con las responsabilidades del puesto.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	**Ambiente de Control**	No existe evidencia de los Manuales de Organización y Procedimientos.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	**Riesgos**	Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	**Ambiente de Control**	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas se realicen en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos para cada fuente de financiamiento.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento,
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.***	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.
		No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.***	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Falta de políticas internas que garanticen que la deuda pública contratada, se destine a inversiones productivas que beneficien a la población.	Diseñar políticas internas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo y garantizar que éstos se destinen a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		Falta de procedimientos en el cobro de impuestos, productos y aprovechamientos.	Diseñar procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos; integración y actualización de padrones de contribuyentes, etc.
	Actividades de Control	Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
		Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Falta de control en el registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa. ***	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto, sólo es con base a la experiencia.***	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.***	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.***	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
		No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos.	Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutados y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso.***	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos que permitan asegurar que los habitantes de las comunidades beneficiarias, participan en el seguimiento, vigilancia, ejecución y término de las obras.	Instaurar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar Comités Ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de éstas a los ciudadanos.
		Falta de mecanismos para garantizar el correcto funcionamiento del Comité de Obra.	Capacitar a los integrantes de los Comités con base en las atribuciones conferidas por la Ley; así como establecer procedimientos de revisión y evaluación de las acciones realizadas por los mismos, guardando evidencia de ello.
		No se cuenta con controles que permitan asegurar que las obras satisfacen las necesidades básicas de la población.	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	925.0	710.0	-215.0	-23.2%
Riesgos	1,300.0	940.0	676.0	-264.0	-28.1%
Actividades de Control	1,000.0	385.0	455.0	70.0	18.2%
Información y Comunicación	900.0	383.0	229.0	-154.0	-40.2%
Supervisión	700.0	400.0	100.0	-300.0	-75.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,033.0	2,170.0	-863.0	-28.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **MEDIO** para el **2014,** con respecto de **2013**; sin embargo se tiene un decremento general del **28.5 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha dejado de trabajar en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Riesgos, Información y Comunicación** y **Supervisión.**

Por lo tanto, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	111,132.1	104,505.5	111,132.1	109,489.1
Informe Mensual Diciembre	111,132.1	104,505.5	111,132.1	109,489.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Chiautla (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**7,019.0**				**7,019.0**
Predial	4,884.5				4,884.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,727.3				4,884.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	161.3				161.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	28.0				28.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	217.8				217.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**287.1**				**287.1**
Derechos	**2,846.0**				**2,846.0**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,053.0				1,053.0
Del Registro Civil	354.1				354.1
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	340.4				340.4
Otros Derechos	1,049.1				1,049.1
Accesorios de Derechos	49.4				49.4
Productos de Tipo Corriente	**21.3**				**21.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**77.5**				**77.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**726.6**			**726.6**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**82,569.2**				**82,569.2**
Ingresos Federales	**74,293.9**				74,293.9
Participaciones Federales	37,489.0				37,489.0
FISM	2,737.9				2,737.9
FORTAMUNDF	13,883.1				13,883.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	20,183.9				20,183.9
Ingresos Estatales	**8,275.3**				8,275.3
Participaciones Estatales	1,013.0				1,013.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	7,009.9				7,009.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	252.4				252.4
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**11,685.5**	**127.7**			**11,813.2**
Ingresos Financieros	96.9				96.9
Ingresos Extraordinarios	10,063.9				10,063.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,524.8	127.7			1,652.5
Total	**104,505.5**	**854.3**			**105,359.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Municipio no realizó registro de información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	36,396.4	5,073.8		226.4	41,696.6
Materiales y Suministros	2,824.7	1,033.2		27.5	3,885.4
Servicios Generales	9,882.1	1,007.5		294.6	11,184.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,066.9	21.5		5.0	5,093.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,295.3	30.4		13.5	3,339.2
Inversión Pública	33,563.1				33,563.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	12,318.8				12,318.8
Total	**103,347.2**	**7,166.3**		**567.1**	**111,080.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

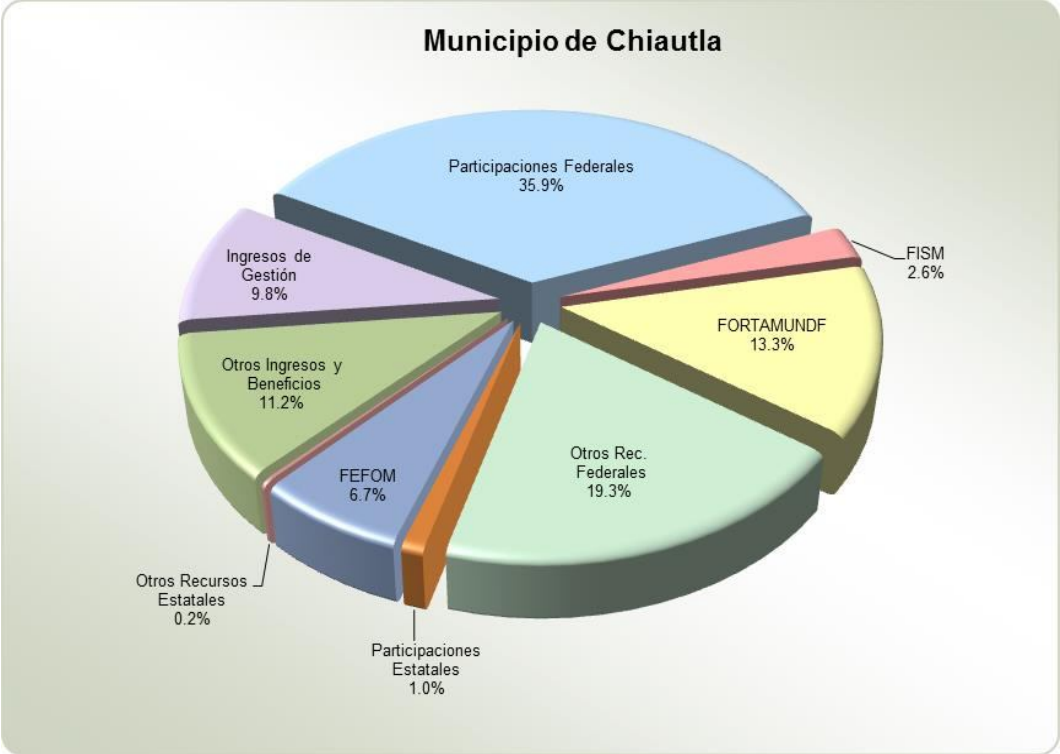
Municipio de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**6,233.7**	**7,808.4**	**7,808.4**	**7,019.0**			**- 789.4**	**- 10.1**	**785.3**	**12.6**
Predial	4,331.0	4,705.4	4,705.4	4,884.5			179.2	3.8	553.5	12.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,657.9	1,890.7	1,890.7	1,727.3			- 163.4	- 8.6	69.4	4.2
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	109.9	186.8	186.8	161.3			- 25.4	- 13.6	51.4	46.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	22.0	120.0	120.0	28.0			- 92.0	- 76.7	6.0	27.3
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	112.9	905.5	905.5	217.8			- 687.7	- 75.9	104.9	93.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**221.9**	**580.0**	**580.0**	**287.1**			**- 292.9**	**- 50.5**	**65.2**	**29.4**
Derechos	**2,318.2**	**3,031.7**	**3,031.7**	**2,846.0**			**- 185.7**	**- 6.1**	**527.8**	**22.8**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	817.4	850.3	850.3	1,053.0			202.7	23.8	235.6	28.8
Del Registro Civil	314.6	347.2	347.2	354.1			6.9	2.0	39.5	12.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	453.3	695.8	695.8	340.4			- 355.4	- 51.1	- 112.9	- 24.9
Otros Derechos	702.0	1,024.7	1,024.7	1,049.1			24.4	2.4	347.1	49.4
Accesorios de Derechos	30.8	113.7	113.7	49.4			- 64.3	- 56.5	18.6	60.4
Productos de Tipo Corriente	**143.5**	**53.4**	**53.4**	**21.3**			**- 32.1**	**- 60.1**	**- 122.2**	**- 85.1**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**45.4**	**70.5**	**70.5**	**77.5**			**7.0**	**9.9**	**32.1**	**70.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**93,545.5**	**73,437.7**	**83,648.4**	**82,569.2**	**10,210.7**	**13.9**	**- 1,079.3**	**- 1.3**	**- 10,976.3**	**- 11.7**
Ingresos Federales	**84,274.3**	**63,697.4**	**73,908.1**	**74,293.8**	**10,210.7**	**16.0**	**385.8**	**0.5**	**- 9,980.5**	**- 11.8**
Participaciones Federales	36,370.0	36,749.8	36,749.8	37,489.0			739.2	2.0	1,119.0	3.1
FISM	2,386.8	2,737.9	2,737.9	2,737.9					351.1	14.7
FORTAMUNDF	12,612.9	13,883.1	13,883.1	13,883.1					1,270.2	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		224.1	224.1				- 224.1	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	32,904.6	10,102.5	20,313.2	20,183.9	10,210.7	101.1	- 129.3	- 0.6	- 12,720.7	- 38.7
Ingresos Estatales	**9,271.2**	**9,740.3**	**9,740.3**	**8,275.3**			**- 1,465.0**	**- 15.0**	**- 995.9**	**- 10.7**
Participaciones Estatales	1,091.9	1,108.8	1,108.8	1,013.0			- 95.8	- 8.6	- 78.9	- 7.2
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM	833.5	985.0	985.0				- 985.0	- 100.0	- 833.5	- 100.0
GIS										
FEFOM	7,094.2	7,394.2	7,394.2	7,009.9			- 384.3	- 5.2	- 84.3	- 1.2
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	251.5	252.4	252.4	252.4					0.9	0.3
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**5,394.7**	**6,509.7**	**15,939.7**	**11,685.5**	**9,430.0**	**144.9**	**- 4,254.2**	**- 26.7**	**6,290.8**	**116.6**
Ingresos Financieros	87.0	107.2	107.2	96.8			- 10.4	- 9.7	9.8	11.3
Ingresos Extraordinarios	3,964.8	5,000.0	14,430.0	10,063.9	9,430.0	188.6	- 4,366.1	- 30.3	6,099.1	153.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,342.8	1,402.5	1,402.5	1,524.8			122.3	8.7	182.0	13.6
Total	**107,902.8**	**91,491.4**	**111,132.1**	**104,505.5**	**19,640.7**	**21.5**	**- 6,626.6**	**- 6.0**	**- 3,397.3**	**- 3.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



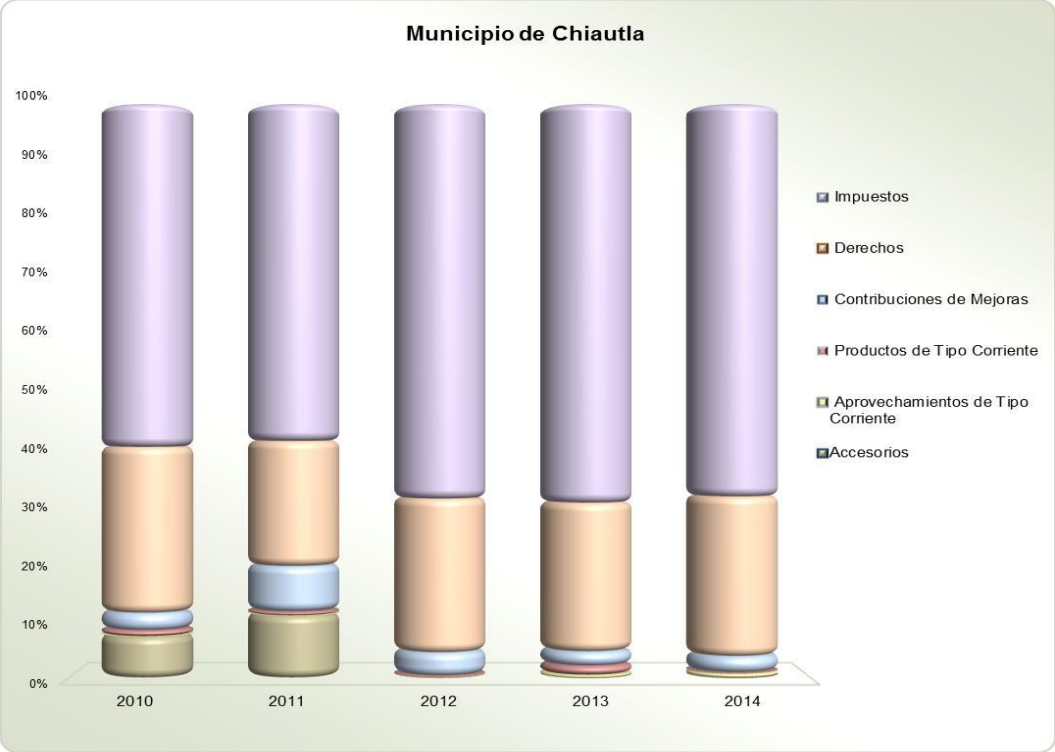
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Chiautla (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	6,066.6	7,725.3	7,696.0	8,962.7	10,250.9
Participaciones Federales	29,768.2	32,117.2	33,303.8	36,370.0	37,489.0
FISM	2,946.8	3,241.6	1,902.7	2,386.8	2,737.9
FORTAMUNDF	9,467.1	10,364.9	11,767.4	12,612.9	13,883.1
Participaciones Estatales	1,185.2	1,362.4	1,834.0	1,091.9	1,013.0
Otros Recursos	15,727.2	11,377.3	18,351.8	46,478.5	39,131.7
Total	**65,161.1**	**66,188.7**	**74,855.7**	**107,902.8**	**104,505.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012,2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

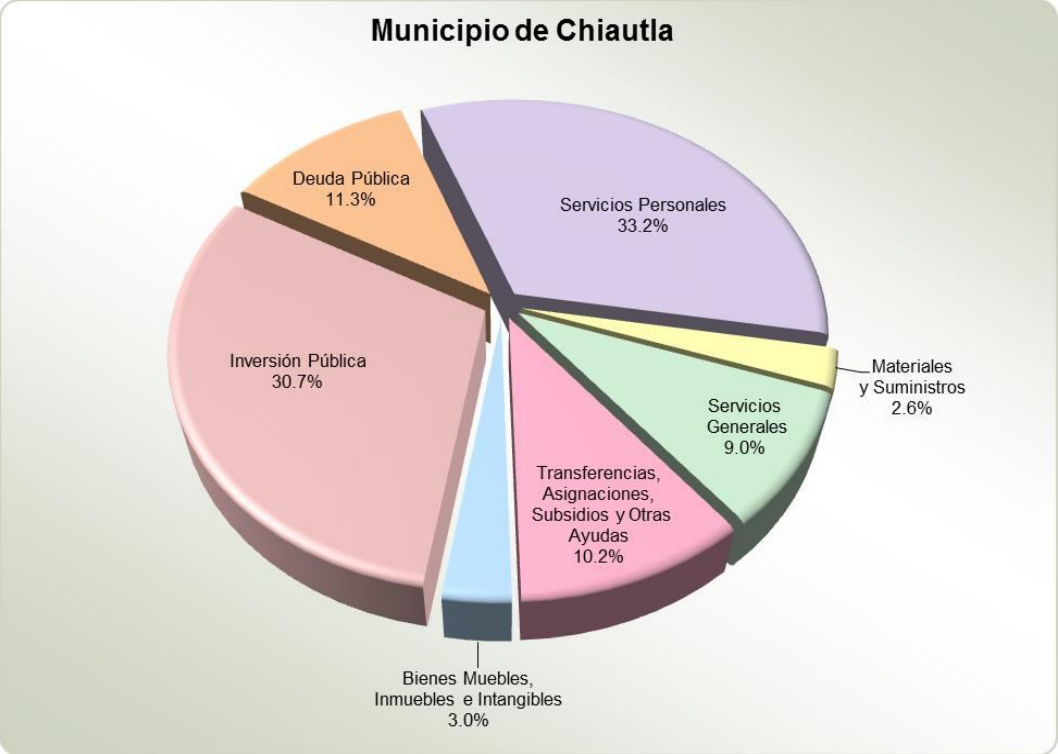
Municipio de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	35,284.2	39,643.4	37,872.1		- 9.1	36,405.5	36,396.4	- 1,771.4	- 4.5	- 1,475.7	- 3.9	1,112.2	3.2
Materiales y Suministros	2,289.5	2,628.1	2,665.7		1,538.0	1,286.6	2,824.7	37.6	1.4	158.9	6.0	535.2	23.4
Servicios Generales	6,235.9	6,500.0	9,628.7		457.5	9,424.6	9,882.1	3,128.7	48.1	253.4	2.6	3,646.2	58.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,541.7	11,842.9	11,842.9		2,373.5	8,835.3	11,208.8			- 634.1	- 5.4	1,667.1	17.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,477.6	2,078.2	3,443.2		13.0	3,282.3	3,295.3	1,365.1	65.7	- 148.0	- 4.3	- 182.3	- 5.2
Inversión Pública	45,952.6	18,511.3	33,765.1		155.0	33,408.1	33,563.1	15,253.8	82.4	- 202.0	- 0.6	- 12,389.5	- 27.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	8,067.5	10,287.4	11,914.3			12,318.8	12,318.8	1,626.9	15.8	404.5	3.4	4,251.3	52.7
Total	**110,848.9**	**91,491.4**	**111,132.1**		**4,527.9**	**104,961.2**	**109,489.1**	**19,640.7**	**21.5**	**- 1,643.0**	**- 1.5**	**- 1,359.8**	**- 1.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



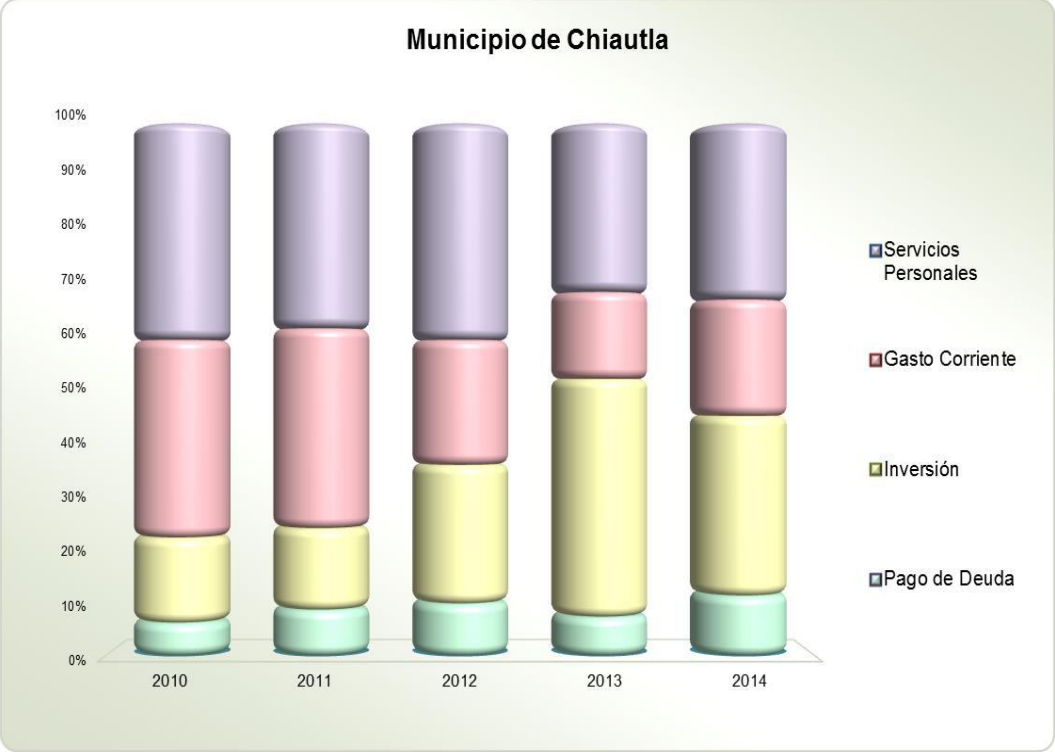
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de Chiautla (Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	27,970.8	32,007.8	37,318.6	35,284.2	36,396.4
Materiales y Suministros	3,001.0	2,576.2	2,664.4	2,289.5	2,824.7
Servicios Generales	8,851.6	16,714.6	9,237.8	6,235.9	9,882.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,552.0	11,754.2	9,558.7	9,541.7	11,208.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	311.8	386.5	732.3	3,477.6	3,295.3
Inversión Pública	10,624.7	12,272.8	23,021.9	45,952.6	33,563.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	4,224.6	7,119.9	8,933.0	8,067.5	12,318.8
Total	**68,536.5**	**82,832.0**	**91,466.7**	**110,848.9**	**109,489.1**

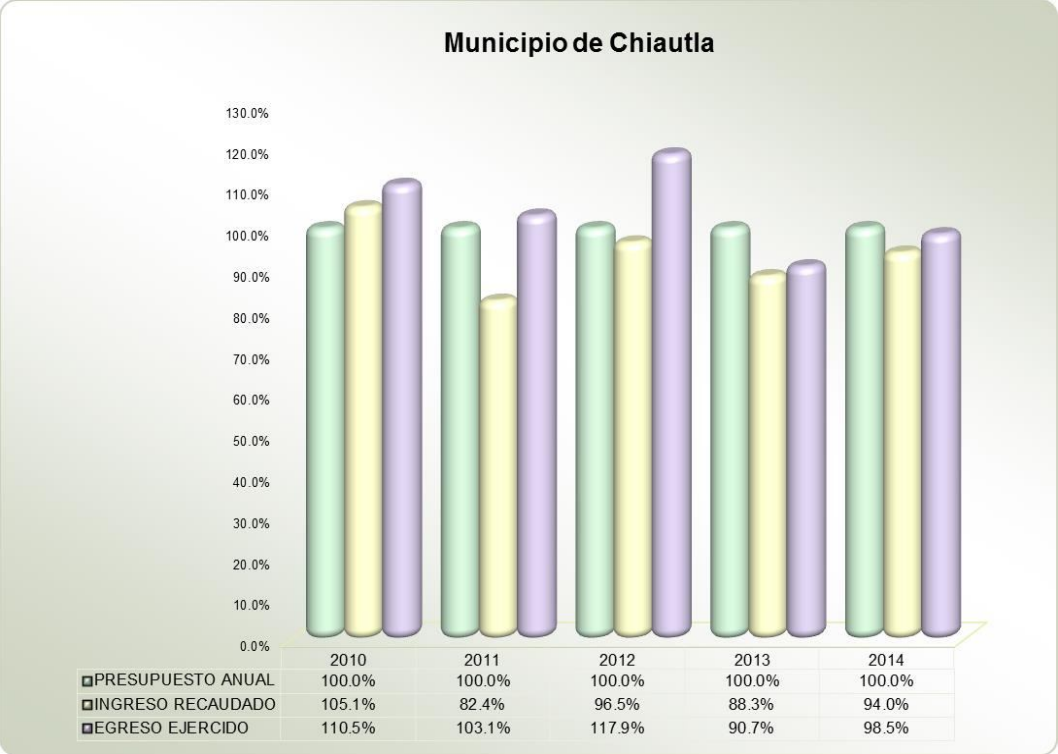
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	105.1%	82.4%	96.5%	88.3%	94.0%
EGRESO EJERCIDO	110.5%	103.1%	117.9%	90.7%	98.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	60,614.5	62,009.5		4,359.9	55,952.1	60,312.0	- 1,697.5	- 2.7
Gasto de Capital	20,589.5	37,208.4		168.0	36,690.4	36,858.4	- 350.0	- 0.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,287.4	11,914.3			12,318.8	12,318.8	404.5	3.4
Total	**91,491.4**	**111,132.1**		**4,527.9**	**104,961.2**	**109,489.1**	**-1,643.0**	**-1.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

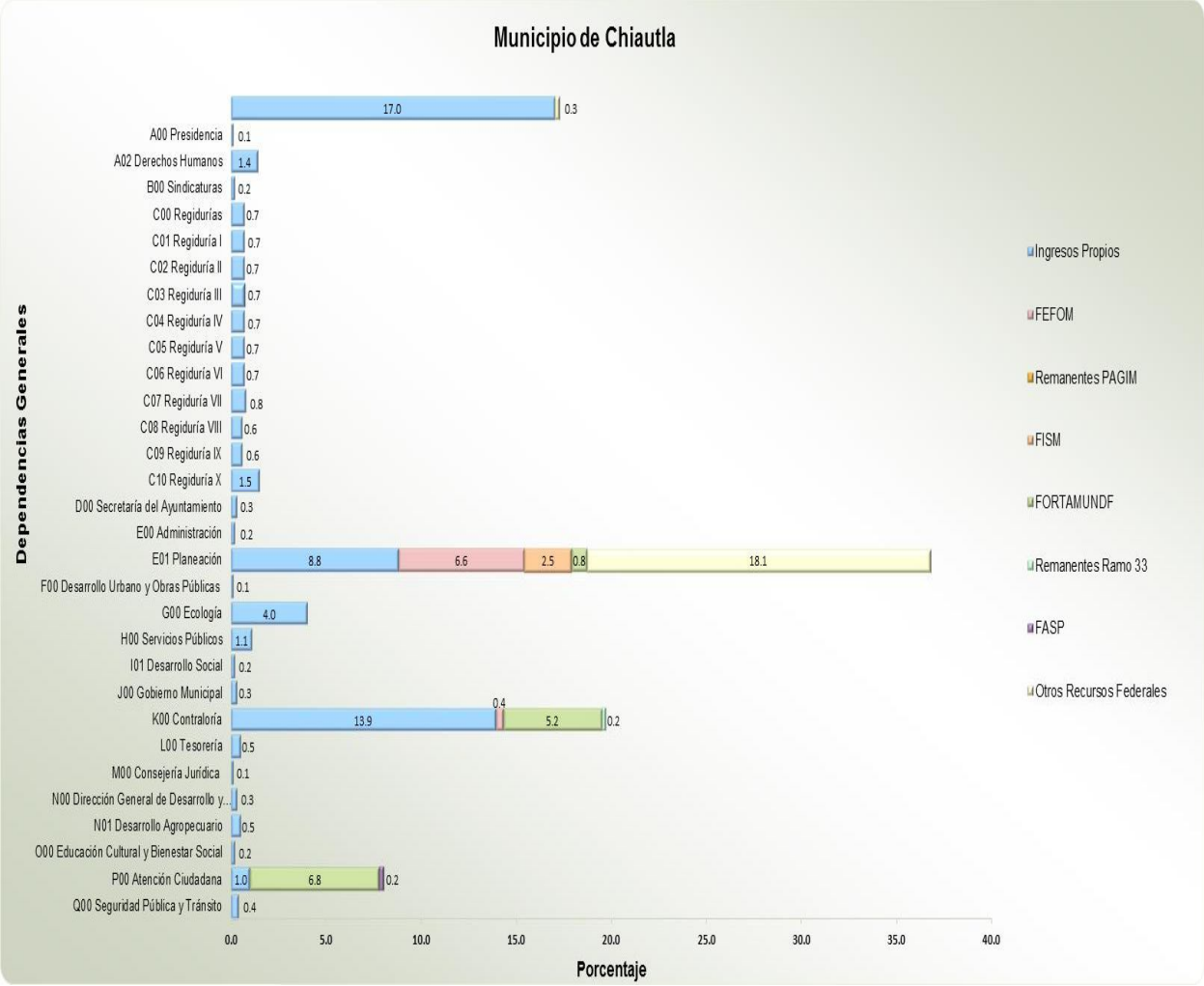
Municipio de Chiautla

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	18,647.8	19,641.7		2,610.9	16,248.6	18,859.5	- 782.2	- 4.0
A02	Derechos Humanos	57.1	134.3		1.3	133.0	134.3	0.0	0.0
B00	Sindicaturas	1,602.7	1,562.7		0.3	1,561.9	1,562.2	- 0.5	- 0.0
C00	Regidurías	174.8	181.4			180.9	180.9	- 0.5	- 0.3
C01	Regiduría I	851.7	729.6			729.6	729.6		
C02	Regiduría II	851.7	731.2		1.6	729.6	731.2		
C03	Regiduría III	851.7	739.4		2.1	737.4	739.4		
C04	Regiduría IV	851.7	730.0			730.0	730.0		
C05	Regiduría V	857.3	735.2			735.2	735.2		
C06	Regiduría VI	851.7	729.6			729.6	729.6		
C07	Regiduría VII	870.5	728.4			728.4	728.4		
C08	Regiduría VIII	1,008.1	831.1			831.1	831.1		
C09	Regiduría IX	851.7	710.1		0.6	709.6	710.1		
C10	Regiduría X	851.7	711.5			709.6	709.6	- 2.0	- 0.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,521.6	1,599.3		2.4	1,595.7	1,598.1	- 1.2	- 0.1
E00	Administración	877.2	361.0		10.8	340.3	351.1	- 10.0	- 2.8
E01	Planeación	193.4	206.4		9.5	196.9	206.4		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	23,788.5	40,942.3		943.6	39,457.8	40,401.4	- 540.9	- 1.3
G00	Ecología	91.2	90.3			90.3	90.3		
H00	Servicios Públicos	4,260.1	4,441.0		683.6	3,695.3	4,378.9	- 62.1	- 1.4
I01	Desarrollo Social	1,042.1	1,158.1			1,151.1	1,151.1	- 7.0	- 0.6
J00	Gobierno Municipal	158.3	190.7			190.7	190.7		
K00	Contraloría	242.9	301.0		1.7	293.9	295.6	- 5.4	- 1.8
L00	Tesorería	19,931.0	21,879.8		107.1	21,593.7	21,700.8	- 179.0	- 0.8
M00	Consejería Jurídica	524.2	514.0		2.4	504.0	506.4	- 7.7	- 1.5
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	123.4	123.6			123.6	123.6		
N01	Desarrollo Agropecuario	296.1	292.8		0.2	292.6	292.7	- 0.1	- 0.0
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	582.0	602.4			599.1	599.1	- 3.3	- 0.5
P00	Atención Ciudadana	241.3	253.9		2.5	250.1	252.5	- 1.4	- 0.5
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	7,861.8	8,828.2		147.2	8,658.4	8,805.6	- 22.7	- 0.3
R00	Casa de Cultura	576.1	451.3		0.5	433.6	434.1	- 17.2	- 3.8
	Total	**91,491.4**	**111,132.1**		**4,527.9**	**104,961.2**	**109,489.1**	**-1,643.0**	**-1.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



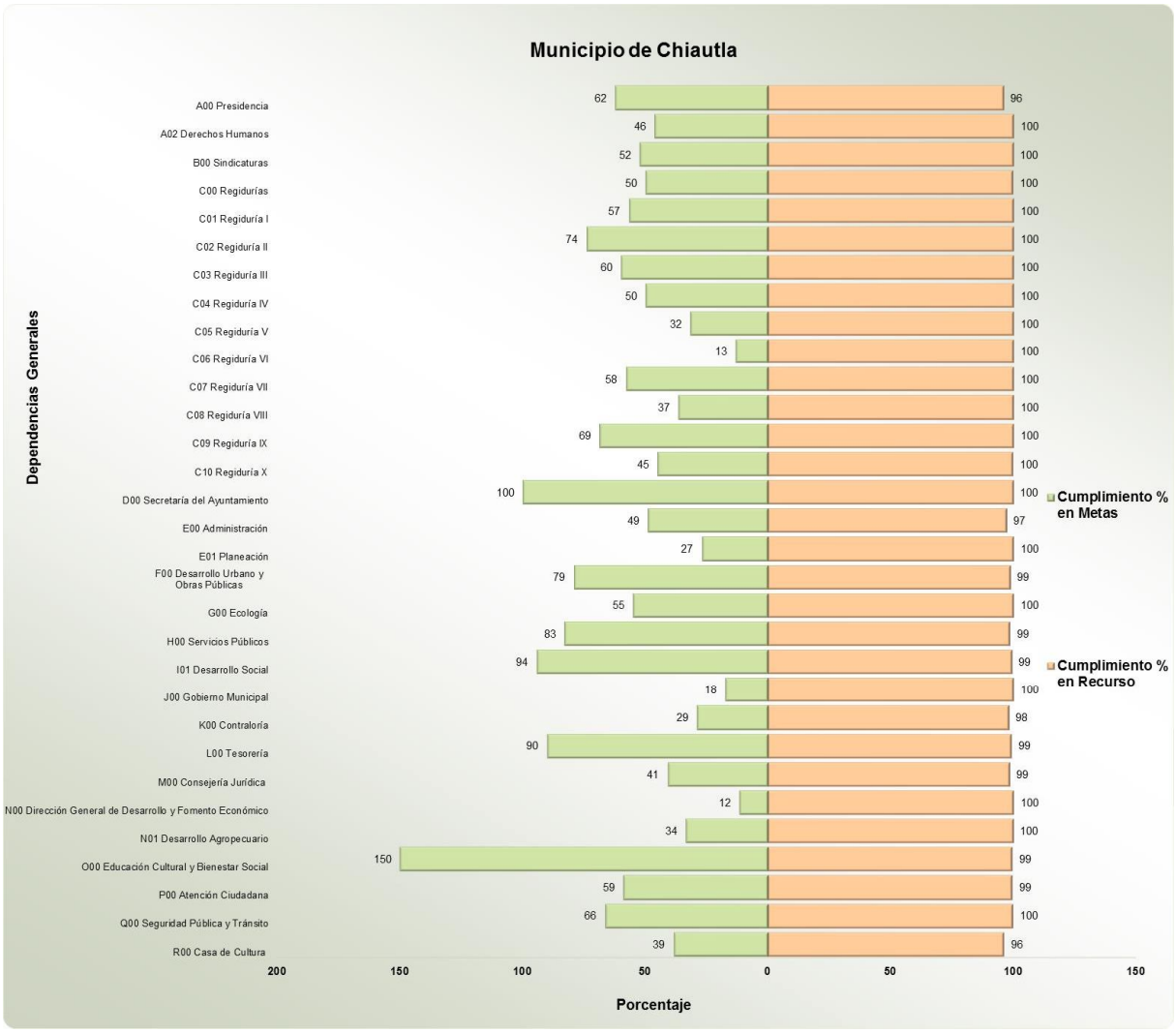
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Chiautla									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	5	33	22	9	1	1	6,613	4,130	62
A02 Derechos Humanos	1	4	4				400	185	46
B00 Sindicaturas	2	13	10	1		2	494	259	52
C00 Regidurías	1	2	2				200	100	50
C01 Regiduría I	1	4	3	1			400	227	57
C02 Regiduría II	1	3	2	1			135	100	74
C03 Regiduría III	1	5	2	3			35	21	60
C04 Regiduría IV	1	4	4				400	200	50
C05 Regiduría V	1	3	3				300	95	32
C06 Regiduría VI	1	3	2			1	300	40	13
C07 Regiduría VII	1	2	2				250	145	58
C08 Regiduría VIII	1	2	2				60	22	37
C09 Regiduría IX	1	4	1	2		1	400	275	69
C10 Regiduría X	1	4	2	1		1	400	180	45
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	21	11	6	2	2	5,283	5,283	100
E00 Administración	3	26	13	7	1	5	1,471	720	49
E01 Planeación	1	7	3	3		1	318	86	27
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	12	36	6	13	6	11	2,143	1,697	79
G00 Ecología	1	4	4				240	132	55
H00 Servicios Públicos	5	6	1	4	1		135	112	83
I01 Desarrollo Social	1	5	2	3			9,630	9,086	94
J00 Gobierno Municipal	1	6	3			3	600	105	18
K00 Contraloría	1	2	1			1	200	58	29
L00 Tesorería	7	31	5	22	3	1	1,512	1,362	90
M00 Consejería Jurídica	1	8	7	1			429	176	41
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	7	6			1	514	60	12
N01 Desarrollo Agropecuario	1	6	1	2		3	600	201	34
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	7			5	2	18	27	150
P00 Atención Ciudadana	1	11	9	2			6,852	4,041	59
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	21	6	6	4	5	10,691	7,107	66
R00 Casa de la Cultura	1	5	2	3			127	49	39
Total	**62**	**295**	**141**	**90**	**23**	**41**	**51,150**	**36,281**	**71**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

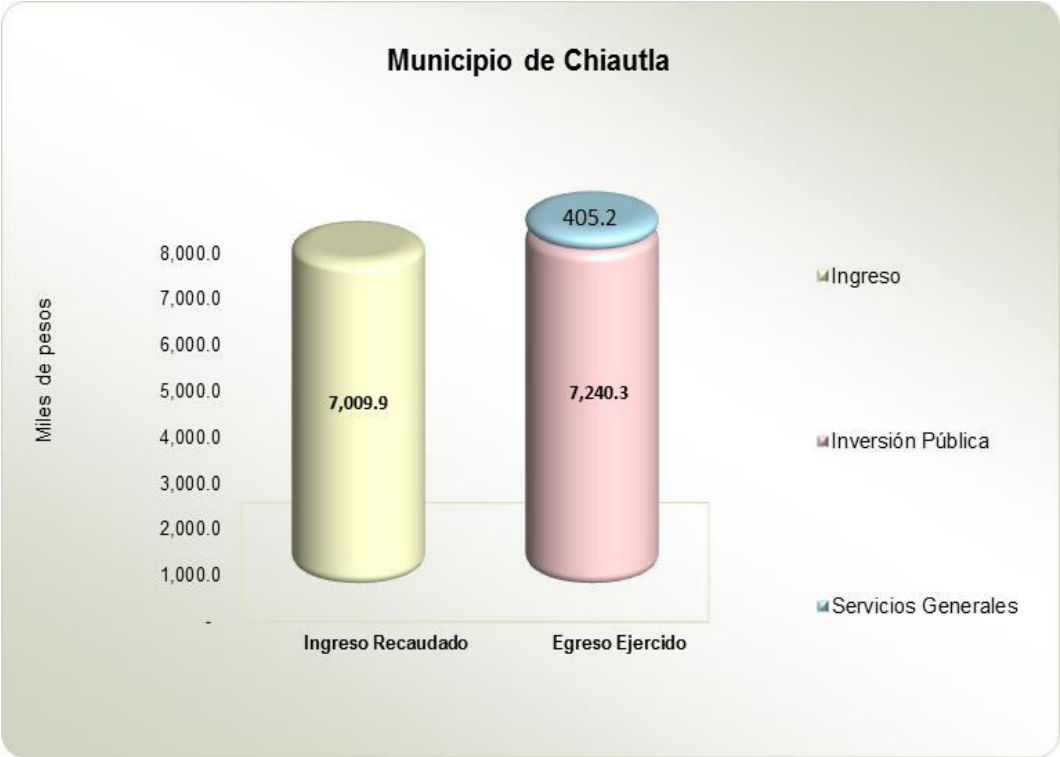
Municipio de Chiautla

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	137.5	127.3		3.7	123.6	127.3		
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,659.8	1,697.0		1.6	1,695.0	1,696.5	- 0.5	- 0.0
04	Seguridad Pública y Protección Civil	8,351.8	8,868.2		147.2	8,698.4	8,845.5	- 22.7	- 0.3
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	30,638.8	32,494.3		3,408.4	27,996.7	31,405.1	- 1,089.2	- 3.4
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	19,635.9	21,604.1		105.9	21,325.6	21,431.5	- 172.6	- 0.8
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	993.1	1,180.5		2.1	1,178.8	1,180.8	0.3	0.0
08	Educación, Cultura y Deporte	2,366.2	3,288.2		0.5	3,242.6	3,243.1	- 45.2	- 1.4
09	Fomento al Desarrollo Económico	2,281.2	2,069.5		0.2	2,069.3	2,069.4	- 0.1	- 0.0
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	22,885.9	37,593.0		858.5	36,436.2	37,294.6	- 298.4	- 0.8
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	2,541.2	2,210.0			2,195.3	2,195.3	- 14.7	- 0.7
Total		**91,491.4**	**111,132.1**		**4,527.9**	**104,961.2**	**109,489.1**	**-1,643.0**	**-1.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destino el 94.7 por ciento a inversión pública mientras que el 5.3 por ciento lo utilizo para Servicios Generales.

El municipio de Chiautla se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así

como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).*"

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	6,233.7	8,962.7	69.6
2014	7,018.9	10,250.7	68.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 68.5 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	45,952.6	110,848.9	41.5
2014	33,563.1	109,489.1	30.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 30.7 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	45,952.6	43,809.6	1.0
2014	33,563.1	49,103.2	0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.7 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	35,284.2	110,848.9	31.8
2014	36,396.4	109,489.1	33.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 33.2 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

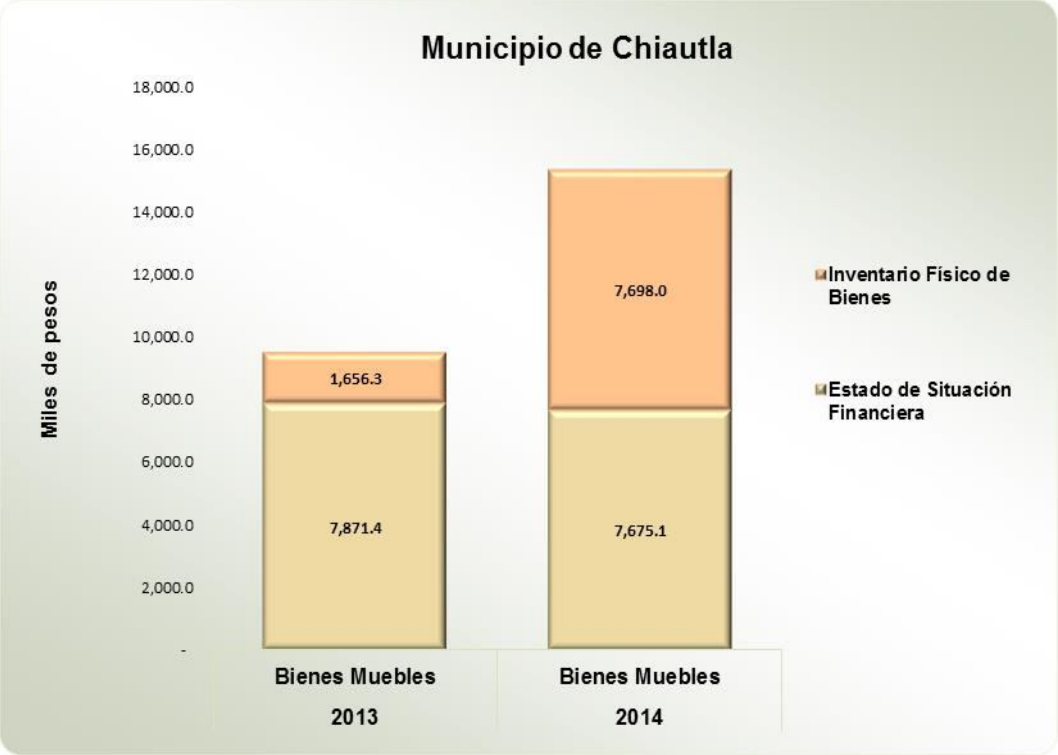
Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	8,962.7	35,284.2	25.4
2014	10,250.7	36,396.4	28.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

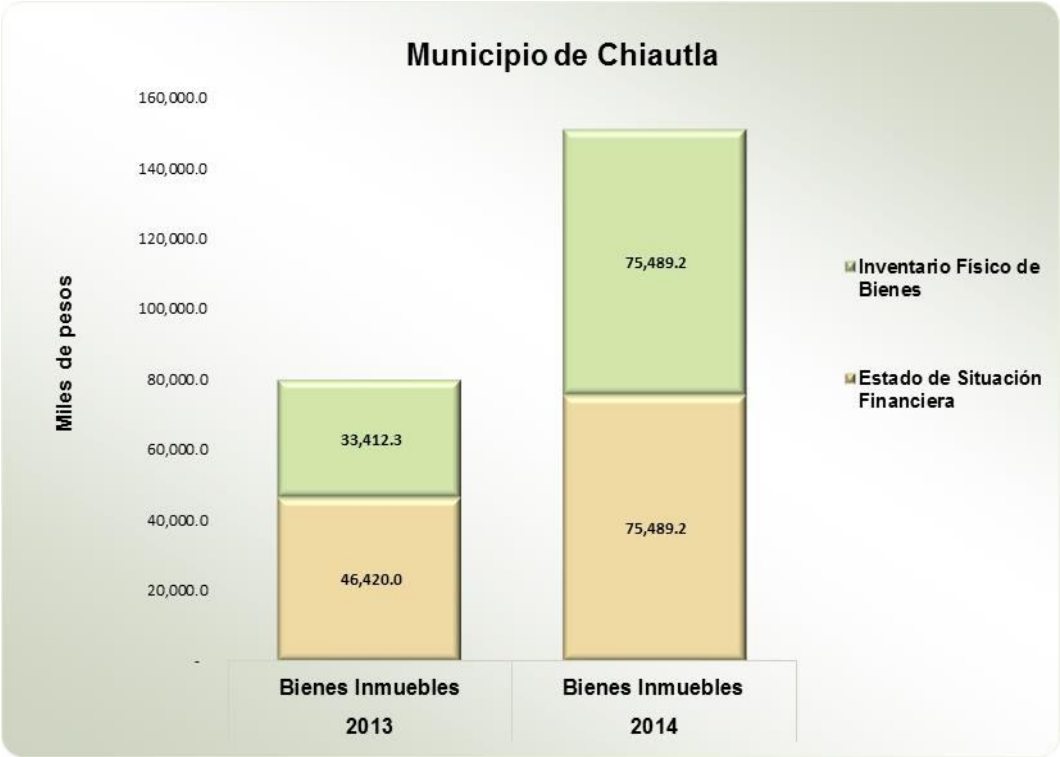
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 28.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Chiautla
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**5,111.4**	**6,376.8**	**-1,265.4**
Efectivo y Equivalentes	**2,640.5**	**3,933.1**	**-1,292.6**
Efectivo	1,020.5	1,203.2	-182.7
Bancos/Tesorería	1,619.4	2,729.3	-1,109.9
Otros Efectivos y Equivalentes	0.6	0.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1,291.3**	**1,292.9**	**-1.6**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	220.8	220.8	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	166.2	166.2	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	904.3	905.9	-1.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**1,179.6**	**1,150.8**	**28.8**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,179.6	1,150.8	28.8
No Circulante	**93,477.8**	**63,981.3**	**29,496.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**85,671.6**	**55,973.3**	**29,698.3**
Terrenos	10,620.6	8,318.0	2,302.6
Edificios no Habitacionales	64,868.6	38,101.9	26,766.7
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,987.8	6,435.8	-2,448.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	6,194.6	3,117.6	3,077.0
Bienes Muebles	**7,674.8**	**7,871.4**	**-196.6**
Mobiliario y Equipo de Administración	975.2	1,178.3	-203.1
Equipo de Transporte	3,679.5	3,399.3	280.2
Equipo de Defensa y Seguridad	950.6	932.2	18.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,003.2	2,176.0	-172.8
Otros Bienes Muebles	66.3	185.6	-119.3
Activos Diferidos	**131.4**	**136.6**	**-5.2**
Otros Activos Diferidos	131.4	136.6	-5.2
Total del Activo	**98,589.2**	**70,358.1**	**28,231.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**32,219.9**	**34,403.3**	**-2,183.4**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**32,219.9**	**34,403.3**	**-2,183.4**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	117.1	137.5	-20.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,254.0	3,760.1	1,493.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.1	1,439.4	-1,439.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,263.4	11,940.9	-677.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,585.3	17,125.4	-1,540.1
No Circulante	**9,430.0**	**5,507.3**	**3,922.7**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**9,430.0**	**5,507.3**	**3,922.7**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	9,430.0	5,507.3	3,922.7
Total Pasivo	**41,649.9**	**39,910.6**	**1,739.3**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**5,017.3**	**5,017.3**	
Aportaciones	5,017.3	5,017.3	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**51,922.0**	**25,430.2**	**26,491.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,194.1	38,822.4	-29,628.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	42,727.9	-13,392.2	56,120.1
Total Patrimonio	**56,939.3**	**30,447.5**	**26,491.8**
Total del Pasivo y Patrimonio	**98,589.2**	**70,358.1**	**28,231.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de efectivo presenta saldo.
- El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El municipio presenta afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente financiamientos a largo plazo con Grupo Financiero BANOBRAS y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y Estado de Cambios la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Chiautla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**94,441.5**	**103,938.0**	**- 9,496.5**
Ingresos de la Gestión	10,250.9	8,962.7	1,288.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82,569.1	93,545.5	- 10,976.4
Otros Ingresos y Beneficios	1,621.5	1,429.8	191.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	94,441.5	103,938.0	- 9,496.5
Gastos y Otras Pérdidas	**85,247.4**	**65,115.6**	**20,131.8**
Gastos de Funcionamiento	49,103.2	43,809.6	5,293.6
Servicios Personales	36,396.5	35,284.2	1,112.3
Materiales y Suministros	2,824.7	2,289.5	535.2
Servicios Generales	9,882.0	6,235.9	3,646.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,208.8	9,541.7	1,667.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	266.6	400.8	- 134.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	24,659.0	11,363.5	13,295.5
Bienes Muebles e Intangibles	9.8		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	85,247.4	65,115.6	20,131.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**9,194.1**	**38,822.4**	**- 29,628.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	2,737.8	2,731.2	11.0	- 4.4
FORTAMUNDF	13,883.1	14,041.4	9.2	- 167.5
Total	**16,620.9**	**16,772.6**	**20.2**	**- 171.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

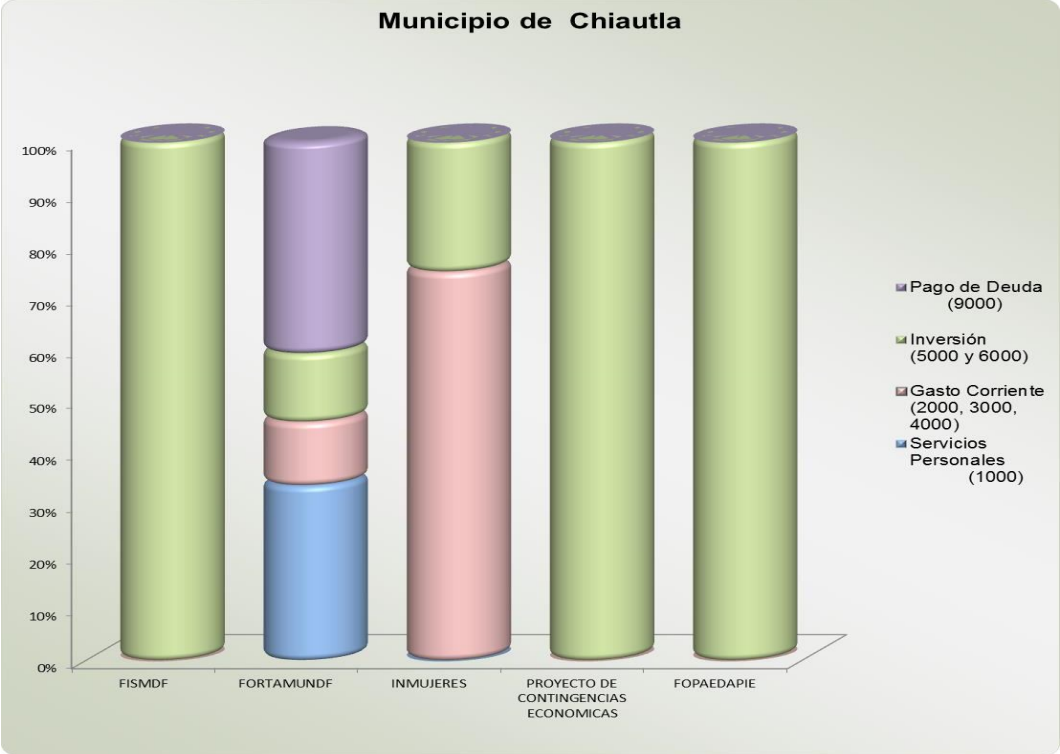
Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		4,728.30
Materiales y Suministros		1,020.4
Servicios Generales		698.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		988.1
Inversión Pública	2,731.2	887.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		5,718.3
Total	**2,731.2**	**14,041.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 5,718.3 miles de pesos de los recursos FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 1,739.3 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 66.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

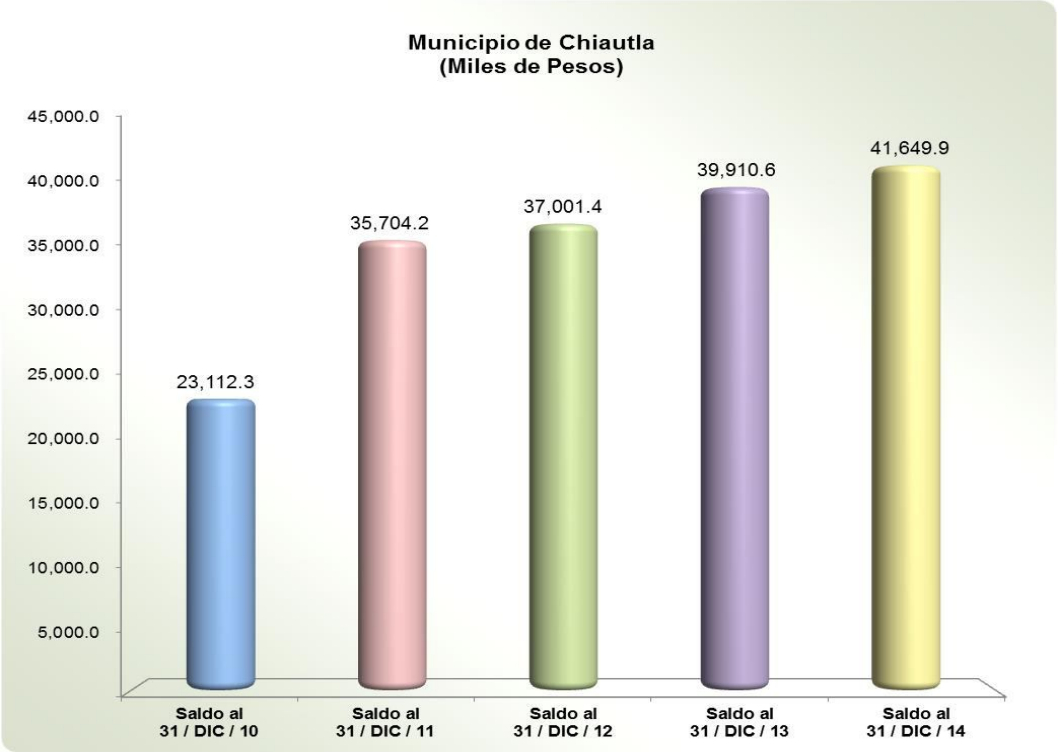
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9.2	56.2	114.0	137.5	117.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,617.6	9,331.5	6,678.1	3,760.1	5,254.0
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				1,439.4	0.1
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	1.7				
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,572.4	7,028.2	10,485.5	11,940.9	11,263.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	92.7	10,828.4	12,894.8	17,125.4	15,585.3
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	1,346.2	309.1			
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	9,472.5	8,150.8	6,829.0	5,507.3	9,430.0
Total	**23,112.3**	**35,704.2**	**37,001.4**	**39,910.6**	**41,649.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 4.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

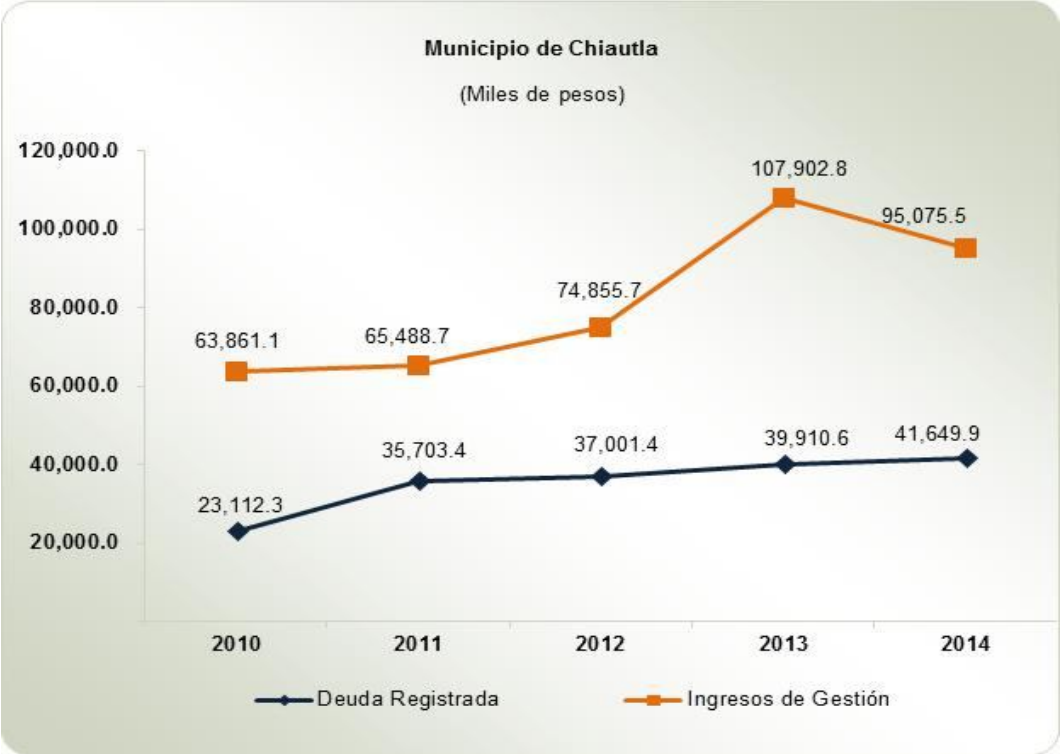
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	63,861.1	13,639.8	9,472.5	23,112.3	36.2
2011	65,488.7	27,553.4	8,150.0	35,703.4	54.5
2012	74,855.7	30,172.4	6,829.0	37,001.4	49.4
2013	107,902.8	34,403.3	5,507.3	39,910.6	37.0
2014	95,075.5	32,219.9	9,430.0	41,649.9	43.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 86.8 por ciento e impuestos 7.3 por ciento.

De este análisis se determina que 43.8 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	9,430.0	180 meses	9,430.0	TIIE+1.89%

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
95,075.5	38,030.2	41,649.9	- 3,619.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Chiautla es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Chiautla (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
62,718.0	60,312.0	2,406.0	842.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiautla (Miles de pesos)				
Año	**Total de Pasivo**	**Total de Egresos Ejercidos**	**Presupuesto Ejercido en Deuda Pública**	**%**
2011	35,703.4	82,832.0	7,119.9	47.2
2012	37,001.4	91,466.8	8,933.0	44.8
2013	39,910.6	110,848.9	8,067.5	38.8
2014	41,649.9	109,489.1	12,318.8	42.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X 100}$$

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	7,119.9	66,188.7	700.0	10.9
2012	8,933.0	74,855.7		11.9
2013	8,067.5	107,902.8		7.5
2014	12,318.8	104,505.5	9,430.0	13.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X 100}$$

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	7,119.9	82,832.0	8.6
2012	8,933.0	91,466.8	9.8
2013	8,067.5	110,848.9	7.3
2014	12,318.8	109,489.1	11.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por

ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	20.4		20.4
CAEM		84.1	- 84.1
CFE	11,976.2	31,495.5	- 19,519.3
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Chiautla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 20 de mayo de 2015.

El dictamen se presentó el 27 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

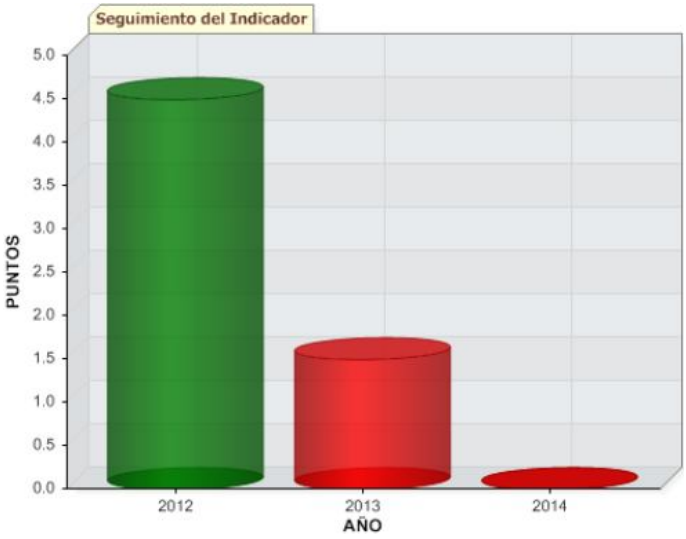
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Chiautla

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1.5	4.5	Crítico	Crítico	Adecuado
Viviendas con Agua Potable	82.15%	82.15%	86.54%	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Calles Pavimentadas	77.36%	75.54%	79.18%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Drenaje	68.31%	66.81%	68.39%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	77.54%	77.54%	76.70%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Zonas de Riesgo Protegidas	78.26%	94.74%	94.74%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	10.85%	8.62%	10.28%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	65.82%	62.66%	49.33%	Suficiente	Suficiente	Insuficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	56.76%	61.72%	26.66%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	34.12%	33.10%	40.31%	Suficiente	Bueno	Insuficiente
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	2.63	3.55	1.00	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	66.67%	50.00%	16.67%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	30	20	Suficiente	Bueno	Suficiente
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	59.92%	64.60%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



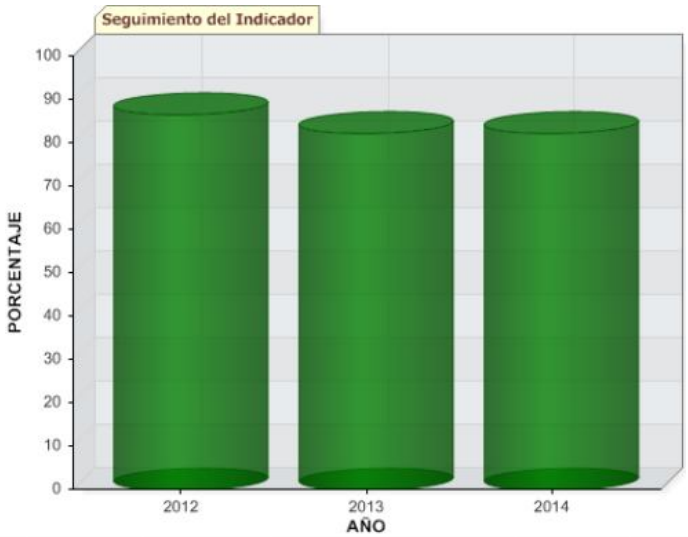
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4.5 PUNTOS	Adecuado	1.5 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no hizo de dominio público, a través de su página web, la información requerida en las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), así mismo no remitió evidencia documental que sustente el cumplimiento a dicha normatividad. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene una evaluación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones precisas y concretas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



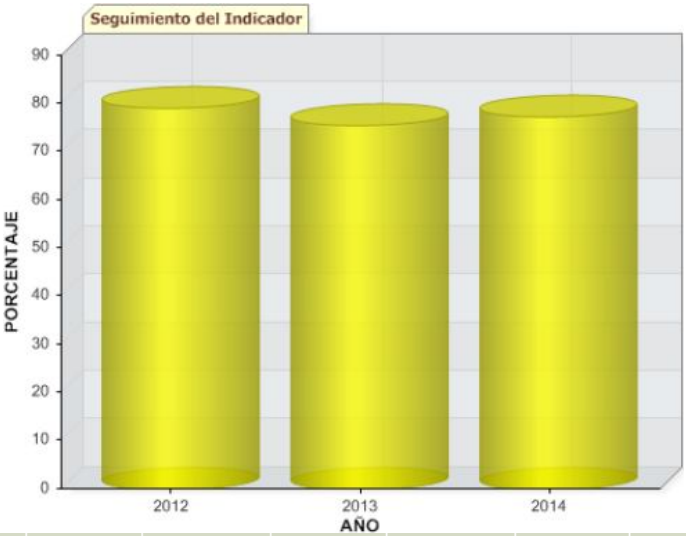
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	86.54 %	Bueno	82.15 %	Bueno	82.15 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 82.15 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel de desempeño positivo, sin alcanzar aun la máxima calificación. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para incrementar el servicio de agua potable a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



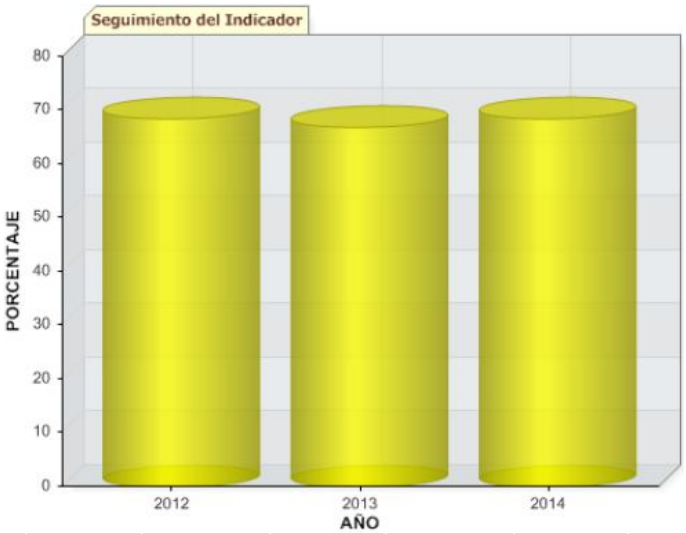
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	79.18 %	Suficiente	75.54 %	Suficiente	77.36 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 77.36 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño, sin alcanzar aun la máxima evaluación. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



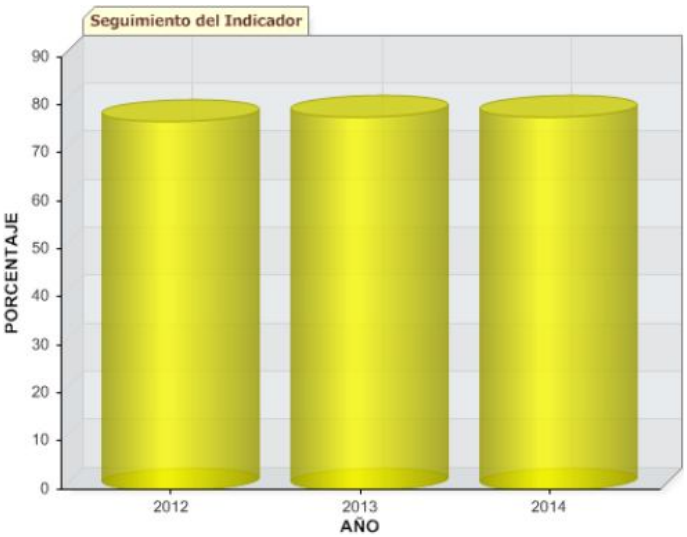
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	68.39 %	Suficiente	66.81 %	Suficiente	68.31 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que el desempeño en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 68.31 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel de desempeño intermedio, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda incrementar políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas el servicio de drenaje.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



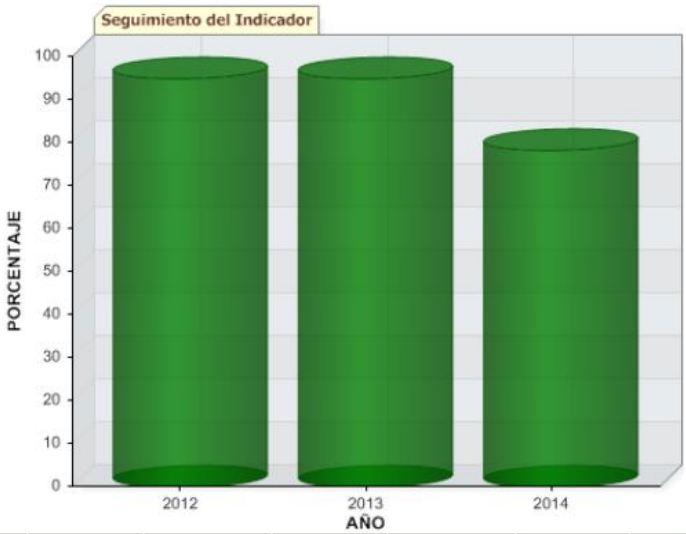
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	76.7 %	Suficiente	77.54 %	Suficiente	77.54 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal otorgó el servicio de recolección de basura al 77.54 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es necesario señalar que por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han mejorado este rubro. En ese sentido, se recomienda incrementar políticas públicas que permitan brindar al total de la población la cobertura del servicio de recolección de basura.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



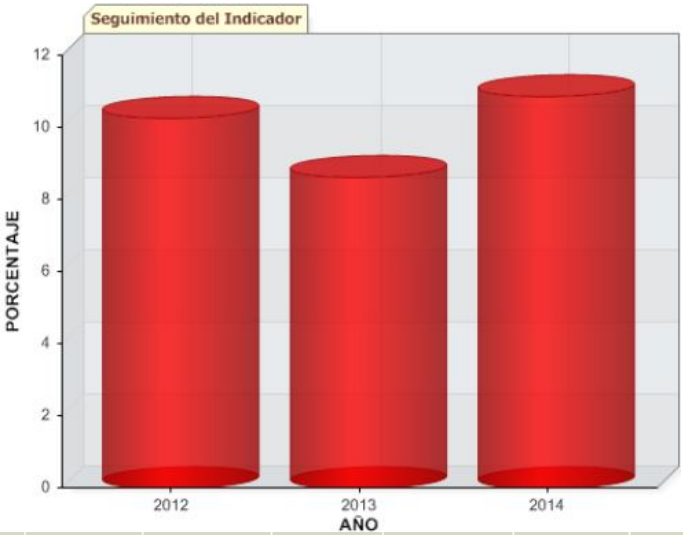
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	94.74 %	Adecuado	94.74 %	Adecuado	78.26 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, en virtud de que el ente fiscalizable instrumentó mecanismos de protección al 78.26 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Aunado a lo anterior, es de mencionar que por primer año obtiene una disminución de calificación, al no proteger a la totalidad de sus áreas afectables. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, aumente la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10.28 %	Crítico	8.62 %	Crítico	10.85 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

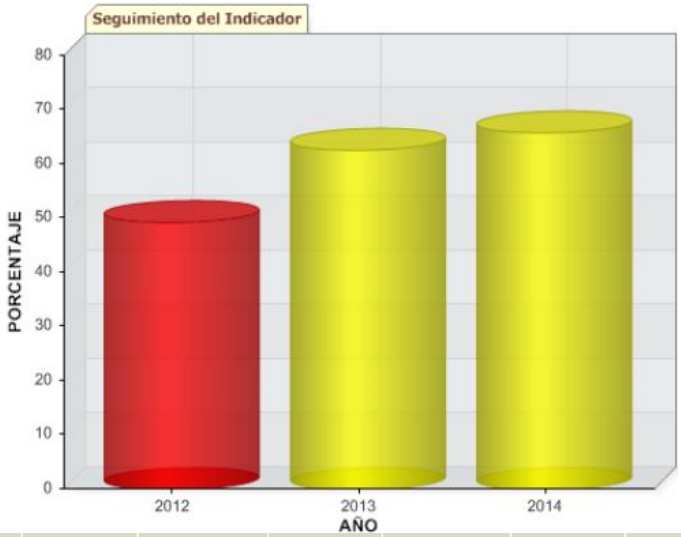
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6012/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/6013/14 de fechas 20 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	49.33 %	Insuficiente	62.66 %	Suficiente	65.82 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

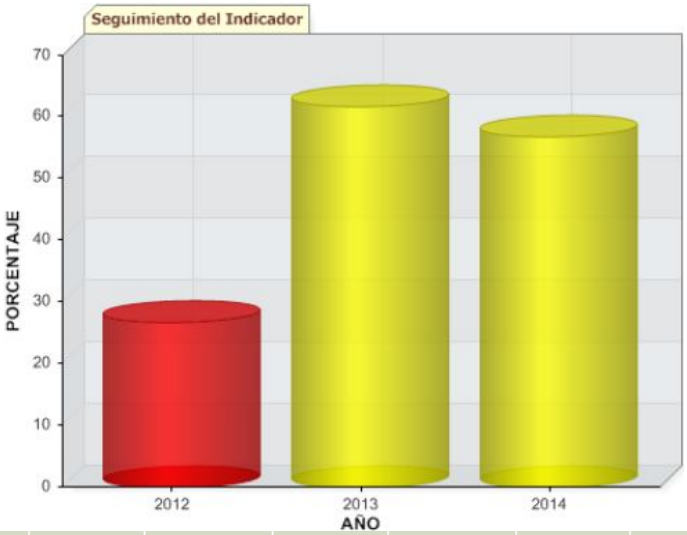
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, al captar el 65.82 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no mejorar su sistema recaudatorio y carecer de un mayor número de contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/6012/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6013/14 de fechas 20 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	26.66 %	Crítico	61.72 %	Suficiente	56.76 %	Suficiente

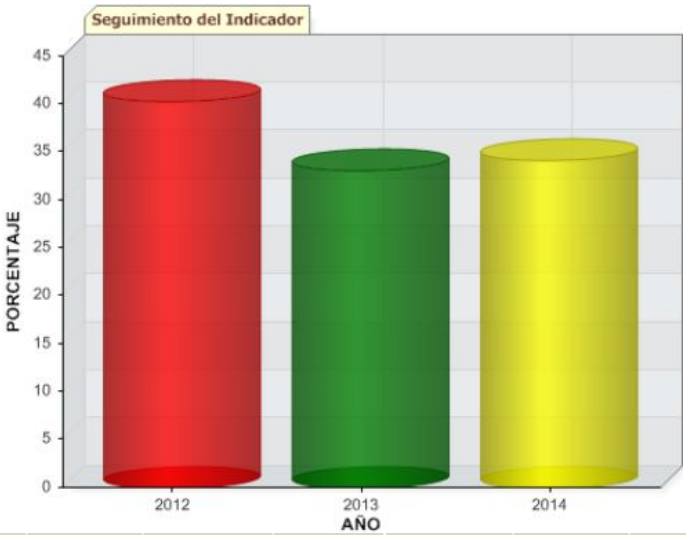
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Suficiente** al captar el 56.76 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por segundo año obtiene este nivel intermedio de desempeño, sin alcanzar aun un nivel óptimo de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6012/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6013/14 de fechas 20 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	40.31 %	Insuficiente	33.1 %	Bueno	34.12 %	Suficiente

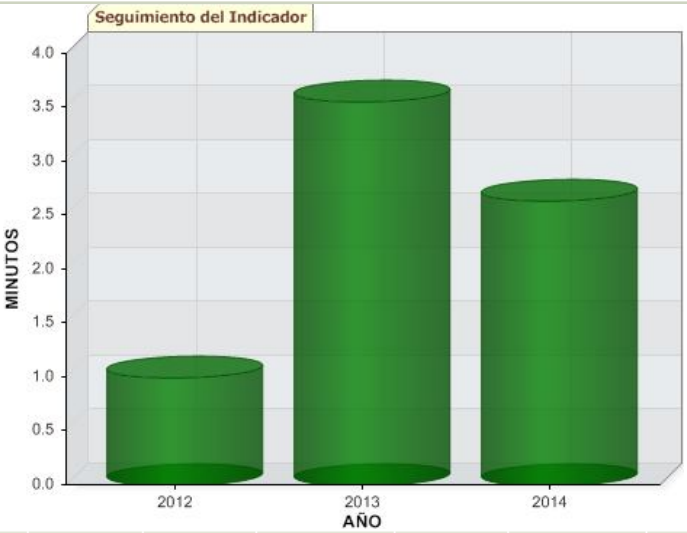
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 34.12 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que disminuyera su calificación con respecto al año 2013, al presentar un incremento en el endeudamiento a corto plazo de sus ingresos.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6012/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6013/14 de fechas 20 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 MINUTOS	Adecuado	3.55 MINUTOS	Adecuado	2.63 MINUTOS	Adecuado

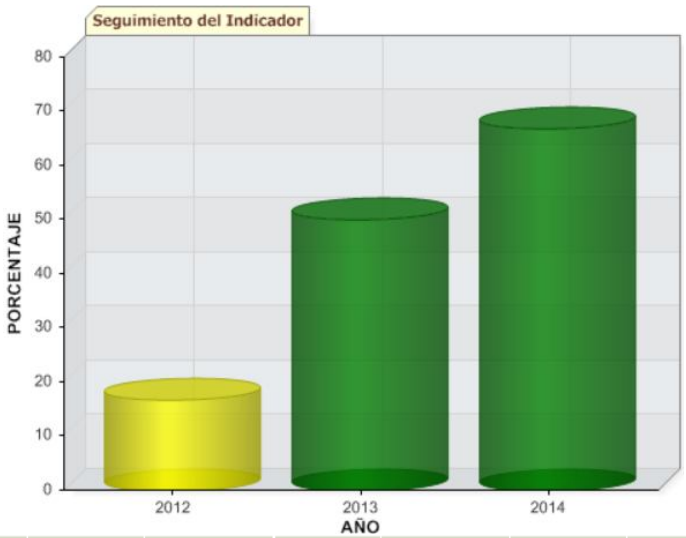
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 2.63 minutos. Es de destacar que por tercer año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel

de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6012/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6013/14 de fechas 20 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	16.67 %	Suficiente	50 %	Adecuado	66.67 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

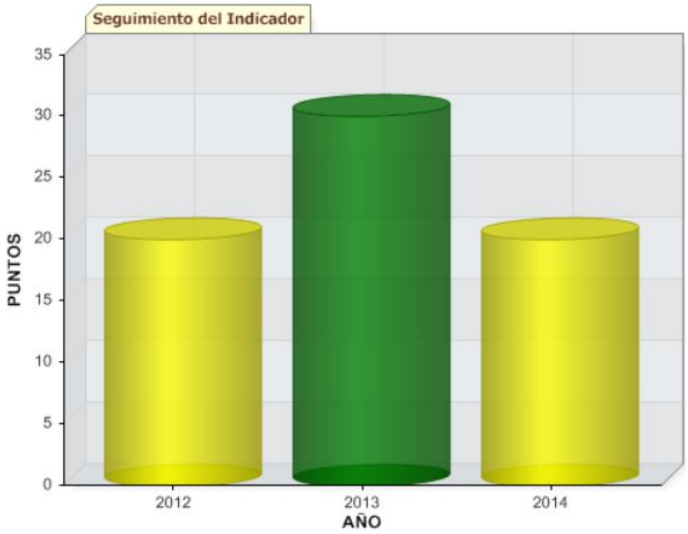
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 66.67 por ciento del volumen de aguas residuales generadas en su

territorio. Cabe resaltar que por segundo año consecutivo la entidad alcanzó la máxima calificación con respecto a los parámetros del indicador.

Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para realizar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	30 PUNTOS	Bueno	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

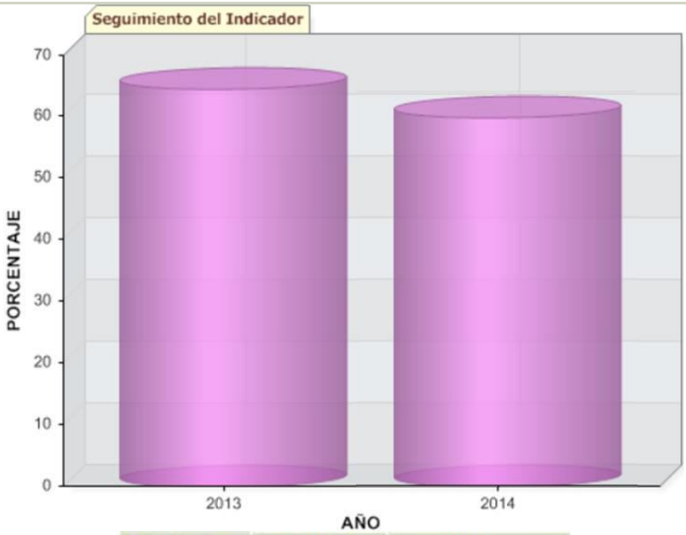
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el

organigrama y el reglamento interior, sin embargo carece de los manuales de organización y de procedimientos. Cabe mencionar que descendió de nivel de desempeño con relación al ejercicio 2013, al no realizar acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración.

Por lo anterior, se recomienda elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	64.6 %	59.92 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 59.92 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6012/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6013/14 de fechas 20 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Chiautla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (7 Proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	74.01
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	50.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	105.00
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	97.22
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un Proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un Proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	100.00
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (2 Proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	112.93
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (2 Proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	13.33
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (2 Proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	27.42
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (2 Proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	17.50
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un Proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un Proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (4 Proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	75.00
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	75.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4187/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6012/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4188/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6013/14 de fechas 20 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Chiautla un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

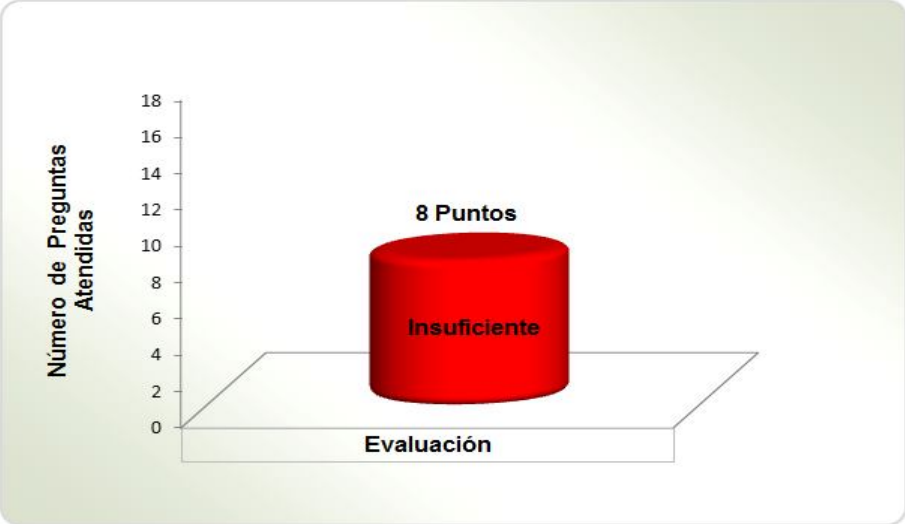
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2776/14 de fecha 20 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.

6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Concluir el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet, debido que a su decir se encuentra en proceso de actualización.
8. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

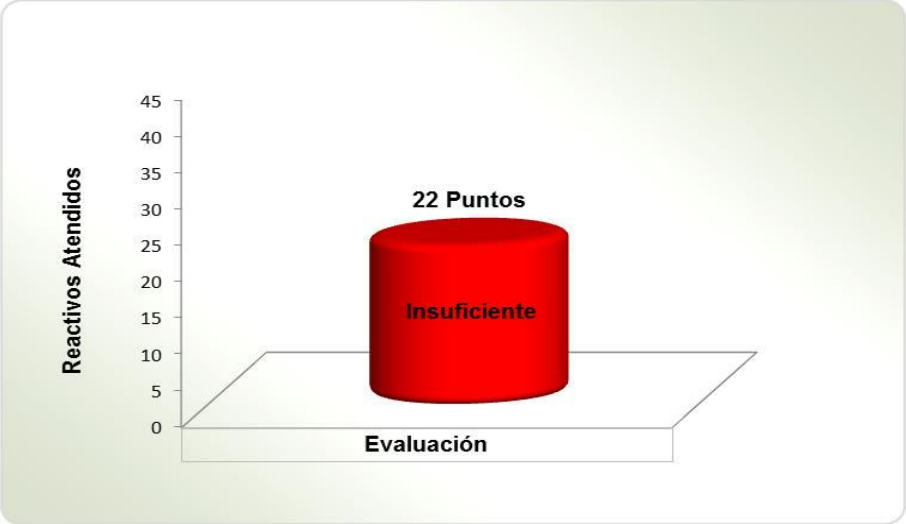
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Chiautla, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2257/14 de fecha 09 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2777/14 de fecha 20 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través de los Oficios CHI/PC/019/2014 y CHI/PC/040/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/4398/14 de fecha 5 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.

3. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
4. Enriquecer la capacitación del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Evidenciar la integración del Cuerpo de Bomberos.
6. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
7. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

8. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, toda vez que en la evidencia remitida, es un plan de emergencia.
9. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio, de recuperación y las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
10. Conformar Unidades Internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
11. Elaborar los Programas de Protección Civil de cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con forme a los Lineamientos de la Dirección General de Protección Civil.
12. Remitir a la Dirección General de Protección Civil los Programas de Protección Civil para su registro, toda vez que en la contestación no presentó evidencia.
13. Colocar la señalización de Obligación.
14. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
15. Evidenciar documentalmente la capacitación del personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento, toda vez que en la contestación solo presenta fotografías.

16. Evidenciar documentalmente las acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

17. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
18. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal al elaborado por el Estado, ya que en la evidencia presentada faltan planos de referencia geográfica.
19. Realizar las fichas técnicas de los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, socio-organizativo e incluirlo en el Atlas de Riesgos Municipal, toda vez que en los apartados de cada fenómeno se muestran fotos sin descripción.
20. Concluir las fichas técnicas relativas al Subsistema Afectable, ya que carecen de información.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Chiautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	Publicado primer semestre.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles ó inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Chiautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM , difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Chiautla

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014

Municipio de Chiautla Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí		

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Chiautla		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Chiautla			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	13,883.1		13,883.1
FORTAMUNDF	2,737.9		2,737.9

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Chiautla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuenta de Documentos Comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, las cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 196.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas en bienes muebles y 29,069.2miles de pesos, con el reporte de altas y bajas en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
9	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".

Municipio de Chiautla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 384.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 167.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 816.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 20.4 miles de pesos, con CAEM por 84.1 miles de pesos y CFE por 19,519.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 150.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
15	El registro de los recursos de Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
16	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 43.8 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	La información financiera y presupuestal publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En el Estado de Situación Financiera Comparativo presentan cuentas que no son utilizadas en el ámbito municipal.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta saldo en la cuenta de efectivo, y la cuenta de resultado de ejercicios anteriores revela afectación.
- Los rubros de anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo revelan saldo con una antigüedad mayor a un año.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
- La variación neta del estado de Flujos de efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del El Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, y capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
- El registro FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con e ISSEMYM, CAEM y CFE.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente.

La contraloría del municipio de Chiautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Chiautla
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
6	1,819.2	6	1,819.2	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

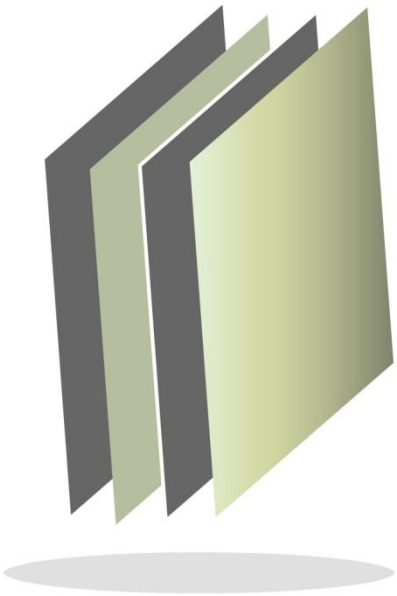
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ambito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Chiautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	123
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	124
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	155
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	173

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Chiautla, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIAUTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Chiautla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las, Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Chiautla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Chiautla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,596.2	6,596.2	7,166.5	7,166.5
Informe Mensual Diciembre	6,596.2	6,596.2	7,166.5	7,166.5
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

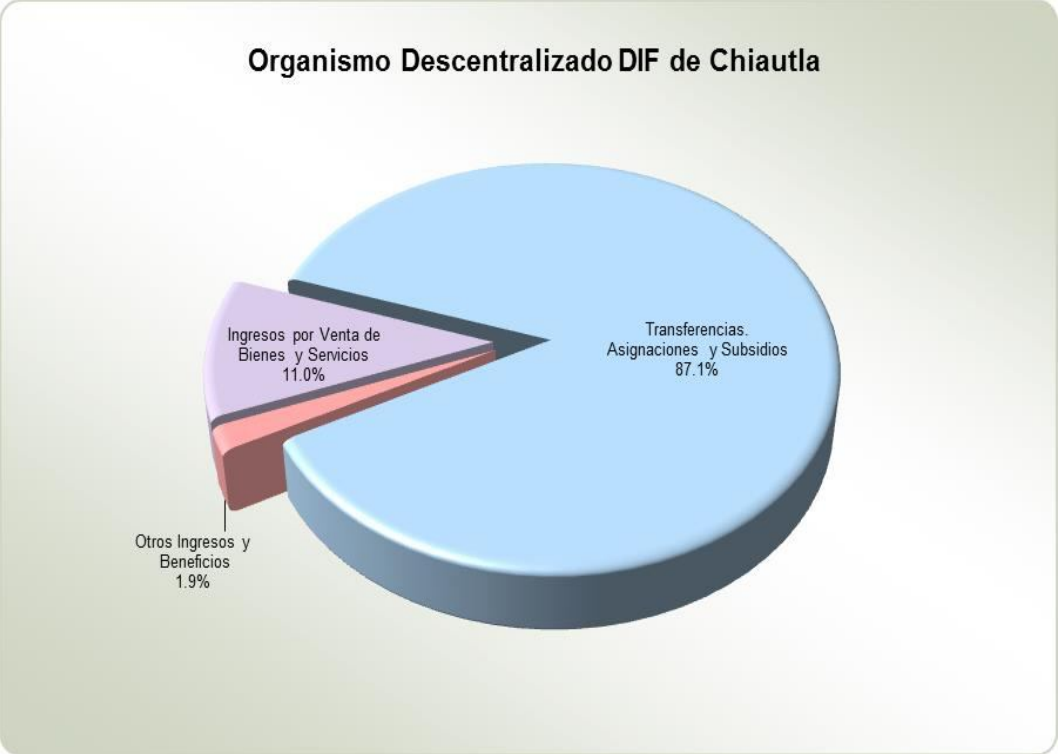
Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	824.8	912.5	726.6	726.6	- 185.9	- 20.4			- 98.2	- 11.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,997.3	5,525.0	5,741.9	5,741.9	216.9	3.9			- 255.4	- 4.3
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,997.3	5,525.0	5,741.9	5,741.9	216.9	3.9			- 255.4	- 4.3
Otros Ingresos y Beneficios			127.7	127.7	127.7				127.7	
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios			127.7	127.7	127.7				127.7	
Total	6,822.1	6,437.5	6,596.2	6,596.2	158.8	2.5			- 225.9	- 3.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



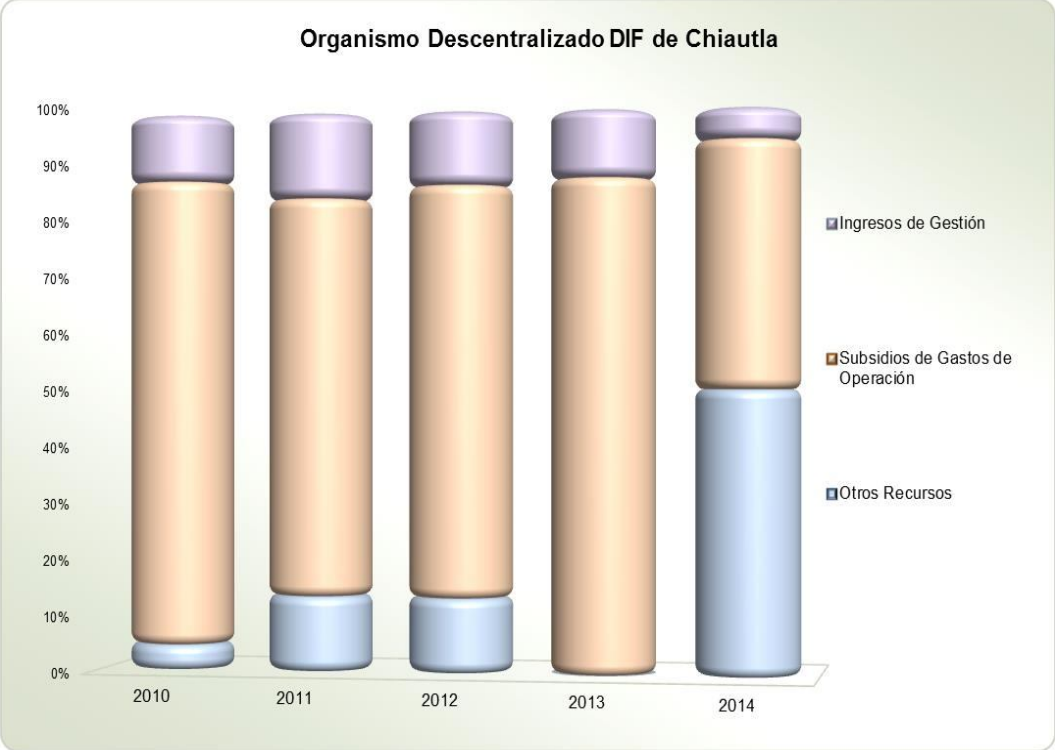
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF Chiautla (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	719.6	1,084.9	806.3	824.8	726.6
Subsidios de Gastos de Operación	5,002.3	5,053.0	4,510.6	5,997.3	5,741.9
Otros Recursos	267.2	951.7	816.0		127.7
Total	**5,989.1**	**7,089.6**	**6,132.9**	**6,822.1**	**6,596.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

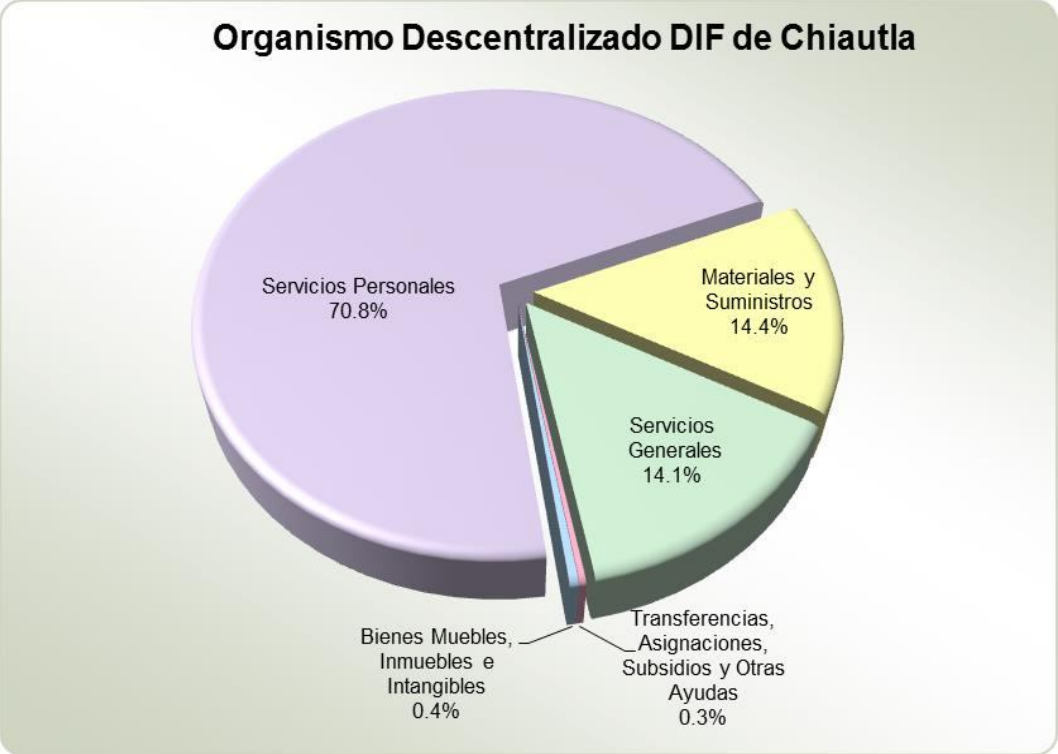
Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,134.6	4,945.3	5,073.9			5,073.9	5,073.9	128.5	2.6			- 60.8	- 1.2
Materiales y Suministros	818.1	764.2	1,033.2		62.7	970.6	1,033.2	269.0	35.2			215.1	26.3
Servicios Generales	871.6	727.9	1,007.6		84.0	923.5	1,007.6	279.7	38.4			136.0	15.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.8		21.5			21.5	21.5	21.5				- 15.3	- 41.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			30.4			30.4	30.4	30.4				30.4	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	3.2											- 3.2	- 100.0
Total	**6,864.3**	**6,437.5**	**7,166.5**		**146.7**	**7,019.9**	**7,166.5**	**729.1**	**11.3**			**302.2**	**4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

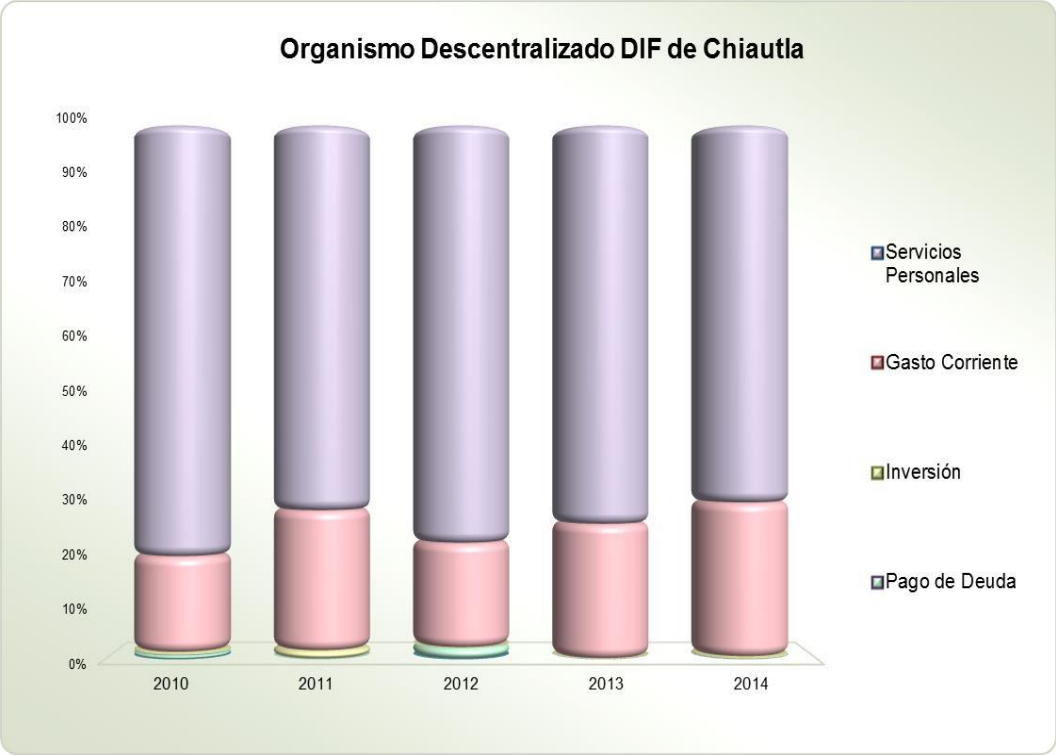
Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	4,184.3	4,541.8	4,820.5	5,134.6	5,073.9
Materiales y Suministros	541.6	644.2	682.1	818.1	1,033.2
Servicios Generales	330.2	964.1	475.1	871.6	1,007.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54.6	39.6	44.6	36.8	21.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26.7	95.4			30.4
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	37.2		130.1	3.2	
Total	**5,174.6**	**6,285.1**	**6,152.4**	**6,864.3**	**7,166.5**

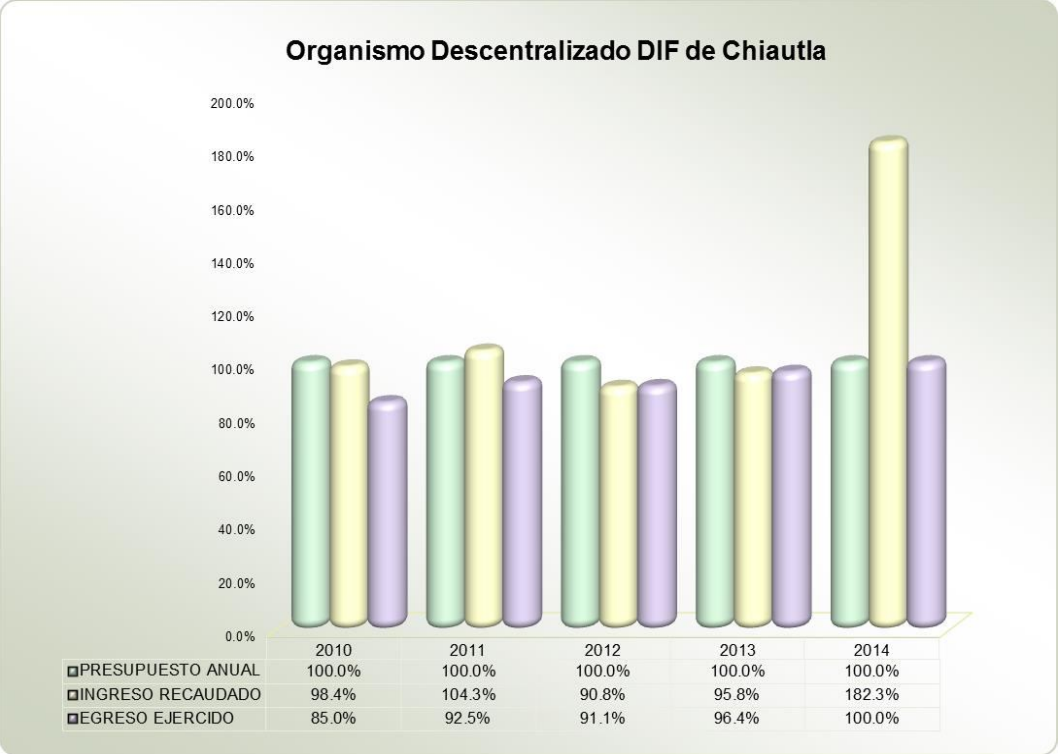
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	98.4%	104.3%	90.8%	95.8%	182.3%
EGRESO EJERCIDO	85.0%	92.5%	91.1%	96.4%	100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	6,437.5	7,136.1		146.7	6,989.5	7,136.1		
Gasto de Capital		30.4			30.4	30.4		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**6,437.5**	**7,166.5**		**146.7**	**7,019.9**	**7,166.5**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,432.0	2,147.2		78.1	2,069.1	2,147.2		
B00	Dirección General	4,475.3	4,397.0		66.1	4,330.8	4,397.0		
C00	Tesorería	530.2	622.4		2.4	620.0	622.4		
	Total	**6,437.5**	**7,166.5**		**146.7**	**7,019.9**	**7,166.5**		

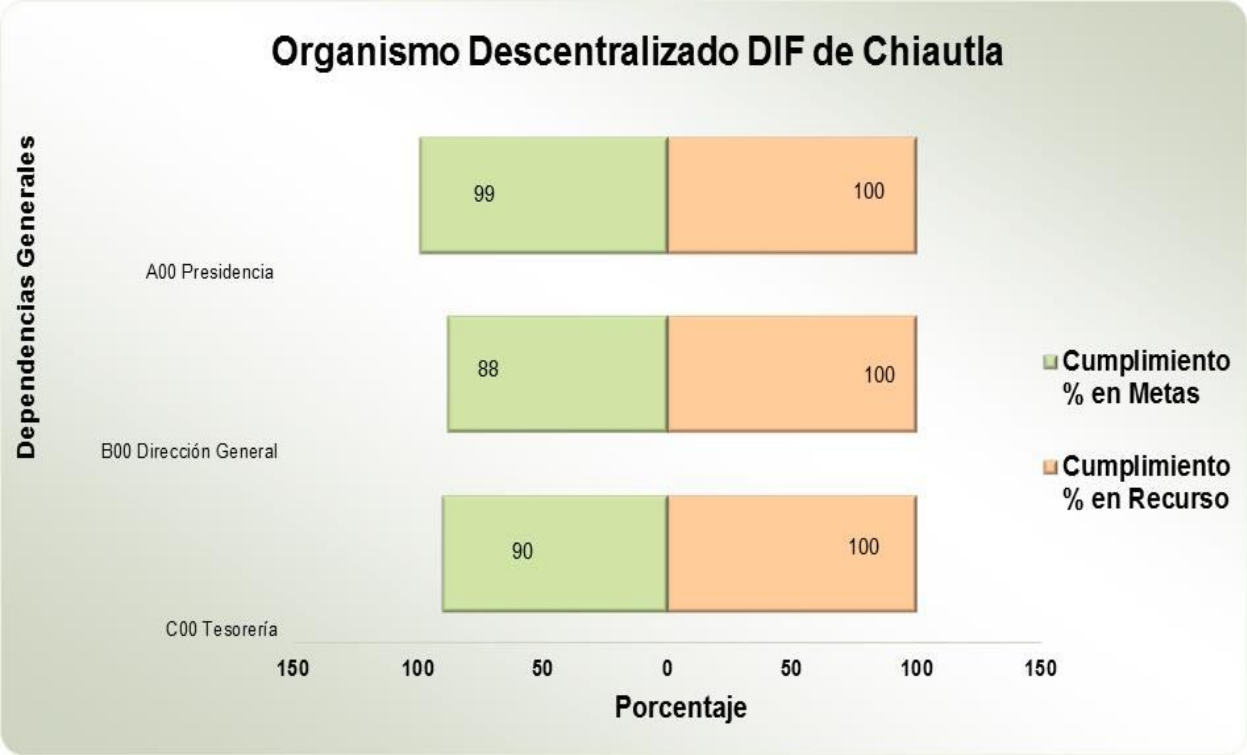
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	27		27			806	801	99
B00 Dirección General	20	194	47	86	24	37	420,313	370,922	88
C00 Tesorería	1	8	1	7			63	57	90
Total	**23**	**229**	**48**	**120**	**24**	**37**	**421,182**	**371,780**	**88**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

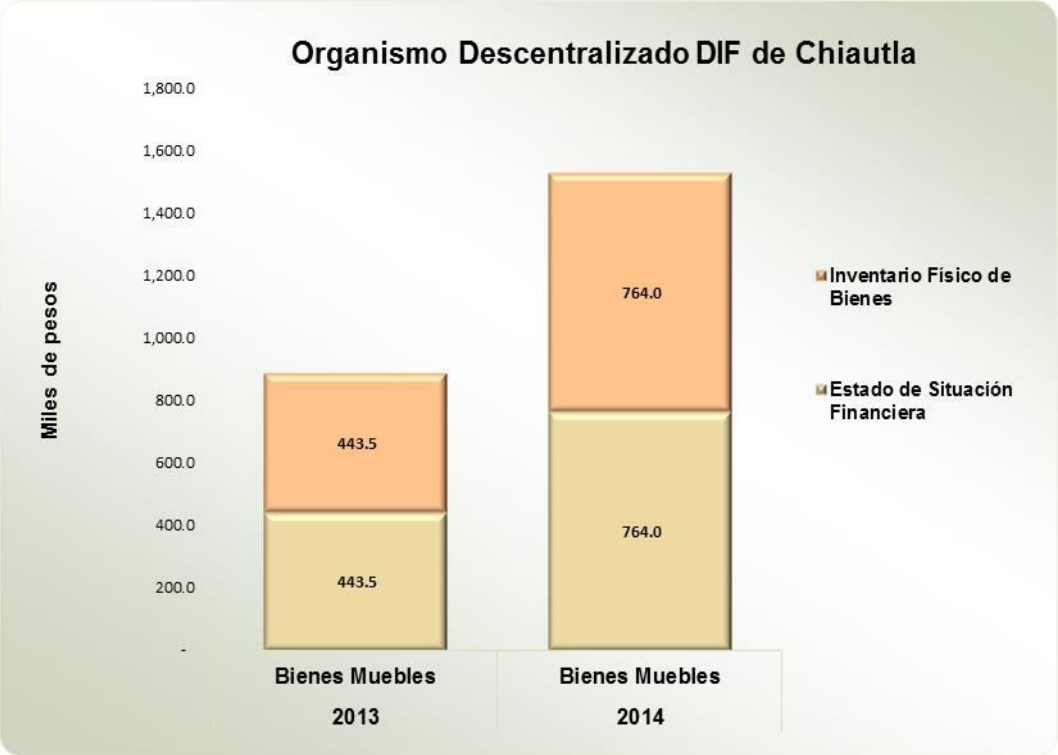
Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	530.2	622.4		2.4	620.0	622.4		
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	5,907.3	6,544.2		144.3	6,399.9	6,544.2		
Total		**6,437.5**	**7,166.5**		**146.7**	**7,019.9**	**7,166.5**		

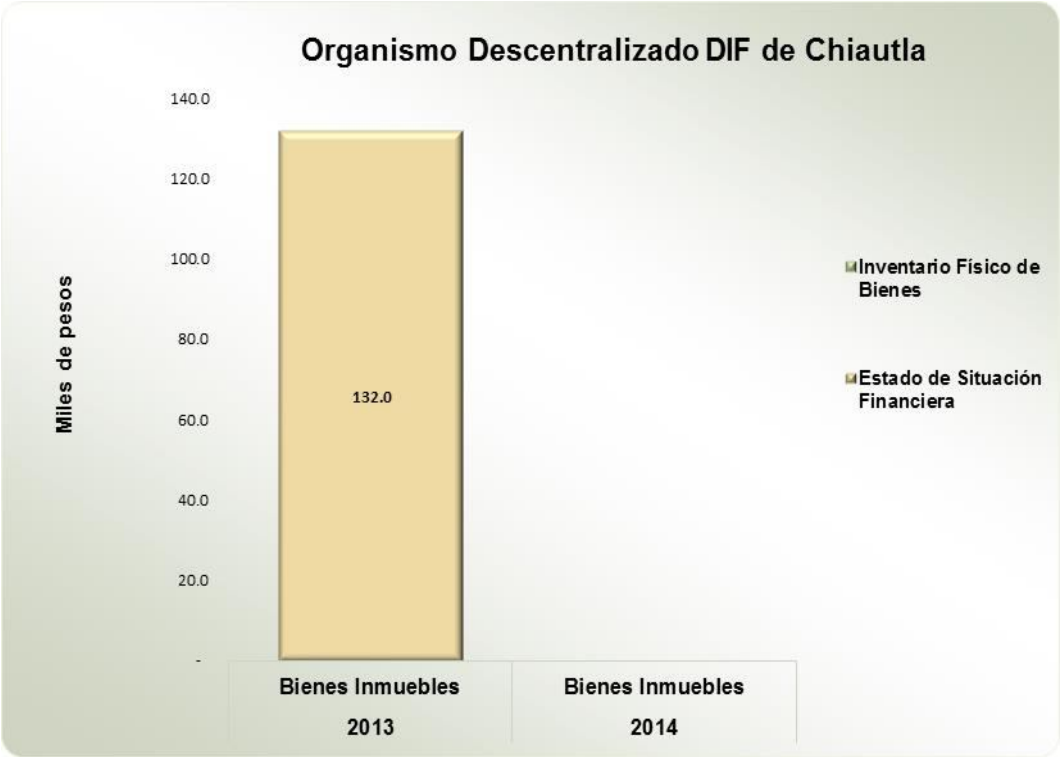
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes inmuebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no presenta información de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**118.9**	**510.0**	**-391.1**	**Circulante**	**1,199.7**	**519.5**	**680.2**
Efectivo y Equivalentes	**106.2**	**449.3**	**-343.1**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**1,199.7**	**519.5**	**680.2**
Efectivo	5.0	2.1	2.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	92.1	7.0	85.1
Bancos/Tesorería	101.2	447.2	-346.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,107.6	512.5	595.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**12.7**	**60.7**	**-48.0**	**Total Pasivo**	**1,199.7**	**519.5**	**680.2**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	12.7	60.7	-48.0				
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	**764.0**	**733.6**	**30.4**	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**41.7**	**41.7**	
Bienes Muebles	**764.0**	**733.6**	**30.4**	Aportaciones	41.7	41.7	
Mobiliario y Equipo de Administración	187.1	184.2	2.9	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**-358.5**	**682.4**	**-1,040.9**
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	97.0	97.0		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-539.9	-41.2	-498.7
Equipo de Transporte	294.9	294.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	181.4	723.6	-542.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	74.0	74.0		**Total Patrimonio**	**-316.8**	**724.1**	**-1,040.9**
Otros Bienes Muebles	111.0	83.5	27.5				
Total del Activo	**882.9**	**1,243.6**	**-360.7**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**882.9**	**1,243.6**	**-360.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado

de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- La Variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**6,596.1**	**6,822.1**	**- 226.0**
Ingresos de la Gestión	726.5	824.8	- 98.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,741.9	5,997.3	- 255.4
Otros Ingresos y Beneficios	127.7		127.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,596.1	6,822.1	- 226.0
Gastos y Otras Pérdidas	**7,136.0**	**6,863.3**	**272.7**
Gastos de Funcionamiento	7,114.5	6,826.6	287.9
Servicios Personales	5,073.8	5,136.2	- 62.4
Materiales y Suministros	1,033.2	818.1	215.1
Servicios Generales	1,007.5	872.3	135.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21.5	36.7	- 15.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,136.0	6,863.3	272.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 539.9**	**- 41.2**	**- 498.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

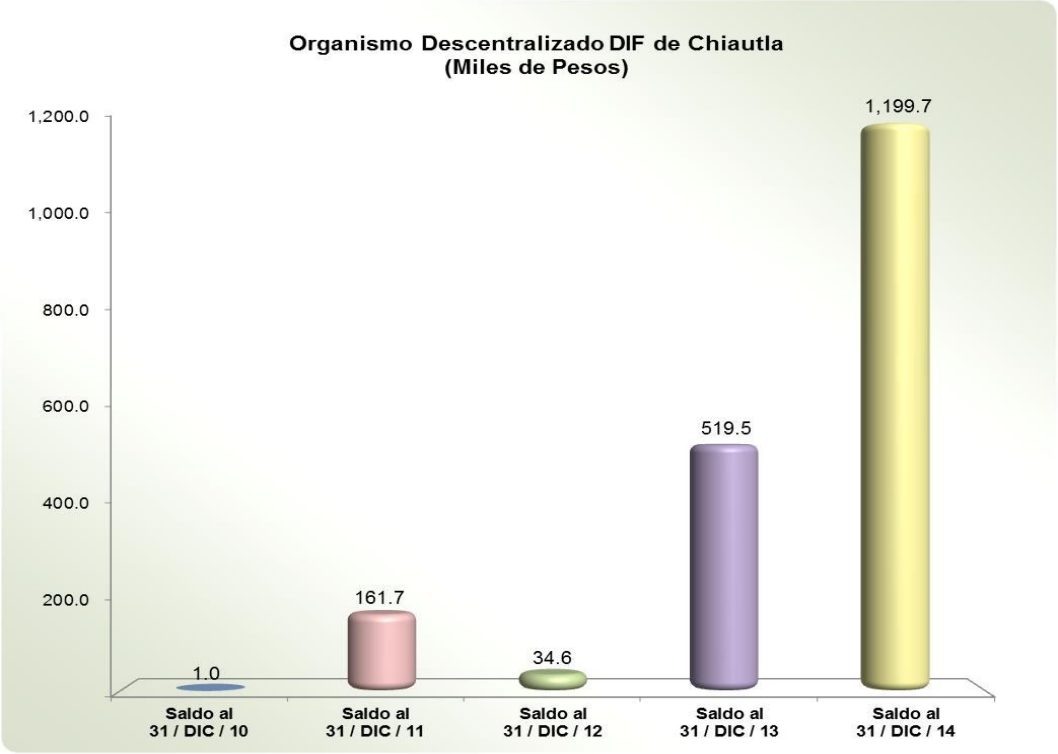
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			3.2	7.0	92.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.0	31.6	31.4	512.5	1,107.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		130.1			
Total	**1.0**	**161.7**	**34.6**	**519.5**	**1,199.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 92.8 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

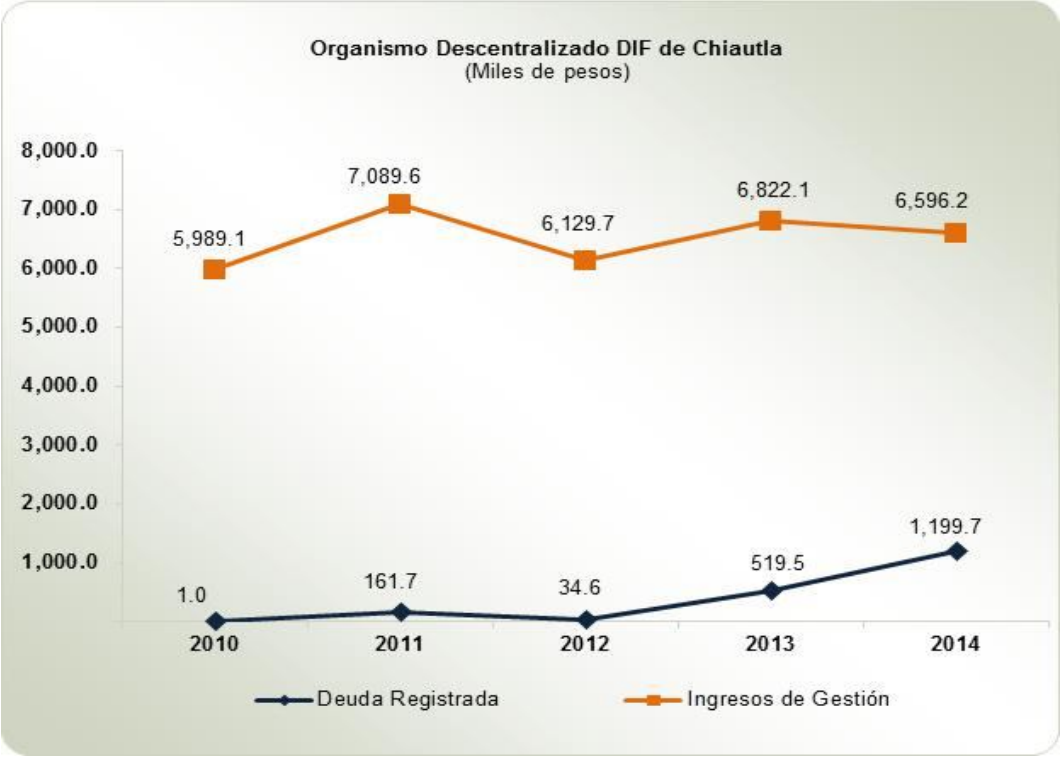
Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	5,989.1	1.0		1.0	
2011	7,089.6	161.7		161.7	2.3
2012	6,129.7	34.6		34.6	0.6
2013	6,822.1	519.5		519.5	7.6
2014	6,596.2	1,199.7		1,199.7	18.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con el ISSEMYM y CFE.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Chiautla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

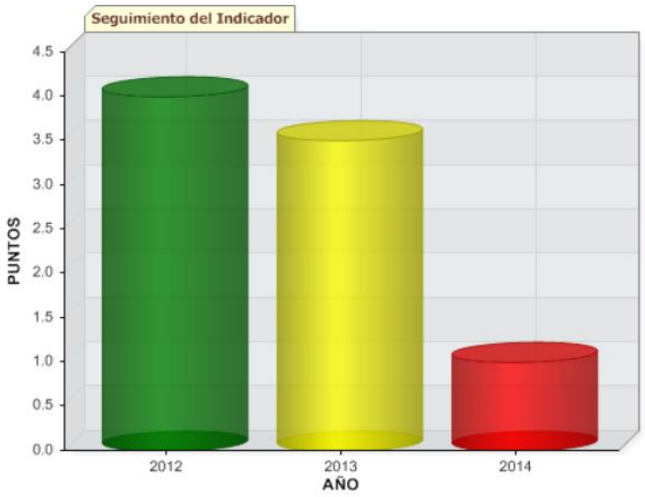
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	3.5	4	Crítico	Suficiente	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	102.47%	130.61%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	135.79%	94.28%	171.35%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	700.00%	75.00%	3.64%	Adecuado	Bueno	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	18.19%	7.62%	0.63%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	0	20	Suficiente	Crítico	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

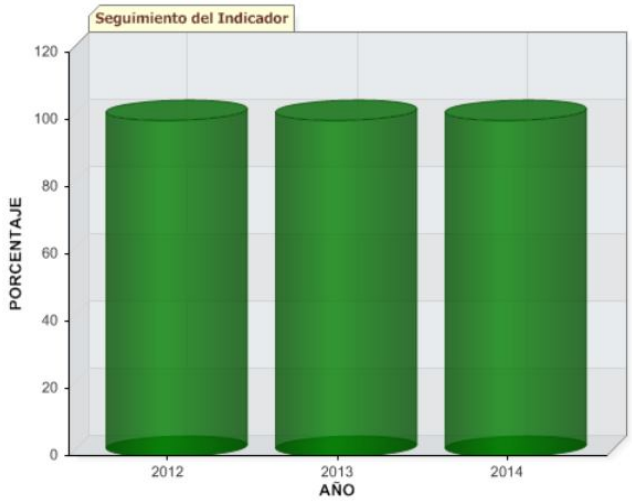


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	3.5 PUNTOS	Suficiente	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, IV y V de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprecia en la gráfica el descenso que en cada ejercicio ha presentado la administración municipal, cayendo hasta el nivel más bajo, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



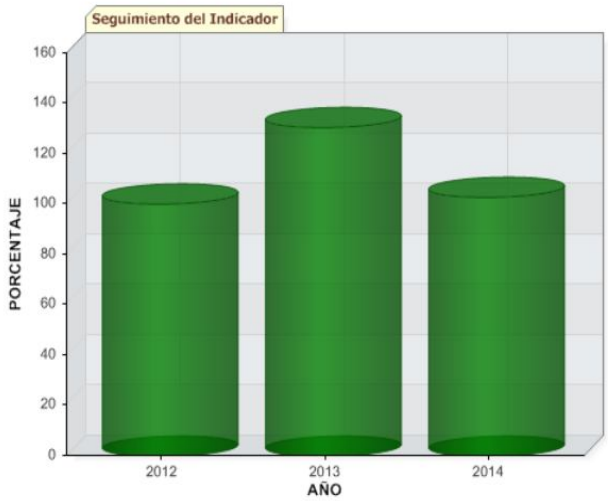
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo, el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5091/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



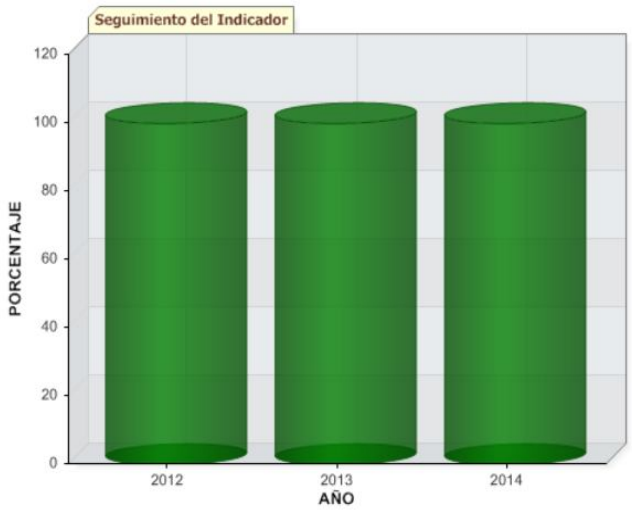
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	130.61 %	Adecuado	102.47 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3666/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5091/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5690/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3667/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5691/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



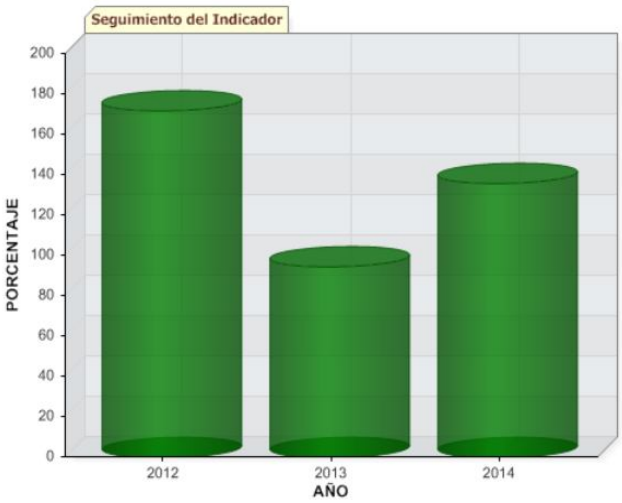
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3666/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5091/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5690/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3667/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5691/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



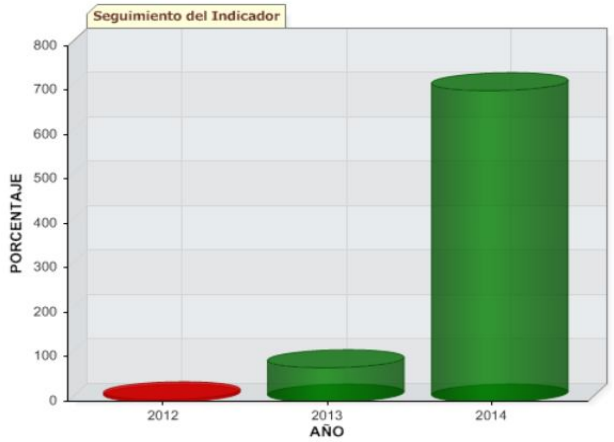
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	171.35 %	Adecuado	94.28 %	Adecuado	135.79 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014, la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica en el nivel **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un rebase considerable debido a una incongruencia reportada en el cumplimiento de sus objetivos, lo que denota una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3666/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5091/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5690/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3667/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5691/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



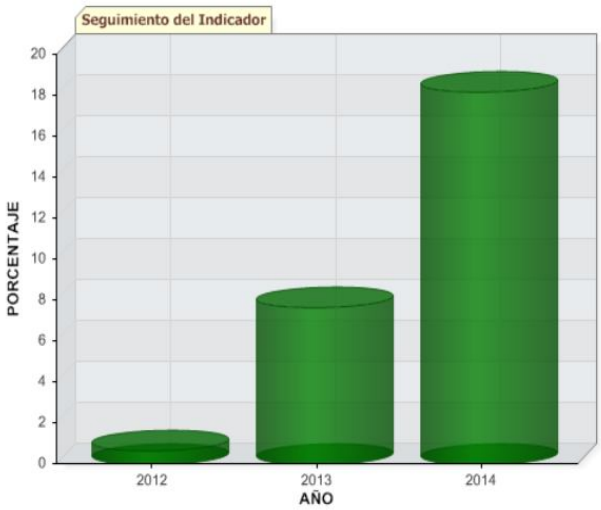
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.64 %	Crítico	75 %	Bueno	700 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como de **Adecuado**, lo que significa que se han atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación de las acciones, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3666/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5091/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5690/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3667/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5691/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



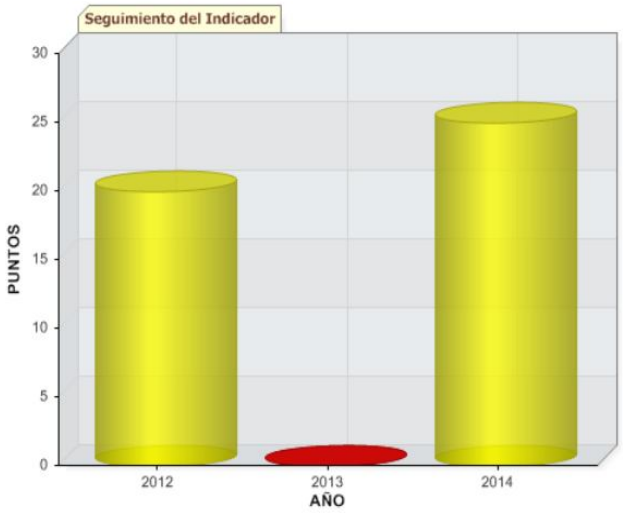
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.63 %	Adecuado	7.62 %	Adecuado	18.19 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo; se aprecia en la gráfica el descenso de su evaluación con respecto al ejercicio anterior, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3666/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5091/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5690/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3667/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5691/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, ya que solo cuenta con organigrama, incrementando su calificación respecto al ejercicio anterior, sin embargo no cumple en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión ya que en cuanto a los manuales de organización y procedimientos, así como al reglamento interno se encuentran en proceso de elaboración y autorización por lo que se le exhorta a continuar generando estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5091/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Chiautla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	80.60
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	81.33
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	36.46
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	48.96
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	27.90
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	36.01
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	94.76
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	90.76
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	96.54
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	98.44

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	94.14
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	91.90
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	77.58
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	114.42
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	86.67
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	98.24
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	85.05

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	59.72
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	48.17

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3666/2014, OSFEM/AEEP/SEPM /5091/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5690/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3667/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5092/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5691/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. .
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF De Chiautla

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la pagina web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, presenta reincidencia en:

- La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.

La contraloría de municipio de Chiautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Chiautla
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
2	51.9	2	51.9	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

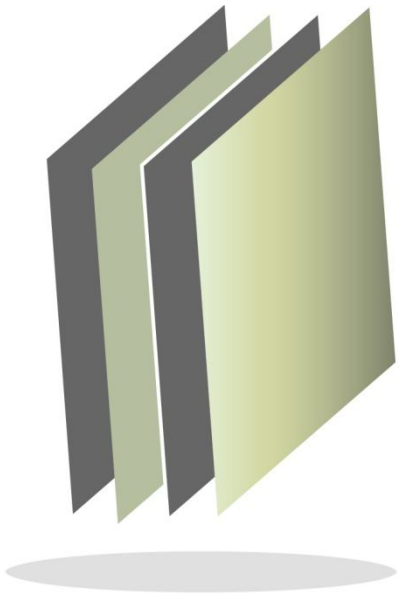
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Chiautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	187
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	189
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	211
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	223

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 150 del 18 de marzo de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiautla El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIAUTLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiautla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiautla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Chiautla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	975.0	400.0	975.0	567.1
Informe Mensual Diciembre	975.0	400.0	975.0	567.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

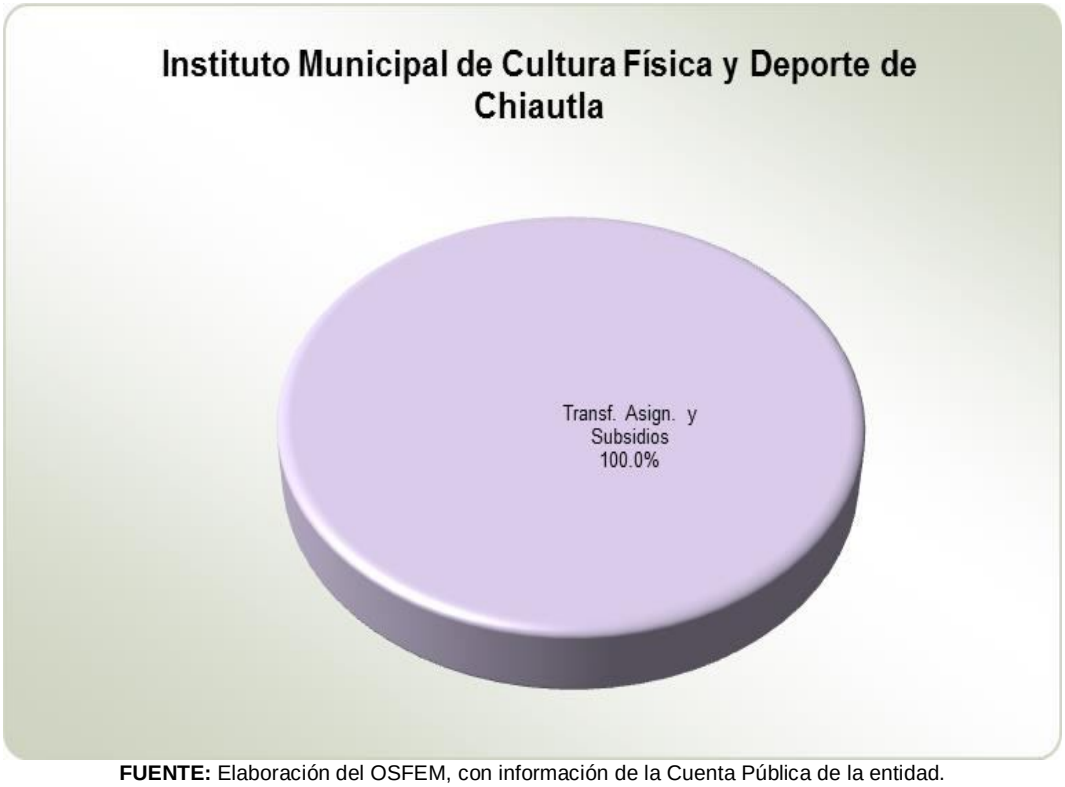
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso					Variación					
	Recaudado [1]	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras											
Derechos											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
Productos de Tipo Corriente											
Aprovechamientos de Tipo Corriente											
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		325.0	325.0					- 325.0	- 100.0		
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		650.0	650.0		400.0			- 250.0	- 38.5	400.0	
Ingresos Federales											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
Ingresos Estatales											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGIM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		650.0	650.0		400.0			- 250.0	- 38.5	400.0	
Otros Ingresos y Beneficios											
Ingresos Financieros											
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios											
Total		975.0	975.0		400.0			- 575.0	- 59.0	400.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

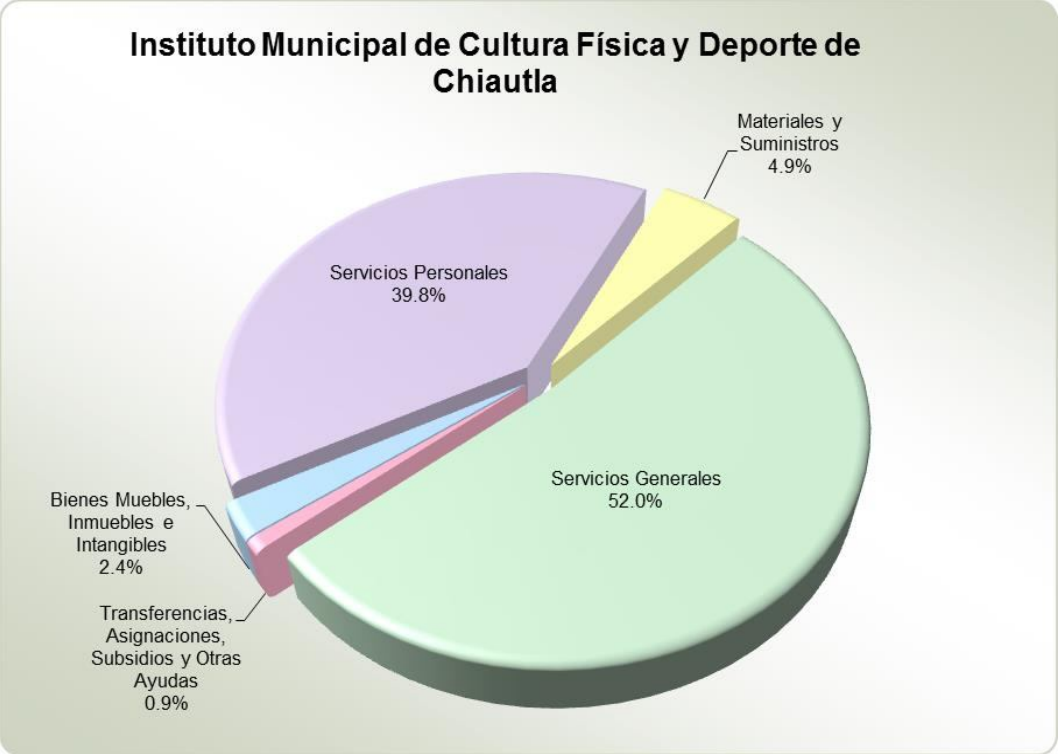
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido [1]	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [2]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales		792.7	594.0		92.5	133.9	226.4	- 198.7	- 25.1	- 367.6	- 61.9	226.4	
Materiales y Suministros		48.1	27.5			27.5	27.5	- 20.6	- 42.8			27.5	
Servicios Generales		75.4	294.7		112.3	182.4	294.6	219.3	290.9			294.6	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4.0	4.0		3.0	2.0	5.0			1.0	25.0	5.0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		54.8	54.8			13.5	13.5			- 41.3	- 75.4	13.5	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total		**975.0**	**975.0**		**207.8**	**359.3**	**567.1**			**- 407.9**	**- 41.8**	**567.1**	

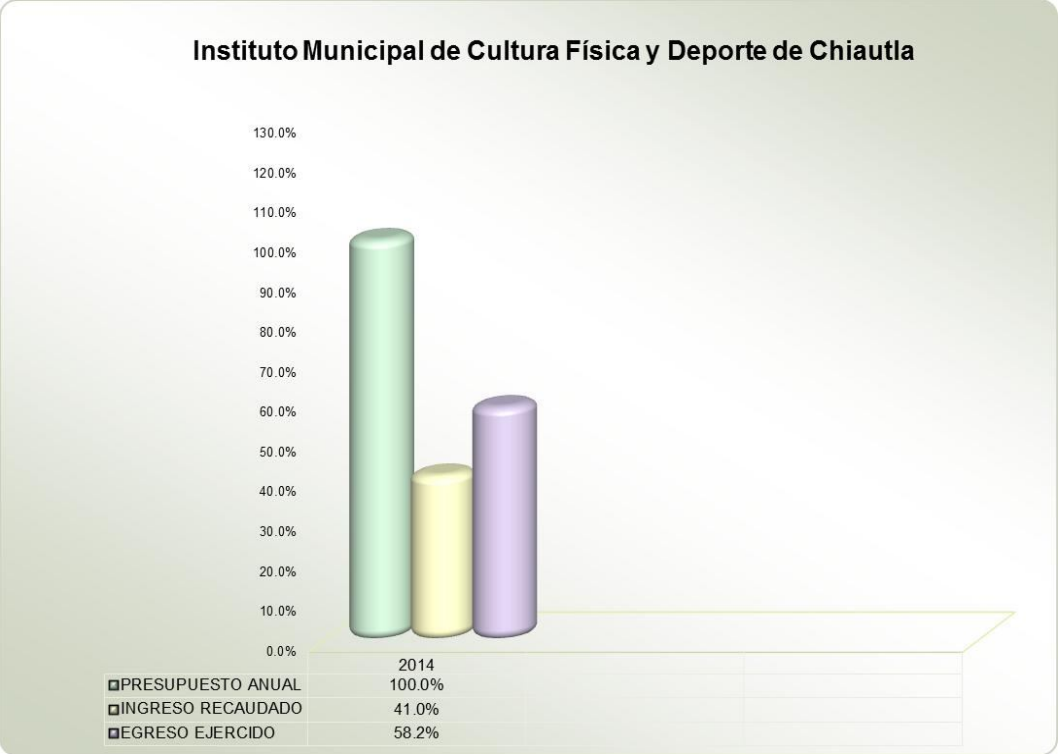
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.
2 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
1 Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	920.2	920.2		207.8	345.8	553.6	- 366.6	- 39.8
Gasto de Capital	54.8	54.8			13.5	13.5	- 41.3	- 75.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**975.0**	**975.0**		**207.8**	**359.3**	**567.1**	**-407.9**	**-41.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	294.5	513.5		139.2	266.8	405.9	- 107.6	- 20.9
B00	Administración y Finanzas	293.4	247.8		61.1	76.3	137.3	- 110.5	- 44.6
C00	Difusión y Operación	387.1	213.7		7.5	16.3	23.8	- 189.9	- 88.9
	Total	**975.0**	**975.0**		**207.8**	**359.3**	**567.1**	**-407.9**	**-41.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

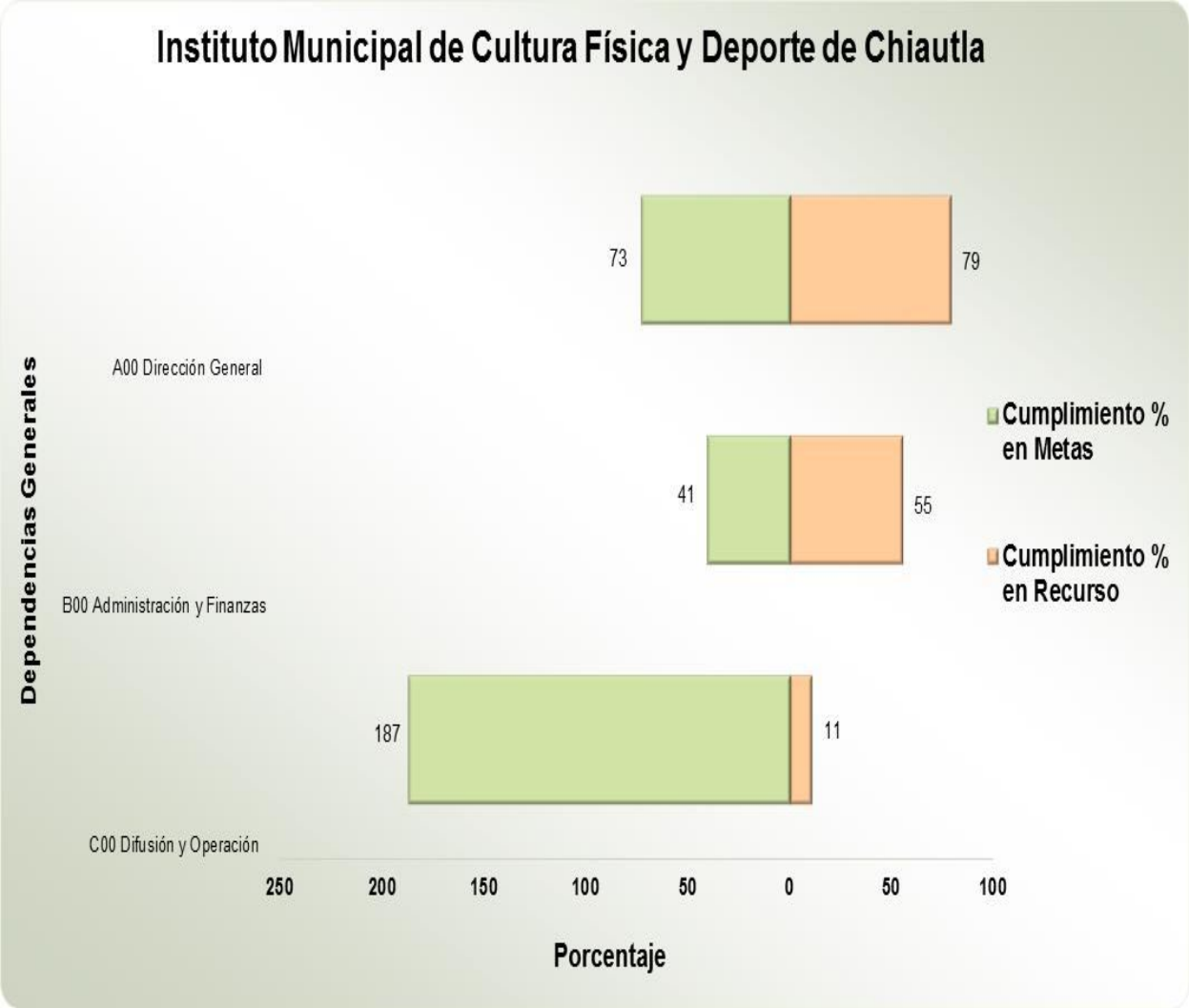
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	3	2	1			220	161	73
B00 Administración y Finanzas	1	3	1	2			975,016	400,014	41
C00 Difusión y Operación	2	6	3	2	1		3,656	6,841	187
Total	**4**	**12**	**6**	**5**	**1**		**978,892**	**407,016**	**42**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

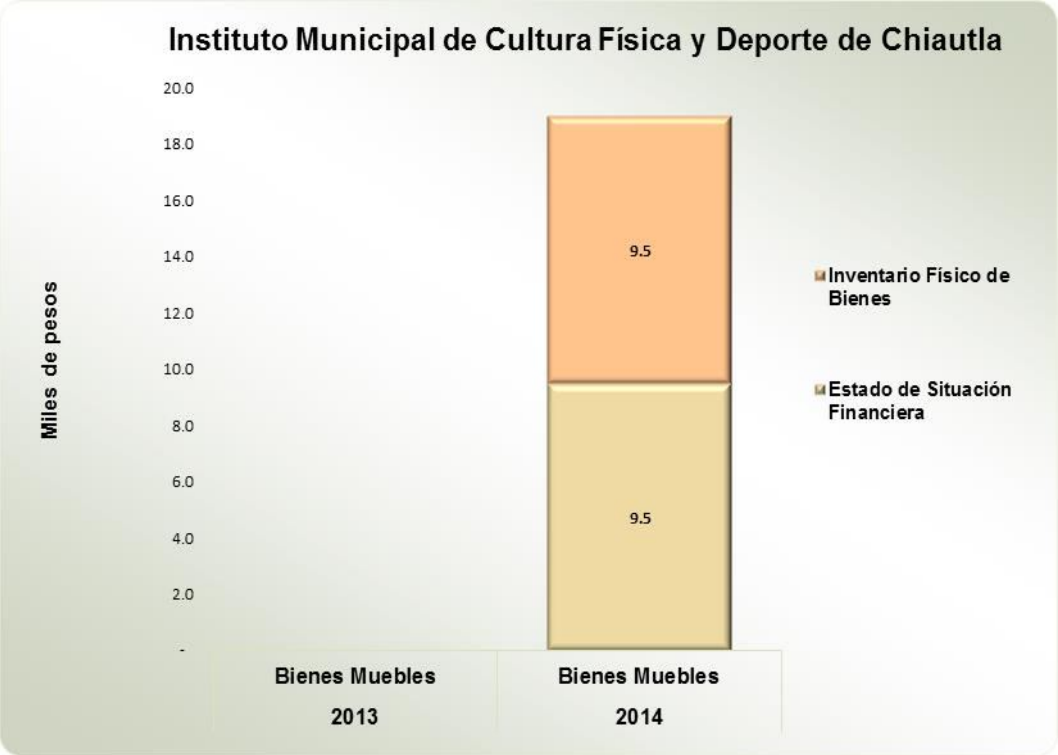
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	293.4	247.8		61.1	76.3	137.3	- 110.5	- 44.6
08	Educación, Cultura y Deporte	681.6	727.2		146.7	283.0	429.7	- 297.4	- 40.9
Total		**975.0**	**975.0**		**207.8**	**359.3**	**567.1**	**-407.9**	**-41.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

En el ejercicio 2014 la entidad concilio el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	Concepto	2014
Activo		**Pasivo**	
Circulante	**33.9**	**Circulante**	**159.3**
Efectivo y Equivalentes	**-34.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**159.3**
Efectivo	-17.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	75.6
Bancos/Tesorería	-16.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	68.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**46.0**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	46.0		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**22.3**	**Total Pasivo**	**159.3**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	22.3		
		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**-115.9**
No Circulante	**9.5**	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-115.9
Bienes Muebles	**9.5**		
Mobiliario y Equipo de Administración	9.5	**Total Patrimonio**	**-115.9**
Total del Activo	**43.4**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**43.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo presenta saldo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014
Ingresos y Otros Beneficios	**400.0**
Ingresos de la Gestión	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	400.0
Otros Ingresos y Beneficios	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	400.0
Gastos y Otras Pérdidas	**515.9**
Gastos de Funcionamiento	506.9
Servicios Personales	227.0
Materiales y Suministros	27.5
Servicios Generales	252.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5.0
Participaciones y Aportaciones	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Inversión Pública	
Bienes Muebles e Intangibles	4.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	515.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 115.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	7.8	1.1	6.7
CFE			

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Chiautla, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

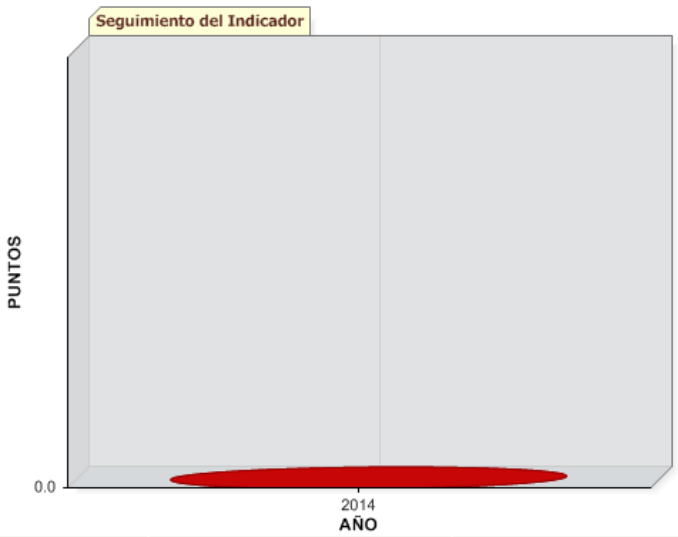
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0			Crítico		
Habitantes por Canchas Municipales	2,182.58			Crítico		
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	39.84%			Insuficiente		
Documentos para el Desarrollo Institucional	35			Bueno		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



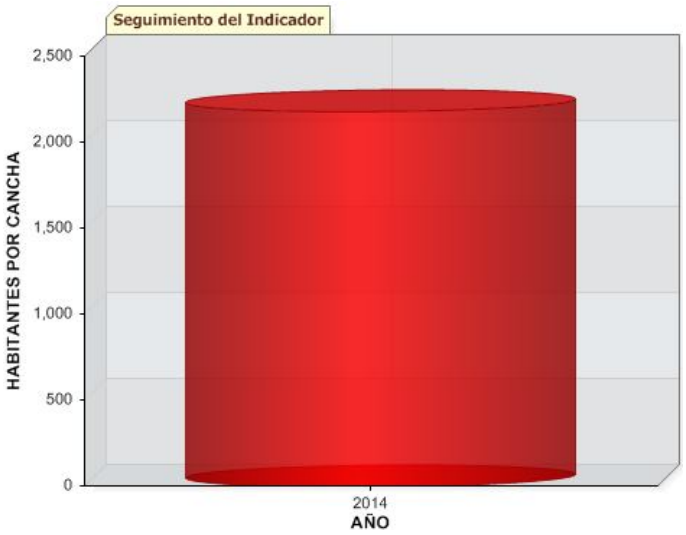
Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió evidencia de la atención que el Instituto da a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que se muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en marzo de 2014.

Habitantes por Canchas Municipales



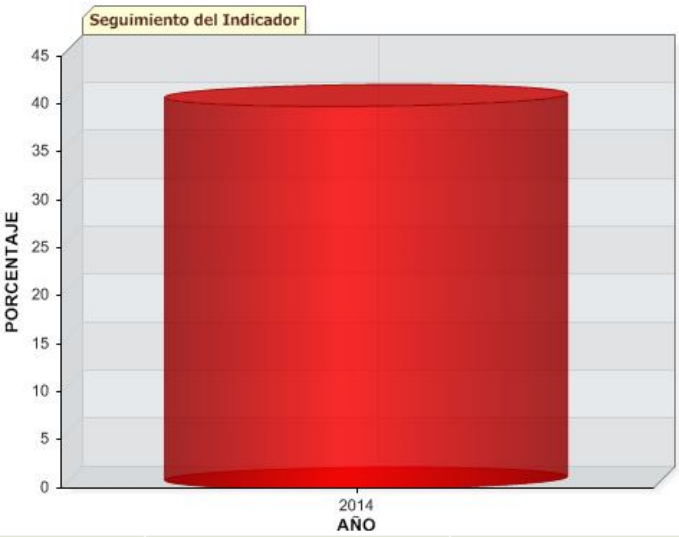
Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	2182.58 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos necesarios para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad a fin de elevar su nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en marzo de 2014.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	39.84 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

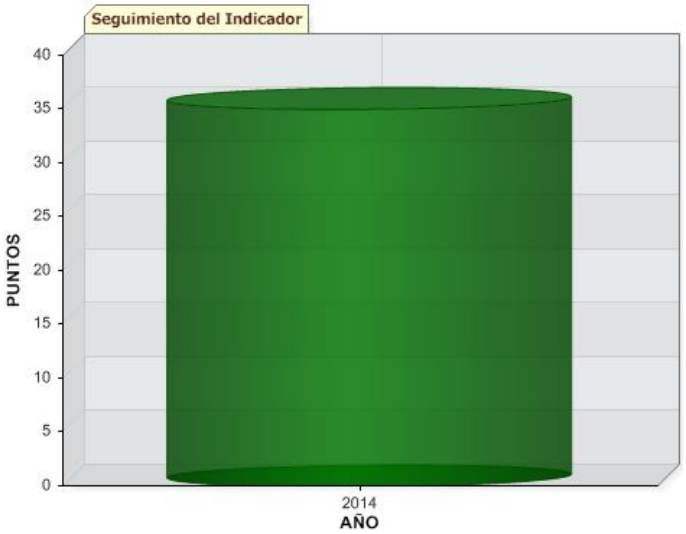
De la revisión del ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente**, debido a que su ingreso financiero se encuentra comprometido en un 39.84% al pago de deuda a corto plazo, siendo necesario desarrollar acciones determinantes y precisas encaminadas a disminuir el impacto de la deuda en sus ingresos.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en marzo de 2014.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3460/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5174/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6042/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3461/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/5175/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6043/2014 de fechas 12 de septiembre, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014 respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno** debido a que cuenta con organigrama, manual de organización y reglamento interior; en cuanto al manual de procedimientos este se encuentra en proceso de elaboración, sin embargo, con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en marzo de 2014.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5174/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5175/2014 ambos de fecha 28 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyecto	Promoción y Fomento de la Cultura Física	84.03
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	78.33

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Instituto muestra incumplimiento del cien por ciento en los proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3460/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5174/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6042/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3461/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5175/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6043/2014 de fechas 12 de septiembre, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014 respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Presentada al cuarto trimestre de 2014
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 6.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El órgano de control interno del municipio de Chiautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
12	47.9	0	0	12	47.9

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal incumplió con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no envió la información suficiente que evidencie las acciones realizadas para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico, a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no cumplio en su totalidad con las metas y objetivos del Programa Operativo Anual.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

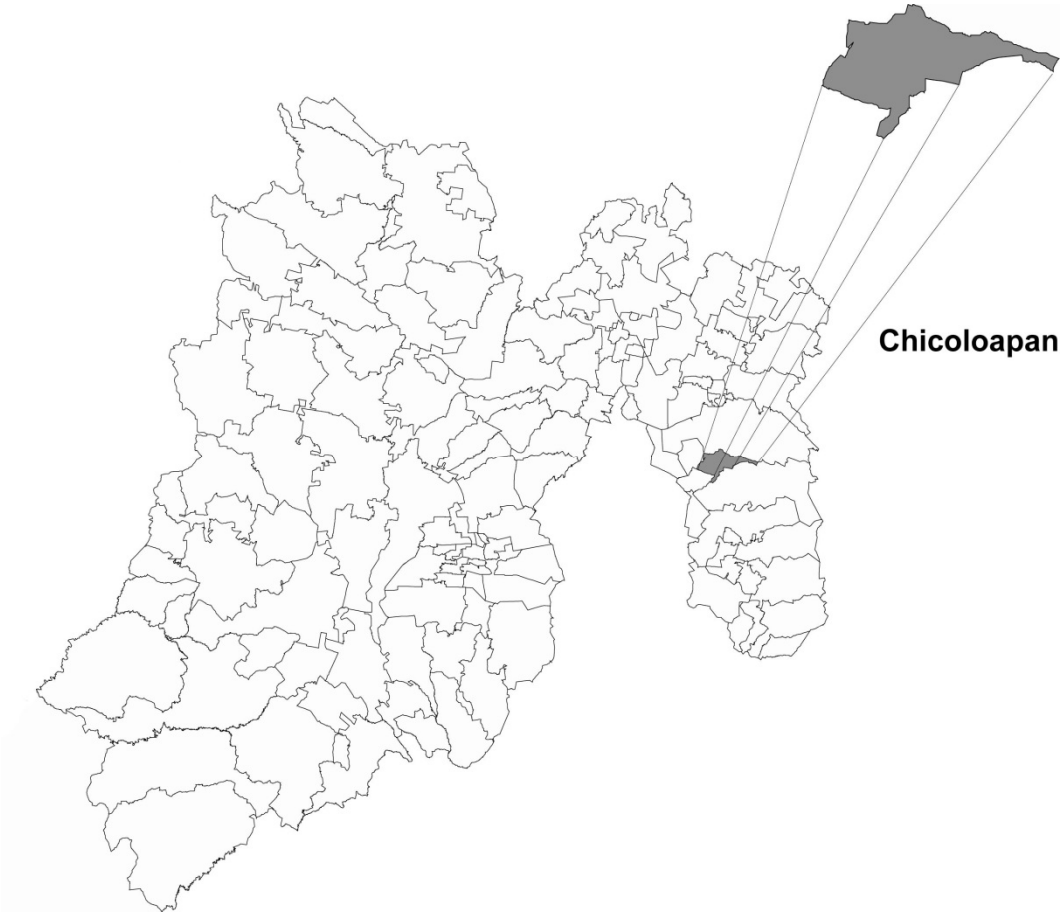
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Chiautla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Chicoloapan



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	237
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	240
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	297
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	329

PRESENTACIÓN

El municipio de Chicoloapan se establece el 16 de julio de 1822



Proviene del náhuatl "*Chicoltic*", (cosa torcida) "*Atl*" (agua, pan) el significado de Chicoloapan: "El Lugar donde se tuerce el agua o desvía su curso".

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 4,195.56 hectáreas; colinda al norte: con el municipio de Texcoco, al sur: con el municipio de La Paz, y con el municipio de Chimalhuacán, al este: con el municipio de Ixtapaluca y al oeste: con el municipio de Chimalhuacán.

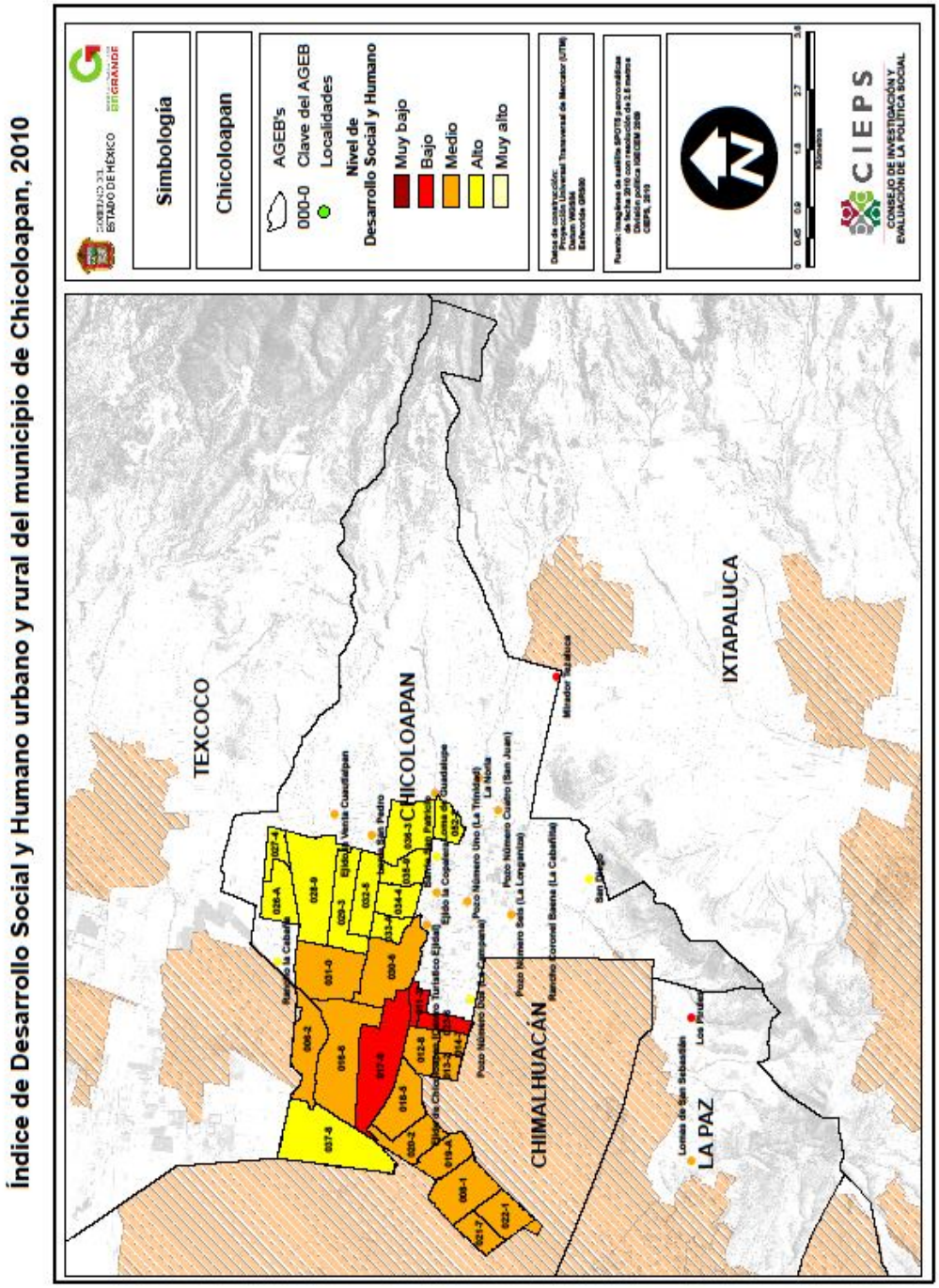
Se encuentra organizado política y administrativamente por 14 barrios, 16 unidades habitacionales, 13 colonias, 2 asentamientos irregulares y una Cabecera Municipal denominada Chicoloapan de Juárez.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	175,053
Índice de rezago social	- 1.43285
Grado de marginación	Muy bajo
Población en pobreza extrema	12,881
Población economicamente activa (PEA)	71,836
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	467,580.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	495,188.7
Ingresos Propios Per-Cápita	215.8
Deuda Per-Cápita	754.8

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Chicoloapan

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Chicoloapan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Chicoloapan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Chicoloapan,

para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,178	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1310	1500	BAJO	1310
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	793	1300	BAJO	793
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	225	1000	BAJO	225
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	125	300	BAJO	350
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	150	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	500	700	BAJO	500
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	**Información y Comunicación**	Se registran en el inventario de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	El Código de Ética, se encuentra en proceso de elaboración, autorización y/o de la publicación correspondiente.	Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
Tesorería	**Ambiente de Control**	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal. ***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada.
		No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		No se tienen establecidos mecanismos de control internos, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento,
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.
		No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Falta de procedimientos en el cobro de impuestos, productos y aprovechamientos.	Diseñar procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos; integración y actualización de padrones de contribuyentes, etc.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y administrar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencia en los controles para difundir entre la población; los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios de las obras y/o acciones realizadas	Difundir entre la población municipal, a través de vinilonas, mantas, bardas, página de internet oficial del ente y/o Gaceta Municipal, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo, ubicación, metas y beneficiarios e integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.
		Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto, sólo es con base a la experiencia.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto.	Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No se evalúa, ni supervisa el trabajo desarrollado por el personal de Tesorería.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencia en los mecanismos para garantizar que las obras ejecutadas y reportadas como terminadas hayan sido autorizadas y se encuentren operando adecuadamente.	Establecer y generar evidencia de mecanismos para la autorización y la ejecución de las obras y/o acciones que permitan verificar el avance de la obra (visitas físicas a la obra, bitácoras, etc.), así como diseñar políticas para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados.
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
		No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos.	Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutados y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso.	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y administrar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos que permitan asegurar que los habitantes de las comunidades beneficiarias, participan en el seguimiento, vigilancia, ejecución y término de las obras.	Instaurar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar Comités Ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de éstas a los ciudadanos.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Seguridad Pública	Riesgos	Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN.***	Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,130.0	1,310.0	180.0	15.9%
Riesgos	1,300.0	976.0	793.0	-183.0	-18.8%
Actividades de Control	1,000.0	860.0	225.0	-635.0	-73.8%
Información y Comunicación	900.0	609.0	350.0	-259.0	-42.5%
Supervisión	700.0	550.0	500.0	-50.0	-9.1%
SUMA TOTAL	5,400.0	4,125.0	3,178.0	-947.0	-23.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, en 2013 el estatus del control interno se encontraba en un nivel ALTO; sin embargo para **2014** existe un decremento general del

23.0 por ciento, respecto de 2013, ocasionando que ahora se encuentre en un estatus **MEDIO**, lo que significa que la administración municipal ha dejado de trabajar en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	369,003.6	467,580.5	369,010.9	495,188.7
Informe Mensual Diciembre	369,003.6	467,580.5	369,010.8	495,188.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Chicoloapan (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte [1]	Integración
Impuestos	**26,158.1**				**26,158.1**
Predial	16,804.2				16,804.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,824.6				3,824.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	8.8				8.8
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	5,520.6				5,520.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**3,132.1**		**1.9**		**3,134.0**
Derechos	**8,138.7**		**35,622.5**		**43,761.2**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	17.9		35,622.5		35,640.4
Del Registro Civil	1,193.7				1,193.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,326.3				1,326.3
Otros Derechos	5,600.9				5,600.9
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**114.1**				**114.1**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**298.3**				**298.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**2,863.9**			**2,863.9**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**337,534.0**		**5,294.2**		**342,828.2**
Ingresos Federales	**287,681.2**		**5,294.2**		292,975.3
Participaciones Federales	136,005.5				136,005.5
FISM	22,395.7				22,395.7
FORTAMUNDF	89,220.0				89,220.0
SUBSEMUN	10,014.6				10,014.6
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	30,045.2		5,294.2		35,339.4
Ingresos Estatales	**49,852.9**				49,852.9
Participaciones Estatales	3,626.3				3,626.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	2,660.4				2,660.4
FEFOM	14,417.7				14,417.7
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	29,148.5				29,148.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**92,205.2**	**3.1**	**13.6**		**92,221.8**
Ingresos Financieros	210.4	2.3	13.6		226.3
Ingresos Extraordinarios	91,956.0				91,956.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	38.8	0.7			39.5
Total	**467,580.5**	**2,866.9**	**40,932.2**		**511,379.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El Municipio no realizó el registro de la información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte [1]	Integración
Servicios Personales	128,573.3	12,931.9	18,672.7		160,177.8
Materiales y Suministros	20,275.4	2,532.5	3,873.8		26,681.7
Servicios Generales	83,204.6	1,717.2	4,646.4		89,568.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,601.1	322.3	4,236.5		33,159.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,683.9	67.4	1,491.0		27,242.3
Inversión Pública	95,698.0		4,946.1		100,644.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	97,257.5		5,371.2		102,628.8
Total	**479,293.7**	**17,571.2**	**43,237.8**		**540,102.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El Municipio no realizó el registro de la información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

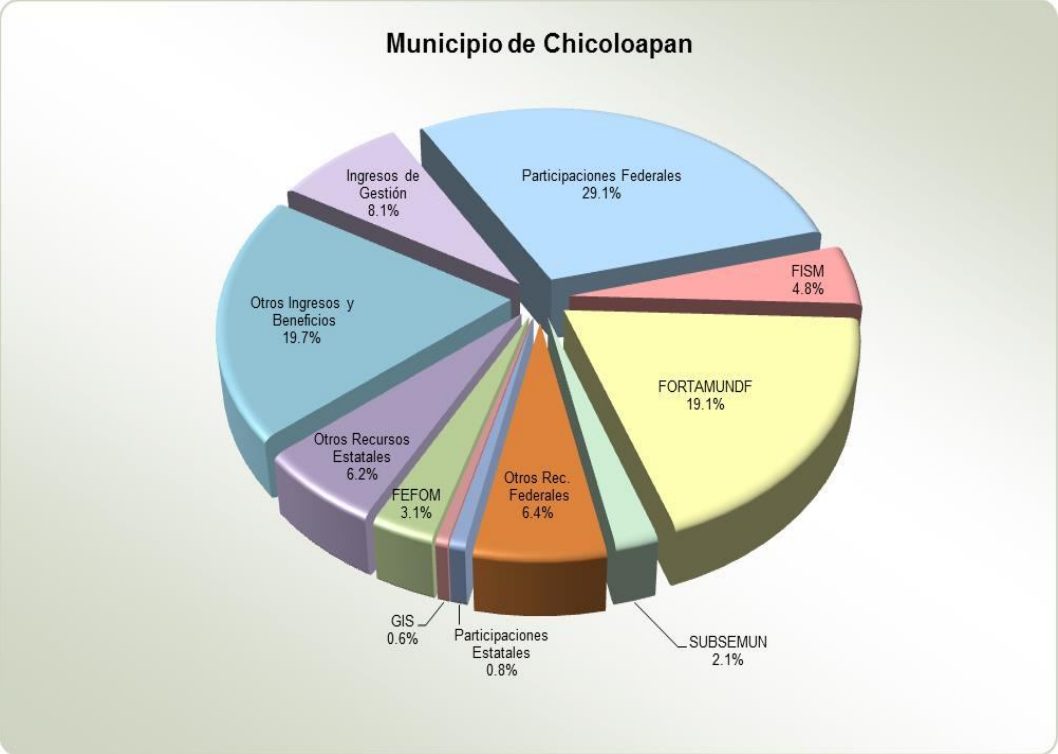
Municipio de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**34,794.5**	**25,635.0**	**25,635.0**	**26,158.1**			**523.1**	**2.0**	**- 8,636.4**	**- 24.8**
Predial	22,892.9	14,660.9	14,660.9	16,804.2			2,143.3	14.6	- 6,088.8	- 26.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	4,800.6	5,336.7	5,336.7	3,824.6			- 1,512.1	- 28.3	- 976.0	- 20.3
Sobre Conjuntos Urbanos	7.6	462.4	462.4				- 462.4	- 100.0	- 7.6	- 100.0
Sobre Anuncios Publicitarios		1,113.2	1,113.2				- 1,113.2	- 100.0		
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	2.0	210.0	210.0	8.8			- 201.2	- 95.8	6.8	338.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	152.9								- 152.9	- 100.0
Accesorios de Impuestos	6,938.4	3,851.9	3,851.9	5,520.6			1,668.7	43.3	- 1,417.8	- 20.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**803.6**	**755.2**	**755.2**	**3,132.1**			**2,376.9**	**314.7**	**2,328.5**	**289.8**
Derechos	**6,004.9**	**7,866.6**	**7,866.6**	**8,138.6**			**272.0**	**3.5**	**2,133.7**	**35.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	30.8	418.6	418.6	17.9			- 400.8	- 95.7	- 13.0	- 42.0
Del Registro Civil	1,155.5	1,211.8	1,211.8	1,193.7			- 18.1	- 1.5	38.2	3.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,181.3	2,444.1	2,444.1	1,326.3			- 1,117.8	- 45.7	145.0	12.3
Otros Derechos	3,635.9	3,792.1	3,792.1	5,600.9			1,808.8	47.7	1,965.0	54.0
Accesorios de Derechos	1.4								- 1.4	- 100.0
Productos de Tipo Corriente	**146.4**	**243.2**	**243.2**	**114.1**			**- 129.0**	**- 53.1**	**- 32.3**	**- 22.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**555.6**	**1,563.3**	**1,563.3**	**298.3**			**- 1,264.9**	**- 80.9**	**- 257.3**	**- 46.3**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**262,806.2**	**307,580.3**	**307,580.3**	**337,534.0**			**29,953.8**	**9.7**	**74,727.8**	**28.4**
Ingresos Federales	**239,474.9**	**287,996.1**	**287,996.1**	**287,681.2**			**- 315.0**	**- 0.1**	**48,206.3**	**20.1**
Participaciones Federales	124,252.9	130,805.0	130,805.0	136,005.6			5,200.6	4.0	11,752.7	9.5
FISM	20,038.7	22,395.7	22,395.7	22,395.7			- 0.0	- 0.0	2,357.0	11.8
FORTAMUNDF	78,227.2	92,790.4	92,790.4	89,220.0			- 3,570.4	- 3.8	10,992.8	14.1
SUBSEMUN	11,936.7	7,500.0	7,500.0	10,014.6			2,514.6	33.5	- 1,922.1	- 16.1
Remanentes de Ramo 33		20,302.5	20,302.5				- 20,302.5	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales	5,000.0								- 5,000.0	- 100.0
Otros Recursos Federales	19.4	14,202.4	14,202.4	30,045.2			15,842.8	111.5	30,025.8	154,772.3
Ingresos Estatales	**23,331.4**	**19,584.2**	**19,584.2**	**49,852.9**			**30,268.7**	**154.6**	**26,521.5**	**113.7**
Participaciones Estatales	6,688.2	3,969.5	3,969.5	3,626.3			- 343.2	- 8.6	- 3,061.9	- 45.8
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS	2,141.2	13,762.7	13,762.7	2,660.4			- 11,102.4	- 80.7	519.2	24.2
FEFOM	13,402.7			14,417.7			14,417.7		1,015.0	7.6
Remanentes GIS		1,851.9	1,851.9				- 1,851.9	- 100.0		
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	1,099.3			29,148.5			29,148.5		28,049.2	2,551.6
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**332.5**	**25,360.0**	**25,360.0**	**92,205.2**			**66,845.2**	**263.6**	**91,872.7**	**27,635.1**
Ingresos Financieros	332.4	360.0	360.0	210.4			- 149.6	- 41.6	- 121.9	- 36.7
Ingresos Extraordinarios		25,000.0	25,000.0	91,956.0			66,956.0	267.8	91,956.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.1			38.8			38.8		38.7	38,678.3
Total	**305,443.6**	**369,003.6**	**369,003.6**	**467,580.5**			**98,576.9**	**26.7**	**162,136.9**	**53.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



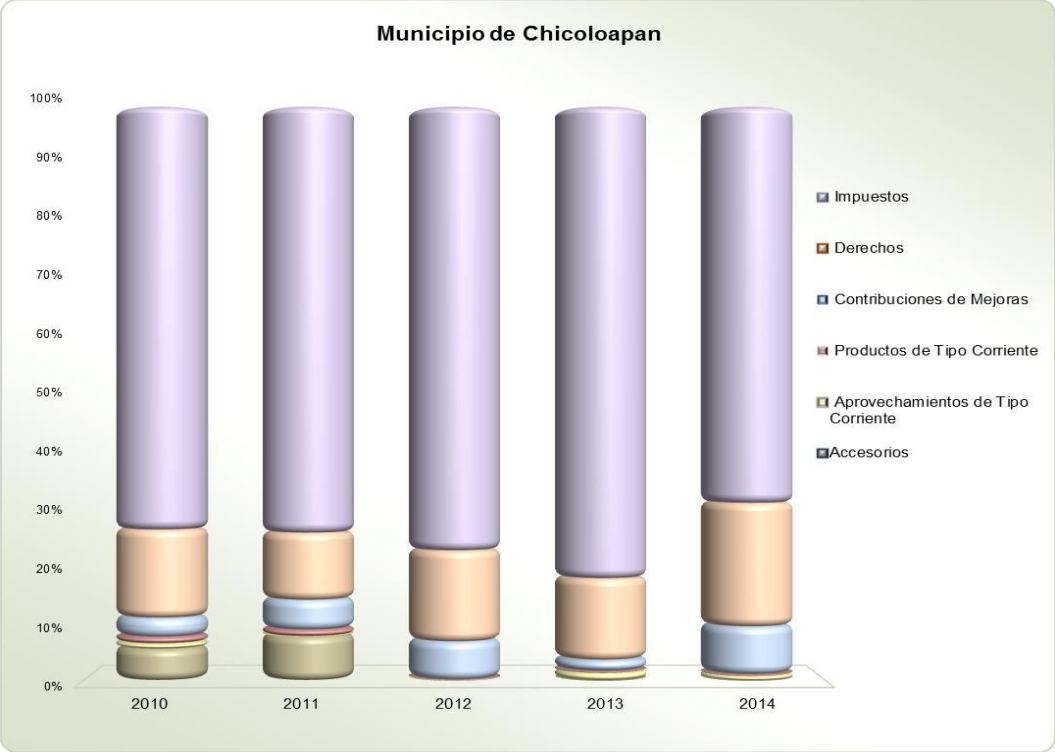
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Chicoloapan (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	24,640.6	27,870.6	25,964.7	42,305.0	37,841.3
Participaciones Federales	85,446.3	99,613.2	109,611.1	124,252.9	136,005.6
FISM	9,562.5	10,413.0	18,001.1	20,038.7	22,395.7
FORTAMUNDF	71,025.9	77,761.7	78,650.0	78,227.2	89,220.0
Participaciones Estatales	17,792.8	10,021.7	4,837.6	6,688.2	3,626.3
Otros Recursos	29,213.2	88,592.2	52,858.2	33,931.8	178,491.6
Total	**237,681.3**	**314,272.4**	**289,922.8**	**305,443.6**	**467,580.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Chicoloapan

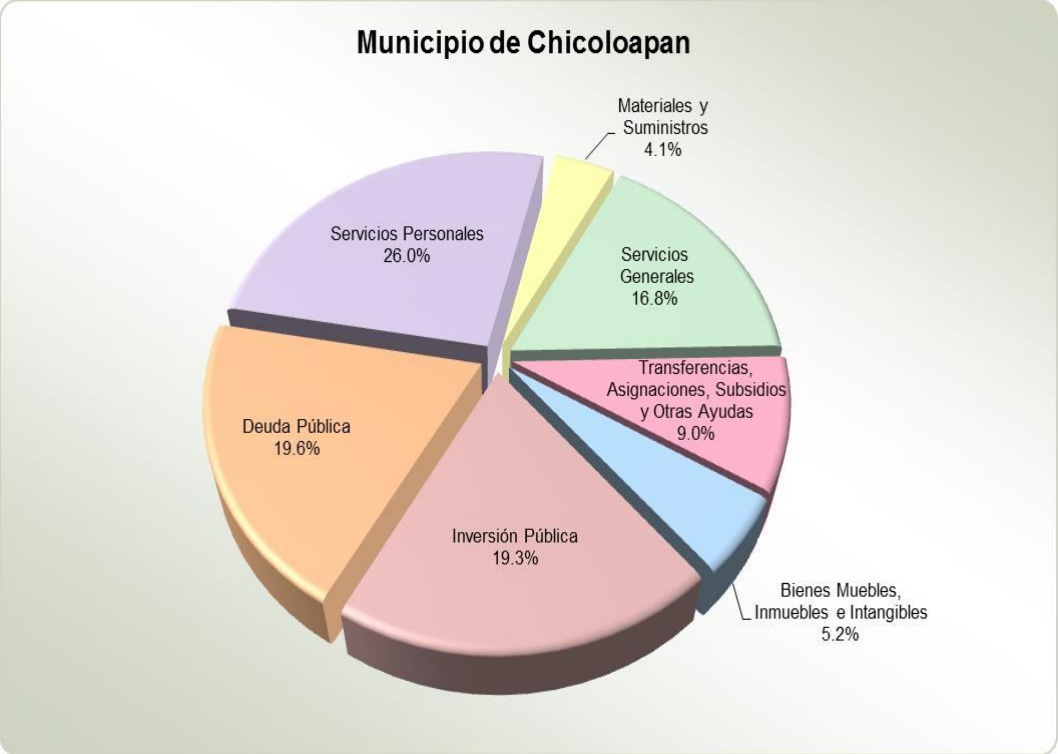
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	117,679.3	117,590.0	117,591.7	70.3	- 0.9	128,503.8	128,573.2	1.7		10,981.6	9.3	10,893.9	9.3
Materiales y Suministros	18,349.7	20,527.0	20,532.7		2,670.0	17,605.4	20,275.4	5.6		- 257.3	- 1.3	1,925.7	10.5
Servicios Generales	47,637.7	82,779.4	82,779.4		15,808.9	67,395.7	83,204.6			425.2	0.5	35,566.9	74.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,370.4	38,762.7	38,762.7		817.0	43,679.1	44,496.1			5,733.5	14.8	10,125.7	29.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,364.7	31,757.3	31,757.3		36.5	25,647.4	25,683.9			- 6,073.4	- 19.1	10,319.2	67.2
Inversión Pública	41,382.1	60,139.4	60,139.4		4,523.1	91,174.9	95,698.0			35,558.6	59.1	54,315.9	131.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	11,462.2	17,447.9	17,447.9			97,257.5	97,257.5			79,809.6	457.4	85,795.3	748.5
Total	**286,246.1**	**369,003.6**	**369,010.9**	**70.3**	**23,854.6**	**471,263.8**	**495,188.7**	**7.3**		**126,177.9**	**34.2**	**208,942.6**	**73.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



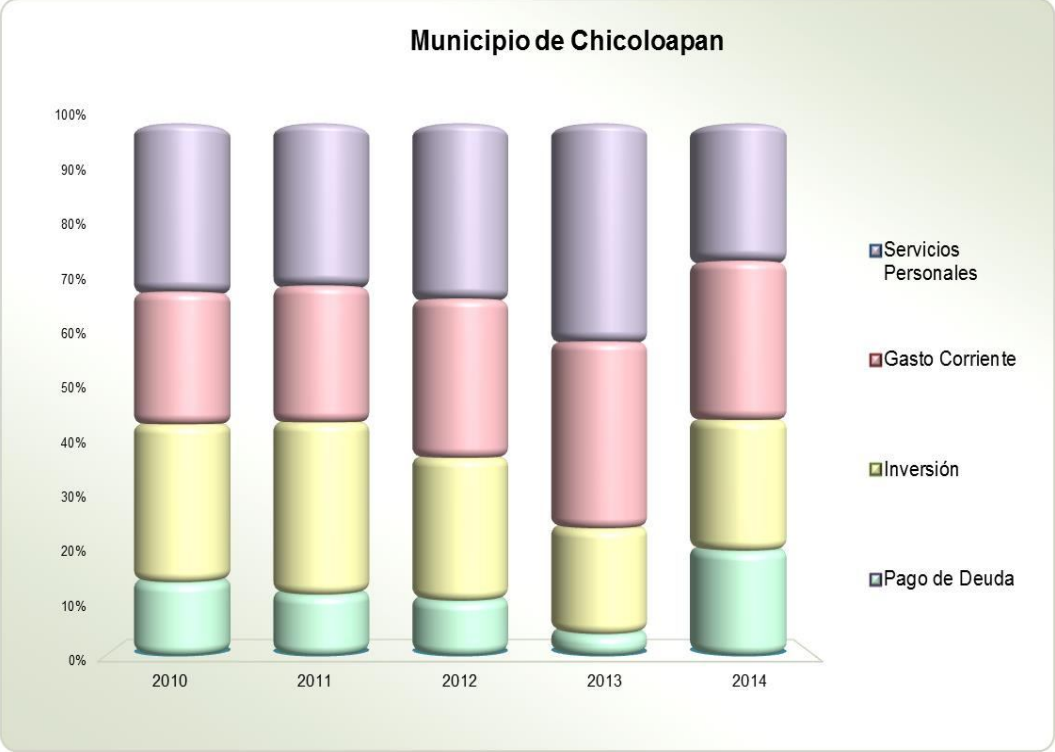
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de Chicoloapan (Miles de pesos) Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	85,563.3	97,277.3	104,528.0	117,679.3	128,573.2
Materiales y Suministros	11,696.3	14,437.3	19,785.2	18,349.7	20,275.4
Servicios Generales	40,365.8	49,372.7	48,968.1	47,637.7	83,204.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,018.9	17,878.8	25,723.9	34,370.4	44,496.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,700.7	12,088.4	8,654.0	15,364.7	25,683.9
Inversión Pública	69,115.7	90,567.5	76,080.3	41,382.1	95,698.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	36,933.5	36,276.8	32,389.3	11,462.2	97,257.5
Total	**269,394.2**	**317,898.8**	**316,128.8**	**286,246.1**	**495,188.7**

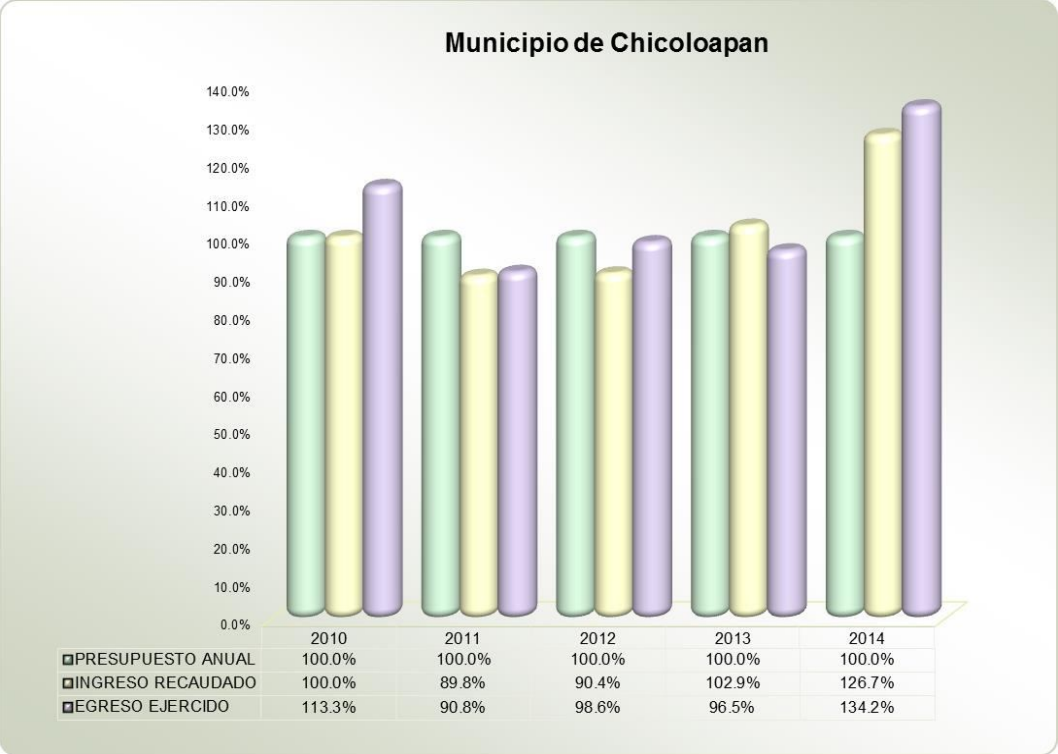
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	100.0%	89.8%	90.4%	102.9%	126.7%
EGRESO EJERCIDO	113.3%	90.8%	98.6%	96.5%	134.2%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	259,659.0	259,666.3	70.3	19,295.0	257,184.0	276,549.4	16,883.0	6.5
Gasto de Capital	91,896.6	91,896.6		4,559.6	116,822.3	121,381.8	29,485.2	32.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	17,447.9	17,447.9			97,257.5	97,257.5	79,809.6	457.4
Total	**369,003.6**	**369,010.9**	**70.3**	**23,854.6**	**471,263.8**	**495,188.7**	**126,177.9**	**34.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

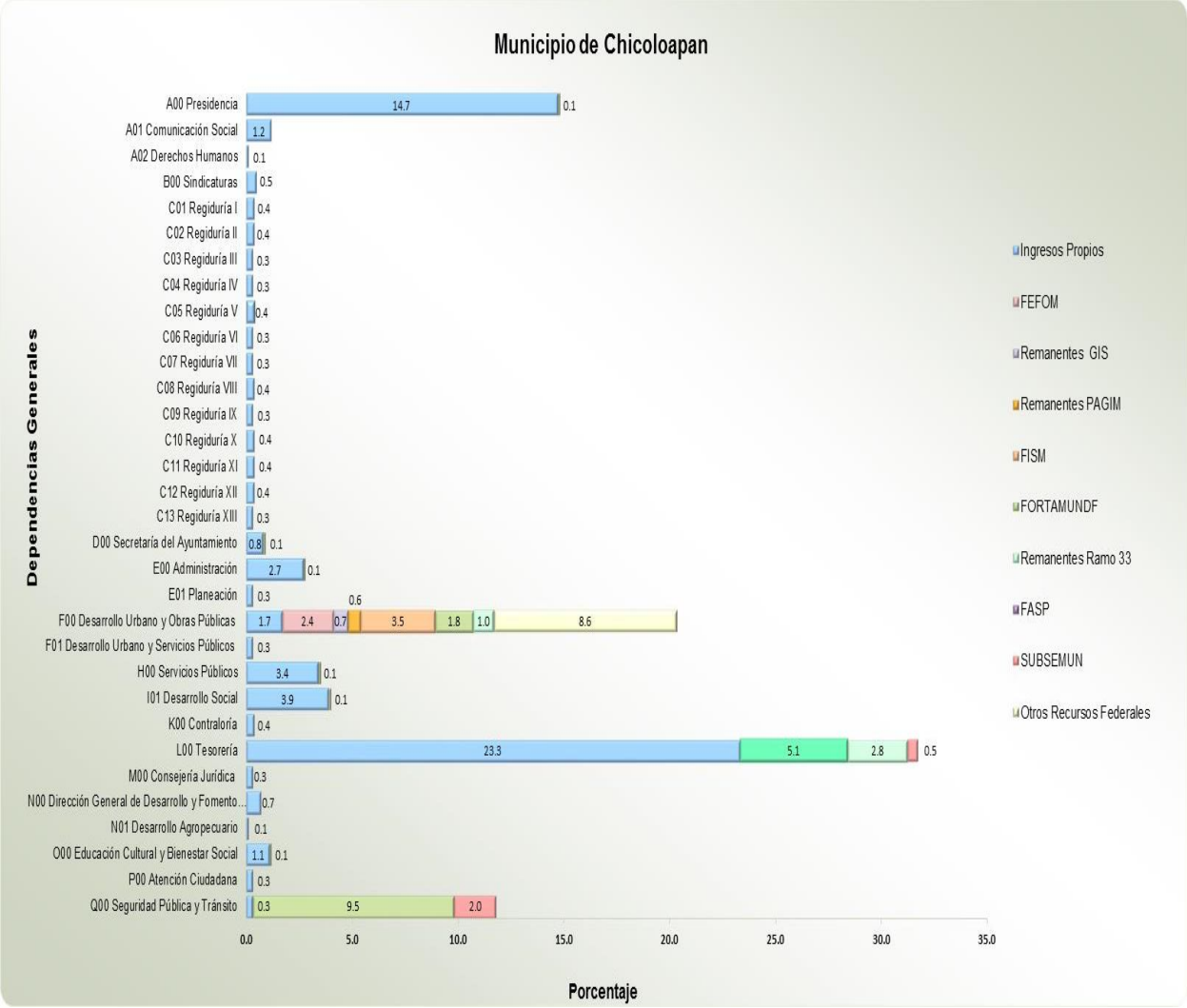
Municipio de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	82,788.4	82,794.1	0.3	2,694.5	70,589.2	73,284.0	- 9,510.1	- 11.5
A01	Comunicación Social	5,173.8	5,173.8		1,746.2	4,479.4	6,225.6	1,051.8	20.3
A02	Derechos Humanos	261.6	261.6	4.5		592.1	596.7	335.0	128.1
B00	Sindicaturas	2,089.2	2,089.2			2,797.7	2,797.7	708.6	33.9
C01	Regiduría I	1,714.2	1,714.2		75.9	2,021.4	2,097.2	383.0	22.3
C02	Regiduría II	1,669.1	1,669.1	16.4		2,248.7	2,265.1	596.0	35.7
C03	Regiduría III	1,668.8	1,668.8	- 25.5		1,499.1	1,473.6	- 195.2	- 11.7
C04	Regiduría IV	1,669.0	1,669.0	0.3		1,639.5	1,639.8	- 29.2	- 1.8
C05	Regiduría V	1,669.0	1,669.0	0.6	- 0.6	1,941.3	1,941.3	272.3	16.3
C06	Regiduría VI	1,668.7	1,668.7	- 12.8		1,670.8	1,658.0	- 10.7	- 0.6
C07	Regiduría VII	1,669.0	1,669.0	- 12.8		1,649.3	1,636.6	- 32.5	- 1.9
C08	Regiduría VIII	1,669.4	1,669.4	3.0		2,067.0	2,070.0	400.6	24.0
C09	Regiduría IX	1,670.0	1,670.0	0.8		1,500.6	1,501.3	- 168.7	- 10.1
C10	Regiduría X	1,669.7	1,669.7	14.7		2,029.3	2,044.0	374.3	22.4
C11	Regiduría XI	1,670.1	1,670.1	- 12.8		1,913.6	1,900.8	230.7	13.8
C12	Regiduría XII	1,674.9	1,674.9	- 24.7		1,956.7	1,932.0	257.1	15.4
C13	Regiduría XIII	1,676.7	1,676.7	21.3		1,525.2	1,546.5	- 130.2	- 7.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	3,298.2	3,298.2	- 5.0	43.3	4,322.8	4,361.2	1,062.9	32.2
E00	Administración	10,028.1	10,028.1		447.3	13,440.6	13,887.9	3,859.7	38.5
E01	Planeación	1,446.6	1,446.6			1,474.5	1,474.5	28.0	1.9
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	63,779.4	63,779.4	3.1	4,717.6	94,884.5	99,605.2	35,825.8	56.2
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	4,023.8	4,023.8	1.6		1,729.5	1,731.1	- 2,292.7	- 57.0
H00	Servicios Públicos	13,907.2	13,907.2	97.3	1,651.6	15,512.8	17,261.7	3,354.5	24.1
I01	Desarrollo Social	10,597.0	10,597.0	- 3.3	6.3	19,566.9	19,569.9	8,972.9	84.7
K00	Contraloría	1,331.7	1,331.7			2,222.4	2,222.4	890.7	66.9
L00	Tesorería	68,691.9	68,693.6	2.8	5,933.3	150,902.7	156,838.8	88,145.2	128.3
M00	Consejería Jurídica	1,110.8	1,110.8	0.4	- 0.4	1,717.5	1,717.5	606.7	54.6
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,662.4	1,662.4			3,561.8	3,561.8	1,899.4	114.3
N01	Desarrollo Agropecuario	249.6	249.6	0.8		552.0	552.7	303.1	121.4
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	8,319.2	8,319.2	1.5	37.8	5,581.4	5,620.7	- 2,698.5	- 32.4
P00	Atención Ciudadana	817.3	817.3	- 3.5		1,498.6	1,495.1	677.8	82.9
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	67,668.6	67,668.6	1.4	6,502.0	52,174.9	58,678.3	- 8,990.3	- 13.3
	Total	**369,003.6**	**369,010.9**	**70.3**	**23,854.6**	**471,263.8**	**495,188.7**	**126,177.9**	**34.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

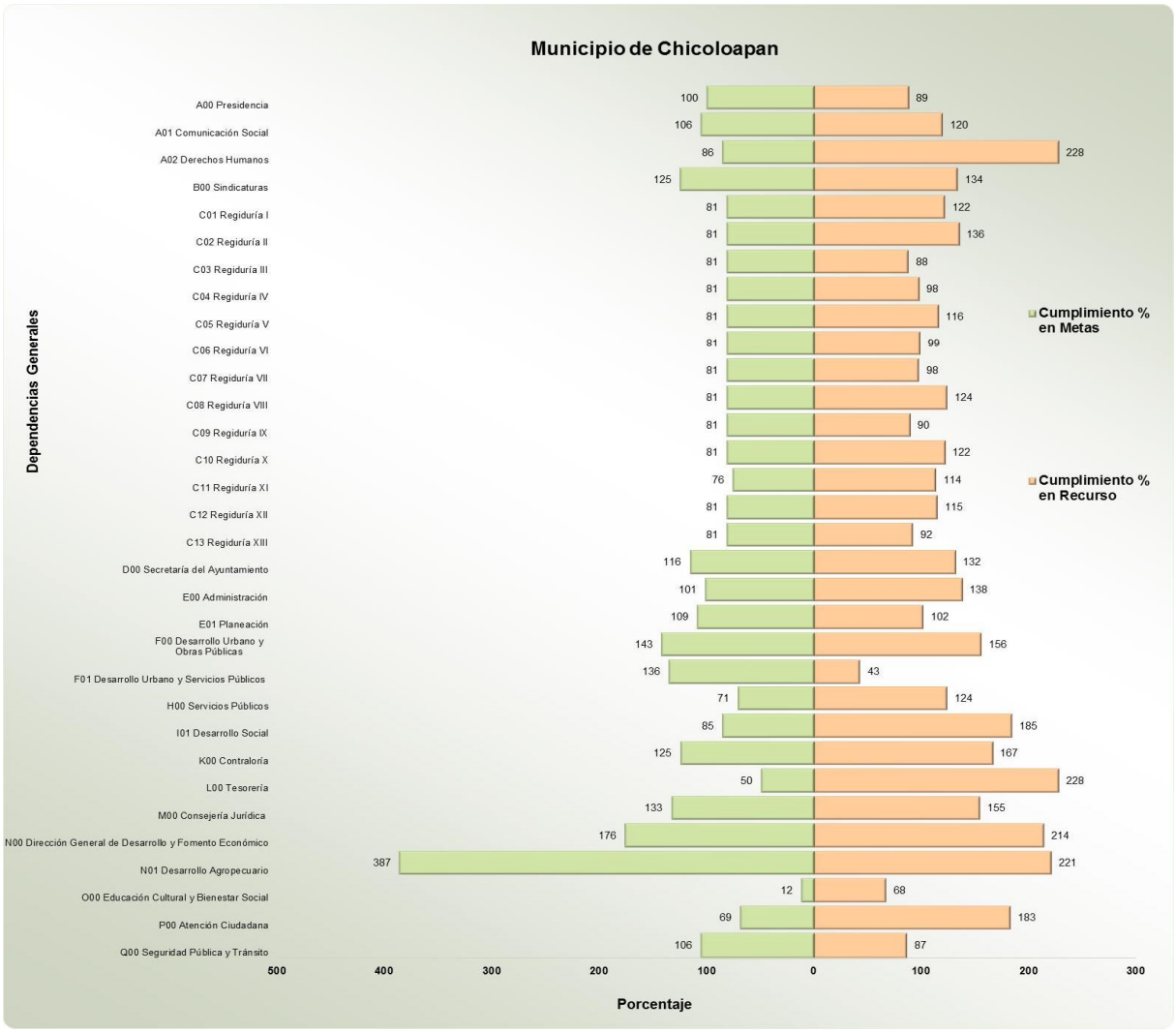
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Chicoloapan									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	12		12			2,448	2,450	100
A01 Comunicación Social	1	3	1	2			119	126	106
A02 Derechos Humanos	1	7	1	6			804	688	86
B00 Sindicaturas	1	7		1	3	3	6,654	8,327	125
C01 Regiduría I	1	3	2	1			270	220	81
C02 Regiduría II	1	3	2	1			270	220	81
C03 Regiduría III	1	3	2	1			270	220	81
C04 Regiduría IV	1	3	2	1			270	220	81
C05 Regiduría V	1	3	2	1			270	220	81
C06 Regiduría VI	1	3	2	1			270	220	81
C07 Regiduría VII	1	3	2	1			270	220	81
C08 Regiduría VIII	1	3	2	1			270	220	81
C09 Regiduría IX	1	3	2	1			270	220	81
C10 Regiduría X	1	3	2	1			270	220	81
C11 Regiduría XI	1	3	3				270	206	76
C12 Regiduría XII	1	3	2	1			270	220	81
C13 Regiduría XIII	1	3	2	1			270	220	81
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	21	1	7	11	2	48,791	56,495	116
E00 Administración	2	15	2	9	3	1	757	768	101
E01 Planeación	1	3		2	1		11	12	109
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3	15	1	8	6		415	592	143
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	2	8		5	3		1,065	1,445	136
H00 Servicios Públicos	5	14	4	6	4		17,394	12,382	71
I01 Desarrollo Social	3	12	1	9	2		1,613	1,378	85
K00 Contraloría	1	4			2	2	129	161	125
L00 Tesorería	5	28	4	20	3	1	109,606	54,512	50
M00 Consejería Jurídica	1	3		1	2		434	578	133
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	4	19	6	6	6	1	8,377	14,758	176
N01 Desarrollo Agropecuario	1	4	1	1	2		67	259	387
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	3	11	2	4	2	3	2,862	352	12
P00 Atención Ciudadana	1	4	2	1	1		77	53	69
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	7	27	5	7	14	1	32,068	33,920	106
Total	**60**	**256**	**58**	**119**	**65**	**14**	**237,201**	**192,102**	**81**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

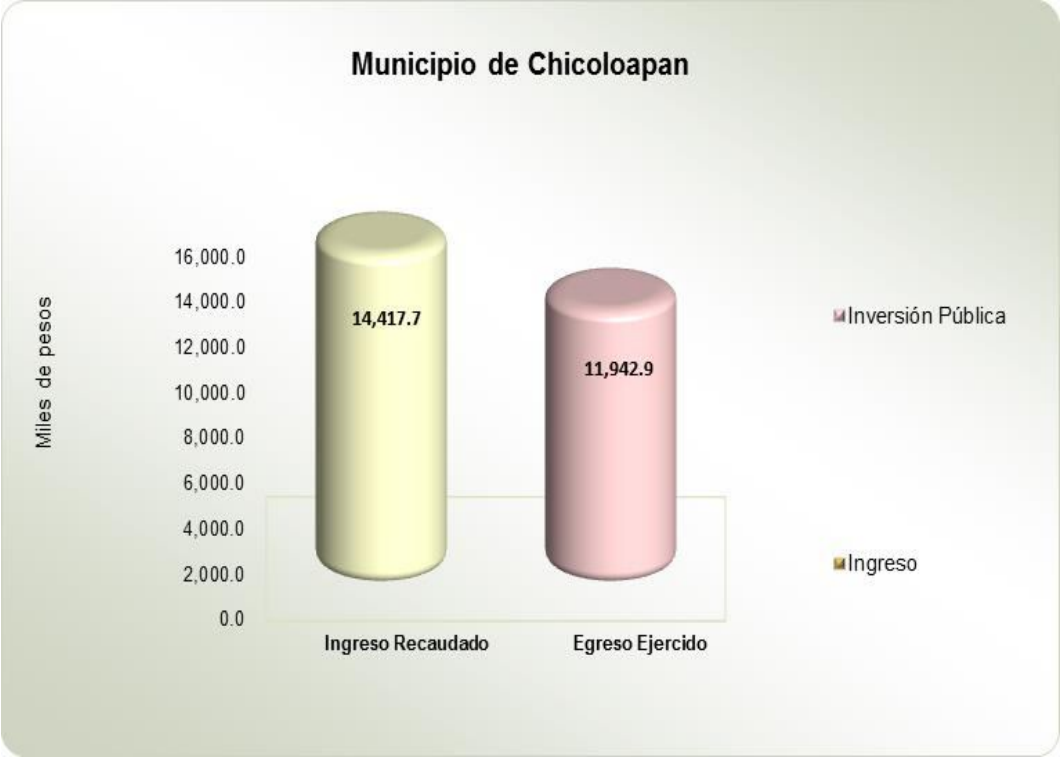
Municipio de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	21,758.7	21,758.7	- 31.5	75.3	23,662.4	23,706.1	1,947.4	8.9
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,350.8	2,350.8	4.5		3,389.8	3,394.4	1,043.6	44.4
04	Seguridad Pública y Protección Civil	75,044.3	75,044.3	4.7	6,475.5	61,558.5	68,038.6	- 7,005.6	- 9.3
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	106,352.6	106,359.9	- 1.5	4,930.9	100,966.4	105,895.8	- 464.0	- 0.4
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	67,517.0	67,517.0		5,933.3	148,182.7	154,116.0	86,599.0	128.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	11,697.2	11,697.2	- 6.9	6.3	21,626.7	21,626.1	9,928.9	84.9
08	Educación, Cultura y Deporte	23,189.3	23,189.3	1.3	1,165.7	21,303.7	22,470.8	- 718.5	- 3.1
09	Fomento al Desarrollo Económico	1,912.0	1,912.0	0.8		4,113.7	4,114.5	2,202.5	115.2
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	46,727.4	46,727.4	0.8	5,215.9	76,503.9	81,720.5	34,993.1	74.9
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	12,454.3	12,454.3	98.1	51.8	9,956.0	10,105.9	- 2,348.4	- 18.9
	Total	**369,003.6**	**369,010.9**	**70.3**	**23,854.6**	**471,263.8**	**495,188.7**	**126,177.9**	**34.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el municipio presenta una recaudación mayor del recurso FEFOM en comparación con la cantidad ejercida de 11,942.90 miles de pesos, donde destino el 100 por ciento a inversión pública.

El municipio de Chicoloapan se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262

fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*

e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	34,794.5	42,305.0	82.2
2014	26,158.1	37,841.3	69.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 69.1 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	41,382.1	286,246.1	14.5
2014	95,698.0	495,188.7	19.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 19.3 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	41,382.1	183,866.7	0.2
2014	95,698.0	232,053.2	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	117,679.3	286,246.1	41.1
2014	128,573.2	495,188.7	26.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 26.0 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

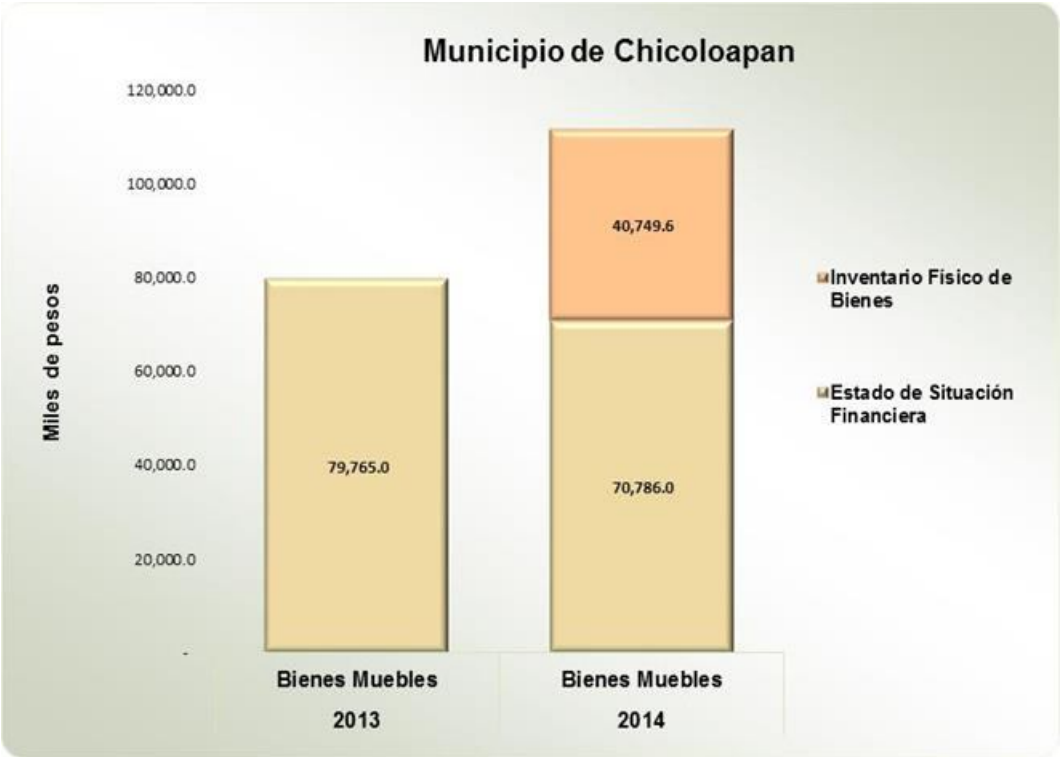
Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	42,305.0	117,679.3	35.9
2014	37,841.3	128,573.2	29.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

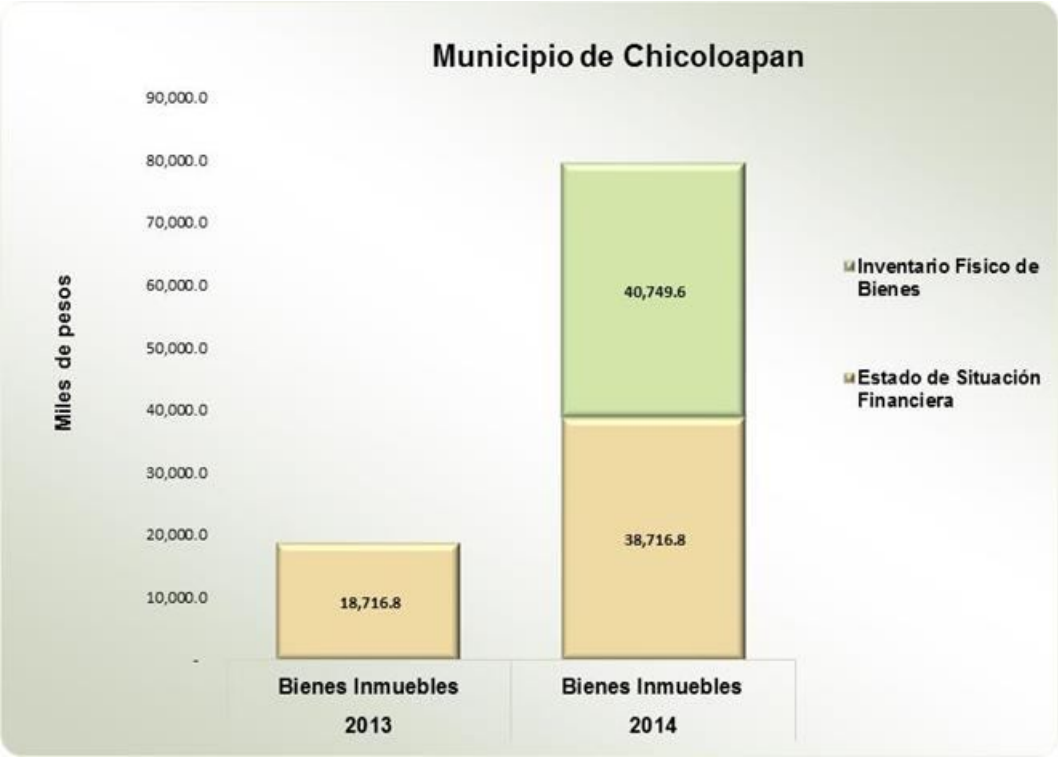
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 29.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Chicoloapan
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**44,629.1**	**43,572.2**	**1,056.9**
Efectivo y Equivalentes	**25,403.3**	**33,777.2**	**- 8,373.9**
Efectivo	11.7	11.7	
Bancos/Tesorería	24,469.5	32,843.4	- 8,373.9
Otros Efectivos y Equivalentes	922.1	922.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1,986.9**	**1,149.1**	**837.8**
Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.4	0.4	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,986.5	1,148.7	837.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**11,942.8**	**8,645.9**	**3,296.9**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8,205.6	6,203.6	2,002.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,737.2	2,442.3	1,294.9
Almacenes	**5,296.1**		**5,296.1**
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	5,296.1		5,296.1
No Circulante	**209,009.0**	**157,627.4**	**51,381.6**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**133,561.5**	**73,233.5**	**60,328.0**
Terrenos	30,676.7	10,676.7	20,000.0
Edificios no Habitacionales	8,040.1	8,040.1	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	94,844.7	54,516.7	40,328.0
Otros Bienes Inmuebles			
Bienes Muebles	**70,786.0**	**79,764.9**	**- 8,978.9**
Mobiliario y Equipo de Administración	8,891.1	7,652.5	1,238.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	850.5	859.8	- 9.3
Equipo de Transporte	35,257.2	49,106.4	- 13,849.2
Equipo de Defensa y Seguridad	11,139.1	5,709.1	5,430.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,452.7	16,427.3	- 1,974.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	185.6		185.6
Otros Bienes Muebles	9.8	9.8	
Activos Diferidos	**4,661.5**	**4,629.0**	**32.5**
Otros Activos Diferidos	4,661.5	4,629.0	32.5
Total del Activo	**253,638.1**	**201,199.6**	**52,438.5**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**40,567.5**	**22,142.3**	**18,425.2**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**35,234.2**	**22,142.3**	**13,091.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	77.1	30.5	46.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	27,373.1	16,249.3	11,123.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,368.6	4,837.4	531.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,415.4	1,025.1	1,390.3
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	**5,333.3**		**5,333.3**
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	5,333.3		5,333.3
No Circulante	**91,565.3**	**90,291.6**	**1,273.7**
Documentos por Pagar a Largo Plazo		**90,291.6**	**- 90,291.6**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		90,291.6	- 90,291.6
Deuda Pública a Largo Plazo	**91,565.3**		**91,565.3**
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	91,565.3		91,565.3
Total Pasivo	**132,132.8**	**112,433.9**	**19,698.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**840.8**	**13,671.6**	**- 12,830.8**
Aportaciones	840.8	13,671.6	- 12,830.8
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**120,664.5**	**75,094.1**	**45,570.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	96,580.5	58,244.4	38,336.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	24,084.0	16,849.7	7,234.3
Total Patrimonio	**121,505.3**	**88,765.7**	**32,739.6**
Total del Pasivo y Patrimonio	**253,638.1**	**201,199.6**	**52,438.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente financiamientos a largo plazo con BANOBRAS.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Chicoloapan
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**375,624.5**	**305,443.6**	**70,180.9**
Ingresos de la Gestión	37,841.3	42,304.9	- 4,463.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	337,534.0	262,806.2	74,727.8
Otros Ingresos y Beneficios	249.2	332.5	- 83.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	375,624.5	305,443.6	70,180.9
Gastos y Otras Pérdidas	**279,044.0**	**247,199.2**	**31,844.8**
Gastos de Funcionamiento	226,059.9	183,667.4	42,392.5
Servicios Personales	128,513.0	117,679.4	10,833.6
Materiales y Suministros	19,152.6	18,350.2	802.4
Servicios Generales	78,394.3	47,637.8	30,756.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,048.8	34,362.4	8,686.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,862.9	4,731.4	- 868.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	6,035.4	24,381.9	- 18,346.5
Bienes Muebles e Intangibles	37.0	56.1	- 19.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	279,044.0	247,199.2	31,844.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**96,580.5**	**58,244.4**	**38,336.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	22,395.7	17,228.2	4,942.4	225.1
FORTAMUNDF	89,220.0	86,496.2	671.7	2,052.1
Total	**111,615.7**	**103,724.4**	**5,614.1**	**2,277.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

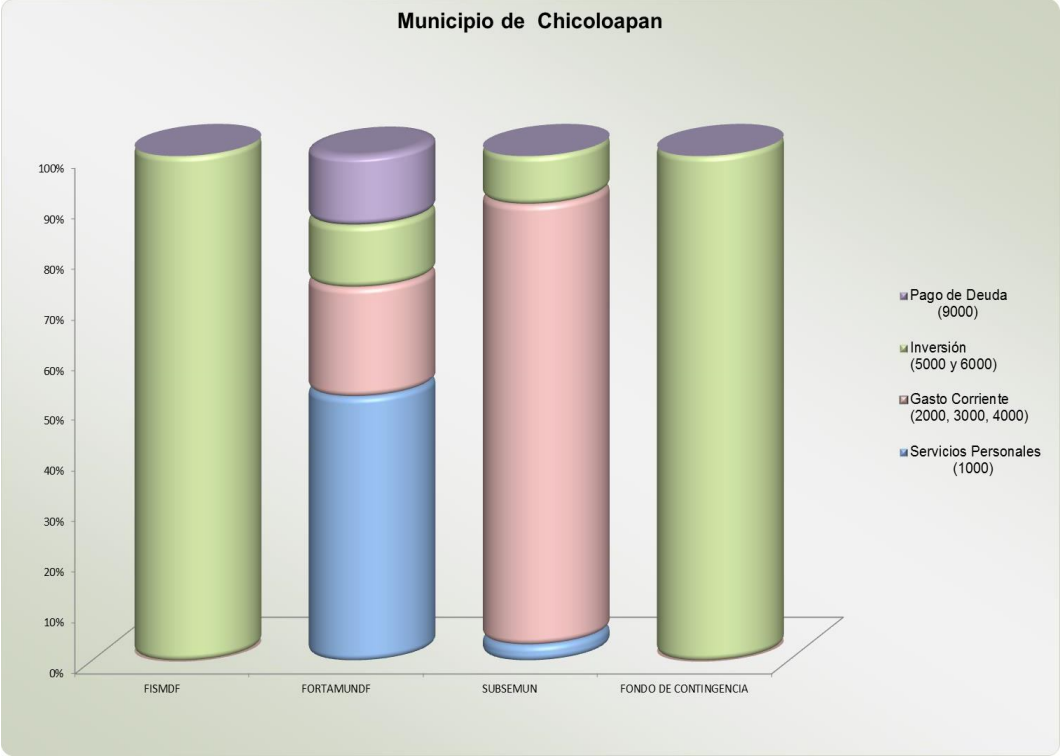
Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		45,130.3
Materiales y Suministros		6,575.9
Servicios Generales	1.0	12,266.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,178.4
Inversión Pública	17,227.2	7,432.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		11,911.9
Total	**17,228.2**	**86,496.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 11,911.9 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 19,698.9 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 41.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

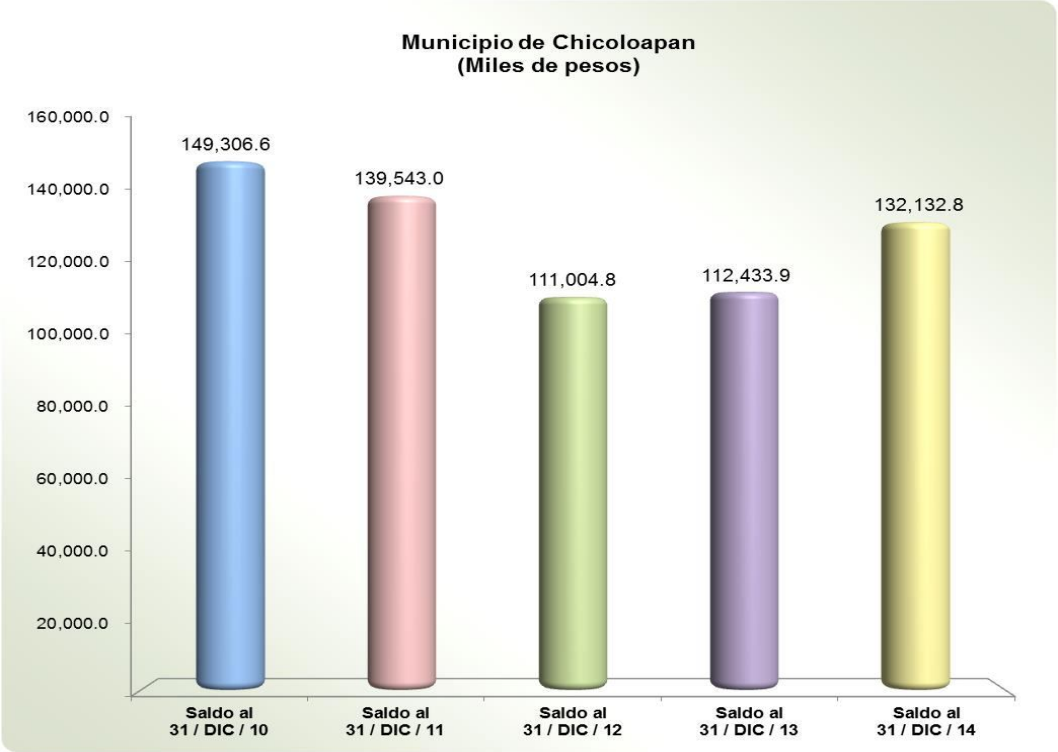
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				30.5	77.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	37,128.0	35,724.9	12,886.5	16,249.3	27,373.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,639.8	2,732.1	2,349.9	4,837.4	5,368.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,280.0	2,710.0	1,012.0	1,025.1	2,415.4
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna					5,333.3
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	105,258.8	98,376.0	94,756.4	90,291.6	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo					91,565.3
Total	**149,306.6**	**139,543.0**	**111,004.8**	**112,433.9**	**132,132.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 17.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

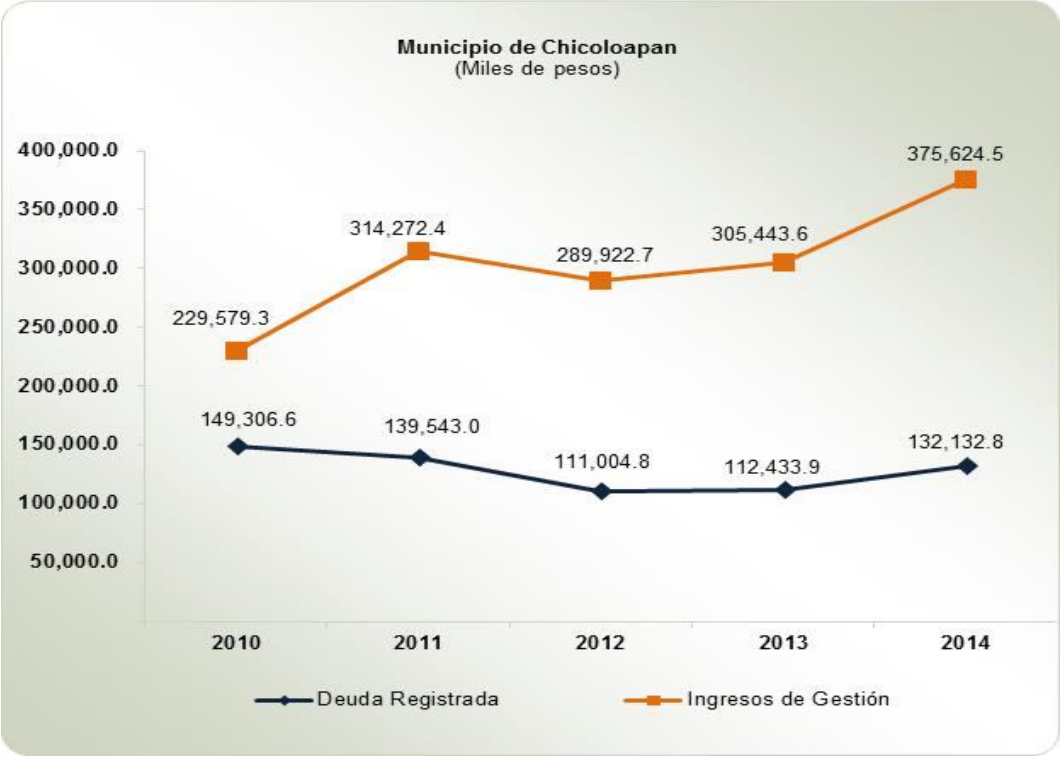
Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	229,579.3	44,047.8	105,258.8	149,306.6	65.0
2011	314,272.4	41,167.0	98,376.0	139,543.0	44.4
2012	289,922.7	16,248.4	94,756.4	111,004.8	38.3
2013	305,443.6	22,142.3	90,291.6	112,433.9	36.8
2014	375,624.5	40,567.5	91,565.3	132,132.8	35.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 89.9 por ciento e impuestos 7.0 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	78,000.0	180 Meses	78,000.0	TIEE

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
375,624.5	150,249.8	132,132.8	18,117.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Chicoloapan es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Chicoloapan (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
266,777.4	276,549.3	-9,771.9	- 3,420.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	139,543.0	317,898.8	36,276.8	49.5
2012	111,004.8	316,128.8	32,389.3	39.1
2013	112,433.9	286,246.1	11,462.2	40.9
2014	132,132.8	495,188.7	97,257.5	33.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	36,276.8	314,273.4		11.5
2012	32,389.3	289,922.8		11.2
2013	11,462.2	305,443.6		3.8
2014	97,257.5	467,580.5	91,956.0	25.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	36,276.8	317,898.8	11.4
2012	32,389.3	316,128.8	10.2
2013	11,462.2	286,246.1	4.0
2014	97,257.5	495,188.7	19.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	13,565.3		13,565.3
CAEM			
CFE		88,482.8	- 88,482.8
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Chicoloapan, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó 18 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

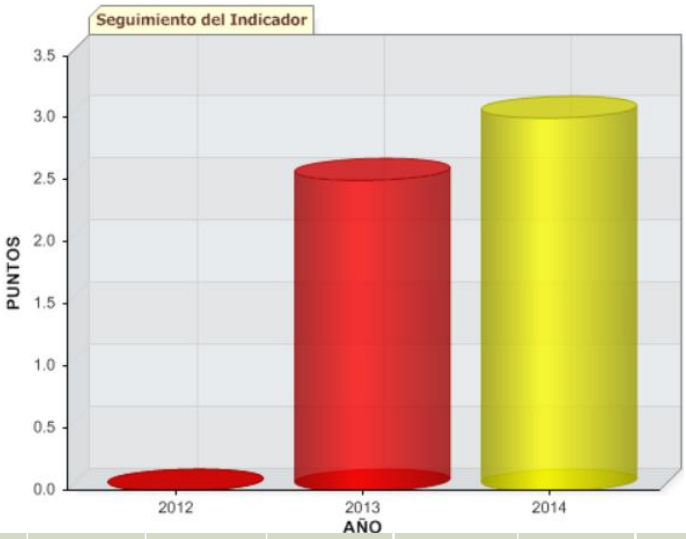
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Chicoloapan

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	2.5	0	Suficiente	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	82.80%	97.83%	0.00%	Bueno	Adecuado	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	84.63%	100.00%	0.00%	Bueno	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	10.07%	13.85%	8.96%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	36.48%	59.43%	0.00%	Insuficiente	Suficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	10.80%	7.25%	5.60%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	8.46	11.66	0.00	Bueno	Suficiente	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	42.00%	30.21%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



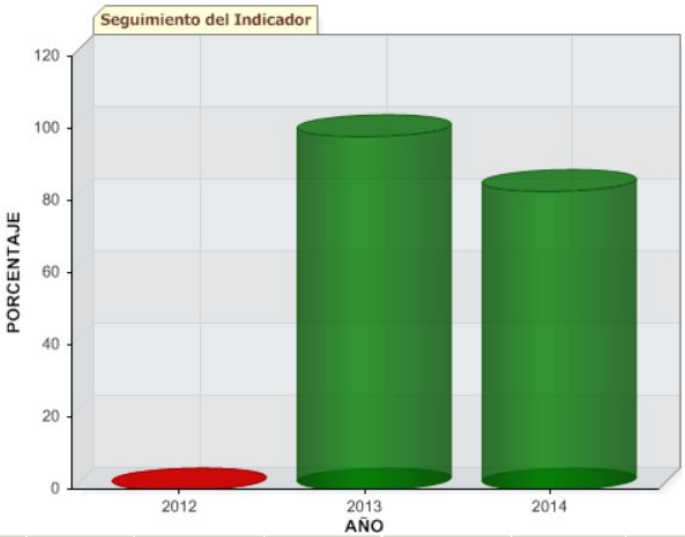
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	2.5 PUNTOS	Insuficiente	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones V, XV, XVI, XX, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios 2012 y 2013, al propiciar mayor difusión del contenido del referido artículo evitando la opacidad.

Por lo anterior, se recomienda continuar mejorando las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Calles Pavimentadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	97.83 %	Adecuado	82.8 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 82.80 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que disminuyó su nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del referido servicio en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



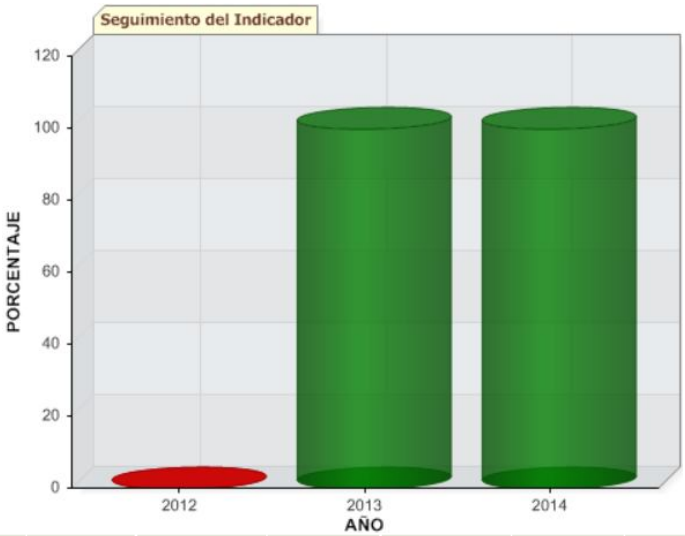
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	84.63 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal otorgó el servicio de recolección de basura al 84.63 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es de destacar que descendió de calificación con relación al ejercicio 2013, al tener una menor cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal. En ese sentido, se recomienda reestructurar las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio este servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



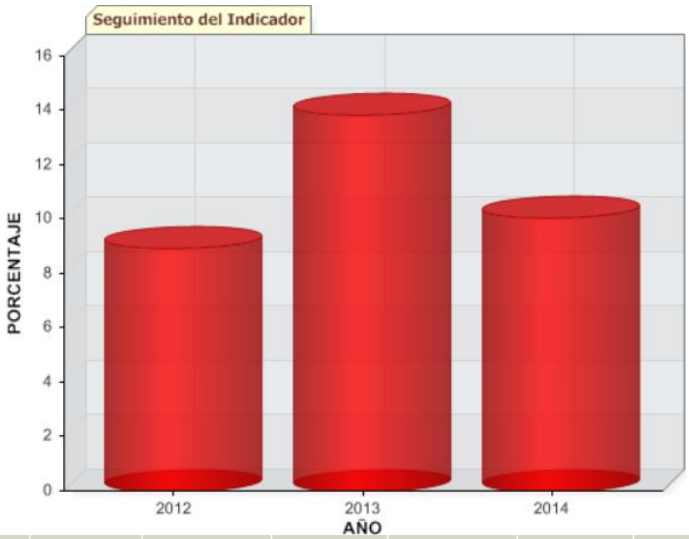
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Aunado a lo anterior, por segundo año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño en este rubro, por lo cual se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	8.96 %	Crítico	13.85 %	Crítico	10.07 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

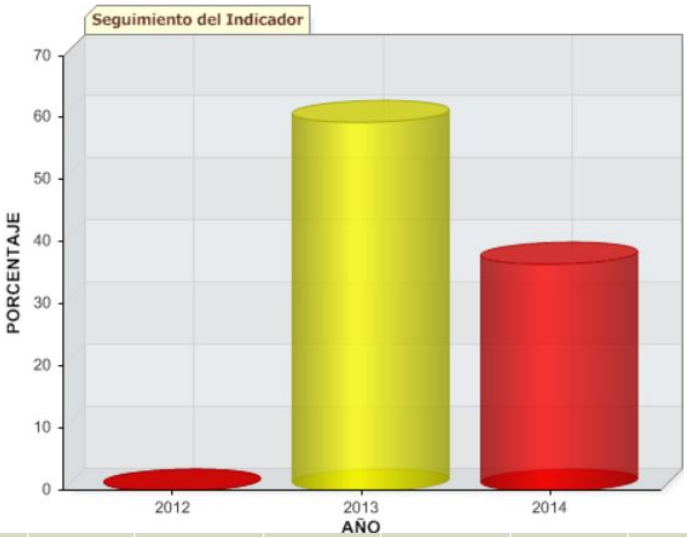
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2778/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6008/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2779/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/6009/14 de fechas 18 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	59.43 %	Suficiente	36.48 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

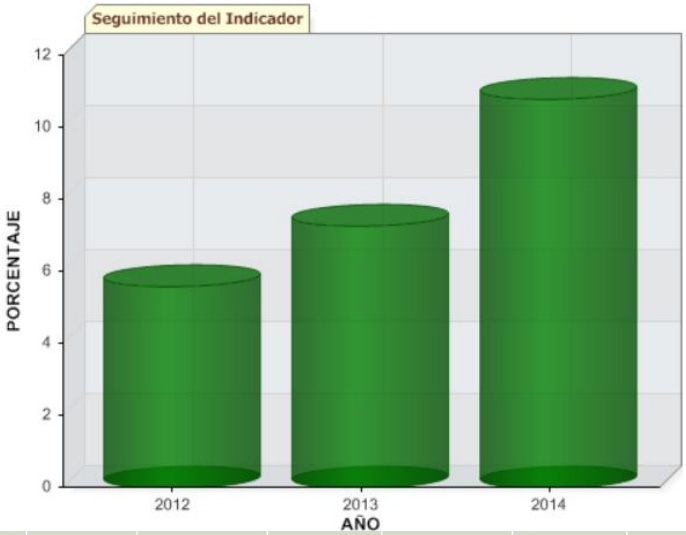
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que la evaluación en este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 36.48 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que presenta un decremento en la evaluación respecto al año 2013.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2778/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/6008/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2779/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6009/14 de fechas 18 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5.6 %	Adecuado	7.25 %	Adecuado	10.8 %	Bueno

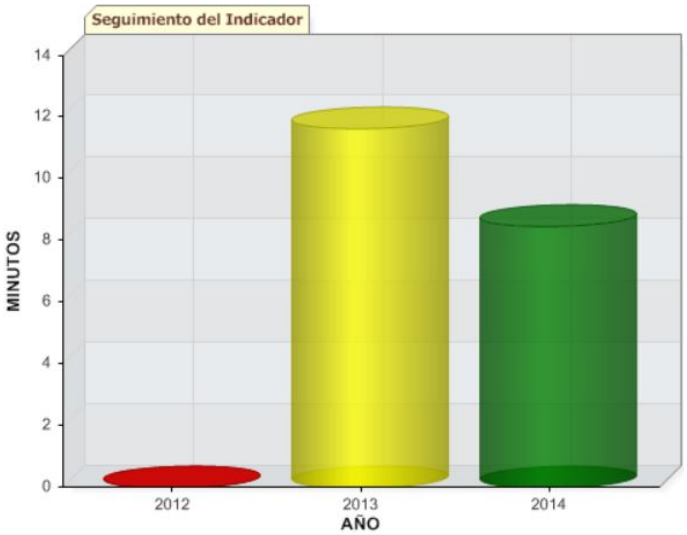
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 10.80 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior origina que disminuyera su nivel de evaluación respecto a los ejercicios 2012 y 2013, al disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos ordinarios para la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2778/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6008/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2779/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6009/14 de fechas 18 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	11.66 MINUTOS	Suficiente	8.46 MINUTOS	Bueno

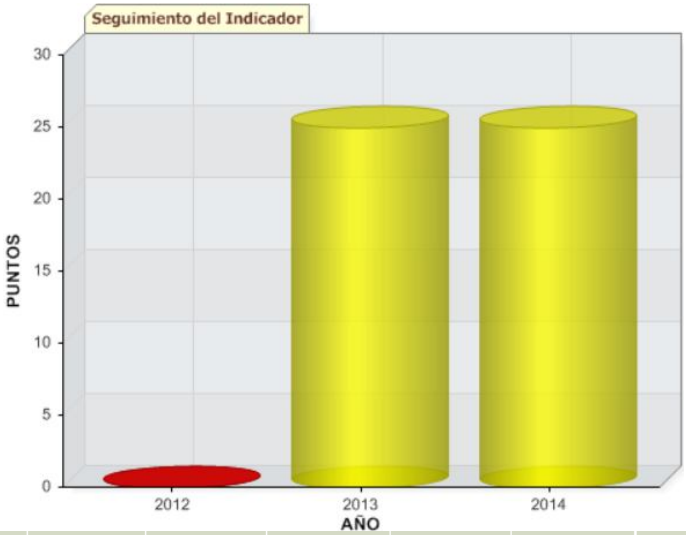
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 8.46 minutos. Cabe mencionar que por primer año la entidad fiscalizable obtuvo el nivel positivo de desempeño respecto a los ejercicios 2012 y 2013. En razón de lo anterior, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas, a efecto de atender

con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2778/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6008/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2779/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6009/14 de fechas 18 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente	25 PUNTOS	Suficiente

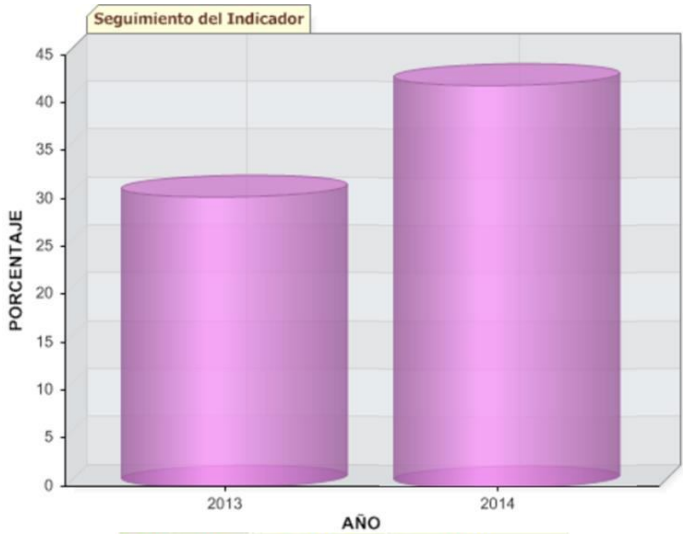
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, no obstante los manuales de organización y de procedimientos, así como el organigrama se encuentran en proceso de elaboración. Cabe mencionar que ha permanecido en el mismo nivel

intermedio de desempeño por segundo año consecutivo, mostrando que no ha llevado a cabo acciones para contar con todos los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda concluirlos y mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	30.21 %	42 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 42 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, incrementando la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al

2013, por lo cual se recomienda mantener las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2778/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6008/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2779/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6009/14 de fechas 18 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Chicoloapan en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	645.84
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	90.01
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	87.50
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	117.08
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	46.63
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	66.70
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	96.88
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	100.00
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	145.83
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	65.93
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	488.47
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	123.81
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	53.76

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2778/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4189/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6008/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2779/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4190/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6009/14 de fechas 18 de agosto, 13 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA

MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Chicoloapan un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/ SEPM/2778/14 de fecha 18 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Suficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
3. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
4. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.

5. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

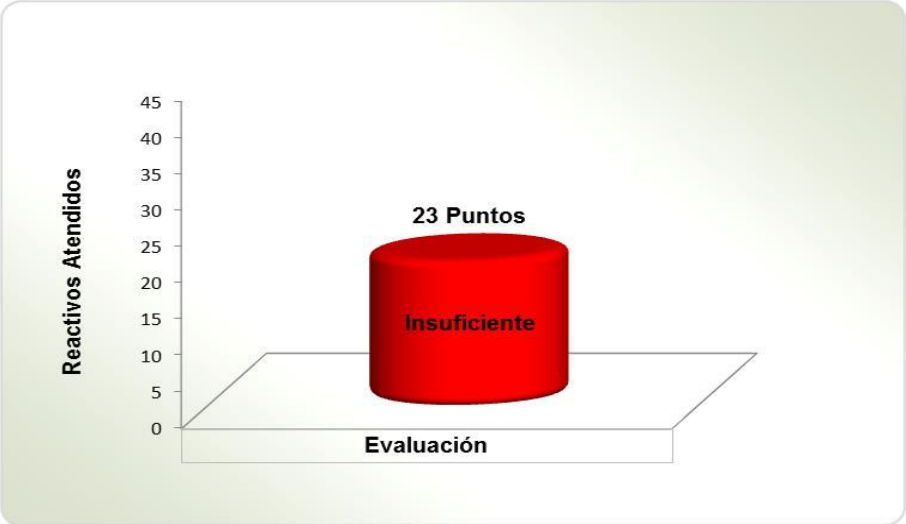
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Chicoloapan, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2983/14 de fecha 29 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2779/14 de fecha 18 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PMCH/2014/109 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5608/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Remitir evidencia nítida en la cual se pueda apreciar el apego a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil, en específico la cromática señalada por ellos.

3. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
4. Evidenciar documentalmente la certificación y/o capacitación al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

6. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
7. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
8. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
9. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
10. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
11. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este; cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.
12. Evidenciar la práctica de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
13. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

14. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
15. Plasmar los subsistemas perturbadores de origen químico, sanitario y socio-organizativo, en el Atlas de Riesgos Municipal.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Municipio de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro del recurso FORTAMUNDF difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Chicoloapan			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	SÍ		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	SÍ		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	SÍ		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	SÍ		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	SÍ		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	SÍ		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	SÍ		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	SÍ		Publicado cuarto trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	SÍ		Publicado cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	SÍ		Publicado cuarto trimestre 2014.

Municipio de Chicoloapan			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	SÍ		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	SÍ		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	SÍ		Publicado cuarto trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Chicoloapan		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Chicoloapan			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	22,395.7		22,395.7
FORTAMUNDF	92,790.4		92,790.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Chicoloapan		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 86,370.9 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 12,902.4 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 20,000.0 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en la cuenta de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Chicoloapan		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
10	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 3,570.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 715.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 225.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,052.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CONAGUA, de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
15	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 6000 de inversión pública y 7000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 132,508.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 13,565.3 miles de pesos y CFE por 88,482.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Chicoloapan		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 141.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
19	El registro del recurso de Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
20	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
21	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
- Revela afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- En el informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al cierre del ejercicio.

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.
- Los importes registrados de los recursos FORTAMUNDF y FEFOM no concilian con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingresos Recaudado menos el egreso pagado.
- Presenta capítulos del gasto que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

La contraloría del municipio de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Chicoloapan
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
21	2,309.7	14	695.1	7	1,614.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

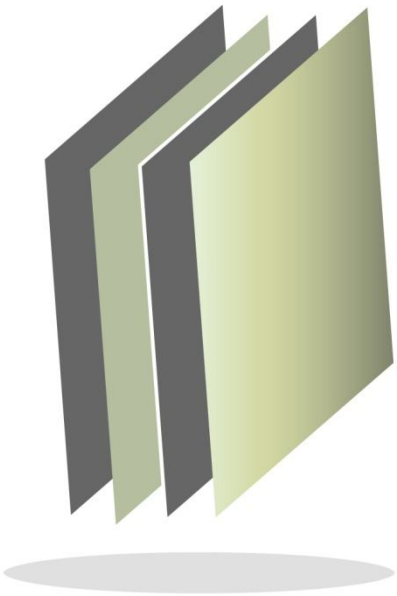
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
2	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El Ayuntamiento captó el 36.48 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	349
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	350
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	379
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	397

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Chicoloapan, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICOLOAPAN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Chicoloapan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Chicoloapan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Chicoloapan, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	17,400.0	17,409.2	17,568.4	17,568.4
Informe Mensual Diciembre	17,400.0	17,409.2	17,568.4	17,568.4
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

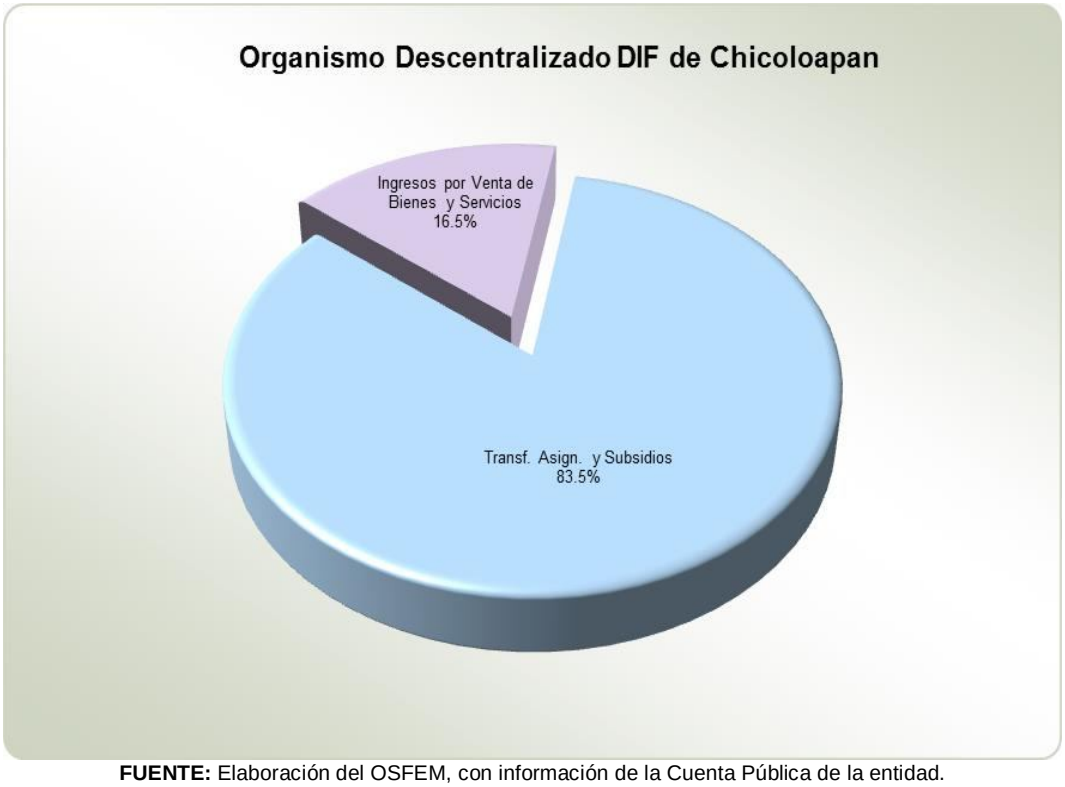
Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**2,864.0**	**2,495.0**	**2,495.0**	**2,863.9**			**368.9**	**14.8**	**- 0.1**	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**13,165.0**	**13,400.0**	**14,900.0**	**14,541.5**	**1,500.0**	**11.2**	**- 358.5**	**- 2.4**	**1,376.5**	**10.5**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**13,165.0**	**13,400.0**	**14,900.0**	**14,541.5**	**1,500.0**	**11.2**	**- 358.5**	**- 2.4**	**1,376.5**	**10.5**
Otros Ingresos y Beneficios	**6.2**	**5.0**	**5.0**	**3.8**			**- 1.2**	**- 23.9**	**- 2.4**	**- 38.6**
Ingresos Financieros	4.9	5.0	5.0	2.4			- 2.6	- 52.6	- 2.5	- 51.7
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.3			1.4			1.4		0.1	10.6
Total	**16,035.2**	**15,900.0**	**17,400.0**	**17,409.2**	**1,500.0**	**9.4**	**9.2**	**0.1**	**1,374.0**	**8.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



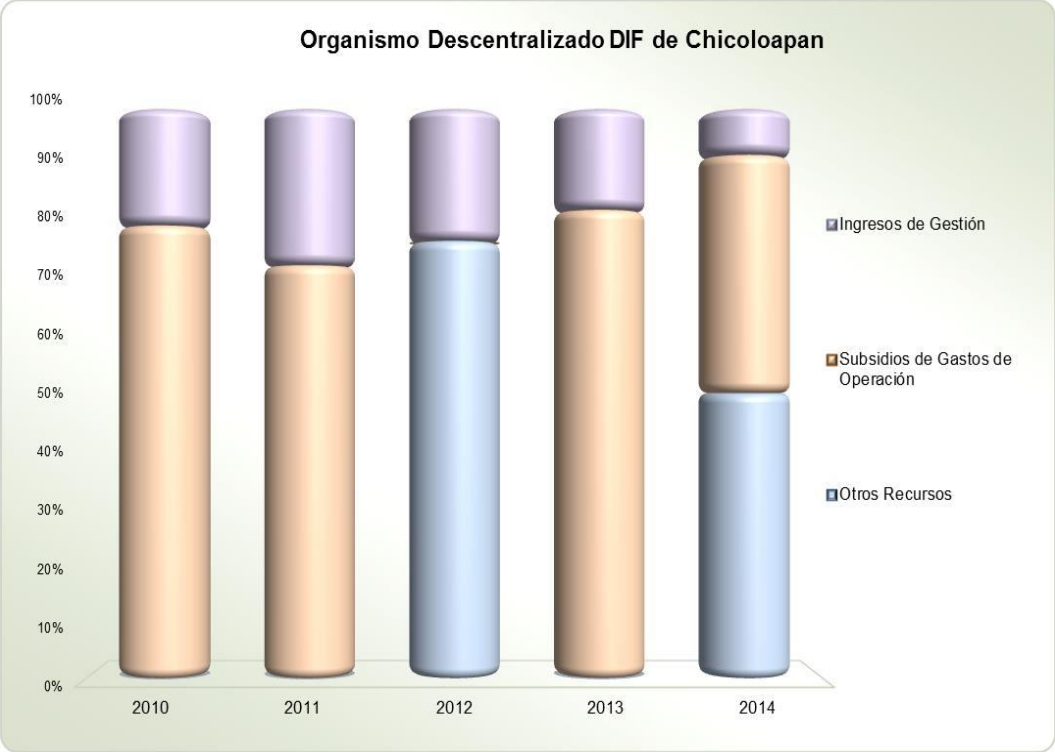
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF Chicoloapan (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,921.5	3,126.4	2,519.0	2,864.0	2,863.9
Subsidios de Gastos de Operación	7,401.6	8,212.1	0.4	13,165.0	14,541.5
Otros Recursos			8,290.7	6.2	3.8
Total	**9,323.1**	**11,338.5**	**10,810.1**	**16,035.2**	**17,409.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

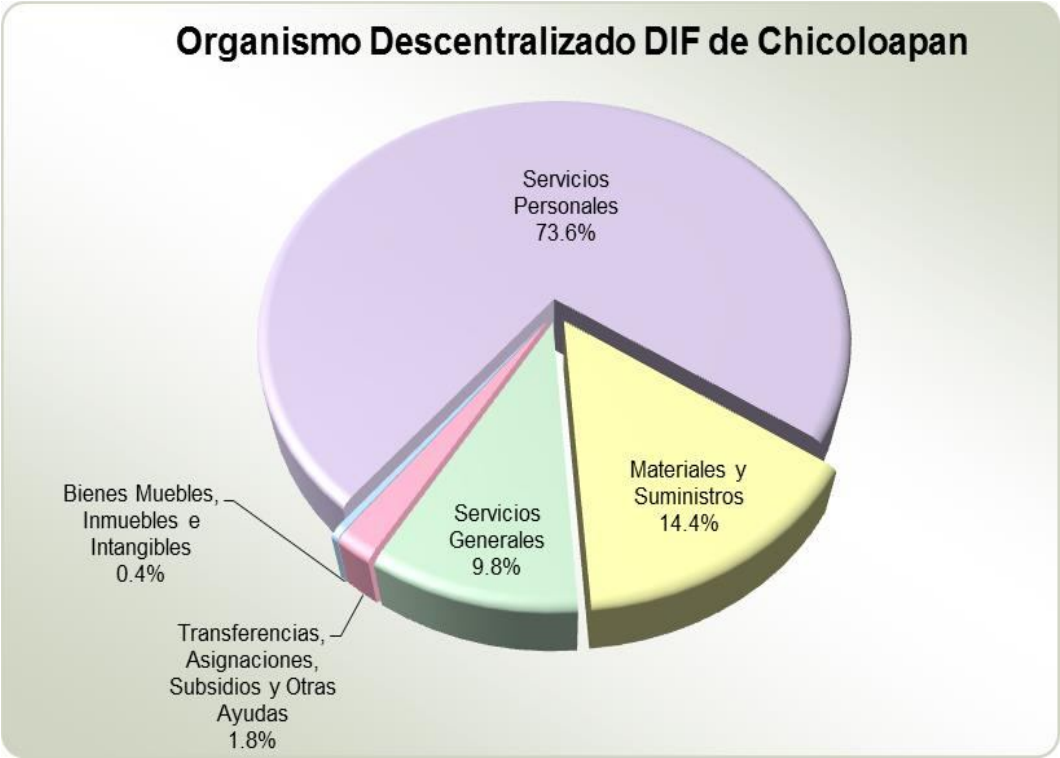
Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	11,456.5	11,368.7	12,928.9			12,928.9	12,928.9	1,560.2	13.7			1,472.4	12.9
Materiales y Suministros	2,484.1	1,968.0	2,532.7			2,532.7	2,532.7	564.7	28.7			48.6	2.0
Servicios Generales	1,571.9	1,731.3	1,717.2			1,717.2	1,717.2	- 14.1	- 0.8			145.3	9.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	155.8	294.0	322.3			322.3	322.3	28.3	9.6			166.5	106.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	256.1	538.0	67.4			67.4	67.4	- 470.6	- 87.5			- 188.7	- 73.7
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**15,924.4**	**15,900.0**	**17,568.4**			**17,568.4**	**17,568.4**	**1,668.4**	**10.5**			**1,644.0**	**10.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

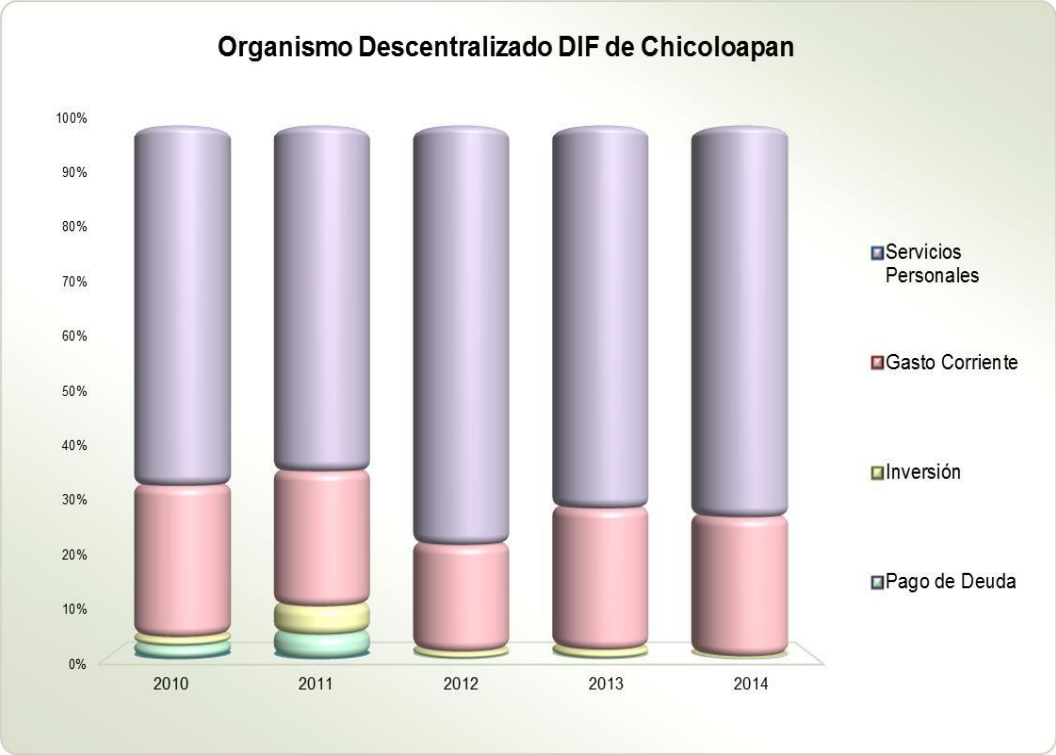
Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	6,150.3	7,730.3	8,721.5	11,456.5	12,928.9
Materiales y Suministros	1,401.4	1,467.8	1,332.9	2,484.1	2,532.7
Servicios Generales	1,127.6	1,375.0	832.9	1,571.9	1,717.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43.4	165.7	41.1	155.8	322.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	148.3	631.2	141.4	256.1	67.4
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	212.8	525.4			
Total	**9,083.8**	**11,895.4**	**11,069.7**	**15,924.4**	**17,568.4**

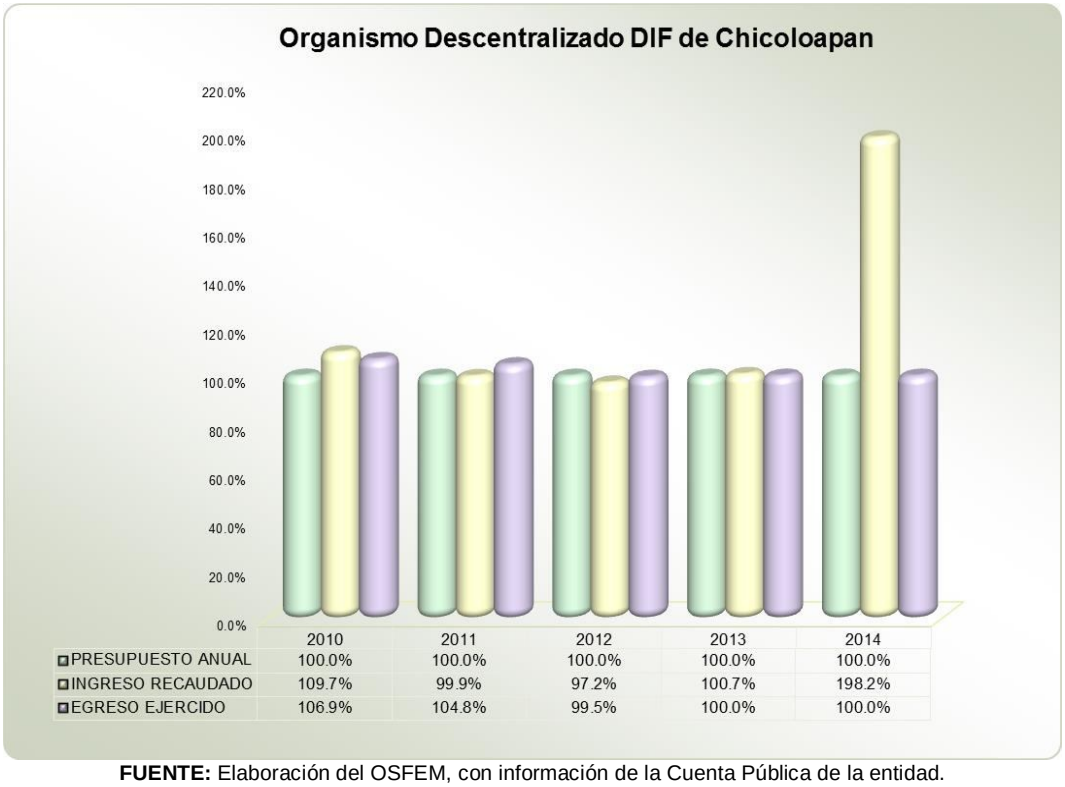
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	109.7%	99.9%	97.2%	100.7%	198.2%
EGRESO EJERCIDO	106.9%	104.8%	99.5%	100.0%	100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	15,362.0	17,501.0			17,501.0	17,501.0		
Gasto de Capital	538.0	67.4			67.4	67.4		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**15,900.0**	**17,568.4**			**17,568.4**	**17,568.4**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	918.1	992.6			1,086.2	1,086.2	93.6	9.4
B00	Dirección General	11,352.8	13,269.1			12,994.6	12,994.6	-274.6	-2.1
C00	Tesorería	1,173.1	1,133.4			1,216.9	1,216.9	83.5	7.4
D00	Área de Administración	2,093.4	1,787.9			1,847.0	1,847.0	59.1	3.3
G00	Contraloría Interna	362.6	385.5			423.9	423.9	38.4	10.0
	Total	**15,900.0**	**17,568.4**			**17,568.4**	**17,568.4**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

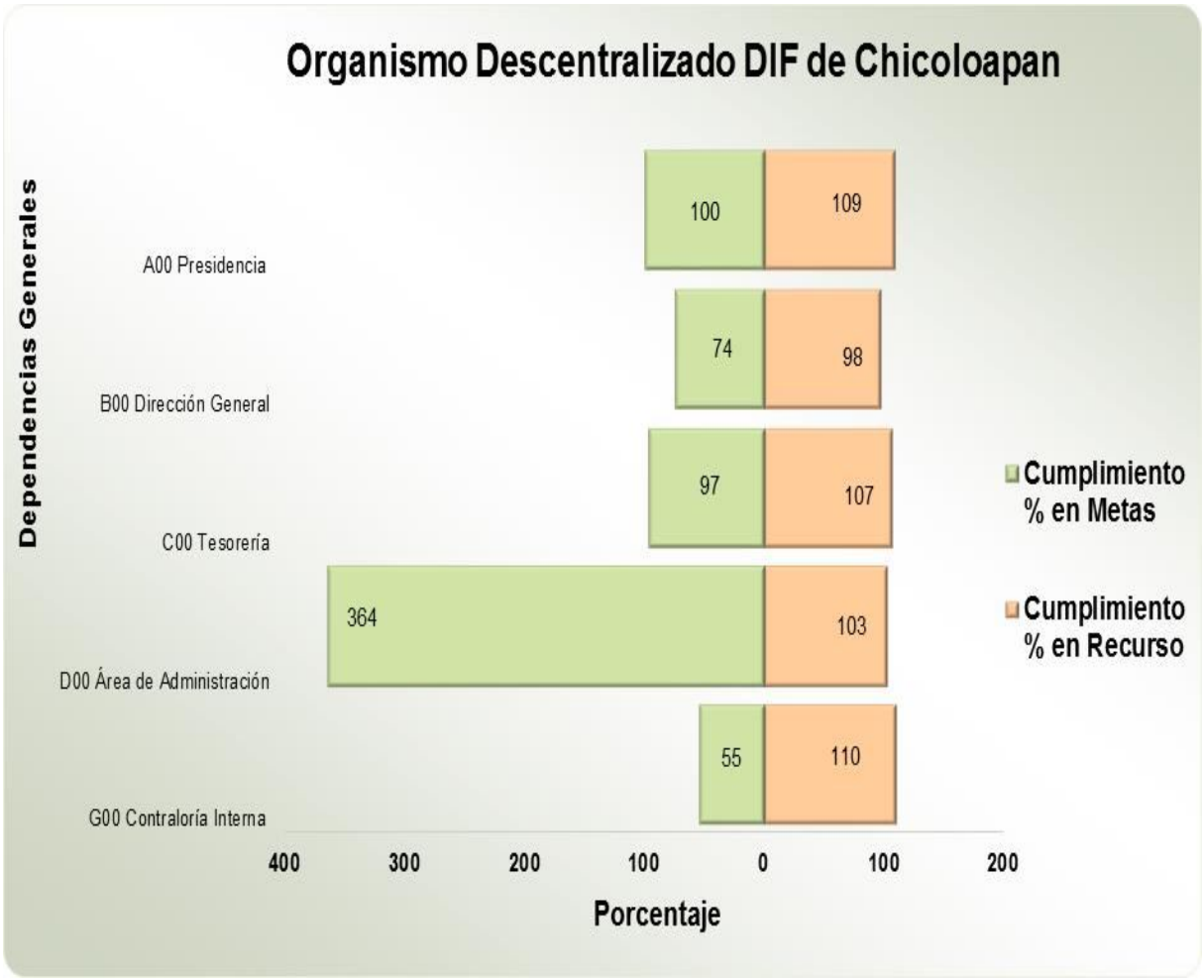
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	2		2			6,002	6,019	100
B00 Dirección General	9	203	26	148	24	5	1,272,321	945,975	74
C00 Tesorería	1	5		5			14,500,014	14,048,745	97
D00 Área de Administración	1	11	1	7	3		201	731	364
G00 Contraloría Interna	1	3	1	1		1	113	62	55
Total	**13**	**224**	**28**	**163**	**27**	**6**	**15,778,651**	**15,001,532**	**95**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

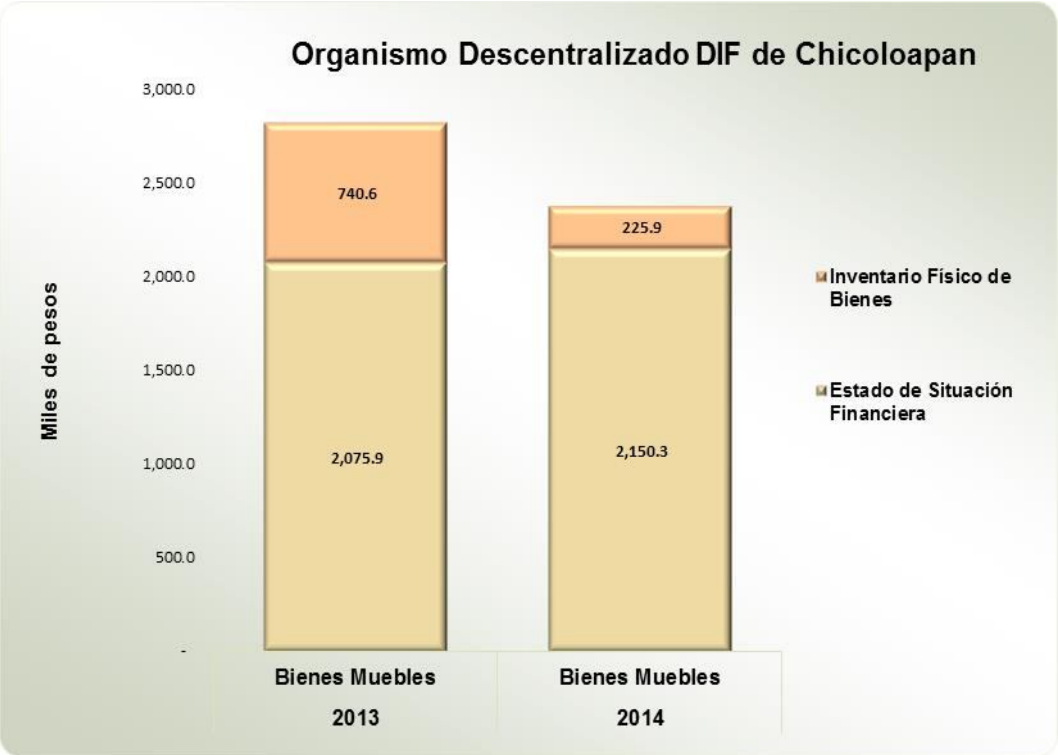
Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	731.5	746.2			777.6	777.6	31.4	4.2
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,173.1	1,133.4			1,216.9	1,216.9	83.5	7.4
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	13,995.5	15,688.9			15,574.0	15,574.0	- 114.9	- 0.7
Total		**15,900.0**	**17,568.4**			**17,568.4**	**17,568.4**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**1,343.5**	**1,454.7**	**-111.2**	**Circulante**	**537.5**	**489.5**	**48.0**
Efectivo y Equivalentes	**34.6**	**208.4**	**-173.8**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**537.5**	**489.5**	**48.0**
Efectivo		130.4	-130.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	121.7	176.2	-54.5
Bancos/Tesorería	34.6	78.0	-43.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	375.8	313.3	62.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1,308.9**	**1,246.3**	**62.6**	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40.0		40.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,308.9	1,246.3	62.6				
				Total Pasivo	**537.5**	**489.5**	**48.0**
No Circulante	**2,150.4**	**2,076.0**	**74.4**				
Bienes Muebles	**2,150.4**	**2,076.0**	**74.4**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Mobiliario y Equipo de Administración	903.2	828.8	74.4	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**687.4**	**687.4**	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	269.5	269.5		Aportaciones	687.4	687.4	
Equipo de Transporte	732.2	732.2		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**2,269.0**	**2,353.8**	**-84.8**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25.1	25.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-84.8	358.5	-443.3
Otros Bienes Muebles	220.4	220.4		Resultados de Ejercicios Anteriores	2,353.8	1,995.3	358.5
				Total Patrimonio	**2,956.4**	**3,041.2**	**-84.8**
Total del Activo	**3,493.9**	**3,530.7**	**-36.8**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**3,493.9**	**3,530.7**	**-36.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**17,409.2**	**16,035.1**	**1,374.1**
Ingresos de la Gestión	2,863.9	2,863.8	0.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,541.5	13,165.0	1,376.5
Otros Ingresos y Beneficios	3.8	6.3	- 2.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	17,409.2	16,035.1	1,374.1
Gastos y Otras Pérdidas	**17,494.0**	**15,676.6**	**1,817.4**
Gastos de Funcionamiento	17,171.7	15,509.3	1,662.4
Servicios Personales	12,928.9	11,456.5	1,472.4
Materiales y Suministros	2,525.7	2,484.1	41.6
Servicios Generales	1,717.1	1,568.7	148.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	322.3	155.8	166.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes muebles e Intangibles		11.5	- 11.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	17,494.0	15,676.6	1,817.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 84.8**	**358.5**	**- 443.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

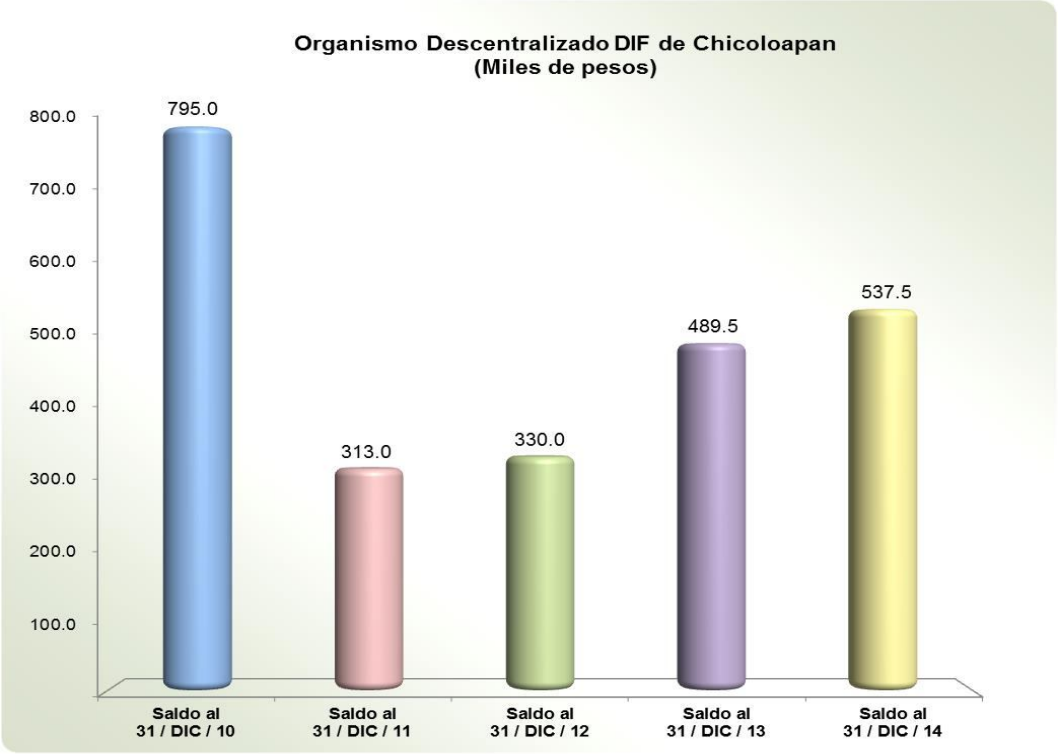
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				176.2	121.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	221.2	313.0	330.0	313.3	375.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					40.0
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	573.8				
Total	**795.0**	**313.0**	**330.0**	**489.5**	**537.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 9.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	9,323.1	221.0	574.0	795.0	8.5
2011	11,338.5	313.0		313.0	2.8
2012	10,810.2	330.0		330.0	3.1
2013	16,035.2	489.5		489.5	3.1
2014	17,409.2	537.5		537.5	3.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CFE		22.9	- 22.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Chicoloapan, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 01 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 21 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

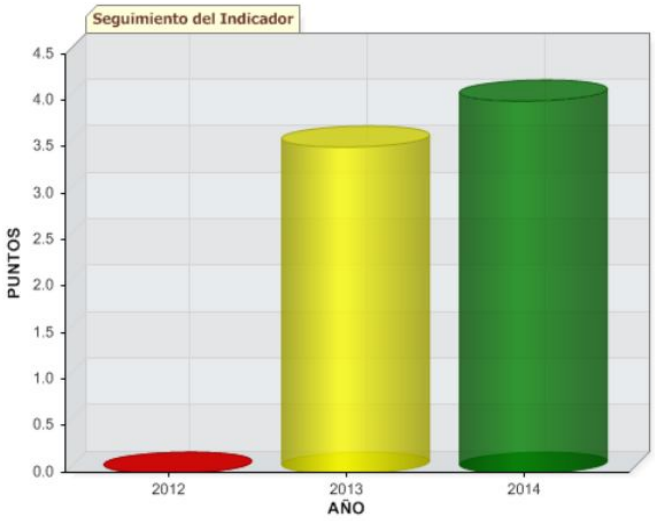
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	3.5	0	Bueno	Suficiente	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	70.61%	100.00%	100.00%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	94.38%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	83.96%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	210.10%	124.34%	245.70%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	94.76%	177.04%	114.82%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	3.09%	3.05%	3.05%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	20	0	Adecuado	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

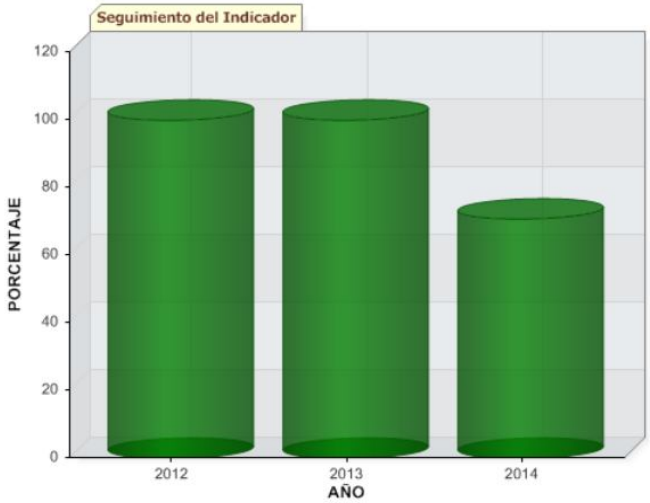


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3.5 PUNTOS	Suficiente	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXIII de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones VI, XIV, XV, XVI y XXII lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario dé cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Focalización de Desayunos Escolares



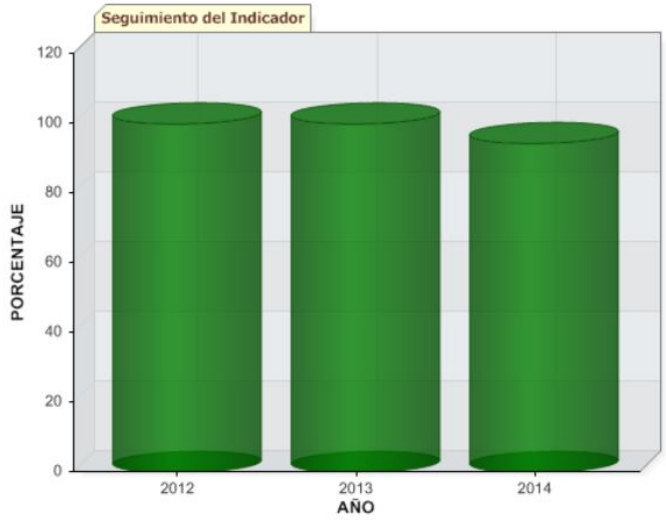
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	70.61 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que durante el ejercicio 2014 llevó a cabo este Sistema Municipal DIF para coadyuvar a elevar el nivel nutricional y rendimiento escolar de los niños objetivo del programa arrojaron un resultado de **Bueno**, motivo por el cual se le exhorta a seguir mejorando su nivel de desempeño. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



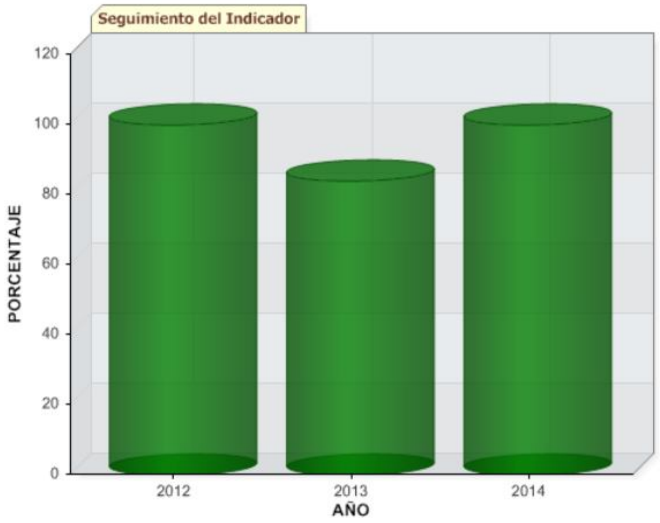
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	94.38 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota una leve disminución en su calificación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3668/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5796/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3669/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5797/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



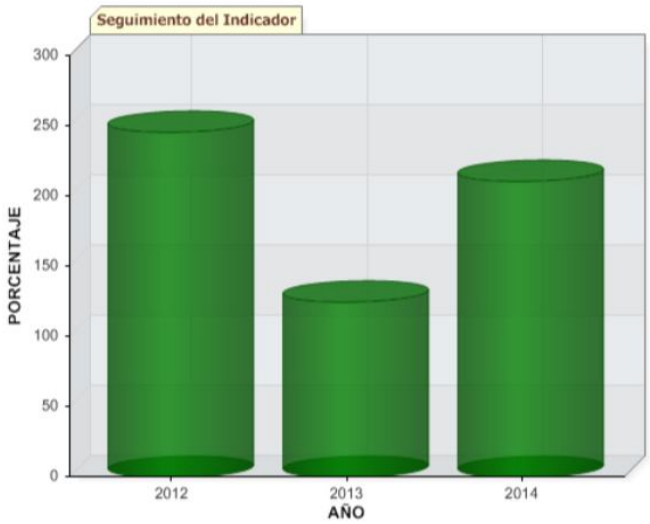
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	83.96 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3668/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5796/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3669/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5797/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



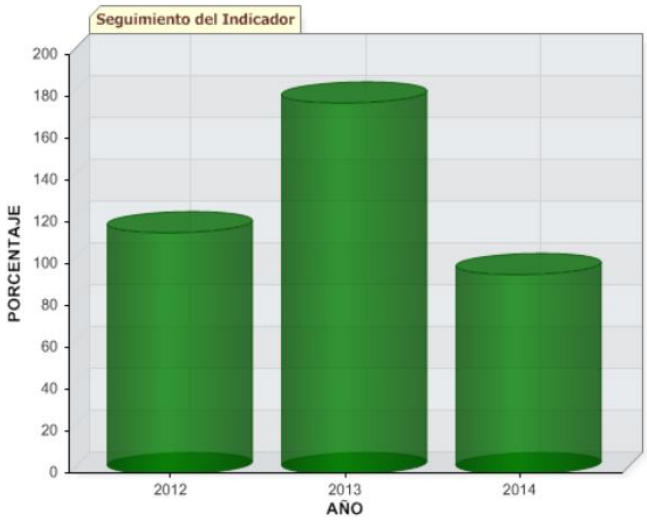
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	245.7 %	Adecuado	124.34 %	Adecuado	210.1 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF lo ubica por tercer año en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública. Se aprecia en la gráfica un rebase en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3668/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5796/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3669/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5797/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



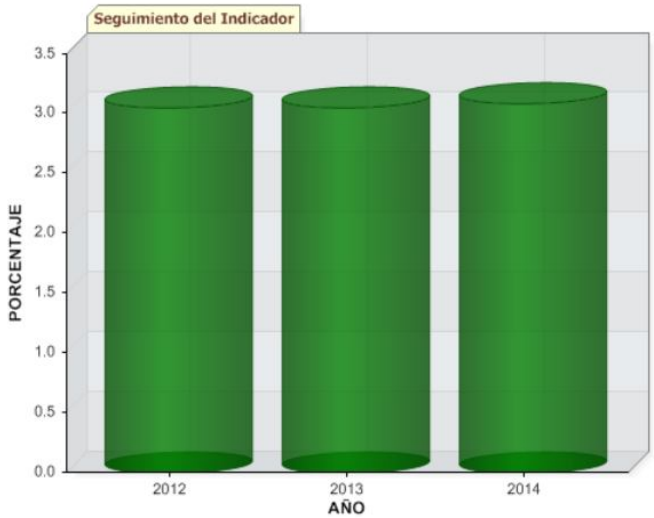
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	114.82 %	Adecuado	177.04 %	Adecuado	94.76 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3668/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5796/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3669/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5797/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



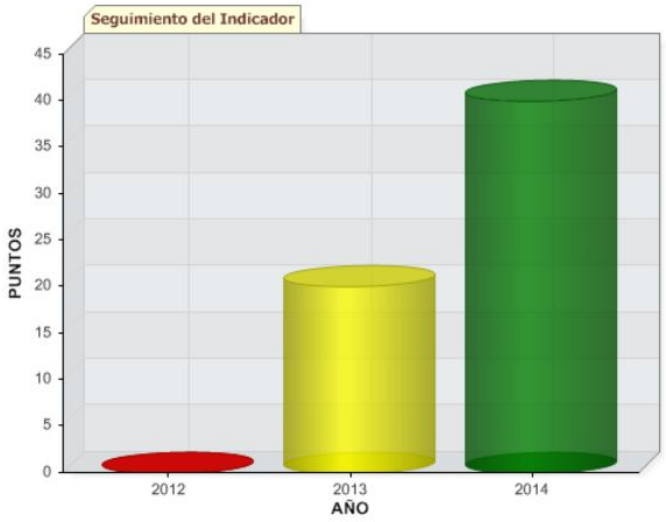
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.05 %	Adecuado	3.05 %	Adecuado	3.09 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3668/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5796/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3669/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5797/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Chicoloapan en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	112.58
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	61.56
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	103.54
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	73.95
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	113.67
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	74.82
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	76.70
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	94.22
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3668/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5093/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5796/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3669/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5094/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5797/2014 de fechas 5 de septiembre, 29 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 74.4 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 22.9 miles de pesos	Formular la conciliación con éste organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no existe reincidencia de los hallazgos determinados.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción

II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Chicoloapan
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
1	30.0	1	30.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

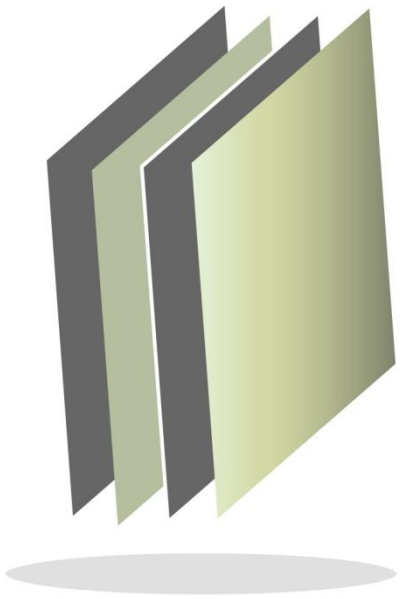
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna del Sistema Municipal DIF de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	411
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	413
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	439
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	457

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan se crea a través del decreto 255, el 9 de noviembre de 1993.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE CHICOLOAPAN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Chicoloapan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Chicoloapan, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	60,543.8	40,932.2	60,543.8	43,237.7
Informe Mensual Diciembre	60,543.8	40,932.2	60,543.8	43,237.7
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso					Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras			1.9		1.9	1.9				1.9	
Derechos	27,843.7	51,070.8	51,068.9		35,622.5	- 1.9		- 15,446.4	- 30.2	7,778.8	27.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	27,843.7	50,980.8	50,978.9		35,622.5	- 1.9		- 15,356.4	- 30.1	7,778.8	27.9
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos		90.0	90.0					- 90.0	- 100.0		
Productos de Tipo Corriente											
Aprovechamientos de Tipo Corriente											
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios											
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,983.0	9,425.0	9,425.0		5,294.2			- 4,130.8	- 43.8	3,311.2	167.0
Ingresos Federales	1,983.0	9,425.0	9,425.0		5,294.2			- 4,130.8	- 43.8	3,311.2	167.0
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales	1,983.0	9,425.0	9,425.0		5,294.2			- 4,130.8	- 43.8	3,311.2	167.0
Ingresos Estatales											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGIM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas											
Otros Ingresos y Beneficios	21.2	48.0	48.0		13.6			- 34.4	- 71.8	- 7.6	- 36.1
Ingresos Financieros	21.2	48.0	48.0		13.6			- 34.4	- 71.7	- 7.6	- 35.9
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios											
Total	29,847.9	60,543.8	60,543.8		40,932.2			- 19,611.6	- 32.4	11,084.3	37.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

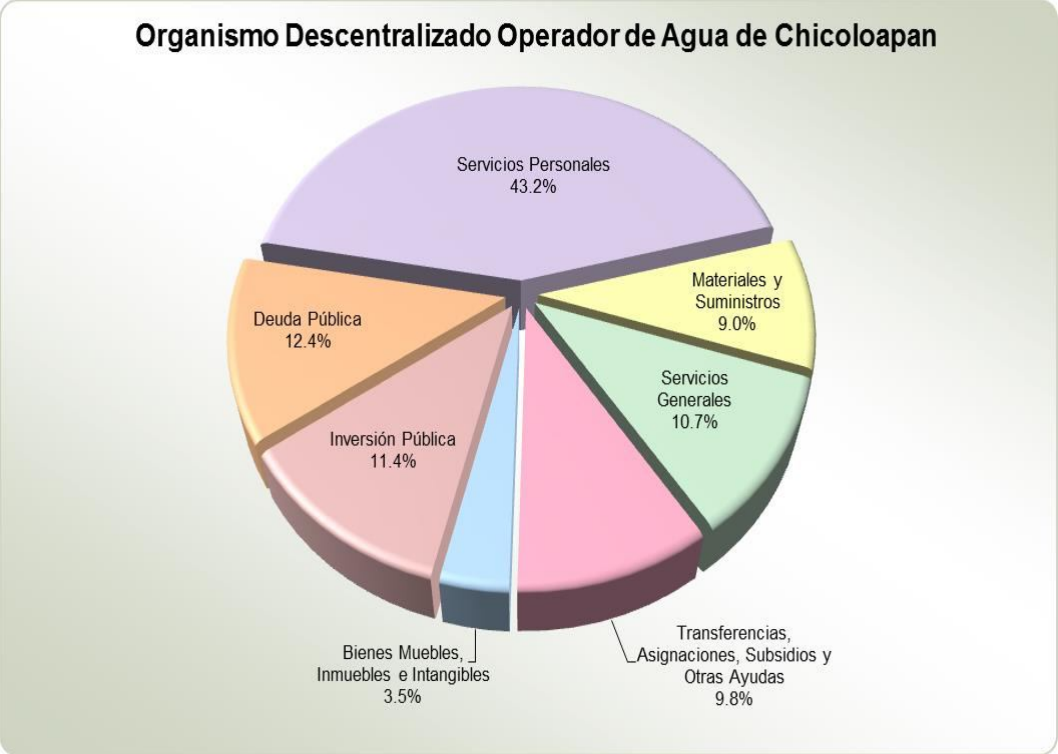
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	16,432.3	19,761.5	19,767.4			18,672.7	18,672.7	5.9		- 1,094.8	- 5.5	2,240.4	13.6
Materiales y Suministros	2,620.7	4,435.7	4,435.7		444.1	3,429.8	3,873.8			- 561.9	- 12.7	1,253.1	47.8
Servicios Generales	3,124.9	6,184.5	6,190.0		1,149.8	3,496.6	4,646.4	5.5	0.1	- 1,543.6	- 24.9	1,521.5	48.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,315.3	5,711.0	5,711.0			4,236.5	4,236.5			- 1,474.5	- 25.8	921.2	27.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	409.7	1,805.0	2,025.6		88.3	1,402.7	1,491.0	220.6	12.2	- 534.6	- 26.4	1,081.3	263.9
Inversión Pública	7,582.4	13,667.6	13,667.6		1,437.2	3,508.9	4,946.1			- 8,721.5	- 63.8	- 2,636.3	- 34.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	14.0	8,978.5	8,746.4			5,371.2	5,371.2	- 232.1	- 2.6	- 3,375.2	- 38.6	5,357.2	38,265.9
Total	**33,499.3**	**60,543.8**	**60,543.8**		**3,119.3**	**40,118.4**	**43,237.7**			**- 17,306.1**	**- 28.6**	**9,738.4**	**29.1**

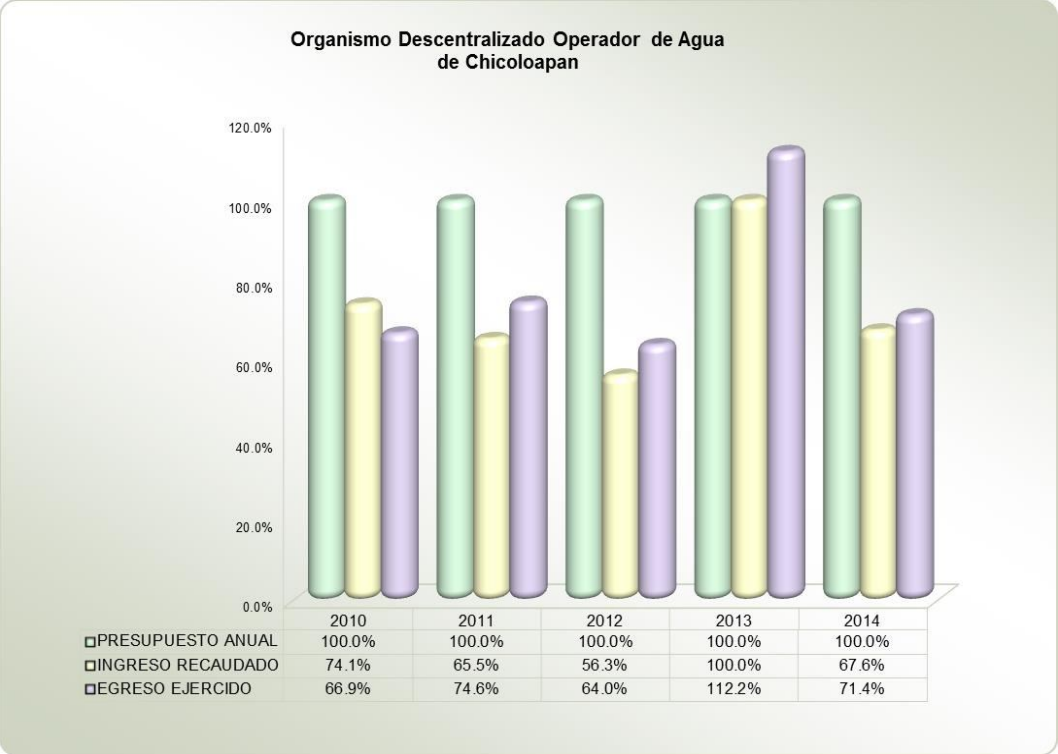
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	74.1%	65.5%	56.3%	100.0%	67.6%
EGRESO EJERCIDO	66.9%	74.6%	64.0%	112.2%	71.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	36,092.6	36,104.1		1,593.8	29,835.6	31,429.4	- 4,674.7	- 12.9
Gasto de Capital	15,472.6	15,693.3		1,525.5	4,911.6	6,437.1	- 9,256.2	- 59.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	8,978.5	8,746.4			5,371.2	5,371.2	- 3,375.2	- 38.6
Total	**60,543.8**	**60,543.8**		**3,119.3**	**40,118.4**	**43,237.7**	**-17,306.1**	**-28.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,916.6	1,916.6		66.4	1,253.2	1,319.6	-597.0	-31.1
A05	Unidad de Informática								
B00	Finanzas y Administración	23,352.9	23,120.8		198.3	17,034.7	17,233.1	-5,887.7	-25.5
C00	Unidad Tecnica de Operación	21,502.9	21,631.1		1,455.7	12,426.8	13,882.5	-7,748.6	-35.8
C03	Mantenimiento	12,486.3	12,578.7		1,383.7	8,492.4	9,876.1	-2,702.7	-21.5
D00	Unidad Jurídica	880.6	886.1		7.6	542.6	550.2	-335.9	-37.9
G00	Contraloria Interna	404.6	410.5		7.6	368.8	376.4	-34.2	-8.3
	Total	**60,543.8**	**60,543.8**		**3,119.3**	**40,118.4**	**43,237.7**	**-17,306.1**	**-28.6**

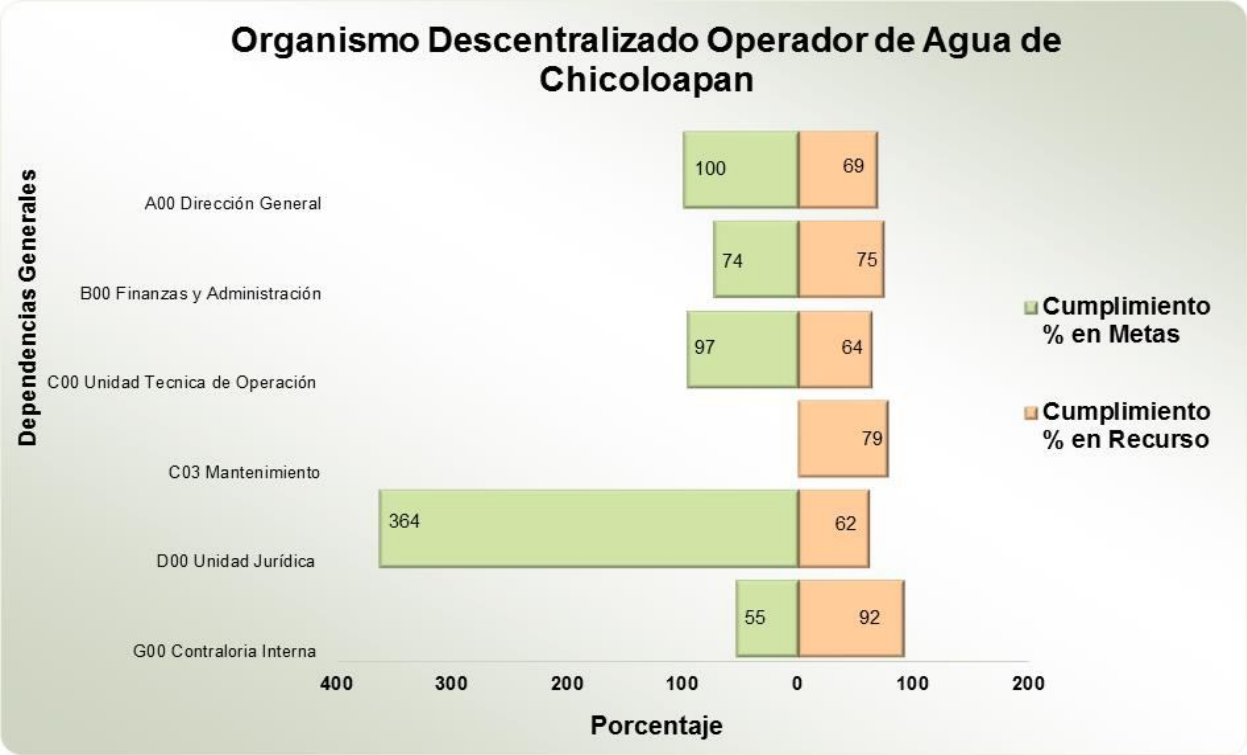
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	2		2			6,002	6,019	100
B00 Finanzas y Administración	9	203	26	148	24	5	1,272,321	945,975	74
C00 Unidad Tecnica de Operación	1	5		5			14,500,014	14,048,745	97
D00 Unidad Jurídica	1	11	1	7	3		201	731	364
G00 Contraloria Interna	1	3	1	1		1	113	62	55
Total	**13**	**224**	**28**	**163**	**27**	**6**	**15,778,651**	**15,001,532**	**95**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

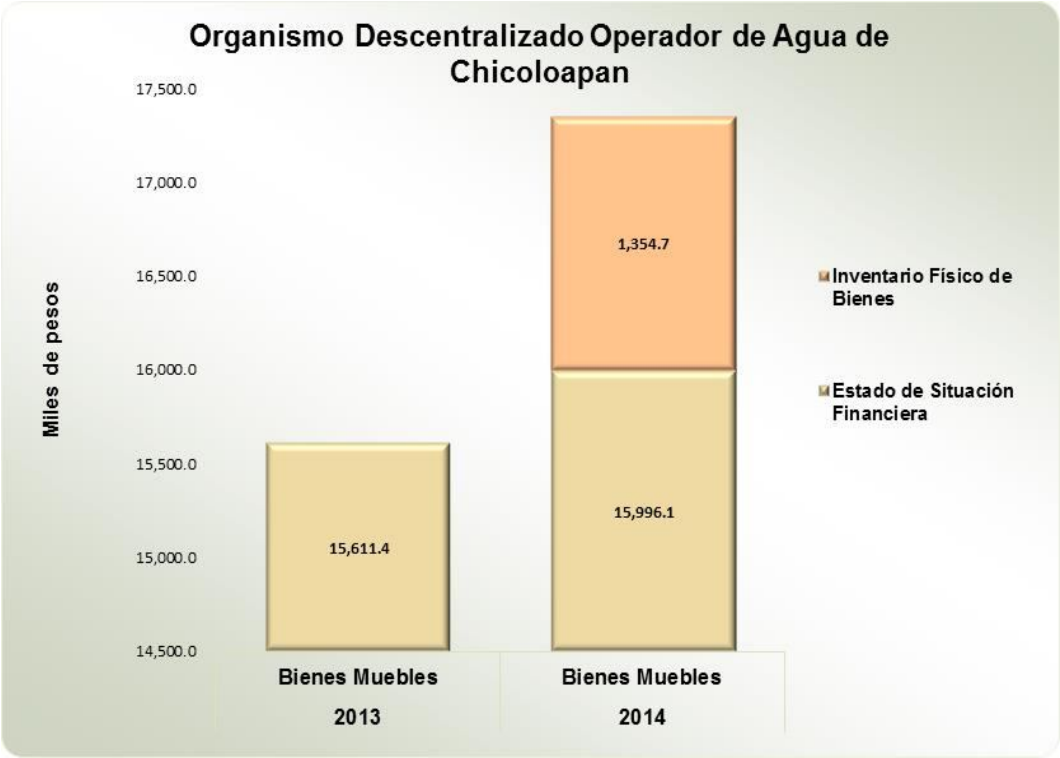
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar								
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos								
04	Seguridad Pública y Protección Civil								
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	1,285.2	1,296.7		15.2	911.4	926.6	- 370.1	- 28.5
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	23,352.9	23,120.8		198.3	17,034.7	17,233.1	- 5,887.7	- 25.5
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social								
08	Educación, Cultura y Deporte								
09	Fomento al Desarrollo Económico								
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	35,905.7	36,126.4		2,905.8	22,172.3	25,078.1	- 11,048.3	- 30.6
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales								
	Total	**60,543.8**	**60,543.8**		**3,119.3**	**40,118.4**	**43,237.7**	**-17,306.1**	**-28.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**22,616.0**	**19,535.9**	**3,080.1**
Efectivo y Equivalentes	**2,766.1**	**1,388.6**	**1,377.5**
Efectivo	757.6	401.7	355.9
Bancos/Tesorería	2,008.5	986.9	1,021.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**18,258.8**	**16,761.8**	**1,497.0**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,487.9	3,002.9	-515.0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	15,770.9	13,758.9	2,012.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**272.9**		**272.9**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	272.9		272.9
Almacenes	**1,318.2**	**1,385.5**	**-67.3**
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,318.2	1,385.5	-67.3
No Circulante	**17,420.4**	**15,619.4**	**1,801.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**1,416.2**		**1,416.2**
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,416.2		1,416.2
Bienes Muebles	**15,996.1**	**15,611.3**	**384.8**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,190.9	1,515.2	-324.3
Equipo de Transporte	8,379.4	8,368.6	10.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,425.8	5,727.5	698.3
Activos Diferidos	**8.1**	**8.1**	
Otros Activos Diferidos	8.1	8.1	
Total del Activo	**40,036.4**	**35,155.3**	**4,881.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**32,966.4**	**32,990.3**	**-23.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**32,966.4**	**32,990.3**	**-23.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,293.7	1,267.7	26.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,160.9	8,978.5	-1,817.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,813.5	3,274.1	539.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,698.3	19,470.0	1,228.3
Total Pasivo	**32,966.4**	**32,990.3**	**-23.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**4,972.2**	**6,035.1**	**-1,062.9**
Aportaciones	4,972.2	6,035.1	-1,062.9
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**2,097.8**	**-3,870.1**	**5,967.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,972.8	-3,227.8	9,200.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,875.0	-642.3	-3,232.7
Total Patrimonio	**7,070.0**	**2,165.0**	**4,905.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**40,036.4**	**35,155.3**	**4,881.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta la cuenta de efectivo con saldo al cierre del ejercicio.

- Las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**40,932.1**	**29,847.9**	**11,084.2**
Ingresos de la Gestión	35,624.4	27,843.7	7,780.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,294.1	1,983.0	3,311.1
Otros Ingresos y Beneficios	13.6	21.2	- 7.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	40,932.1	29,847.9	11,084.2
Gastos y Otras Pérdidas	**34,959.3**	**33,075.7**	**1,883.6**
Gastos de Funcionamiento	27,192.9	22,177.9	5,015.0
Servicios Personales	18,672.7	16,432.3	2,240.4
Materiales y Suministros	3,873.8	2,620.7	1,253.1
Servicios Generales	4,646.4	3,124.9	1,521.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,236.5	3,315.3	921.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	3,529.9	7,582.5	- 4,052.6
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	34,959.3	33,075.7	1,883.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**5,972.8**	**- 3,227.8**	**9,200.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,327.2	2,472.2	1,272.4	1,267.7	1,293.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,375.7	6,935.0	5,021.8	8,978.5	7,160.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,599.2	2,837.0	2,697.6	3,274.1	3,813.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,015.9	11,896.9	17,168.1	19,470.0	20,698.3
Total	**20,318.0**	**24,141.1**	**26,159.9**	**32,990.3**	**32,966.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 0.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

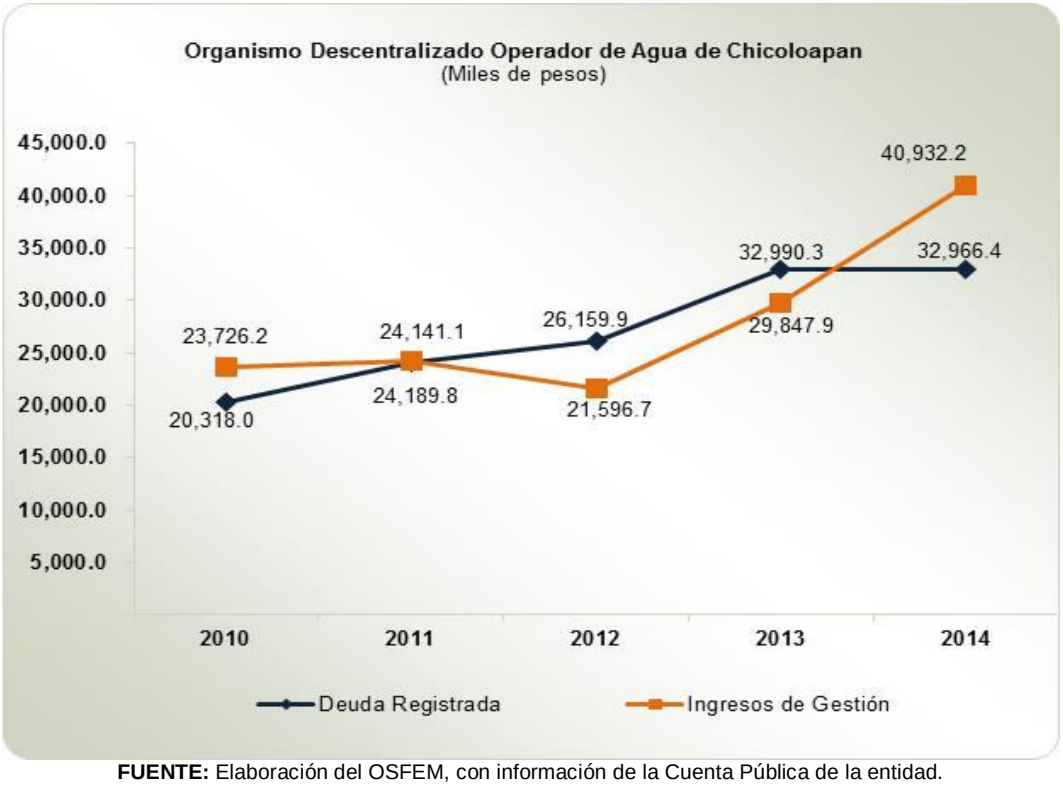
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	23,726.2	20,318.0		20,318.0	85.6
2011	24,189.8	24,141.1		24,141.1	99.8
2012	21,596.7	26,159.9		26,159.9	121.1
2013	29,847.9	32,990.3		32,990.3	110.5
2014	40,932.2	32,966.4		32,966.4	80.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De este análisis se determina que 80.5 por ciento de los ingresos de gestión del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	9,686.5	13,364.9	- 3,678.4
CAEM		594.6	- 594.6
CFE	10,796.0	62,104.8	- 51,308.8
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Chicoloapan, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 15 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

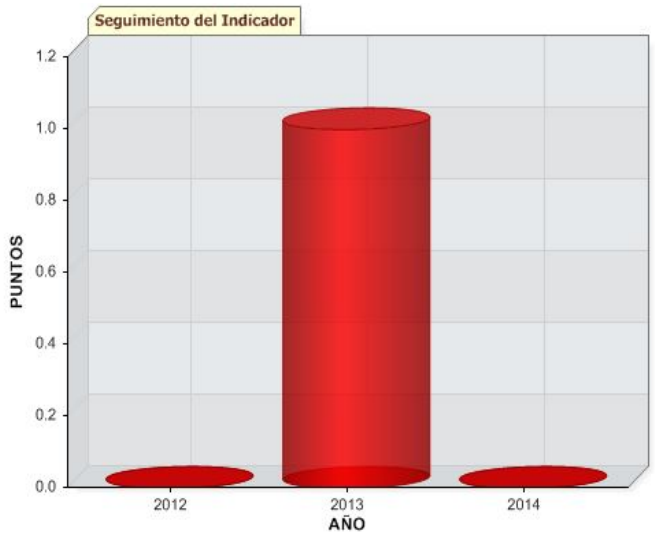
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	96.20%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Drenaje	98.51%	90.00%	0.00%	Adecuado	Bueno	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	12.50%	Crítico	Crítico	Suficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	55.76%	45.76%	0.00%	Suficiente	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	80.54%	110.53%	121.22%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

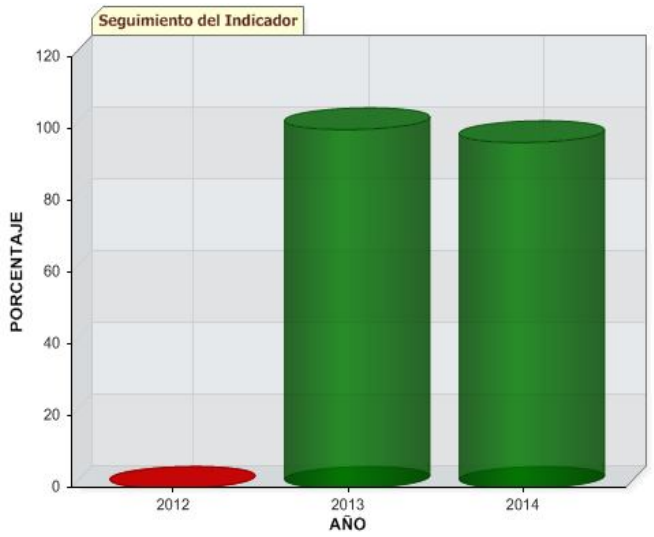


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad no da cumplimiento a las 23 fracciones que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario atienda lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones.

Viviendas con Agua Potable



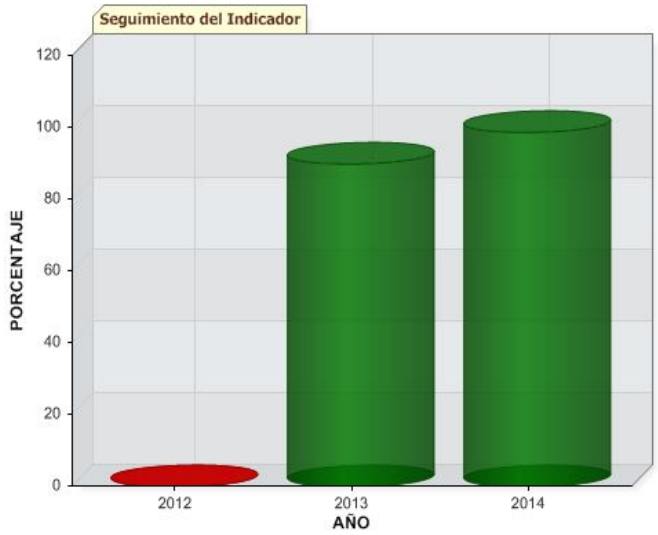
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	96.2 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la evaluación en este indicador fue de **Adecuado,** ya que proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio, motivo por el cual se le exhorta a atender las políticas públicas específicas que permitan continuar brindando este servicio a la población. La gráfica muestra una disminución en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4417/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4418/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



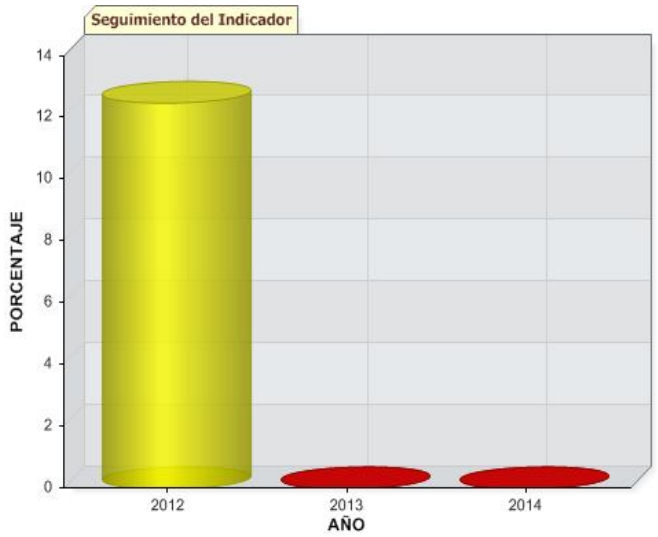
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	90 %	Bueno	98.51 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado alcanzado en este indicador fue de **Adecuado**, toda vez que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota un aumento en la prestación del servicio con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4417/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4418/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



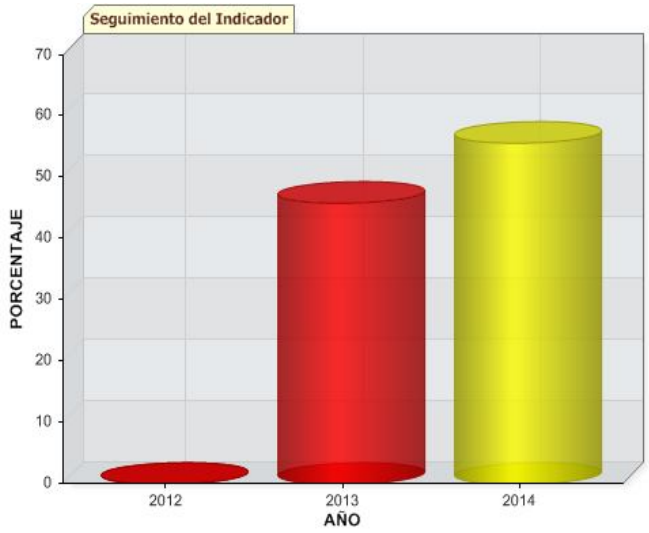
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	12.5 %	Suficiente	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo se obtiene que la entidad municipal es ineficaz en el cumplimiento de este programa, ubicándose en el nivel de **Crítico,** por lo que es necesario implemente estrategias definitivas y concluyentes dirigidas a fomentar el tratamiento de aguas residuales y su reutilización en actividades productivas, a fin de contribuir a la conservación del agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4417/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4418/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	45.76 %	Insuficiente	55.76 %	Suficiente

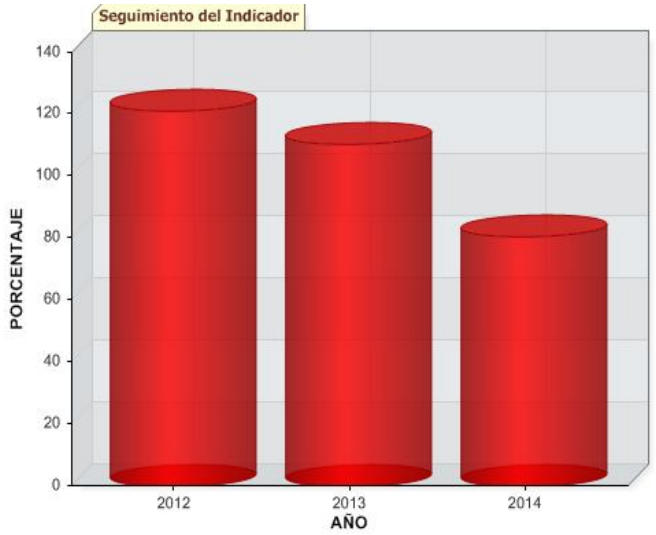
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ya que solo ha recaudado el 55.76 por ciento de los Derechos de Agua Potable en proporción a los contribuyentes registrados en su padrón, siendo necesario llevar a cabo acciones, tendentes a incrementar la recaudación a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación. La gráfica muestra un aumento en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3281/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4417/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5699/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3282/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4418/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5700/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	121.22 %	Crítico	110.53 %	Crítico	80.54 %	Crítico

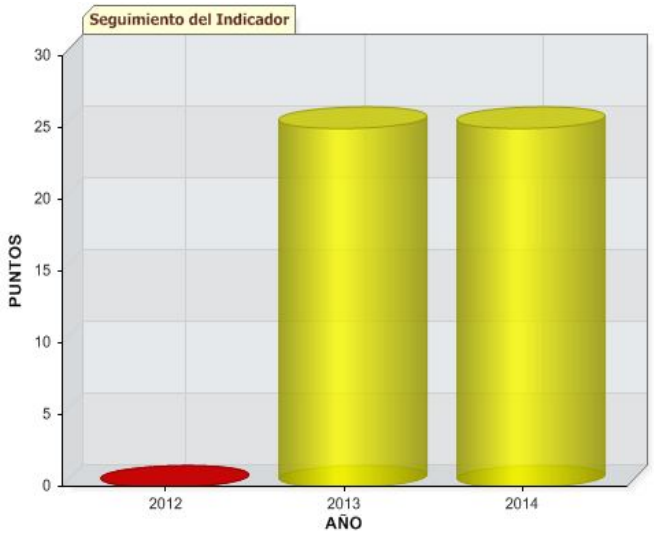
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es menor a lo reportado en el ejercicio 2013, sin embargo permanece aún en los niveles negativos de la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3281/2014, OSFEM/AEEP/

SEPM/4417/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5699/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3282/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4418/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5700/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	25 PUNTOS	Suficiente	25 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Organismo durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, toda vez que cuenta con el manual de organización y organigrama; sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar reglamento interior y el manual de procedimientos, a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4417/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4418/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa e Agua y Saneamiento establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 02	**Programa**	**Agua y Saneamiento (Seis proyectos)**	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	89.29
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	No programado
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	89.58
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	No programado
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra, incumplimiento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014,

mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3281/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4417/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5699/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 3282/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4418/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5700/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 83.8 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 984.5 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, por 3,678.4 miles de pesos; CFE, por 51,308.8 miles de pesos y CAEM, por 594.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con éste organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 80.5 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicaron en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo la cuenta de efectivo al cierre del ejercicio.
- En el Estado de Situación Financiera y anexo revela antigüedad mayor a un año en servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CFE y CAEM.
- La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión rebasa con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
11	98.4	6	46.4	5	52.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

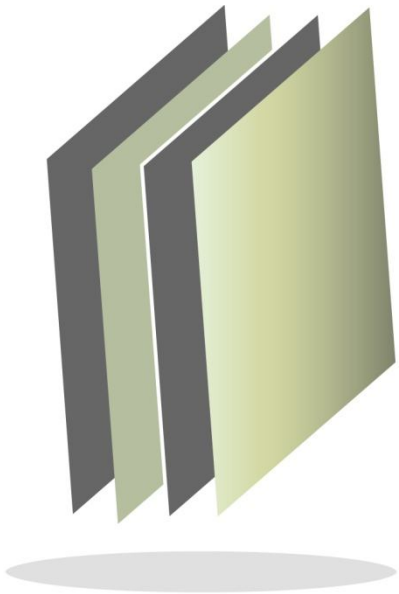
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió en su totalidad la información requerida por el OSFEM, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	No llevó a cabo acciones concretas para el tratamiento de aguas residuales.	Desarrollar estrategias para el tratamiento de aguas residuales, fomentando su reutilización en actividades primarias y secundarias.
3	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	471
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	473
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	493
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	505

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 141 del 26 de septiembre de 2013, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Chicoloapan. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHICOLOAPAN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Chicoloapan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Chicoloapan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Chicoloapan, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,600.0	2,700.5	3,600.0	2,555.9
Informe Mensual Diciembre	3,600.0	2,700.5	3,600.0	2,555.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

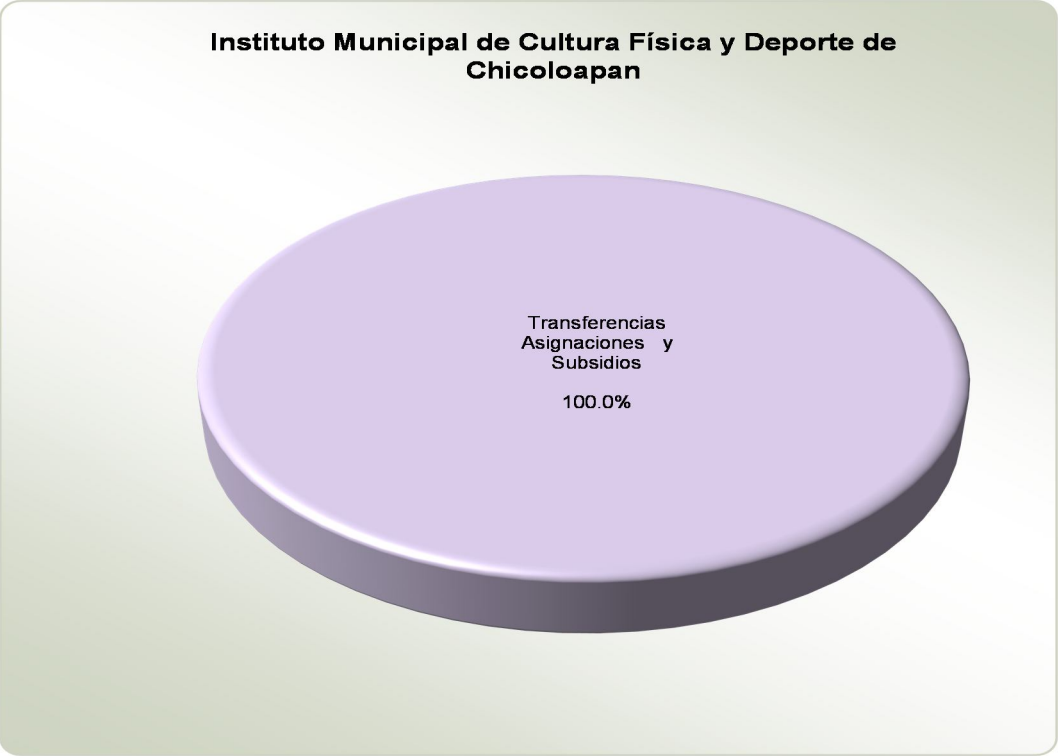
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso					Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013 [1]	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras											
Derechos											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
Productos de Tipo Corriente											
Aprovechamientos de Tipo Corriente											
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios											
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,600.0	3,600.0		2,700.0			- 900.0	- 25.0	2,700.0	
Ingresos Federales											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
Ingresos Estatales											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGIM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,600.0	3,600.0		2,700.0			- 900.0	- 25.0	2,700.0	
Otros Ingresos y Beneficios					0.5			0.5		0.5	
Ingresos Financieros					0.5			0.5		0.5	
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios											
Total		3,600.0	3,600.0		2,700.5			- 899.5	- 25.0	2,700.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

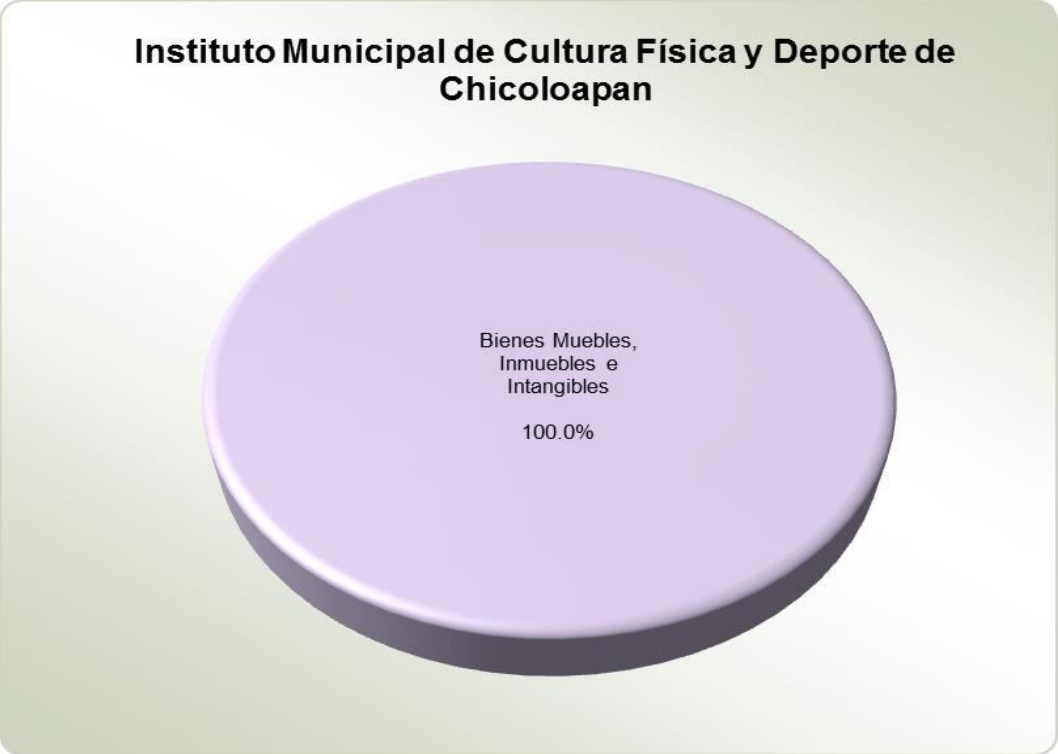
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [2]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013 [1]	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales		1,798.0	1,798.0			1,885.7	1,885.7			87.7	4.9	1,885.7	
Materiales y Suministros		690.0	690.0			289.0	289.0			- 401.1	- 58.1	289.0	
Servicios Generales		884.6	884.6			217.9	217.9			- 666.7	- 75.4	217.9	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		100.0	100.0			85.1	85.1			- 15.0	- 15.0	85.1	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		127.4	127.4			78.3	78.3			- 49.1	- 38.5	78.3	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total		**3,600.0**	**3,600.0**			**2,555.9**	**2,555.9**			**- 1,044.1**	**- 29.0**	**2,555.9**	

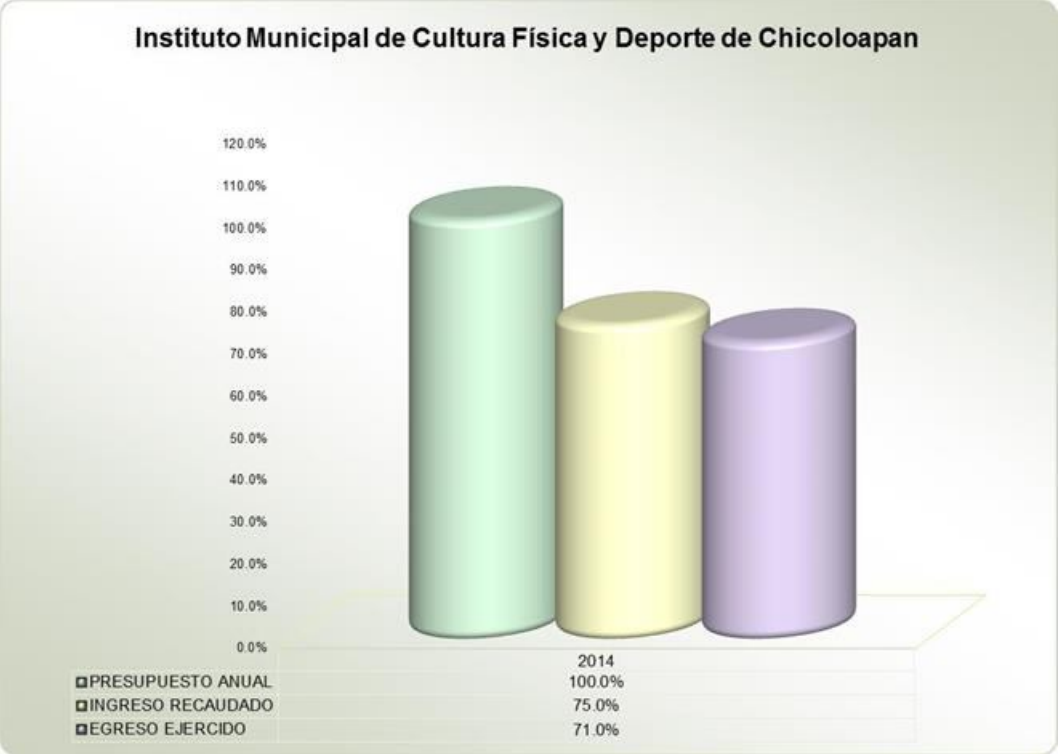
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.
2 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,472.6	3,472.6			2,477.6	2,477.6	- 995.0	- 28.7
Gasto de Capital	127.4	127.4			78.3	78.3	- 49.1	- 38.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**3,600.0**	**3,600.0**			**2,555.9**	**2,555.9**	**-1,044.1**	**-29.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	906.3	906.3			341.8	341.8	- 564.5	- 62.3
B00	Administración y Finanzas	1,745.5	1,745.5			1,339.5	1,339.5	- 406.0	- 23.3
C00	Difusión y Operación	891.2	891.2			842.3	842.3	- 48.8	- 5.5
D00	Contraloria Interna	57.1	57.1			32.3	32.3	- 24.8	- 43.4
	Total	**3,600.0**	**3,600.0**			**2,555.9**	**2,555.9**	**-1,044.1**	**-29.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

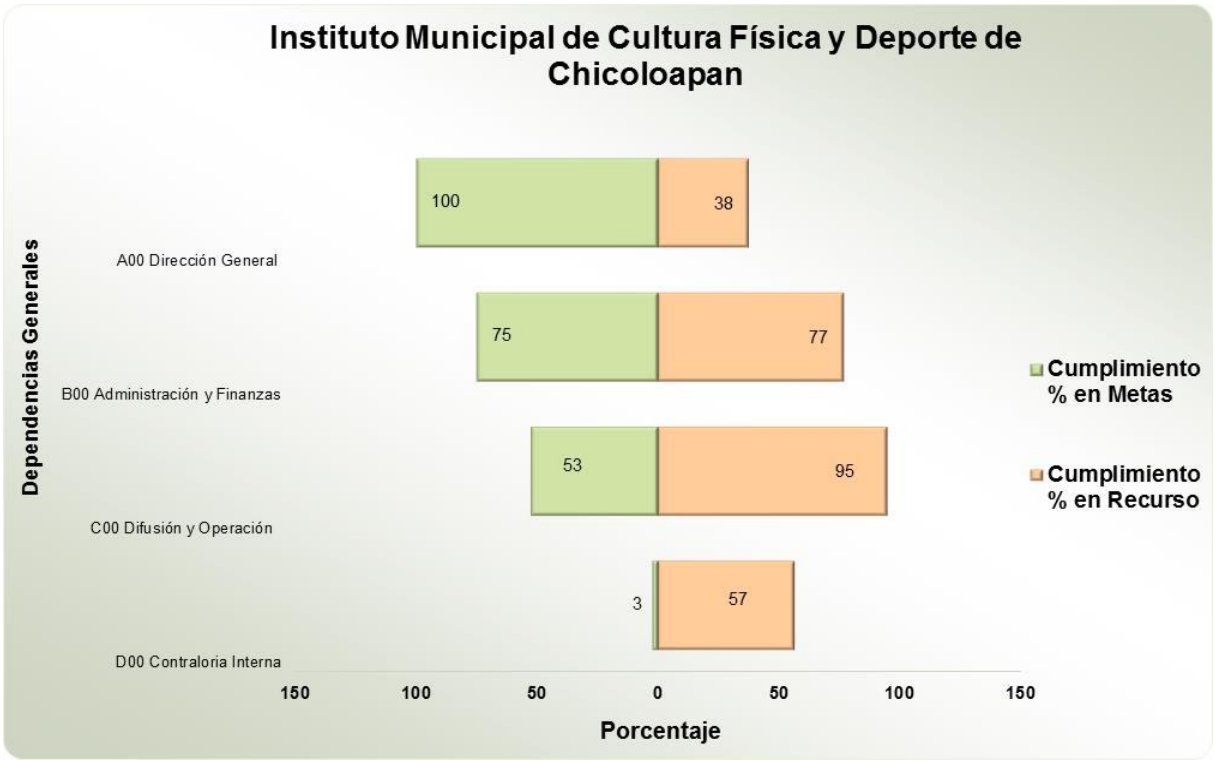
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	4		4			16	16	100
B00 Administración y Finanzas	2	8	2	3		3	3,600,031	2,700,017	75
C00 Difusión y Operación	1	5		3		2	17	9	53
D00 Contraloria Interna	1	5	3			2	110	3	3
Total	**5**	**22**	**5**	**10**		**7**	**3,600,174**	**2,700,045**	**75**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

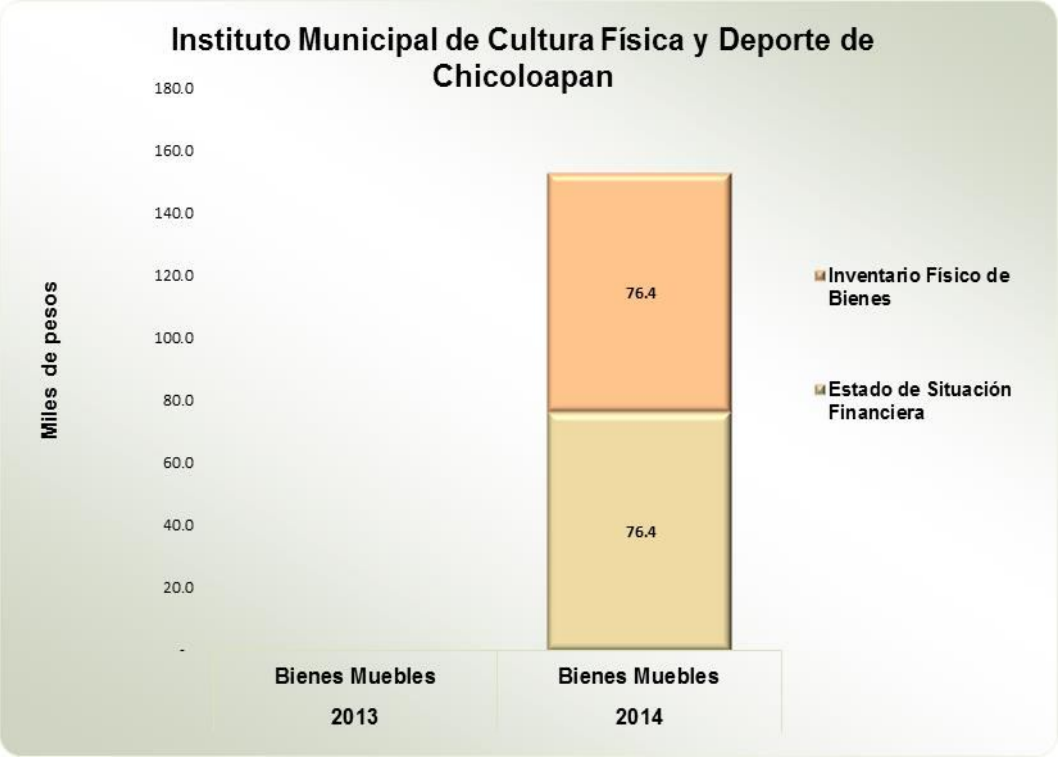
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	2,583.8	2,583.8			1,595.0	1,595.0	- 988.8	- 38.3
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	125.0	125.0			118.6	118.6	- 6.4	- 5.2
08	Educación, Cultura y Deporte	891.2	891.2			842.3	842.3	- 48.8	- 5.5
Total		**3,600.0**	**3,600.0**			**2,555.9**	**2,555.9**	**-1,044.1**	**-29.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se observa en el ejercicio 2014 que la información se encuentra conciliada, por lo que se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables; se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	Concepto	2014
Activo		**Pasivo**	
Circulante	**185.0**	**Circulante**	**40.4**
Efectivo y Equivalentes	**108.5**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**40.4**
Efectivo	20.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40.4
Bancos/Tesorería	88.5		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**76.5**		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	76.5	**Total Pasivo**	**40.4**
No Circulante	**76.4**	**Hacienda Pública / Patrimonio**	
Bienes Muebles	**76.4**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**221.0**
Mobiliario y Equipo de Administración	65.4	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	221.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11.0		
		Total Patrimonio	**221.0**
Total del Activo	**261.4**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**261.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta saldo en la cuenta de efectivo al cierre del ejercicio.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014
Ingresos y Otros Beneficios	**2,700.5**
Ingresos de la Gestión	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,700.0
Otros Ingresos y Beneficios	0.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,700.5
Gastos y Otras Pérdidas	**2,479.5**
Gastos de Funcionamiento	2,392.5
Servicios Personales	1,885.7
Materiales y Suministros	288.9
Servicios Generales	217.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	85.0
Participaciones y Aportaciones	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Inversión Pública	
Bienes Muebles e Intangibles	2.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,479.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**221.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Derivado de la confirmación de saldos no se determinaron adeudos con el ISSEMYM y CFE.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Chicoloapan, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

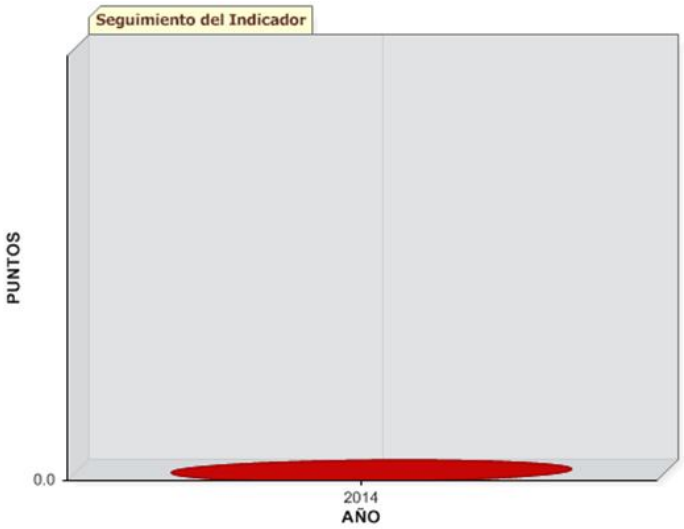
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0			Crítico		
Habitantes por Canchas Municipales	6,538.46			Crítico		
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	1.50%			Adecuado		
Documentos para el Desarrollo Institucional	20			Suficiente		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



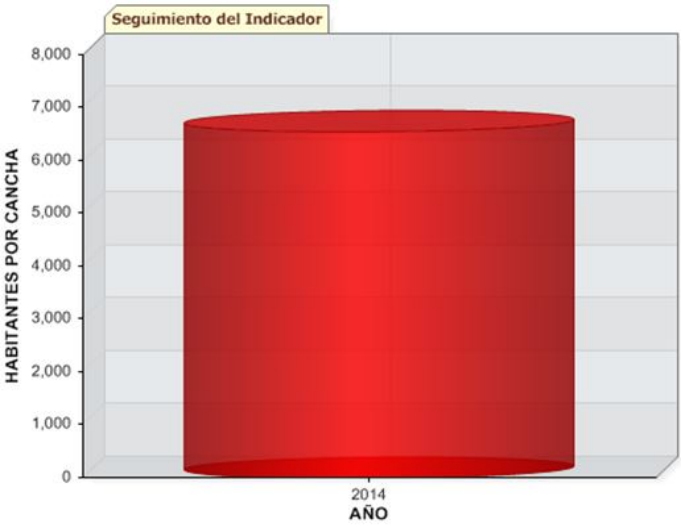
Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones II, III, Vll, lX, X, XI, XVII, XX, XXll y XXlll de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en junio de 2014.

Habitantes por Canchas Municipales



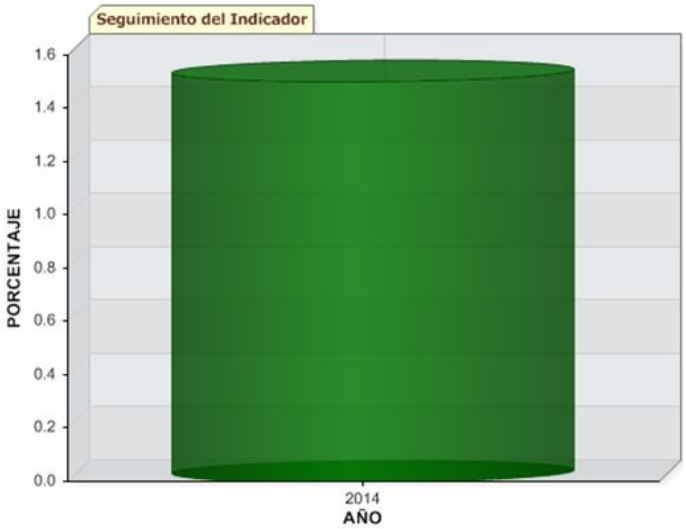
Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	6538.46 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, lo que significa que no cuenta con el número de canchas deportivas necesarias para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal, por lo que se recomienda desarrollar estrategias tendentes a incrementar los espacios deportivos que cubran las necesidades del municipio y así elevar su nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en junio de 2014.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



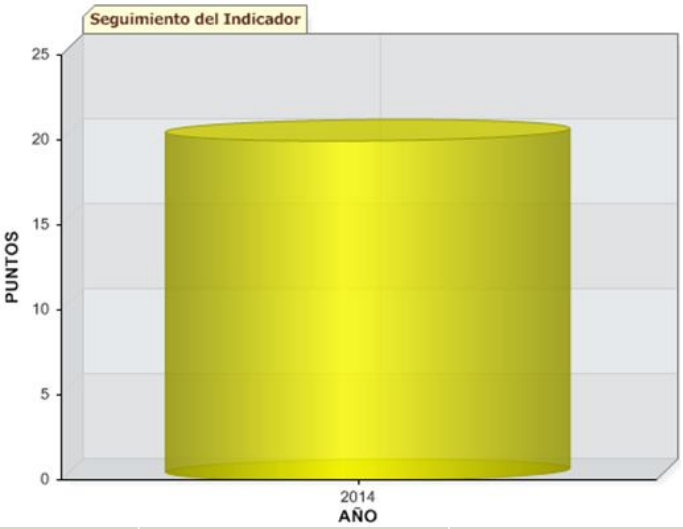
Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	1.5 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que sus ingresos financieros se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en junio de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente,** ya que el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y el reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en junio de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	50.00
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fué ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 87.7 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicaron en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El órgano de control interno del municipio de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

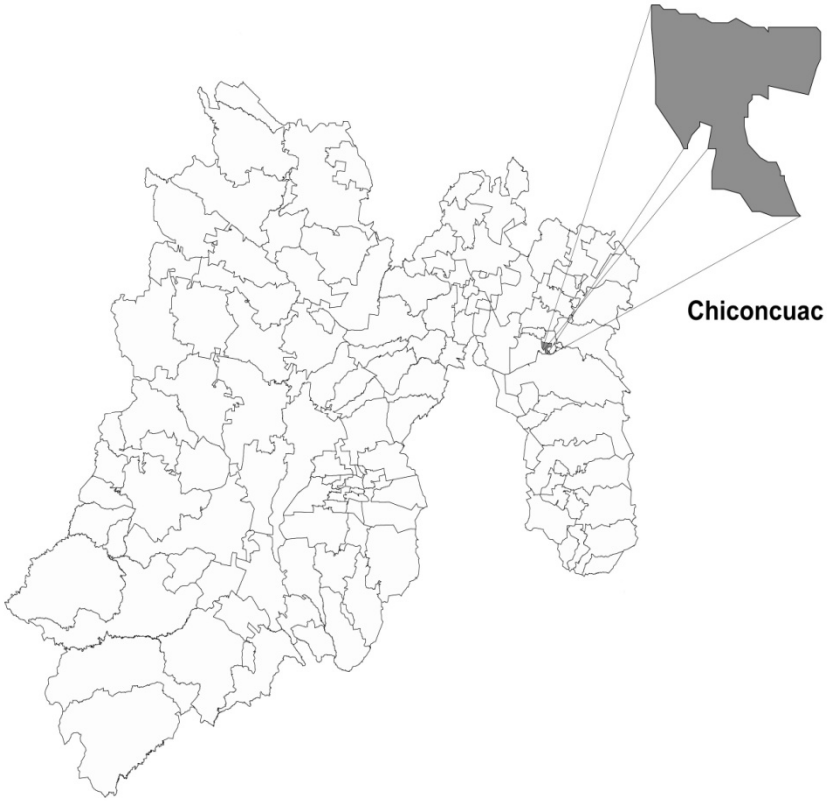
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no esta dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no ha realizado las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Chicoloapan, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Chiconcuac

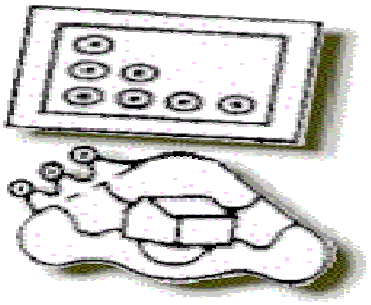


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	519
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	522
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	575
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	613

PRESENTACIÓN

El municipio de Chiconcuac se establece el 17 de octubre de 1868.



El nombre de Chiconcuac en náhuatl es “Chicomecoatl”, que se compone de “Chicome”, “siete”, de “coatl”, “culebra”, y de “c”, “en”; y significa: “En siete culebras”. La descripción etimológica es “Lugar de Serpiente de Siete Cabezas”.

INFORMACIÓN GENERAL

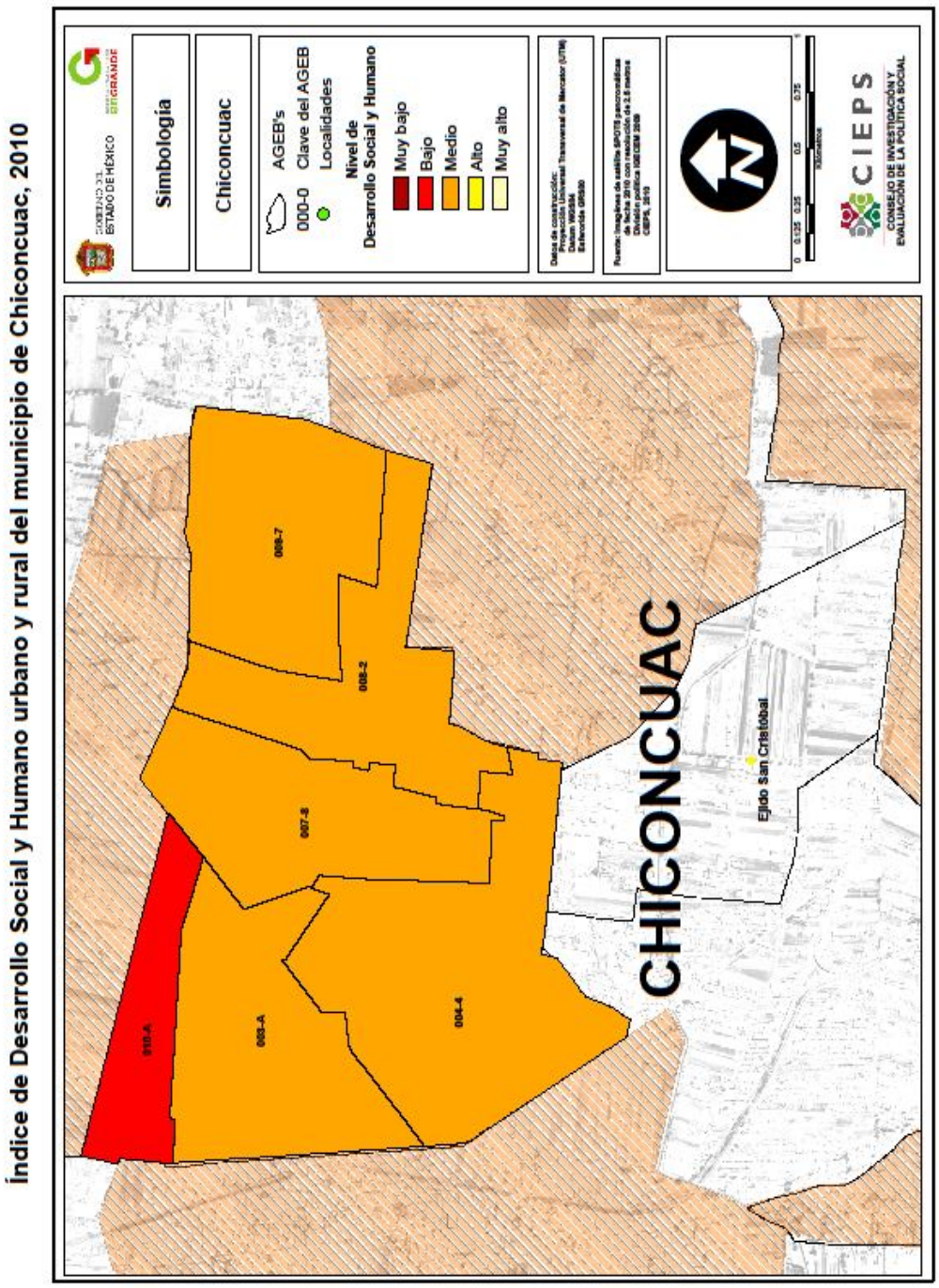
El territorio del municipio de Chiconcuac tiene una extensión de 7.71 km² y es el que posee actualmente, colindando al norte con los municipios de Tezoyuca y Chiautla; al sur, con los municipios de Texcoco y Atenco; al oriente, con los municipios de Chiautla y Texcoco; y al poniente, con el municipio de Atenco, todos del Estado de México.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	22,819
Índice de rezago social	- 1.09314
Grado de marginación	Muy bajo
Población en pobreza extrema	1,580
Población economicamente activa (PEA)	9,377
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	110,441.1
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	121,339.4
Ingresos Per-Cápita	506.9
Deuda Per-Cápita	2,094.8

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Chiconcuac.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Chiconcuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Chiconcuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Chiconcuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,333	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	915	1500	BAJO	915
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	928	1300	BAJO	928
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	440	1000	BAJO	440
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	175	300	BAJO	550
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	275	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	100	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	500	700	BAJO	500
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No existe un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal para la contratación del personal operativo y de mando sólo se realiza un examen parcial, una entrevista y revisión de su currículum.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se informa de manera formal al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
	Riesgos	No se realizan cruces de información entre Recursos Humanos y Tesorería para el pago de salarios, tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.***	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos, contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo, no se evaluan, actualizan y difunden a las diferentes áreas de la administración pública municipal, además de que no se verifica que se encuentren alineados con la estructura organizacional y a la normatividad vigente.	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal en coordinación con el área de Recursos Humanos. Asimismo, establecer políticas que permitan evaluar y actualizar dichos documentos normativos, de acuerdo con la Estructura Orgánica Municipal, como las Leyes, Códigos y demás normatividad aplicable, generando evidencia de ello.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.***	Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Falta de políticas internas que garanticen que la deuda pública contratada, se destine a inversiones productivas que beneficien a la población.***	Diseñar políticas internas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo y garantizar que éstos se destinen a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		No se encuentran actualizados, autorizados ni publicados, los procedimientos para la recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos.	Asegurarse de tener documentados, actualizados, aprobados, publicados y difundidos los procedimientos en materia de recaudación de impuestos y pagos de los diferentes servicios.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos que permitan proporcionar información en forma confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.***	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	No se evalúa, ni supervisa el trabajo desarrollado por el personal de Tesorería.***	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Actividades de Control	No se cuenta con evidencias que aseguren que las obras realizadas, satisfacen las necesidades básicas de la población..	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.
Contraloría	Supervisión	No se mostró evidencia de las acciones que se llevan a cabo con las diferentes áreas para promover acciones de evaluación y actualización en los controles internos de la administración pública municipal.***	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	490.0	915.0	425.0	86.7%
Riesgos	1,300.0	618.0	928.0	310.0	50.2%
Actividades de Control	1,000.0	550.0	440.0	-110.0	-20.0%
Información y Comunicación	900.0	333.0	550.0	217.0	65.2%
Supervisión	700.0	400.0	500.0	100.0	25.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,391.0	3,333.0	942.0	39.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **MEDIO** para el **2014,** con respecto de **2013,** sin embargo se tiene un incremento general del **39.4 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control**, **Riesgos**, **Información** y **Comunicación**

y **Supervisión**. Resaltando que **Actividades de Control,** decreció en un **20.0 por ciento**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	127,658.3	110,441.1	127,658.4	121,339.4
Informe Mensual Diciembre	127,658.3	110,441.1	127,658.4	121,339.4
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**4,246.4**				**4,246.4**
Predial	3,197.5				3,197.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	715.8				
Sobre Conjuntos Urbanos	67.6				67.6
Sobre Anuncios Publicitarios	250.1				250.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	4.3				4.3
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	11.1				11.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**1,569.0**				**1,569.0**
Derechos	**5,473.9**				**5,473.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	428.9				428.9
Del Registro Civil	361.7				361.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	136.9				136.9
Otros Derechos	4,546.4				4,546.4
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**28.3**				**28.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**249.0**	**5.5**			**254.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**455.5**		**172.4**	**627.9**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**89,374.5**				**89,374.5**
Ingresos Federales	**61,240.2**				61,240.2
Participaciones Federales	42,835.6				42,835.6
FISM	6,308.9				6,308.9
FORTAMUNDF	12,095.7				12,095.7
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales					
Ingresos Estatales	**27,076.2**				27,076.2
Participaciones Estatales	164.9				164.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	20,436.1				20,436.1
FEFOM	6,238.0				6,238.0
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	237.2				237.2
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,058.1**				1,058.1
Otros Ingresos y Beneficios	**9,500.0**				**9,500.0**
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios	9,500.0				9,500.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	**110,441.1**	**460.9**		**172.4**	**111,074.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	53,281.54	3,972.19		940.45	58,194.18
Materiales y Suministros	4,361.73	229.76		42.14	4,633.63
Servicios Generales	19,530.55	605.87		114.60	20,251.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,160.21	130.04		20.08	1,310.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	469.24	5.04			474.28
Inversión Pública	31,583.86				31,583.86
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	6,569.14	400.72			6,969.86
Total	**116,956.27**	**5,343.62**		**1,117.27**	**123,417.16**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

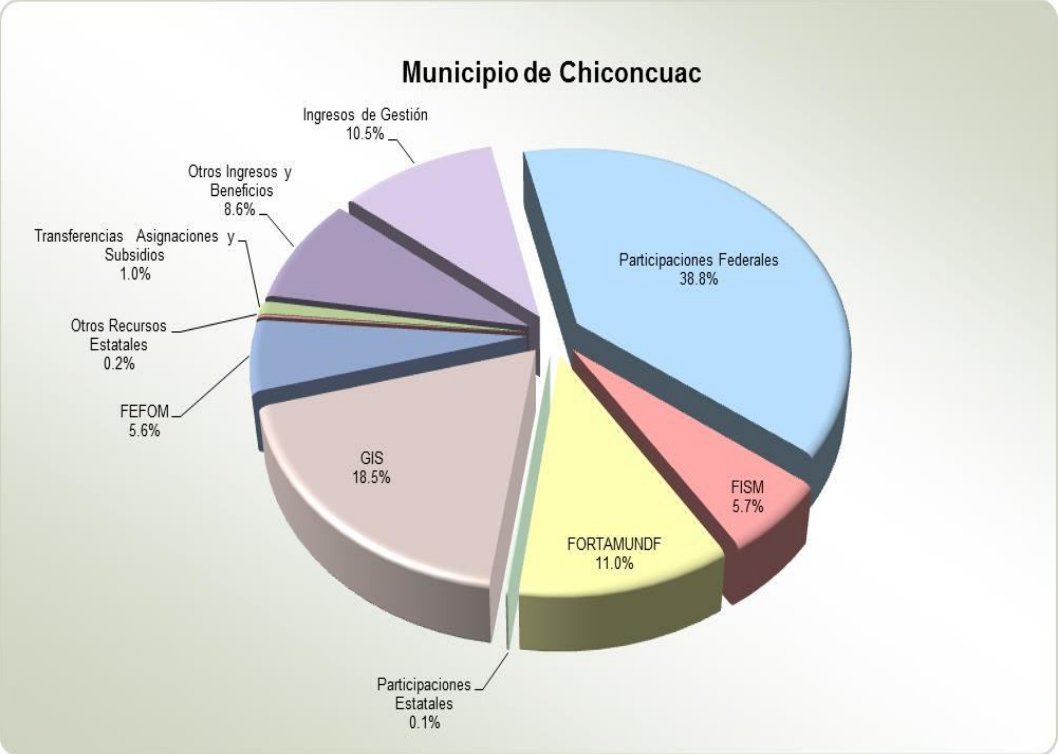
Municipio de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**3,974.6**	**4,997.9**	**4,997.9**	**4,246.3**			**- 751.6**	**- 15.0**	**271.7**	**6.8**
Predial	2,835.7	4,010.7	4,010.7	3,197.4			- 813.3	- 20.3	361.7	12.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	776.9	607.2	607.2	715.8			108.6	17.9	- 61.1	- 7.9
Sobre Conjuntos Urbanos				67.6			67.6		67.6	
Sobre Anuncios Publicitarios	246.5	300.0	300.0	250.1			- 50.0	- 16.7	3.6	1.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos		80.0	80.0	4.3			- 75.7	- 94.6	4.3	
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	44.4								- 44.4	- 100.0
Accesorios de Impuestos	71.0			11.1			11.1		- 59.9	- 84.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**1,381.0**	**1,568.1**	**1,568.1**	**1,569.0**			**0.9**	**0.1**	**188.0**	**13.6**
Derechos	**5,656.9**	**5,992.3**	**5,992.3**	**5,474.0**			**- 518.3**	**- 8.6**	**- 182.9**	**- 3.2**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	472.2	540.0	540.0	428.9			- 111.1	- 20.6	- 43.3	- 9.2
Del Registro Civil	320.9	350.0	350.0	361.7			11.7	3.4	40.8	12.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	206.7	220.0	220.0	136.9			- 83.2	- 37.8	- 69.9	- 33.8
Otros Derechos	4,591.2	4,882.3	4,882.3	4,546.5			- 335.8	- 6.9	- 44.7	- 1.0
Accesorios de Derechos	65.9								- 65.9	- 100.0
Productos de Tipo Corriente	**67.0**	**190.3**	**190.3**	**28.3**			**- 162.0**	**- 85.1**	**- 38.7**	**- 57.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**102.6**	**410.0**	**410.0**	**249.0**			**- 161.0**	**- 39.3**	**146.4**	**142.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**67,833.2**	**100,851.2**	**100,851.2**	**89,374.5**			**- 11,476.7**	**- 11.4**	**21,541.3**	**31.8**
Ingresos Federales	**60,568.3**	**72,714.1**	**72,714.1**	**61,240.2**			**- 11,473.9**	**- 15.8**	**671.9**	**1.1**
Participaciones Federales	40,424.0	42,929.5	42,929.5	42,835.6			- 93.9	- 0.2	2,411.6	6.0
FISM	6,023.6	6,308.9	6,308.9	6,308.9					285.3	4.7
FORTAMUNDF	10,989.1	12,095.7	12,095.7	12,095.7					1,106.6	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	3,131.7	11,380.0	11,380.0				- 11,380.0	- 100.0	- 3,131.7	- 100.0
Ingresos Estatales	**7,264.9**	**28,137.1**	**28,137.1**	**27,076.2**			**- 1,060.9**	**- 3.8**	**19,811.3**	**272.7**
Participaciones Estatales	947.9	1,042.4	1,042.4	164.9			- 877.5	- 84.2	- 783.0	- 82.6
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS		20,056.8	20,056.8	20,436.1			379.3	1.9	20,436.1	
FEFOM		6,238.0	6,238.0	6,238.0					6,238.0	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	6,316.9	800.0	800.0	237.2			- 562.8	- 70.4	- 6,079.7	- 96.2
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				**1,058.1**			**1,058.1**		**1,058.1**	
Otros Ingresos y Beneficios	**2,031.9**	**13,648.6**	**13,648.6**	**9,500.0**			**- 4,148.6**	**- 30.4**	**7,468.1**	**367.5**
Ingresos Financieros	31.9								- 31.9	- 100.0
Ingresos Extraordinarios	2,000.0	13,648.6	13,648.6	9,500.0			- 4,148.6	- 30.4	7,500.0	375.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**81,047.2**	**127,658.3**	**127,658.3**	**110,441.1**			**- 17,217.2**	**- 13.5**	**29,393.9**	**26.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



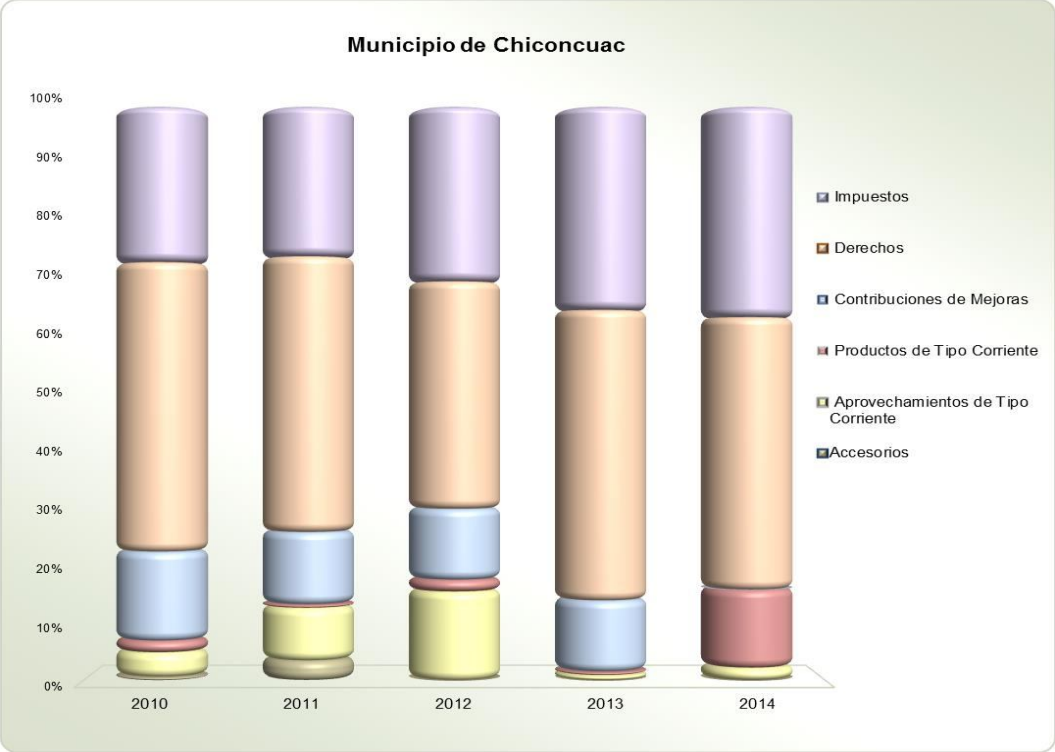
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	11,832.6	11,707.1	11,937.7	11,182.1	11,566.6
Participaciones Federales	33,655.2	37,004.8	38,672.1	40,424.0	42,835.6
FISM	3,444.7	3,808.8	5,523.2	6,023.6	6,308.9
FORTAMUNDF	8,210.6	8,989.2	10,252.4	10,989.1	12,095.7
Participaciones Estatales	1,051.4	1,292.9	1,508.1	947.9	164.9
Otros Recursos	17,128.3	38,984.4	24,253.7	11,480.5	37,469.4
Total	**75,322.8**	**101,787.2**	**92,147.2**	**81,047.2**	**110,441.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

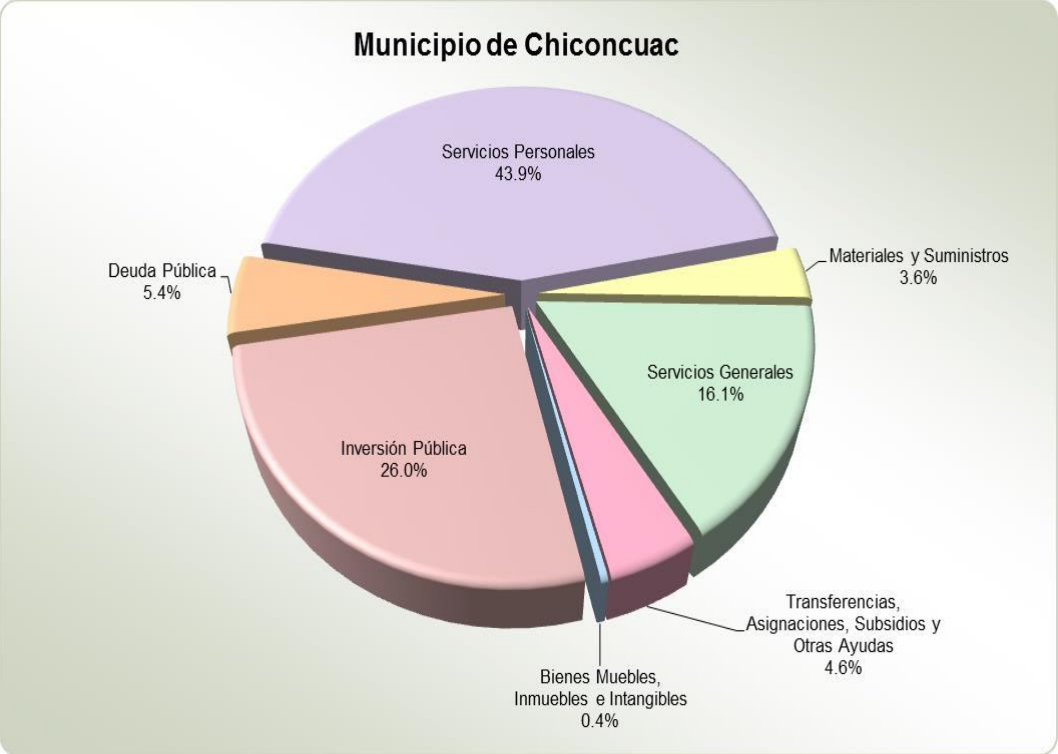
Municipio de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	61,988.0	52,109.0	52,109.0		30.3	53,251.3	53,281.5			1,172.5	2.3	- 8,706.5	- 14.0
Materiales y Suministros	3,895.2	3,262.5	3,262.5		437.1	3,924.7	4,361.8			1,099.3	33.7	466.6	12.0
Servicios Generales	11,969.7	10,345.2	10,345.2		2,294.1	17,236.5	19,530.6			9,185.4	88.8	7,560.9	63.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,575.5	4,716.5	4,716.5	- 630.5	829.5	5,344.3	5,543.3			826.8	17.5	- 32.2	- 0.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	231.0	4,718.7	4,718.7		- 29.1	498.3	469.2			- 4,249.5	- 90.1	238.2	103.1
Inversión Pública	10,940.6	43,803.0	43,803.0	- 1,539.5	9,641.4	23,482.0	31,583.9			- 12,219.1	- 27.9	20,643.3	188.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		8,703.5	8,703.5		305.9	6,263.2	6,569.1			- 2,134.4	- 24.5	6,569.1	
Total	**94,600.0**	**127,658.4**	**127,658.4**	**-2,170.0**	**13,509.2**	**110,000.3**	**121,339.4**			**- 6,319.0**	**- 4.9**	**26,739.4**	**28.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

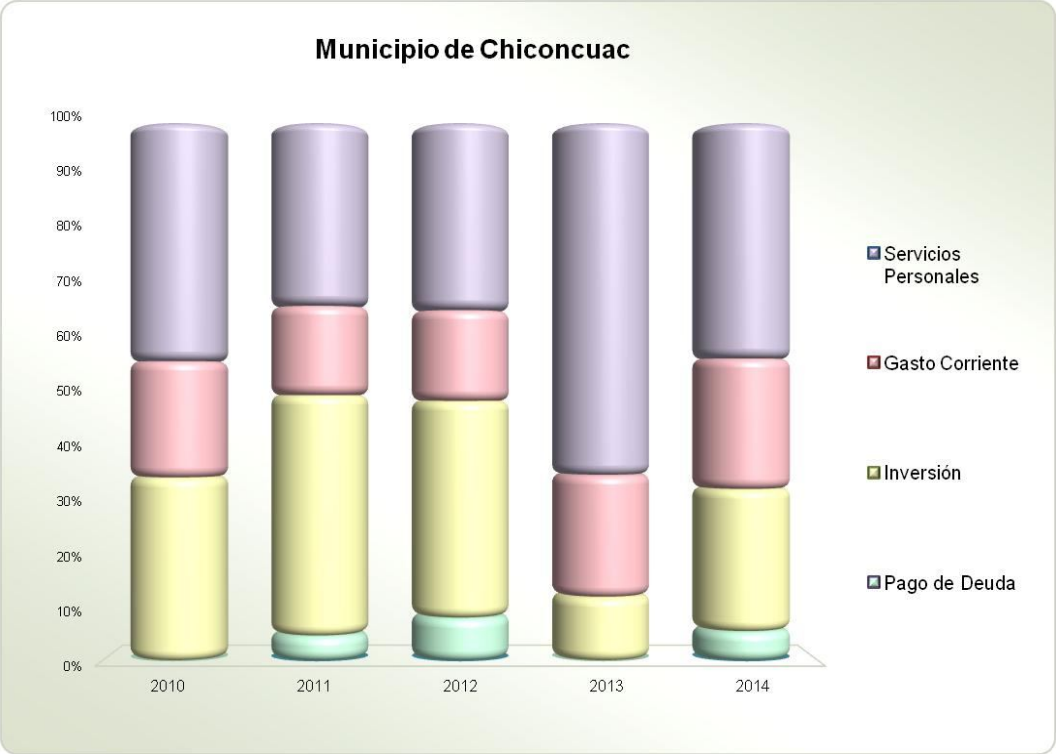
Municipio de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	33,527.6	35,609.1	37,621.3	61,988.0	53,281.5
Materiales y Suministros	4,130.9	3,712.9	3,574.3	3,895.2	4,361.8
Servicios Generales	7,810.3	7,903.4	9,660.1	11,969.7	19,530.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,372.0	5,733.7	4,947.4	5,575.5	5,543.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,157.8	462.7	1,667.7	231.0	469.2
Inversión Pública	18,485.4	46,115.1	41,698.5	10,940.6	31,583.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		4,806.0	8,545.6		6,569.1
Total	**75,484.0**	**104,342.9**	**107,715.0**	**94,600.0**	**121,339.4**

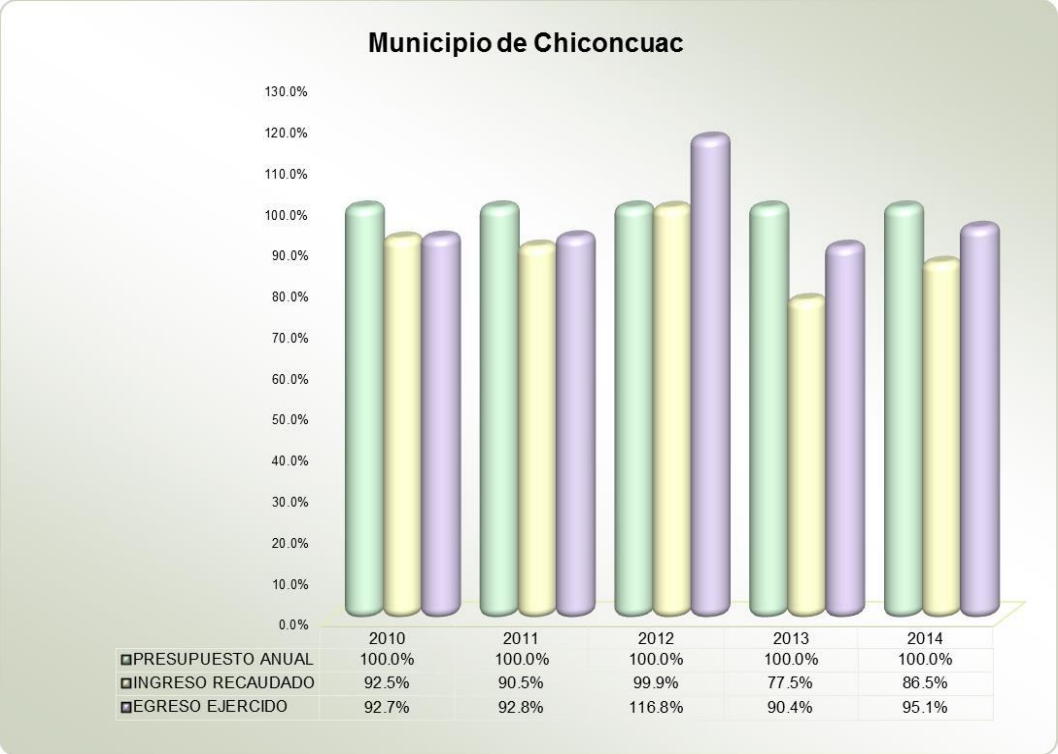
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	92.5%	90.5%	99.9%	77.5%	86.5%
EGRESO EJERCIDO	92.7%	92.8%	116.8%	90.4%	95.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	70,433.1	70,433.1	- 630.5	3,590.9	79,756.7	82,717.2	12,284.1	17.4
Gasto de Capital	48,521.8	48,521.8	- 1,539.5	9,612.3	23,980.4	32,053.1	- 16,468.7	- 33.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	8,703.5	8,703.5		305.9	6,263.2	6,569.1	- 2,134.4	- 24.5
Total	**127,658.4**	**127,658.4**	**-2,170.0**	**13,509.1**	**110,000.3**	**121,339.4**	**-6,319.0**	**-4.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

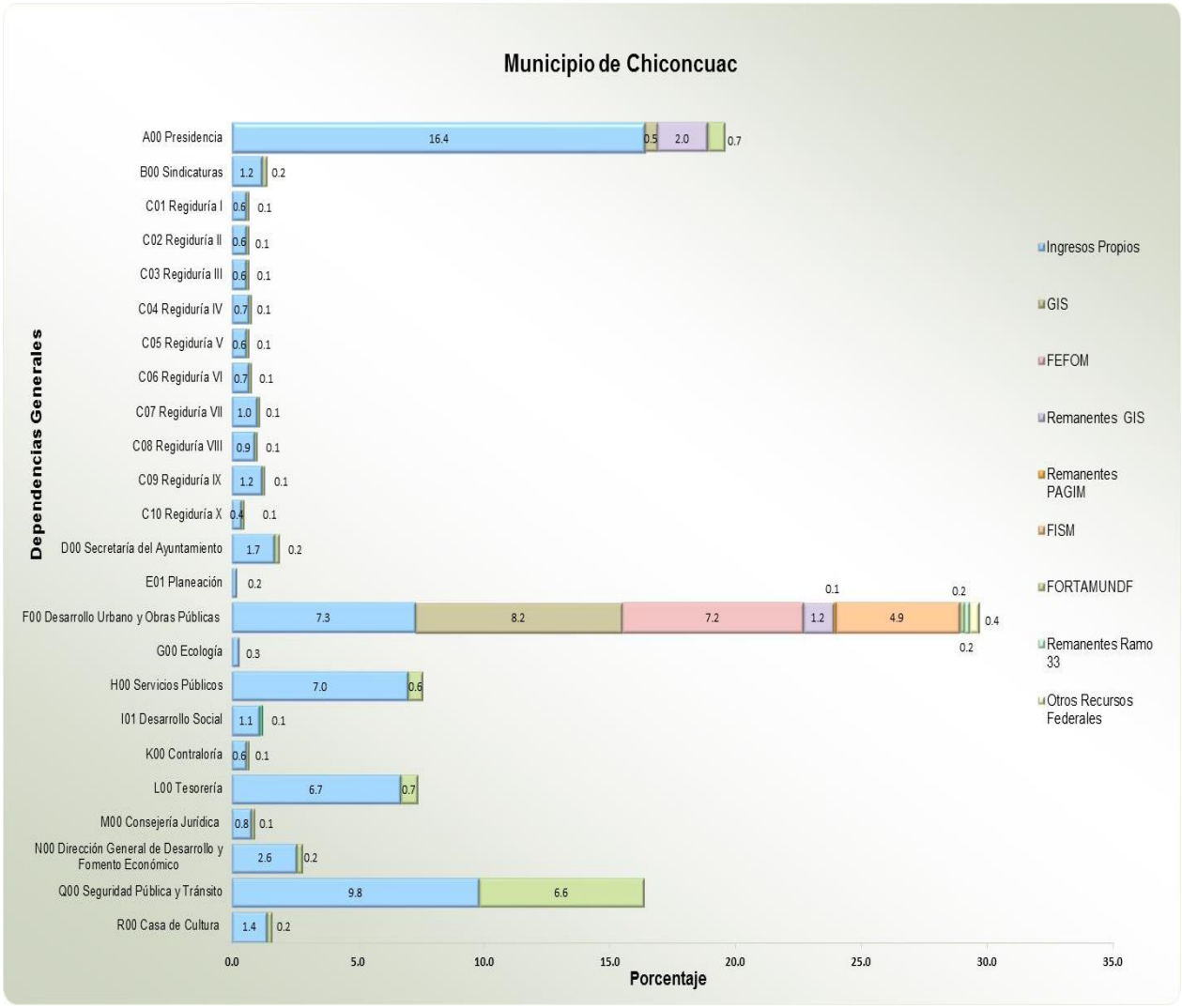
Municipio de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	24,559.5	24,559.5	- 630.5	1,421.8	23,059.5	23,850.8	- 708.8	- 2.9
A02	Derechos Humanos	166.5	166.5		0.1	179.8	179.9	13.4	8.1
B00	Sindicaturas	2,517.9	2,517.9		0.2	1,600.2	1,600.4	- 917.5	- 36.4
C01	Regiduría I	817.6	817.6			759.5	759.5	- 58.1	- 7.1
C02	Regiduría II	780.0	780.0			761.1	761.1	- 18.9	- 2.4
C03	Regiduría III	780.0	780.0			769.3	769.3	- 10.7	- 1.4
C04	Regiduría IV	786.2	786.2		4.7	945.5	950.2	164.0	20.9
C05	Regiduría V	792.0	792.0			754.9	754.9	- 37.0	- 4.7
C06	Regiduría VI	989.2	989.2		0.3	970.6	970.9	- 18.4	- 1.9
C07	Regiduría VII	1,532.1	1,532.1		3.5	1,306.1	1,309.6	- 222.5	- 14.5
C08	Regiduría VIII	1,011.3	1,011.3		0.6	1,223.3	1,224.0	212.6	21.0
C09	Regiduría IX	1,426.4	1,426.4		4.0	1,587.7	1,591.7	165.2	11.6
C10	Regiduría X	780.0	780.0			602.5	602.5	- 177.5	- 22.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,198.0	2,198.0		32.7	2,339.1	2,371.8	173.8	7.9
E01	Planeación	565.2	565.2		0.3	143.2	143.4	- 421.8	- 74.6
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	50,683.2	50,683.2	- 1,539.5	10,230.2	27,536.4	36,227.1	- 14,456.1	- 28.5
G00	Ecología	198.9	198.9		1.7	361.7	363.4	164.6	82.7
H00	Servicios Públicos	8,013.5	8,013.5		1,008.1	8,245.6	9,253.6	1,240.1	15.5
I00	Promoción Social	1,225.3	1,225.3		16.3	1,450.3	1,466.6	241.3	19.7
K00	Contraloría	338.8	338.8		3.3	792.2	795.5	456.7	134.8
L00	Tesorería	6,625.7	6,625.7		112.5	8,879.5	8,992.0	2,366.2	35.7
M00	Consejería Jurídica	363.6	363.6		2.0	1,170.9	1,173.0	809.4	222.6
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3,864.2	3,864.2		58.4	3,365.7	3,424.1	- 440.1	- 11.4
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	15,113.6	15,113.6		501.8	19,350.1	19,851.9	4,738.3	31.4
R00	Casa de Cultura	1,530.0	1,530.0		106.8	1,845.8	1,952.6	422.6	27.6
	Total	**127,658.4**	**127,658.4**	**- 2,170.0**	**13,509.1**	**110,000.3**	**121,339.4**	**-6,319.0**	**-4.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

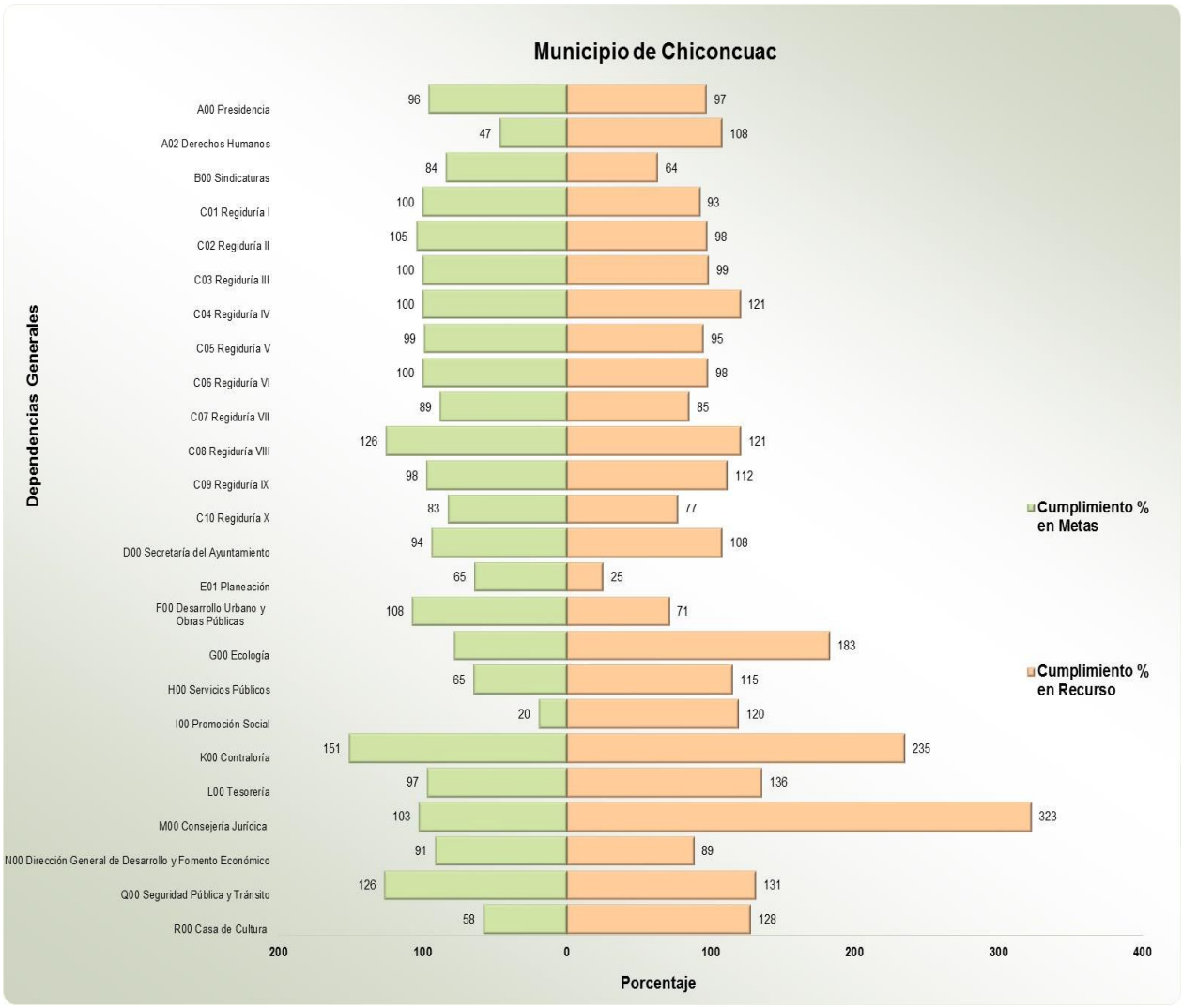
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Chiconcuac									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	7	60	13	26	12	9	26,429	25,378	96
A02 Derechos Humanos	1	3	1	2			64	30	47
B00 Sindicaturas	2	12	2	4		6	143	120	84
C01 Regiduría I	1	3		3			128	128	100
C02 Regiduría II	1	3		3			108	113	105
C03 Regiduría III	1	3		3			72	72	100
C04 Regiduría IV	1	3		3			72	72	100
C05 Regiduría V	1	2		2			104	103	99
C06 Regiduría VI	1	4		4			165	165	100
C07 Regiduría VII	2	13	4	7		2	367	325	89
C08 Regiduría VIII	2	9	4	1	2	2	172	216	126
C09 Regiduría IX	2	8	1	4	2	1	82	80	98
C10 Regiduría X	1	4		1		3	63	52	83
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	14	2	4		8	1,854	1,746	94
E01 Planeación	1	5			1	4	31	20	65
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2	9		5	2	2	27,849	29,989	108
G00 Ecología	1	8	3	5			78	61	78
H00 Servicios Públicos	1	6	3	1		2	19,708	12,772	65
I00 Promoción Social	2	41	11	2	18	10	12,454	2,482	20
K00 Contraloría	1	9		4	4	1	388	586	151
L00 Tesorería	3	16	1	13	2		1,272	1,236	97
M00 Consejería Jurídica	1	14	5	2	7		550	565	103
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	6	2	2	2		1,132	1,035	91
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	26	9	9	6	2	1,068	1,351	126
R00 Casa de la Cultura	2	22	7	2	5	8	231	134	58
Total	**42**	**303**	**68**	**112**	**63**	**60**	**94,584**	**78,831**	**83**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	3,047.9	3,047.9		2.3	2,951.0	2,953.2	- 94.7	- 3.1
04	Seguridad Pública y Protección Civil	15,849.7	15,849.7		938.1	20,034.2	20,972.3	5,122.6	32.3
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	35,814.3	35,814.3	- 630.5	1,450.3	34,388.4	35,208.3	- 606.0	- 1.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	5,793.9	5,793.9		124.2	8,197.5	8,321.6	2,527.7	43.6
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,239.3	1,239.3		16.3	1,450.3	1,466.6	227.3	18.3
08	Educación, Cultura y Deporte	2,530.0	2,530.0		238.0	2,504.5	2,742.5	212.5	8.4
09	Fomento al Desarrollo Económico	4,735.6	4,735.6		61.6	4,422.3	4,483.8	- 251.8	- 5.3
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	49,669.2	49,669.2	- 1,539.5	9,849.0	26,994.3	35,303.8	- 14,365.4	- 28.9
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	8,978.5	8,978.5		829.3	9,058.0	9,887.3	908.8	10.1
	Total	**127,658.4**	**127,658.4**	**-2,170.0**	**13,509.1**	**110,000.3**	**121,339.4**	**-6,319.0**	**-4.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destino el total a inversión pública.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y DEL EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	3,974.6	11,182.1	35.5
2014	4,246.3	11,566.5	36.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 36.7 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	10,940.6	94,600.0	11.6
2014	31,583.9	121,339.4	26.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 26.0 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	10,940.6	77,852.9	0.1
2014	31,583.9	77,173.8	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	61,988.0	94,600.0	65.5
2014	53,281.5	121,339.4	43.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 43.9 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

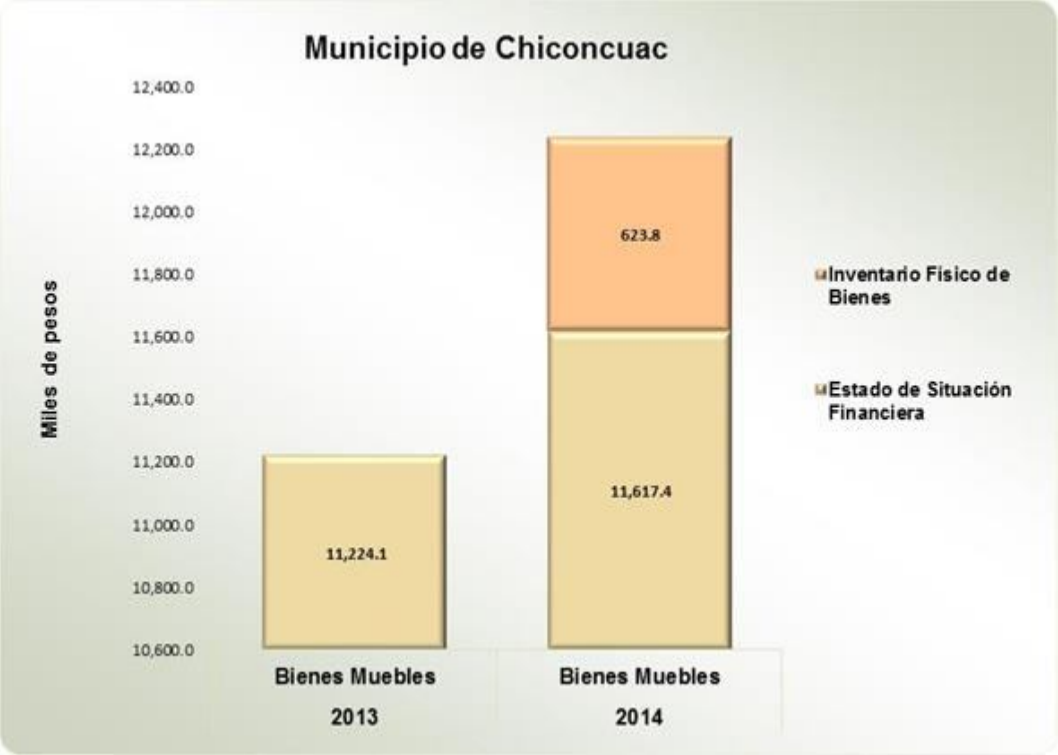
Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	11,182.1	61,988.0	18.0
2014	11,566.5	53,281.5	21.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

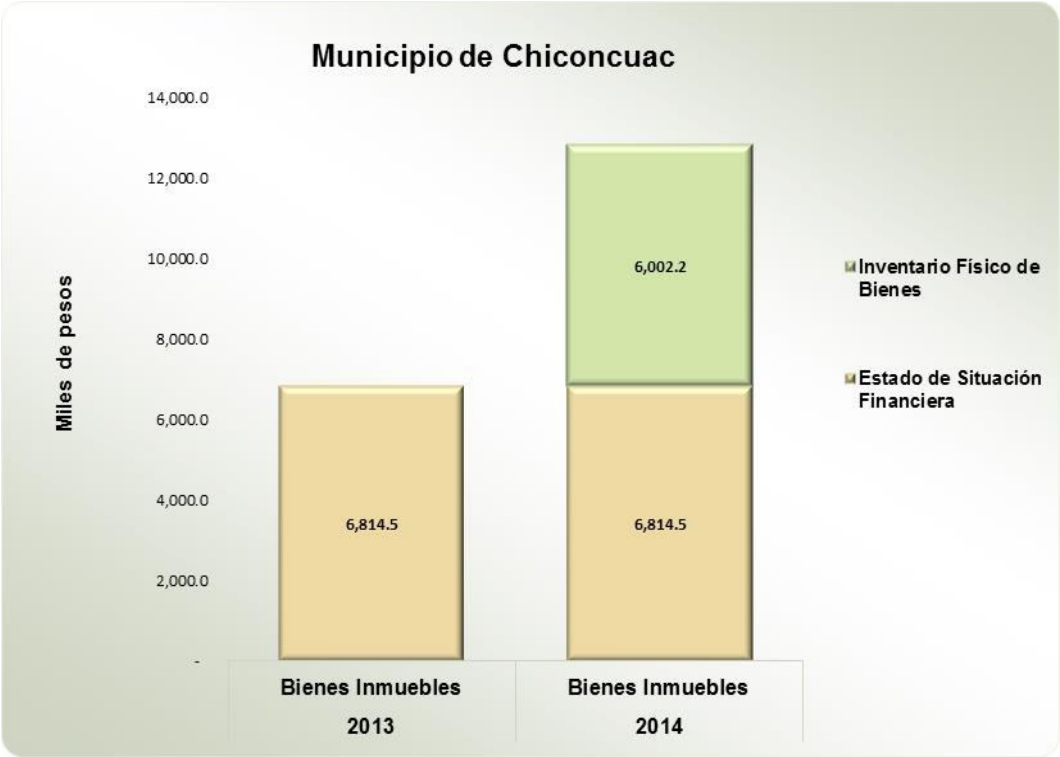
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 21.7 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Chiconcuac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**9,567.0**	**8,913.4**	**653.6**	**Circulante**	**47,800.9**	**29,865.7**	**17,935.2**
Efectivo y Equivalentes	**1,591.0**	**2,240.8**	**-649.8**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**39,800.9**	**28,365.7**	**11,435.2**
Efectivo	442.4	111.5	330.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,170.2	1,446.6	723.6
Bancos/Tesorería	1,142.2	2,129.3	-987.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,311.9	4,056.1	1,255.8
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	6.4		6.4	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	10,564.9	4,494.3	6,070.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**3,585.2**	**2,664.7**	**920.5**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	20,481.0	16,722.8	3,758.2
Inversiones Financieras de Corto Plazo	382.1		382.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,272.9	1,645.9	-373.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,203.1	2,664.7	538.4	**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**	**8,000.0**	**1,500.0**	**6,500.0**
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**4,390.8**	**4,007.9**	**382.9**	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	8,000.0	1,500.0	6,500.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	797.6	758.6	39.0	**Total Pasivo**	**47,800.9**	**29,865.7**	**17,935.2**
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	3,593.2	3,249.3	343.9				
No Circulante	**88,343.8**	**60,956.3**	**27,387.5**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**76,726.5**	**49,732.2**	**26,994.3**	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**1,414.3**	**1,414.3**	
Terrenos	6,814.5	6,814.5		Aportaciones	1,414.3	1,414.3	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	69,912.0	42,917.7	26,994.3	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**48,695.6**	**38,589.7**	**10,105.9**
Bienes Muebles	**11,617.3**	**11,224.1**	**393.2**	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,105.9	-4,728.3	14,834.2
Mobiliario y Equipo de Administración	2,594.2	2,398.0	196.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	38,589.7	43,318.0	-4,728.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	165.6	157.2	8.4	**Total Patrimonio**	**50,109.9**	**40,004.0**	**10,105.9**
Equipo de Transporte	5,967.0	5,951.0	16.0				
Equipo de Defensa y Seguridad	219.9	74.3	145.6				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,455.9	2,443.3	12.6				
Otros Bienes Muebles	214.7	200.3	14.4				
Total del Activo	**97,910.8**	**69,869.7**	**28,041.1**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**97,910.8**	**69,869.7**	**28,041.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios no corresponde con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- Diferencia en la aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Chiconcuac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**100,938.5**	**79,047.2**	**21,891.3**
Ingresos de la Gestión	11,564.0	11,182.1	381.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,374.5	67,833.2	21,541.3
Otros Ingresos y Beneficios		31.9	- 31.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	100,938.5	79,047.2	21,891.3
Gastos y Otras Pérdidas	**90,832.6**	**83,775.5**	**7,057.1**
Gastos de Funcionamiento	77,189.5	78,198.2	- 1,008.7
Servicios Personales	53,281.5	62,536.6	- 9,255.1
Materiales y Suministros	4,361.8	3,685.8	676.0
Servicios Generales	19,546.2	11,975.8	7,570.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,173.8	5,575.5	598.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,072.6		1,072.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	6,267.1		6,267.1
Bienes Muebles e Intangibles	129.6	1.8	127.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	90,832.6	83,775.5	7,057.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**10,105.9**	**- 4,728.3**	**14,834.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	6,308.9	6,110.2	13.9	184.8
FORTAMUNDF	12,095.7	11,710.9	169.4	215.4
Total	**18,404.6**	**17,821.1**	**183.3**	**400.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

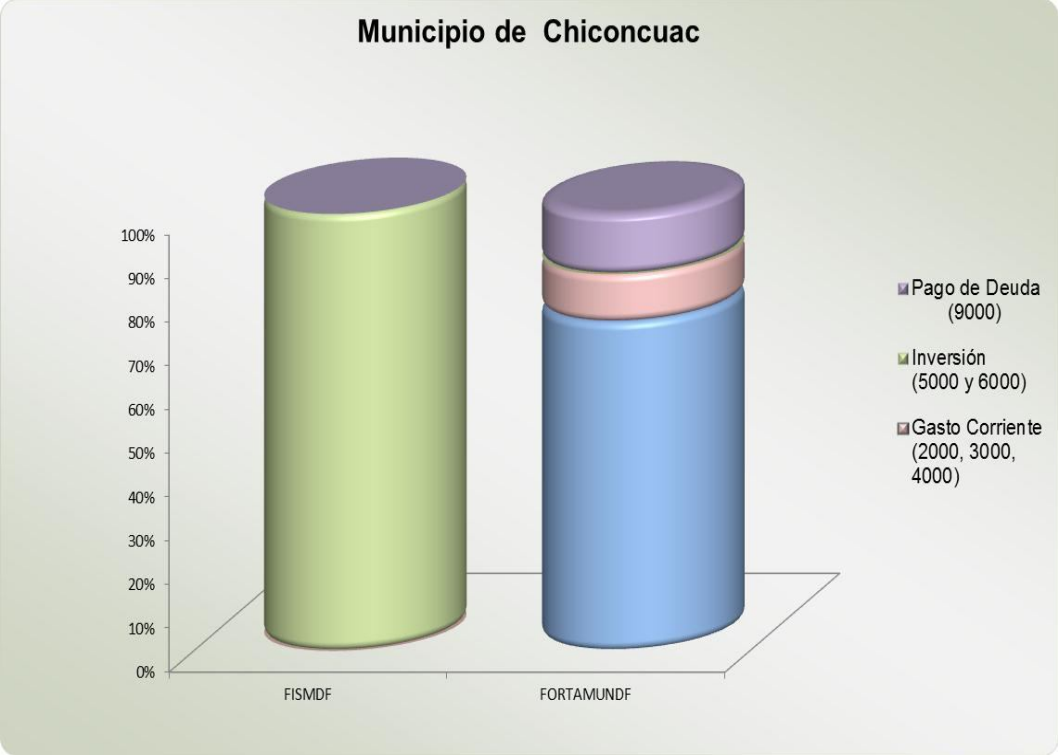
Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		8,807.0
Materiales y Suministros		167.1
Servicios Generales		1,122.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	126.2	
Inversión Pública	5,984.0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		1,614.5
Total	**6,110.2**	**11,710.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 1,614.5 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 17,935.2 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos federales aplicados en inversión representan el 34.3 por ciento del total de los recursos ejercidos en este capítulo del gasto.

DEUDA MUNICIPAL

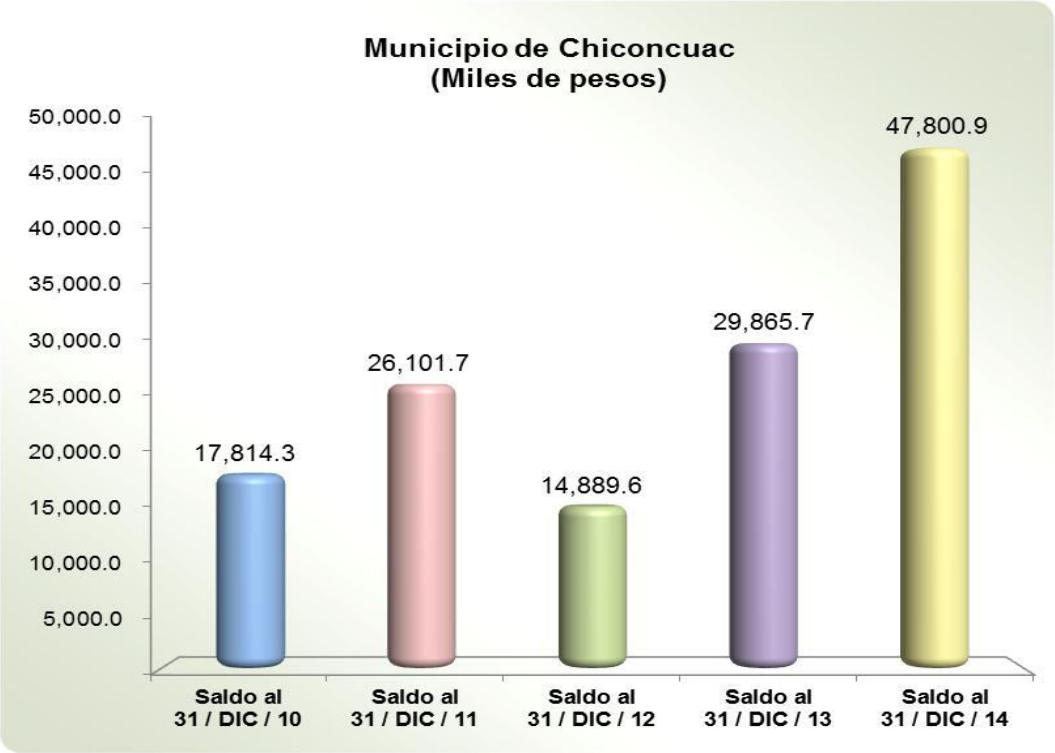
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7.4	7.4	51.2	1,446.6	2,170.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,971.1	10,701.2	2,715.6	4,056.1	5,311.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			2,418.0	4,494.3	10,564.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,501.4	10,882.7	9,704.8	16,722.8	20,481.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,334.4	4,510.4		1,645.9	1,272.9
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna				1,500.0	8,000.0
Total	**17,814.3**	**26,101.7**	**14,889.6**	**29,865.7**	**47,800.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 60.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en porción a corto plazo de la deuda pública interna y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

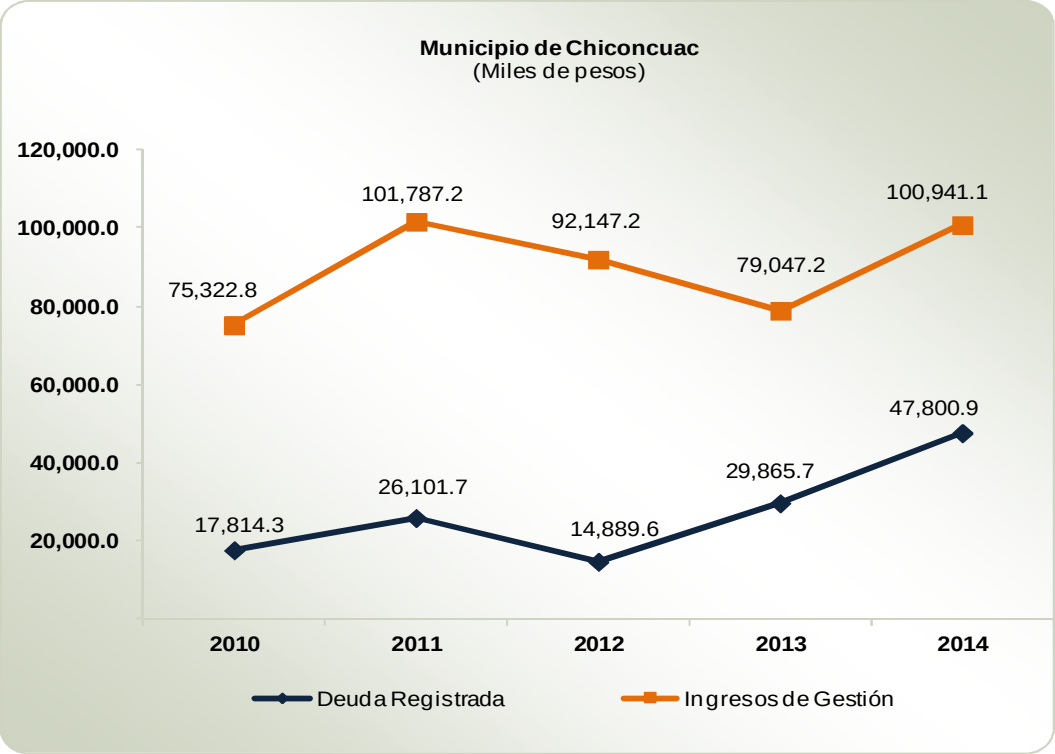
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	75,322.8	17,814.3		17,814.3	23.7
2011	101,787.2	26,101.7		26,101.7	25.6
2012	92,147.2	14,889.6		14,889.6	16.2
2013	79,047.2	29,865.7		29,865.7	37.8
2014	100,941.1	47,800.9		47,800.9	47.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 88.5 por ciento y derechos 5.4 por ciento.

De este análisis se determina que 47.4 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	**40% de los Ingresos de Gestión**	**Pasivos al 31 de dic. 2014**	**Capacidad de Endeudamiento**
110,941.1	44,376.4	47,800.9	- 3,424.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Chiconcuac es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no cuenta con capacidad de endeudamiento para el ejercicio fiscal 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
54,566.9	82,717.1	-28,150.2	- 9,852.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	26,101.7	104,342.9	4,806.0	26.2
2012	14,889.6	107,715.0	8,545.6	15.0
2013	29,865.7	94,600.0		31.6
2014	47,800.9	121,339.4	6,569.2	41.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	4,806.0	101,787.2		4.7
2012	8,545.6	92,147.2		9.3
2013		81,047.2	2,000.0	0.0
2014	6,569.2	110,441.1	9,500.0	6.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	4,806.0	104,342.9	4.6
2012	8,545.6	107,715.0	7.9
2013		94,600.0	
2014	6,569.2	121,339.4	5.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,091.2	1,108.1	- 16.9
CAEM		33.6	- 33.6
CFE	1,090.4	1,213.3	- 122.9
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Chiconcuac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 14 de mayo de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

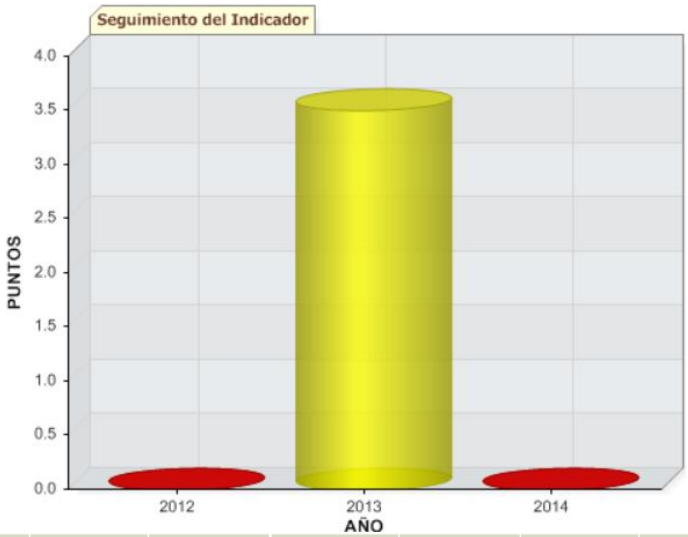
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Chiconcuac

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	3.5	0	Crítico	Suficiente	Crítico
Viviendas con Agua Potable	93.31%	91.94%	98.26%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Calles Pavimentadas	82.34%	87.00%	62.60%	Bueno	Bueno	Suficiente
Viviendas con Drenaje	95.22%	87.99%	83.20%	Adecuado	Bueno	Bueno
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	80.45%	85.00%	71.32%	Bueno	Bueno	Suficiente
Zonas de Riesgo Protegidas	41.67%	0.00%	100.00%	Insuficiente	Crítico	Adecuado
Autonomía Financiera	11.46%	14.15%	13.87%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	57.51%	62.67%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	36.07%	46.82%	103.53%	Insuficiente	Insuficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	47.36%	37.78%	16.16%	Crítico	Suficiente	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	5.00	14.00	0.00	Adecuado	Suficiente	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	10	10	Adecuado	Insuficiente	Insuficiente
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



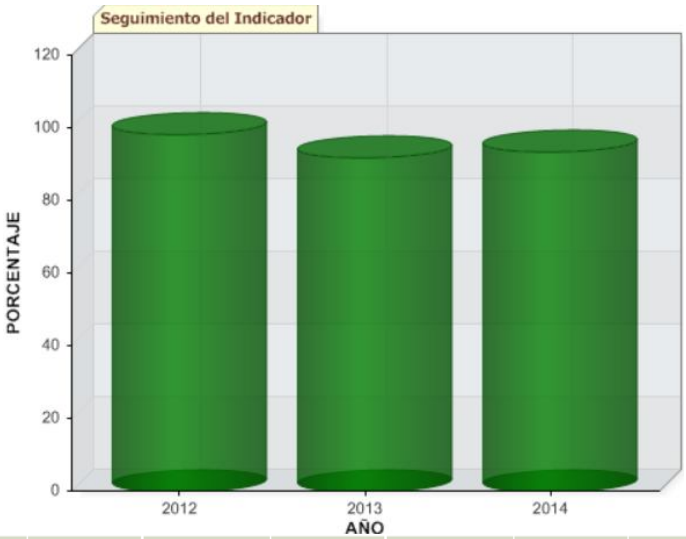
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3.5 PUNTOS	Suficiente	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web que permita al público en general acceder a un espacio de transparencia. Así mismo, no remitió evidencia documental al OSFEM de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó su nivel de desempeño con relación al ejercicio 2013 en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones precisas y concretas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



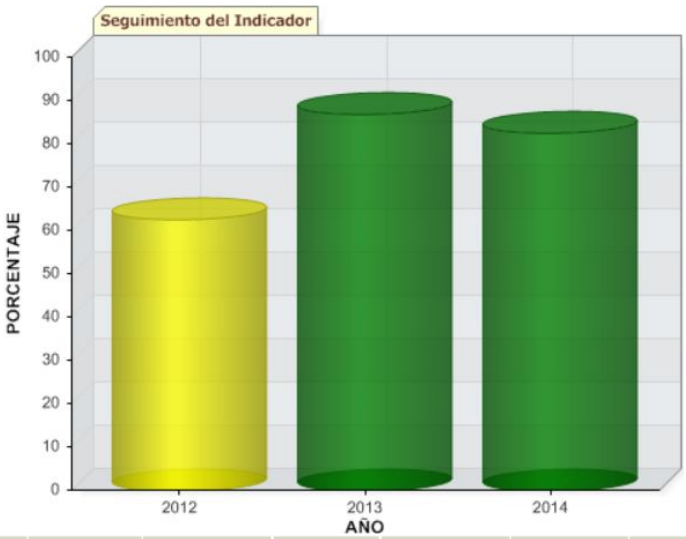
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	98.26 %	Adecuado	91.94 %	Adecuado	93.31 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 93.31 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el máximo nivel de evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para mantener la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas necesarias para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



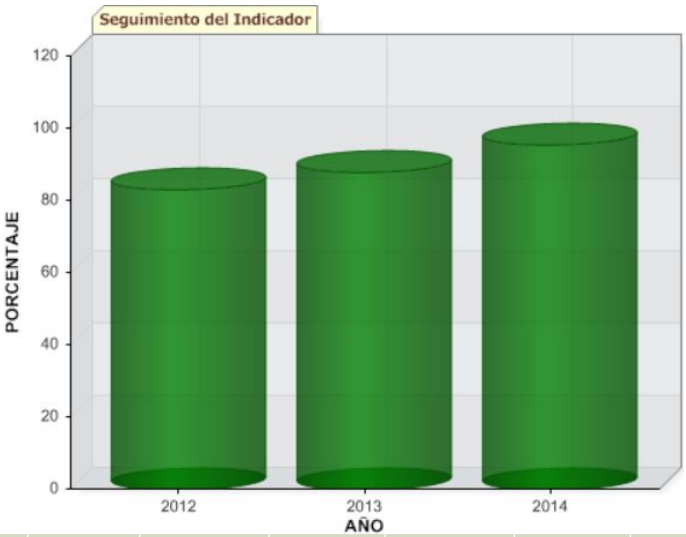
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	62.6 %	Suficiente	87 %	Bueno	82.34 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 82.34 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Cabe señalar que por segundo año consecutivo obtuvo el mismo nivel de evaluación, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



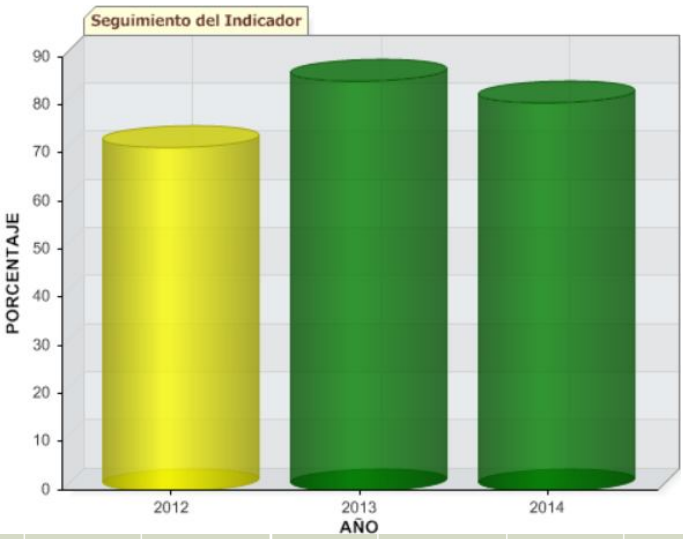
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	83.2 %	Bueno	87.99 %	Bueno	95.22 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 95.22 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Cabe mencionar que aumentó su nivel de evaluación respecto a los ejercicios 2012 y 2013 obteniendo la máxima calificación respecto a los parámetros del indicador. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas específicas que permitan incrementar la cobertura de este servicio en su población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



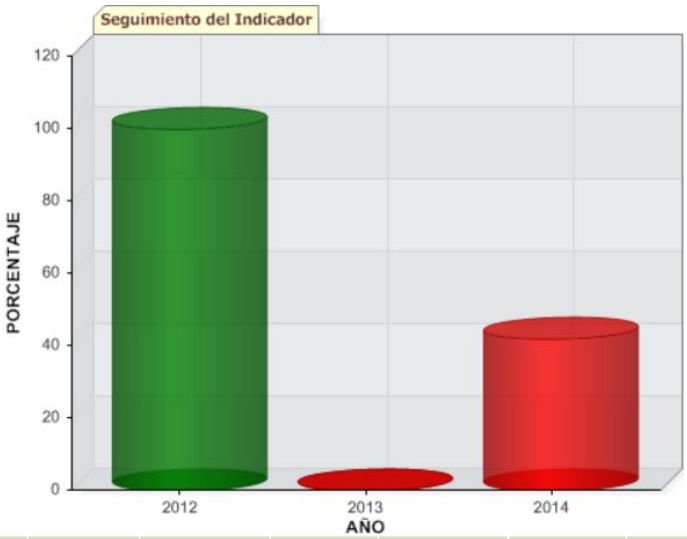
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	71.32 %	Suficiente	85 %	Bueno	80.45 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal otorgó el servicio de recolección de basura al 80.45 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es necesario mencionar que por segundo año consecutivo obtiene el mismo nivel de desempeño en este rubro, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda implementar acciones para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



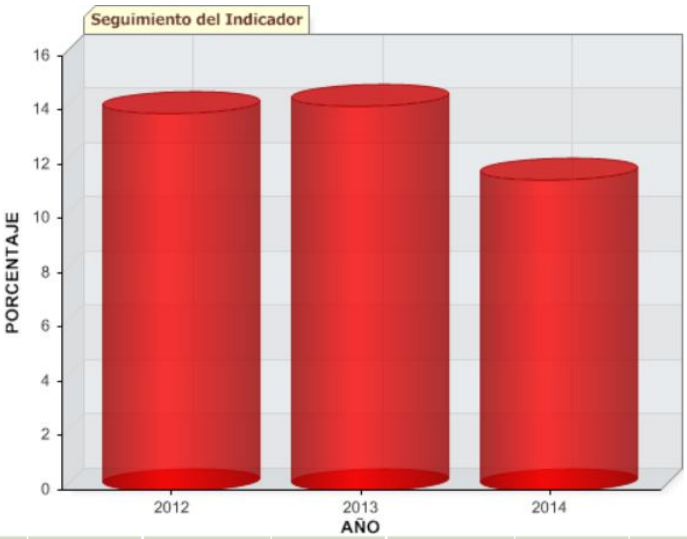
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	0 %	Crítico	41.67 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, debido a que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección al 41.67 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que aumentó su nivel de evaluación respecto al ejercicio 2013, sin embargo continúa sin alcanzar niveles óptimos de desempeño en este rubro, por lo que se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	13.87 %	Crítico	14.15 %	Crítico	11.46 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

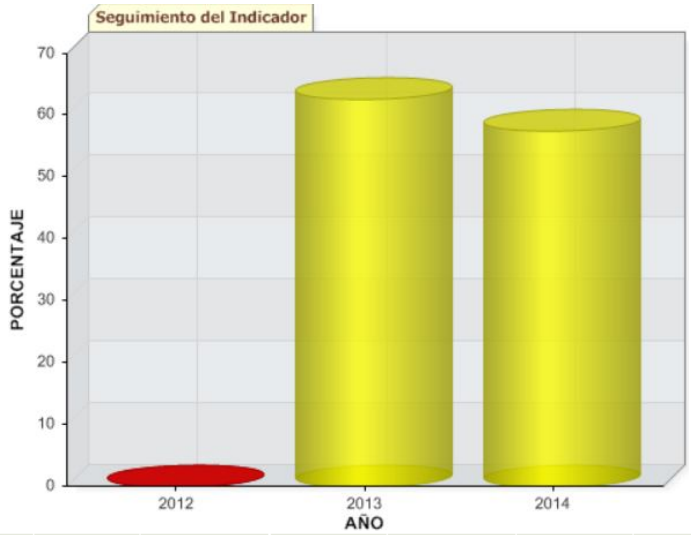
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6075/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/6076/14 de fechas 22 de septiembre, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	62.67 %	Suficiente	57.51 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

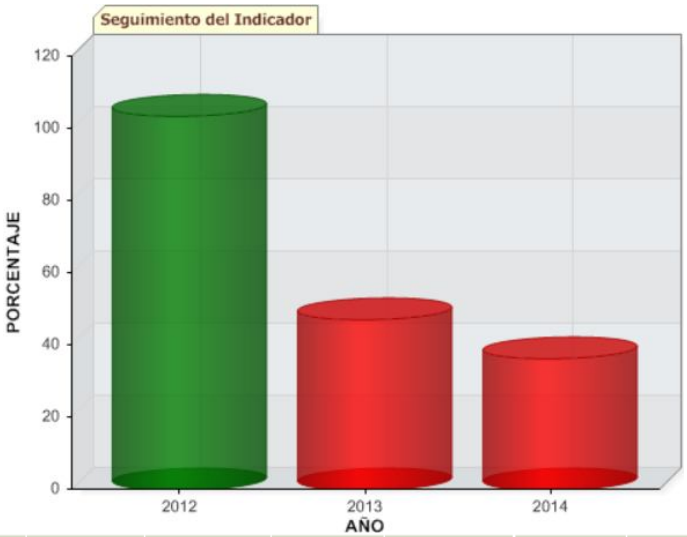
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, al captar el Ayuntamiento el 57.51 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/6075/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6076/14 de fechas 22 de septiembre, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	103.53 %	Adecuado	46.82 %	Insuficiente	36.07 %	Insuficiente

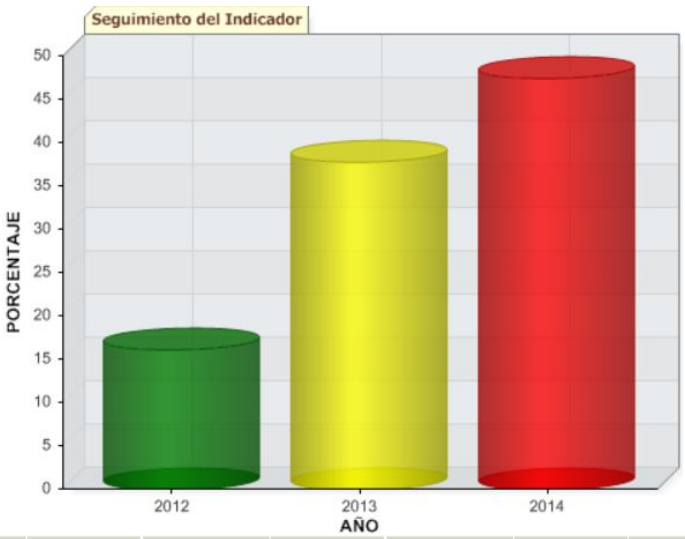
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 36.07 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Lo anterior origina que por segundo año consecutivo obtenga este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6075/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6076/14 de fechas 22 de septiembre, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	16.16 %	Bueno	37.78 %	Suficiente	47.36 %	Crítico

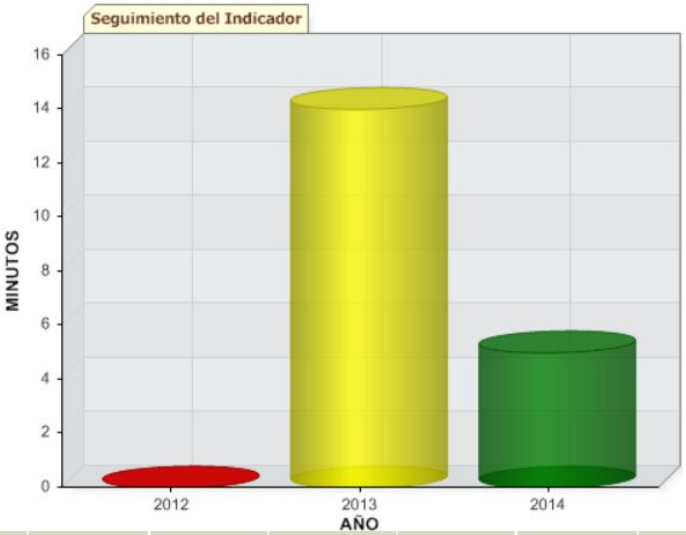
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Crítico**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 47.36 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior origina que por primer año el municipio obtuviera esta calificación negativa con respecto al 2012 y 2013, al disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos para la amortización de su endeudamiento y con ello limitar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda reestructurar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6075/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6076/14 de fechas 22 de septiembre, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	14 MINUTOS	Suficiente	5 MINUTOS	Adecuado

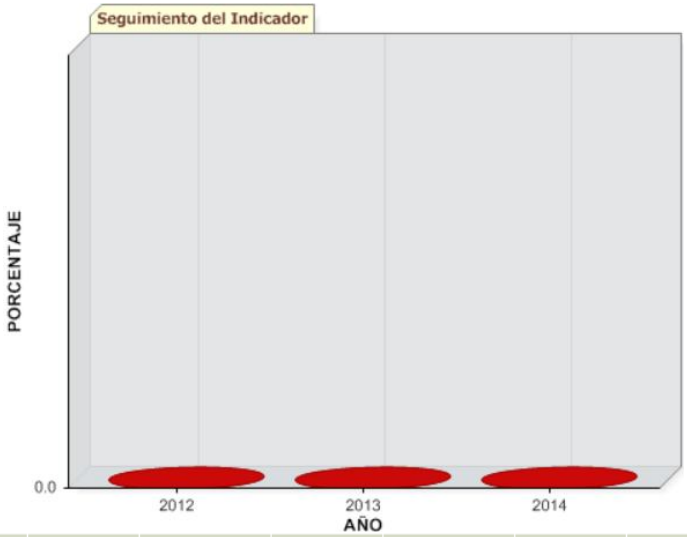
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 5 minutos. Cabe mencionar que por primer año la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de

evaluación respecto a los ejercicios 2012 y 2013. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6075/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6076/14 de fechas 22 de septiembre, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

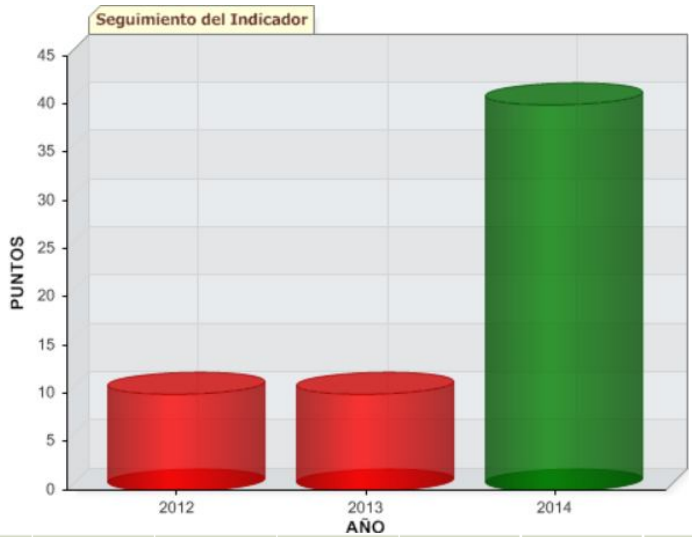
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio; lo anterior

origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10 PUNTOS	Insuficiente	10 PUNTOS	Insuficiente	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como con el organigrama y el reglamento interior actualizados. Cabe mencionar que en el año 2014 obtuvo el máximo nivel de evaluación al realizar acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al

interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió una evaluación para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda reportar el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/6075/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6076/14 de fechas 22 de septiembre, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Chiconcuac en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	77.21
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	61.11
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	888.89
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	113.33
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	99.31
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	281.25
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	179.91
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4191/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6075/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4192/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6076/14 de fechas 22 de septiembre, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Chiconcuac un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

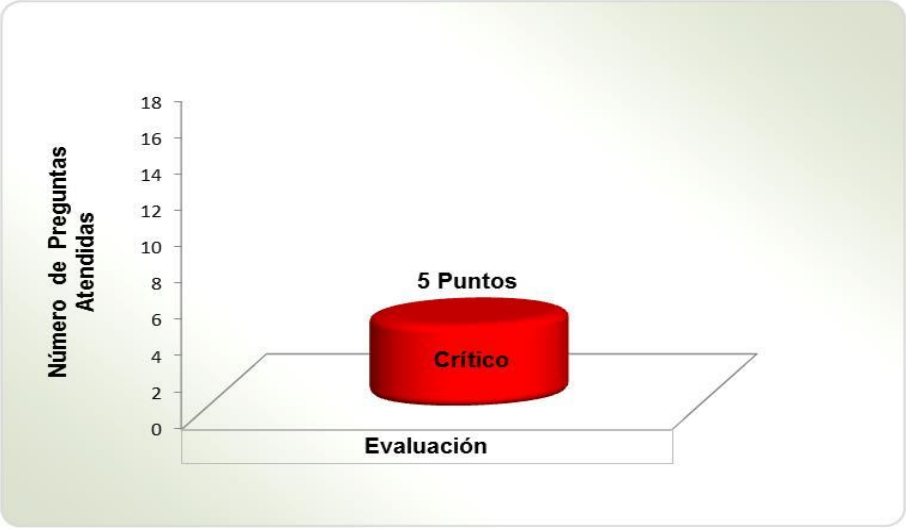
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2780/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Finalizar el Estudio de Impacto Regulatorio, ya que a decir del Director de Desarrollo Económico se encuentra en proceso de elaboración.

5. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Contar con el Acta Constitutiva del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
10. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
11. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.
12. Realizar el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

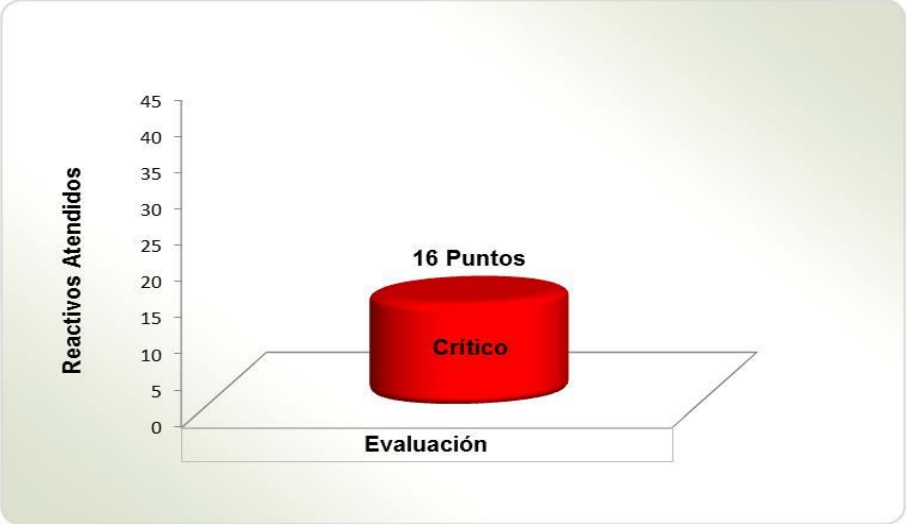
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Chiconcuac, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 2609/14 de fecha 08 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**, así mismo la entidad no remitió mayor documentación que señalara el avance en este rubro.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2781/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal; razón por la cual el nivel de desempeño es el siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
4. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
5. Integrar el cuerpo de Bomberos.
6. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
7. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

8. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

9. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
10. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
11. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
12. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los programas de Protección Civil, para su registro.
13. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
14. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
15. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
16. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
17. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
18. El Ayuntamiento, deberá realizar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
19. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

20. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgo Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
21. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.
22. El Atlas de Riesgo Municipal deberá estar basado con la información del último censo del INEGI 2010.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Municipio de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10.Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Estado Analítico de Ingresos y El Estado Analitico del Ejercicio de Pesupuestos de Egresos.	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. Presenta diferencia en los estados presupuestarios.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

Municipio de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de las participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Chiconcuac			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado tercer trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Si		Publicado tercer trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Si		Publicado tercer trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Si		Publicado tercer trimestre 2014.

Municipio de Chiconcuac			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Si		Publicado tercer trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Si		Publicado tercer trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Chiconcuac		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Chiconcuac			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	6,308.9		6,308.9
FORTAMUNDF	12,095.7		12,095.7

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del cuarto trimestre del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Chiconcuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 2,176.1 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Chiconcuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 1,091.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 708.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 184.8 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 215.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 12,283.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 16.9 miles de pesos; CAEM por 33.6 miles de pesos y CFE por 122.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Chiconcuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
16	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 119.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
17	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 47.4 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
19	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela saldo en cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere con la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como de ejercicios anteriores.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.

- Presenta capítulos del gasto que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinan diferencias con las entidades externas.

La contraloría del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Chiconcuac
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
103	9,051.1	10	899.3	93	8,151.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

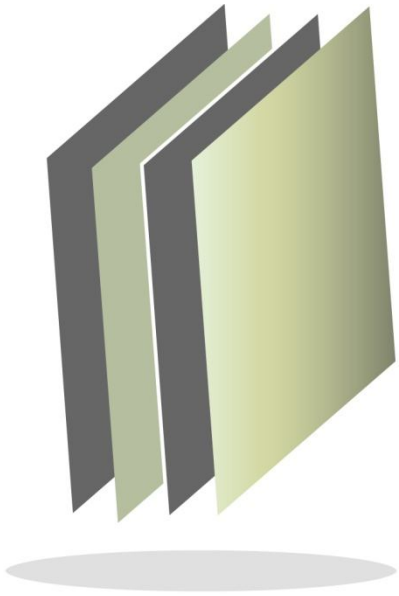
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ambito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento brindó protección al 41.67 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente la cobertura de protección de las zonas de riesgo mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Municipio presentó el 36.07 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón de los derechos de agua potable.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
5	Impacto de la Deuda a Corto Plazo sobre los Ingresos	El Ayuntamiento está comprometido en un 47.36 por ciento al pago de la deuda a corto plazo.	Mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.
6	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente fiscalizable informó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas para llevar a cabo el procesamiento de aguas residuales en su territorio, a fin de reducir riesgos sanitarios.
7	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar al OSFEM en lo subsecuente el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
10	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	635
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	636
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	667
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	685

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	5,343.6	4,750.7	5,343.6	5,343.6
Informe Mensual Diciembre	5,343.6	4,750.7	5,343.6	5,343.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

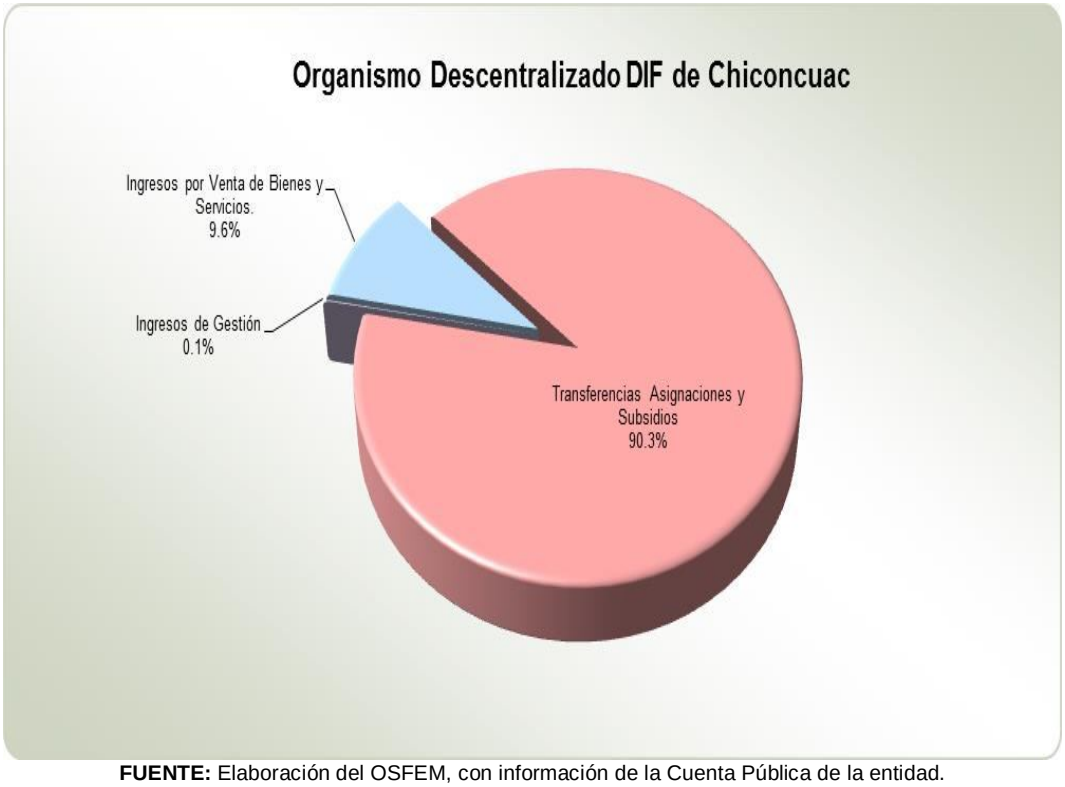
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10.7	108.0	5.5	5.5	- 102.5	- 94.9			- 5.2	- 48.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	524.4	606.0	455.5	455.5	- 150.5	- 24.8			- 68.9	- 13.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,062.4	4,850.0	4,882.7	4,289.7	32.7	0.7	- 593.0	- 12.1	227.3	5.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,062.4	4,850.0	4,882.7	4,289.7	32.7	0.7	- 593.0	- 12.1	227.3	5.6
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	4,597.5	5,564.0	5,343.6	4,750.7	- 220.4	- 4.0	- 593.0	- 11.1	153.2	3.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



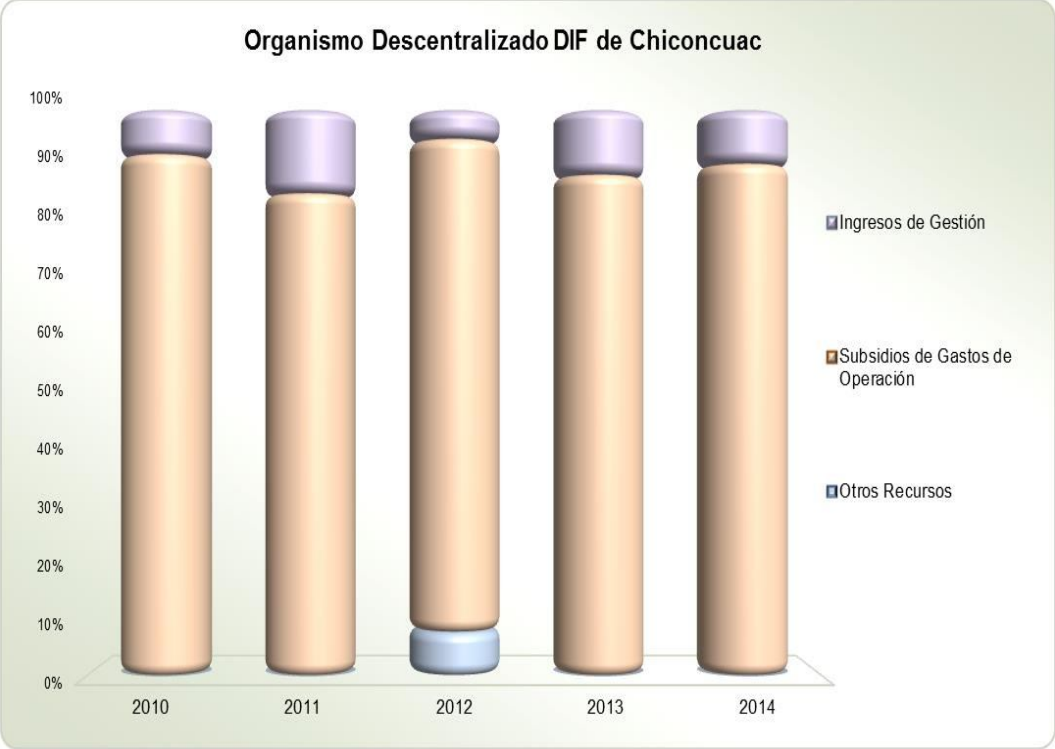
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac (Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	262.8	571.0	178.5	535.1	460.9
Subsidios de Gastos de Operación	3,019.5	3,255.1	2,924.1	4,062.4	4,289.7
Otros Recursos			257.8		
Total	**3,282.3**	**3,826.1**	**3,360.4**	**4,597.5**	**4,750.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

(Miles de pesos)

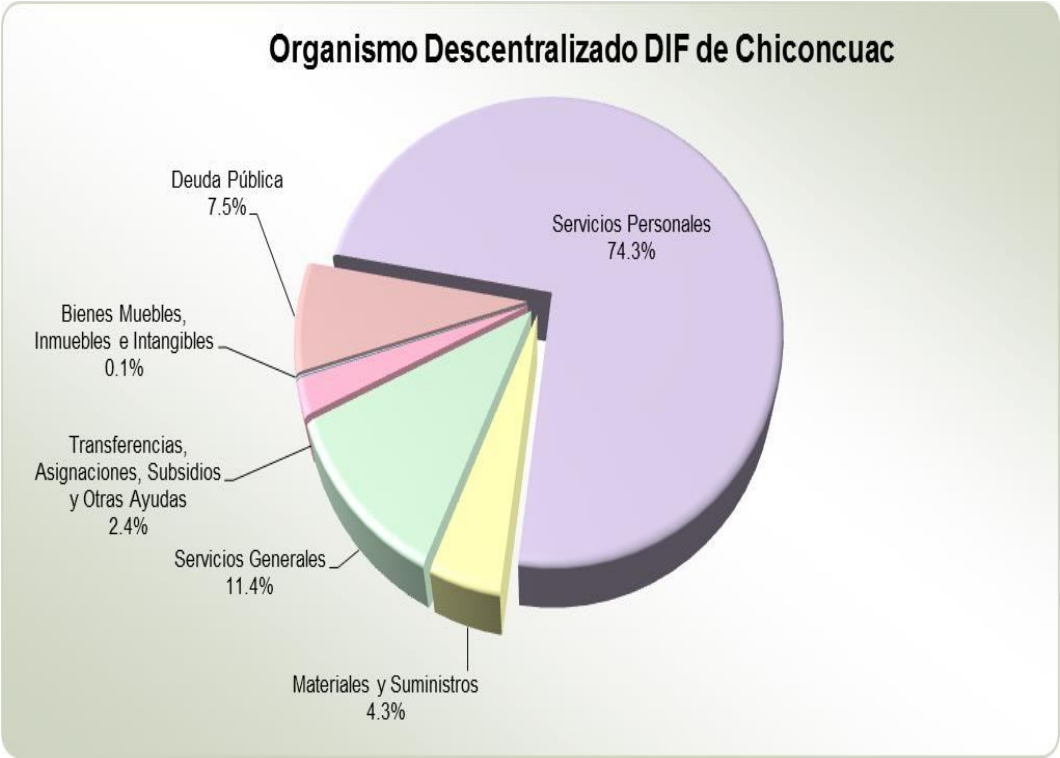
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,351.1	4,327.7	3,972.2			3,972.2	3,972.2	- 355.5	- 8.2			- 378.9	- 8.7
Materiales y Suministros	198.5	210.7	229.8			229.8	229.8	19.1	9.1			31.3	15.7
Servicios Generales	425.1	410.0	605.9			605.9	605.9	195.9	47.8			180.8	42.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66.7	57.5	130.0			130.0	130.0	72.5	126.2			63.3	95.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		21.2	5.0			5.0	5.0	- 16.2	- 76.2			5.0	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	3.2	537.0	400.7			400.7	400.7	- 136.3	- 25.4			397.5	12,422.5
Total	**5,044.6**	**5,564.0**	**5,343.6**			**5,343.6**	**5,343.6**	**- 220.4**	**- 4.0**			**299.0**	**5.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

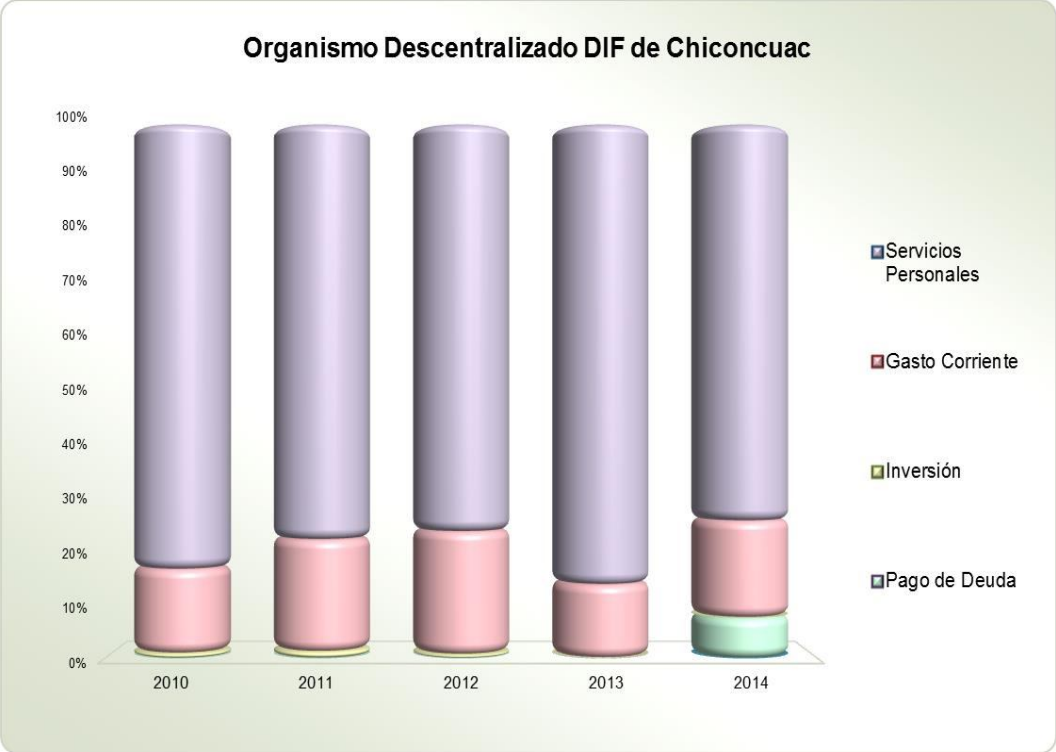
Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,678.5	2,553.7	2,599.0	4,351.1	3,972.2
Materiales y Suministros	125.6	198.1	201.8	198.5	229.8
Servicios Generales	229.9	338.9	376.9	425.1	605.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	148.9	150.0	202.7	66.7	130.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29.0	40.0	23.9		5.0
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública				3.2	400.7
Total	**3,211.9**	**3,280.7**	**3,404.3**	**5,044.6**	**5,343.6**

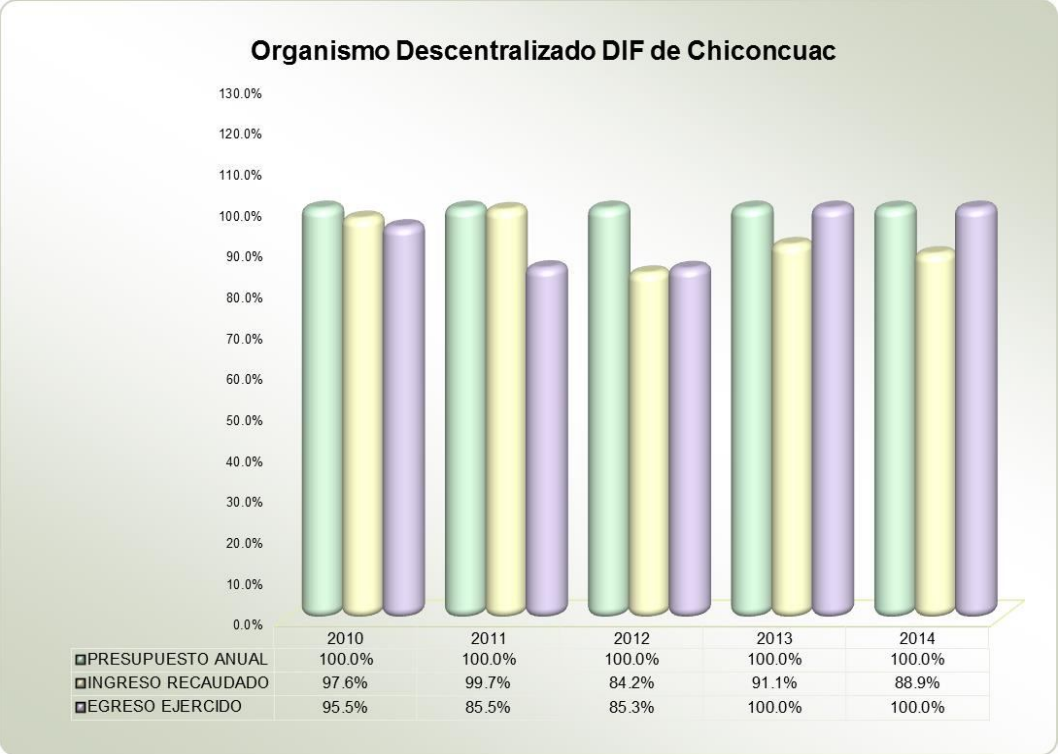
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	97.6%	99.7%	84.2%	91.1%	88.9%
EGRESO EJERCIDO	95.5%	85.5%	85.3%	100.0%	100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	5,005.8	4,937.9			4,937.9	4,937.9		
Gasto de Capital	21.2	5.0			5.0	5.0		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	537.0	400.7			400.7	400.7		
Total	**5,564.0**	**5,343.6**			**5,343.6**	**5,343.6**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,318.3	1,391.1			1,391.1	1,391.1		
B00	Dirección General	840.8	742.4			742.4	742.4		
C00	Tesorería	1,261.2	1,188.9			1,188.9	1,188.9		
D00	Área de Administración								
E00	Área de Operación	1,675.8	1,578.8			1,578.8	1,578.8		
F00	Área de Gestión Social	468.0	442.4			442.4	442.4		
G00	Contraloría Interna								
	Total	**5,564.0**	**5,343.6**			**5,343.6**	**5,343.6**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

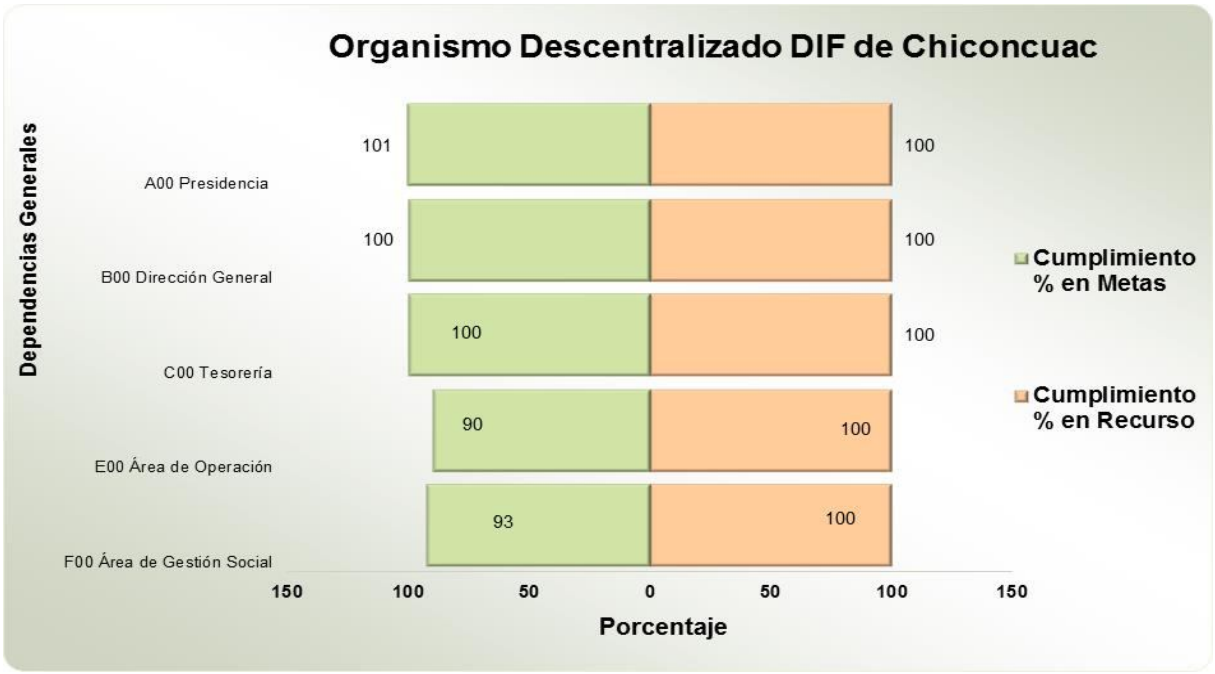
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	6		4	2		2,045	2,057	101
B00 Dirección General	1	2		2			24	24	100
C00 Tesorería	1	3		3			37	37	100
E00 Área de Operación	14	27	5	16	6		212,535	190,663	90
F00 Área de Gestión Social	3	6	2	3	1		1,223	1,133	93
Total	**21**	**44**	**7**	**28**	**9**		**215,864**	**193,914**	**90**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta que el Organismo Descentralizado DIF presenta el cumplimiento porcentual de metas acorde al recurso, identificándose un adecuado control entre la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

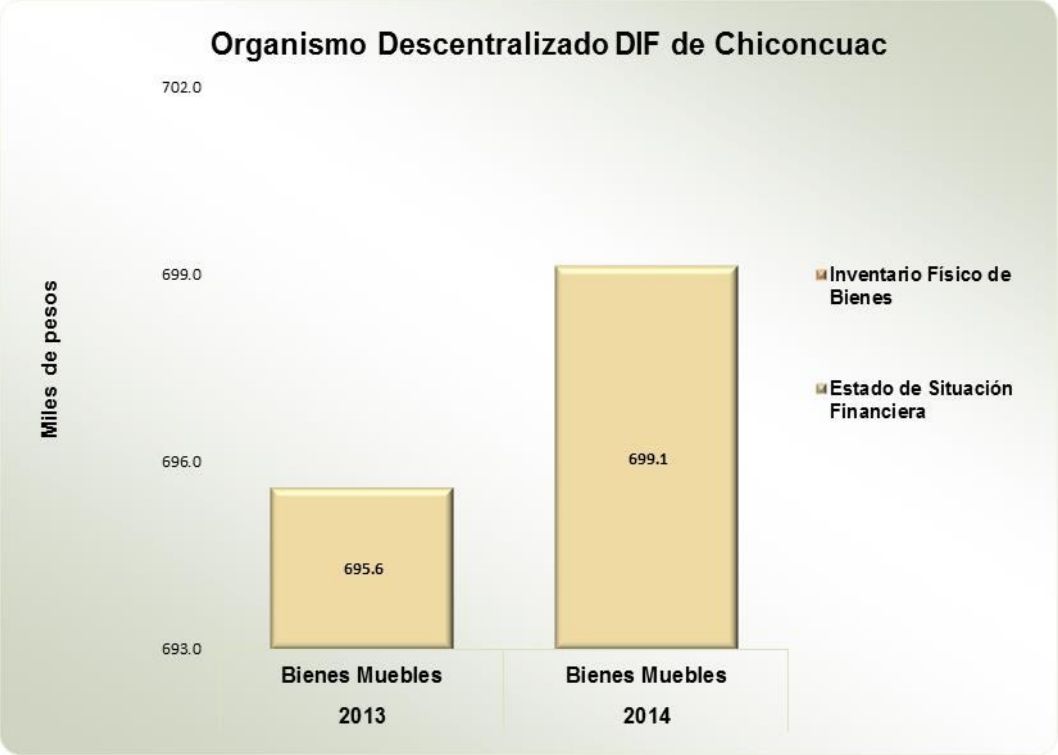
Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	840.8	742.4			742.4	742.4		
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,261.2	1,188.9			1,188.9	1,188.9		
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,462.0	3,412.4			3,412.4	3,412.4		
Total		**5,564.0**	**5,343.6**			**5,343.6**	**5,343.6**		

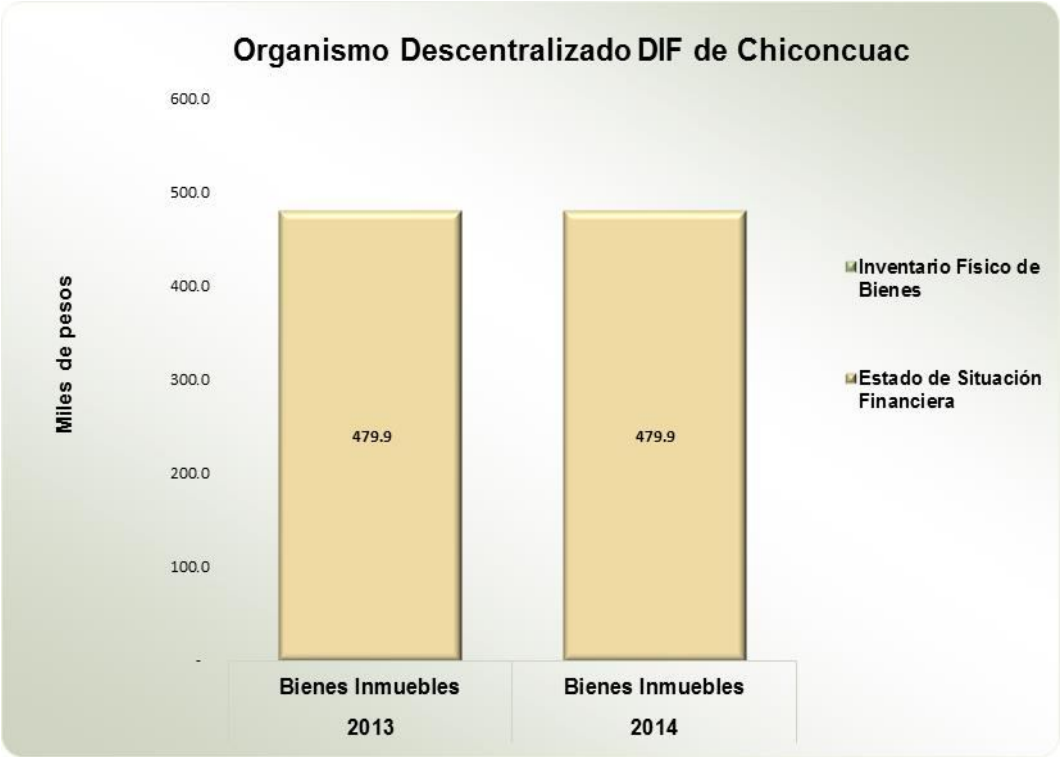
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 no presentaron la conciliación del estado financiero respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 no presentaron la conciliación del estado financiero respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**209.1**	**140.5**	**68.6**
Efectivo y Equivalentes	**132.2**	**86.9**	**45.3**
Efectivo	84.4		84.4
Bancos/Tesorería	47.8	86.9	-39.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**58.4**	**47.1**	**11.3**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	45.7	45.9	-0.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	12.7	1.2	11.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**18.5**	**6.5**	**12.0**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	18.5	6.5	12.0
No Circulante	**1,179.0**	**1,175.5**	**3.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**479.9**	**479.9**	
Terrenos	479.9	479.9	
Bienes Muebles	**699.1**	**695.6**	**3.5**
Mobiliario y Equipo de Administración	138.3	134.8	3.5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	58.1	58.1	
Equipo de Transporte	502.7	502.7	
Total del Activo	**1,388.1**	**1,316.0**	**72.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**821.6**	**572.7**	**248.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**821.6**	**572.7**	**248.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	247.1	5.4	241.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	55.6	3.8	51.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	482.9	136.0	346.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36.0	427.5	-391.5
Total Pasivo	**821.6**	**572.7**	**248.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**566.5**	**743.3**	**-176.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-170.2	-437.3	267.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	736.7	1,180.6	-443.9
Total Patrimonio	**566.5**	**743.3**	**-176.8**
Total del Pasivo y Patrimonio	**1,388.1**	**1,316.0**	**72.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo al final del ejercicio en la cuenta de efectivo.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y del resultado del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**4,750.7**	**4,597.5**	**153.2**
Ingresos de la Gestión	461.0	535.1	- 74.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,289.7	4,062.4	227.3
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,750.7	4,597.5	153.2
Gastos y Otras Pérdidas	**4,920.9**	**5,034.8**	**- 113.9**
Gastos de Funcionamiento	4,789.3	4,968.1	- 178.8
Servicios Personales	3,972.2	4,351.1	- 378.9
Materiales y Suministros	222.1	191.9	30.2
Servicios Generales	595.0	425.1	169.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130.0	66.7	63.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	1.6		1.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,920.9	5,034.8	- 113.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 170.2**	**- 437.3**	**267.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

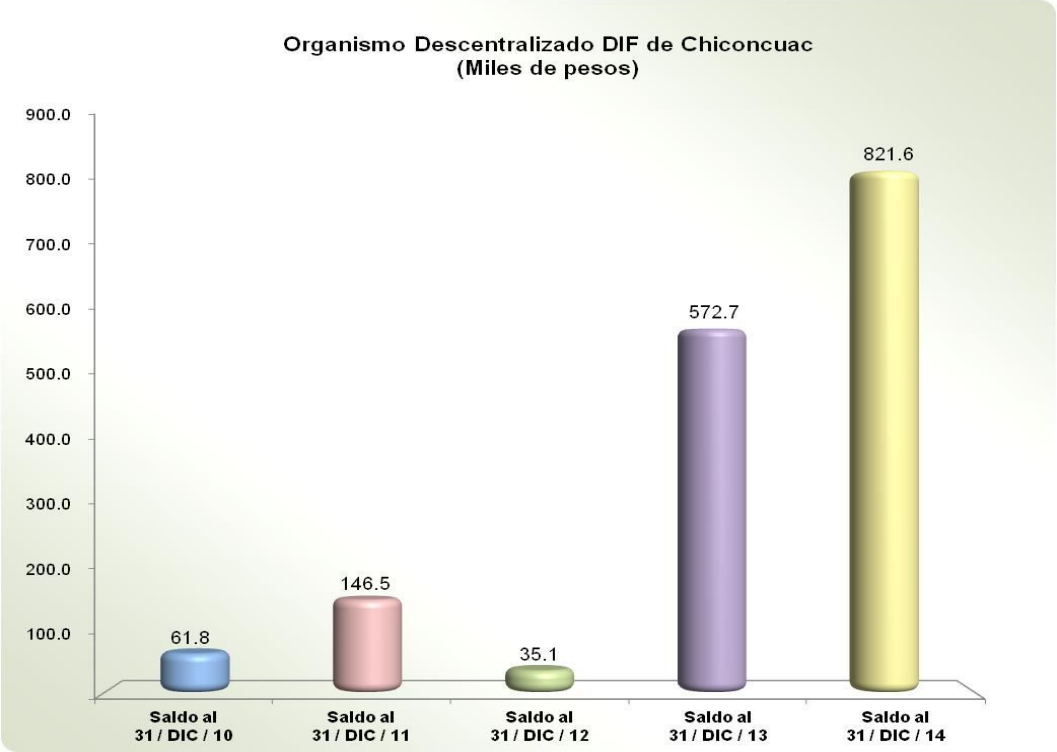
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				5.4	247.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		25.0		3.8	55.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	54.9	99.1	35.1	136.0	482.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6.9	22.4		427.5	36.0
Total	**61.8**	**146.5**	**35.1**	**572.7**	**821.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 43.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

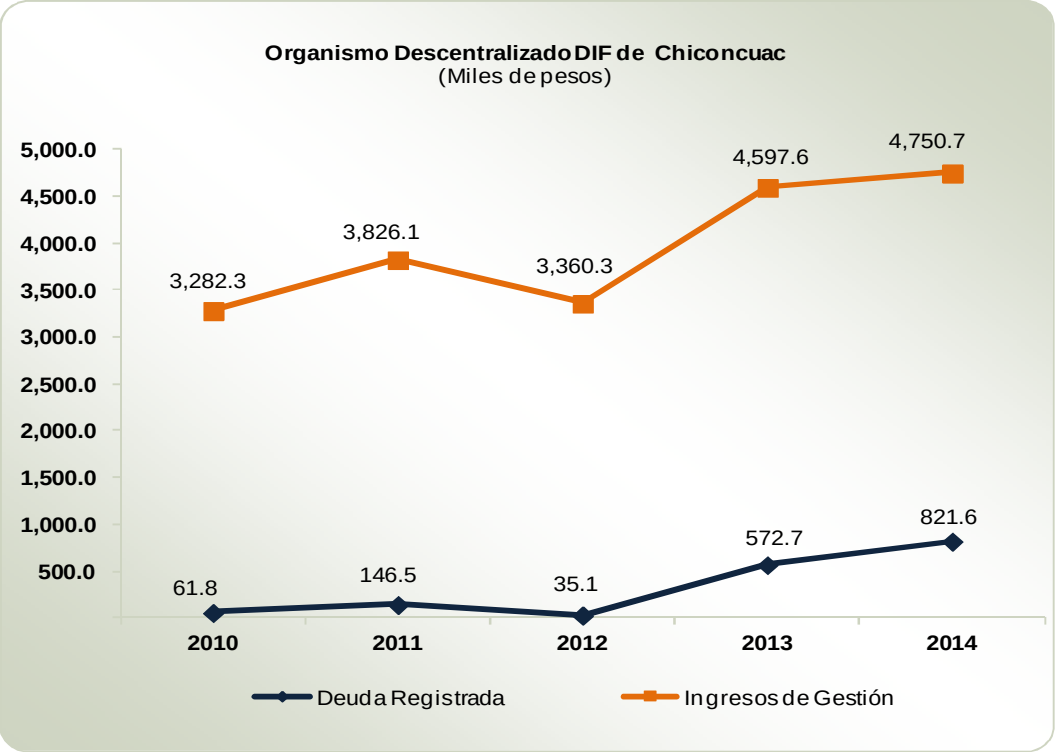
Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	3,282.3	61.8		61.8	1.9
2011	3,826.1	146.5		146.5	3.8
2012	3,360.3	35.1		35.1	1.0
2013	4,597.6	572.7		572.7	12.5
2014	4,750.7	821.6		821.6	17.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	157.5	408.4	- 250.9
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

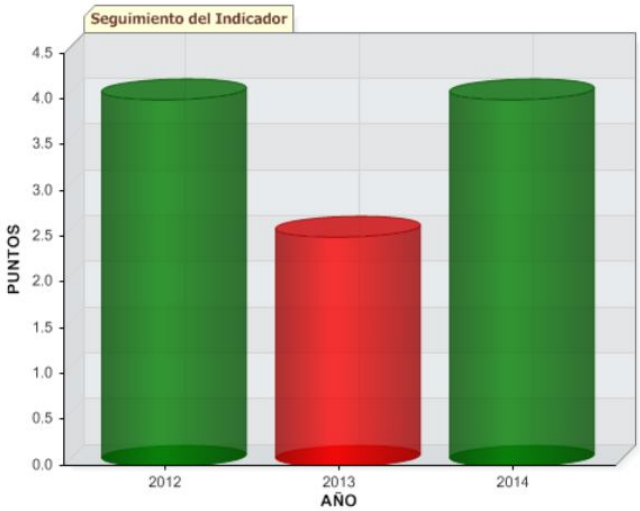
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	2.5	4	Bueno	Insuficiente	Bueno
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	99.72%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	62.61%	68.38%	93.84%	Suficiente	Suficiente	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	52.50%	35.27%	100.23%	Insuficiente	Crítico	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	17.30%	12.46%	1.05%	Bueno	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	20	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

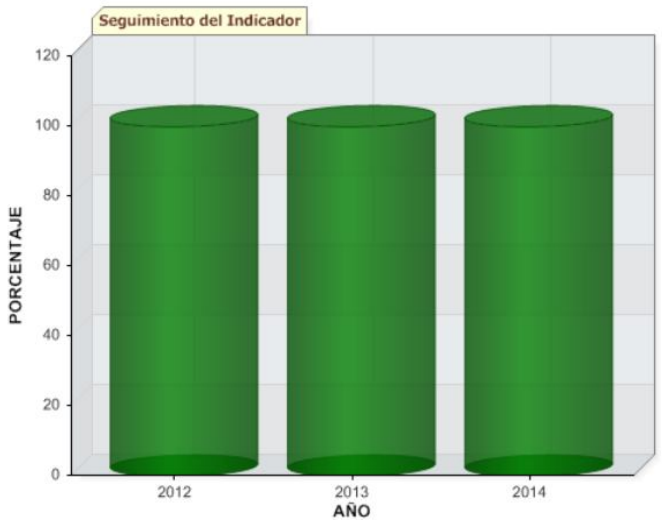


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	2.5 PUNTOS	Insuficiente	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VI,VII, VIII, X, XII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones IX, XI, XIII, XV y XXIII lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario dé cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación. Se aprecia en la gráfica el ascenso en su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Focalización de Desayunos Escolares



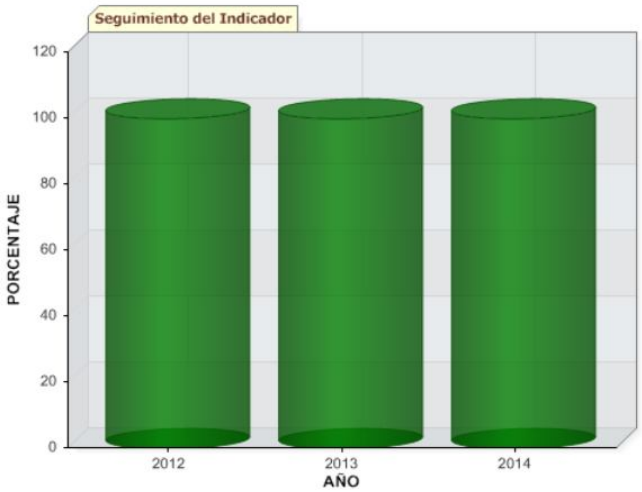
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5100/2014, ambos de fecha 28 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



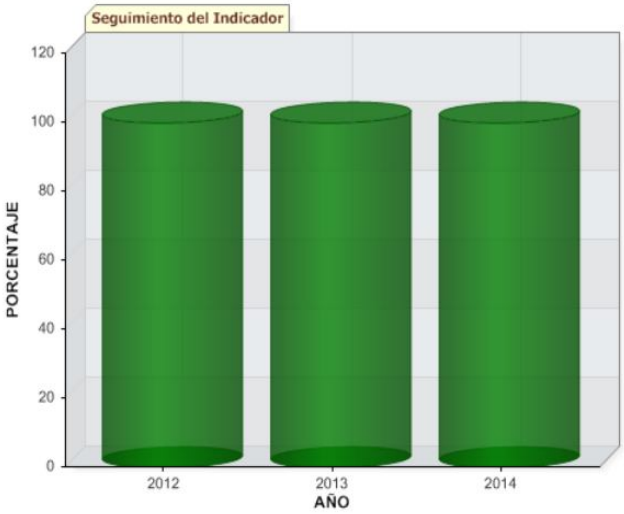
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3670/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5692/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3671/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5100/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5693/2014 de fechas 2 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



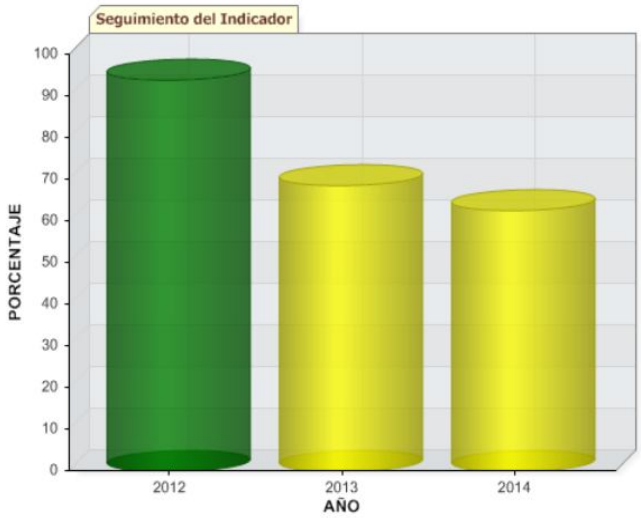
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	99.72 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3670/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5692/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3671/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5100/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5693/2014 de fechas 2 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



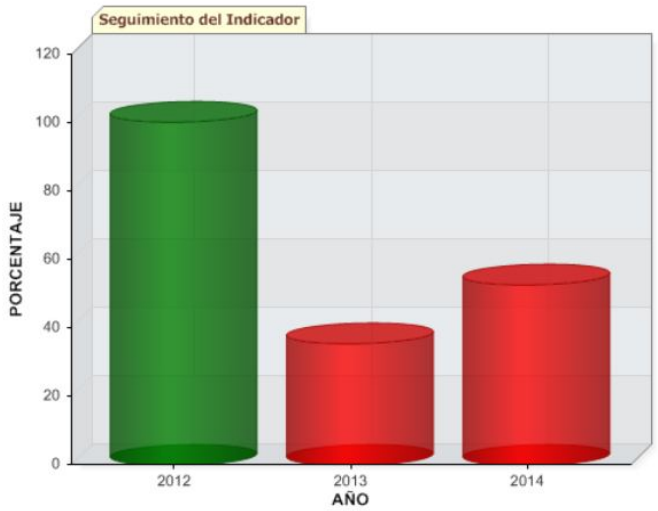
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	93.84 %	Adecuado	68.38 %	Suficiente	62.61 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño de este indicador muestra que en el ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF obtuvo un resultado de **Suficiente**, atendiendo parcialmente el servicio de atención médica, aspecto básico de la asistencia social, se aprecia en la gráfica la disminución en su eficacia con respecto al ejercicio anterior por lo cual es necesario lleve a cabo acciones tendentes a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3670/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5692/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3671/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5100/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5693/2014 de fechas 2 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



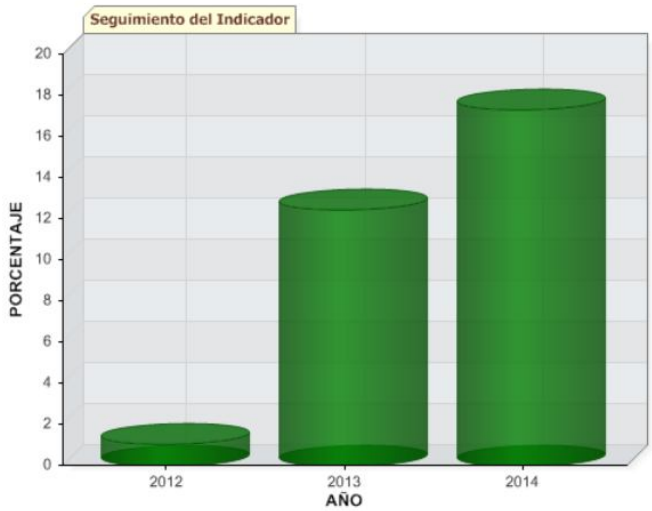
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100.23 %	Adecuado	35.27 %	Crítico	52.5 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF en la atención integral a la madre adolescente es de **Insuficiente**, lo que demuestra la ineficacia de la entidad en la gestión y otorgamiento de apoyos orientados al desarrollo del programa de asistencia social en este rubro, siendo necesario desarrolle acciones que contribuyan a lograr una mejor prestación del servicio y así elevar su nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en su calificación respecto al ejercicio anterior, sin abandonar el rango negativo de la calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3670/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5692/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3671/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5100/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5693/2014 de fechas 2 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



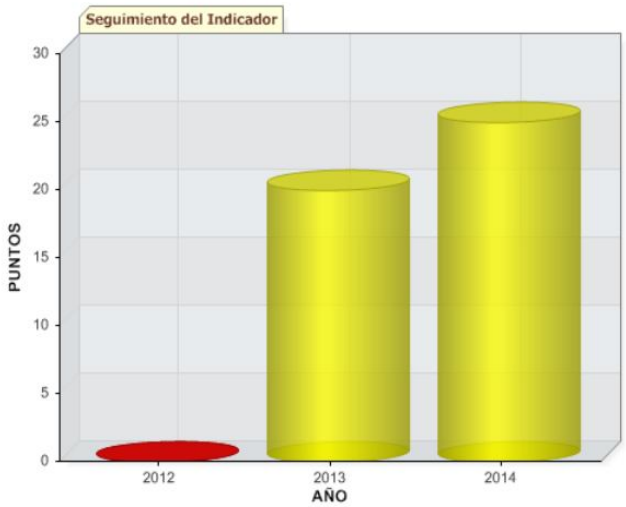
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.05 %	Adecuado	12.46 %	Bueno	17.3 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3670/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5692/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3671/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5100/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5693/2014 de fechas 2 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente	25 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, ya que únicamente cuenta con organigrama, sin embargo no cumple en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión encontrándose en proceso de elaboración el manual de organización, manual de procedimientos y reglamento interno, por lo que se le exhorta a continuar generando estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5100/2014, ambos de fecha 28 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Chiconcuac en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	134.52
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	208.33
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	82.35
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	100.34
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	571.88
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	118.33
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	89.20
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	87.50
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	95.84
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	103.59
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	73.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	100.00
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	294.29
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	83.42
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	53.06
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	100.00
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	70.63

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	113.13
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	140.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3670/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5099/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5692/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3671/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5100/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5693/2014 de fechas 2 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Oganismo Descentralizado DIF de Chiconcuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2	La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 250.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción

II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
2	10.9	0	0	2	10.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

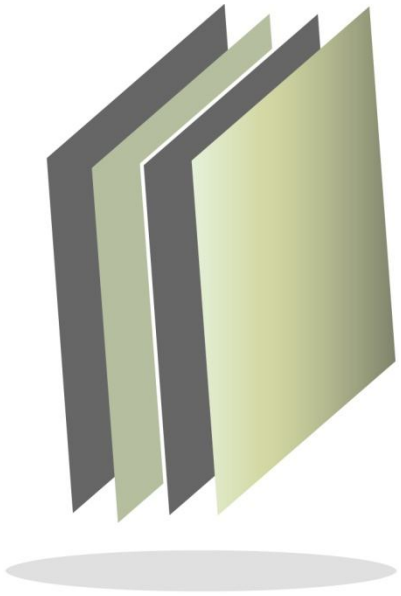
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	699
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	701
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	727
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	739

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 119 del 25 de agosto del 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHICONCUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,117.3	1,004.9	1,117.3	1,117.3
Informe Mensual Diciembre	1,117.3	1,004.9	1,117.3	1,117.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

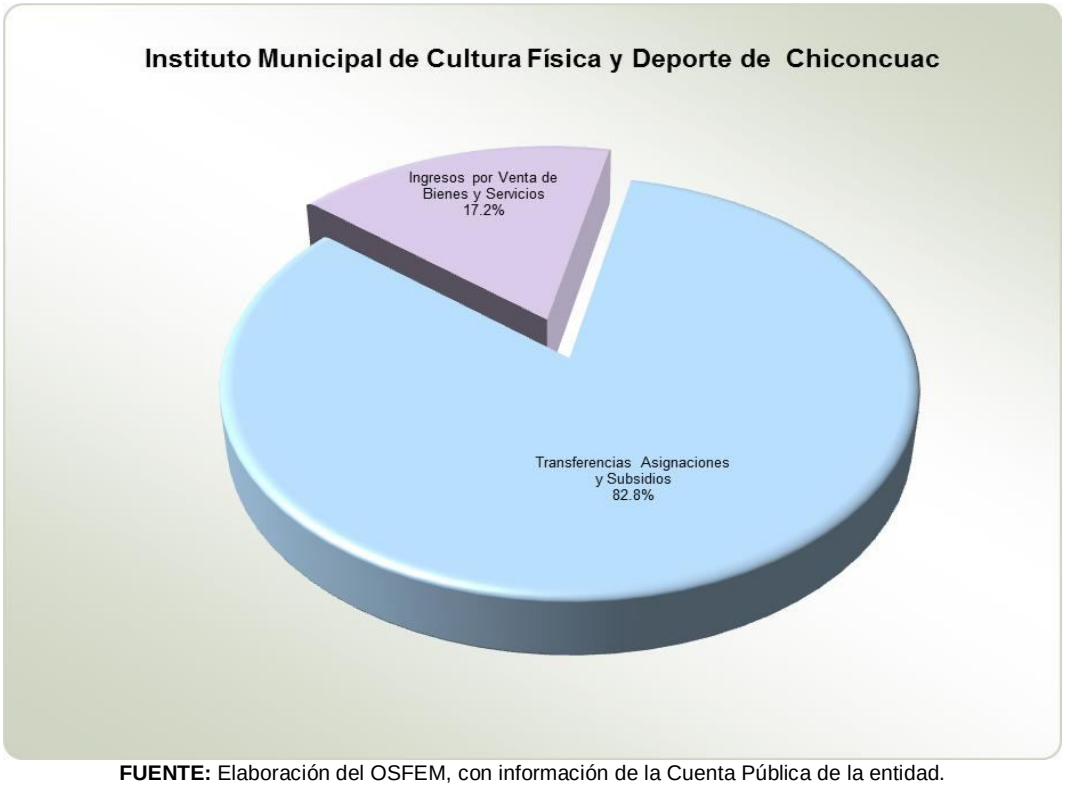
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	167.3	202.1	202.1	172.4			- 29.7	- 14.7	5.1	3.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	704.0	890.0	915.2	832.5	25.2	2.8	- 82.7	- 9.0	128.5	18.3
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	704.0	890.0	915.2	832.5	25.2	2.8	- 82.7	- 9.0	128.5	18.3
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	871.3	1,092.1	1,117.3	1,004.9	25.2	2.3	- 112.3	- 10.1	133.6	15.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

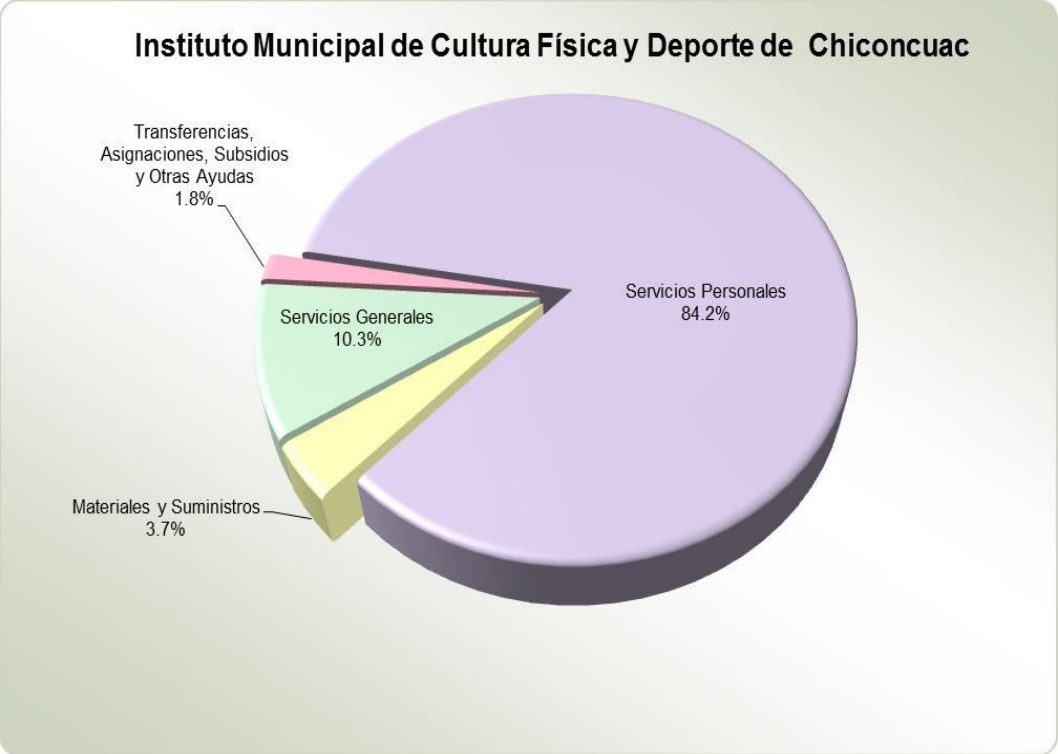
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	760.3	818.3	940.5			940.5	940.5	122.1	14.9			180.2	23.7
Materiales y Suministros	47.8	173.8	42.1			42.1	42.1	- 131.7	- 75.8			- 5.7	- 11.8
Servicios Generales	129.8	78.4	114.6			114.6	114.6	36.2	46.2			- 15.2	- 11.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45.8	19.5	20.1			20.1	20.1	0.6	3.0			- 25.7	- 56.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2.0						- 2.0	- 100.0				
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**983.6**	**1,092.1**	**1,117.3**			**1,117.3**	**1,117.3**	**25.2**	**2.3**			**133.7**	**13.6**

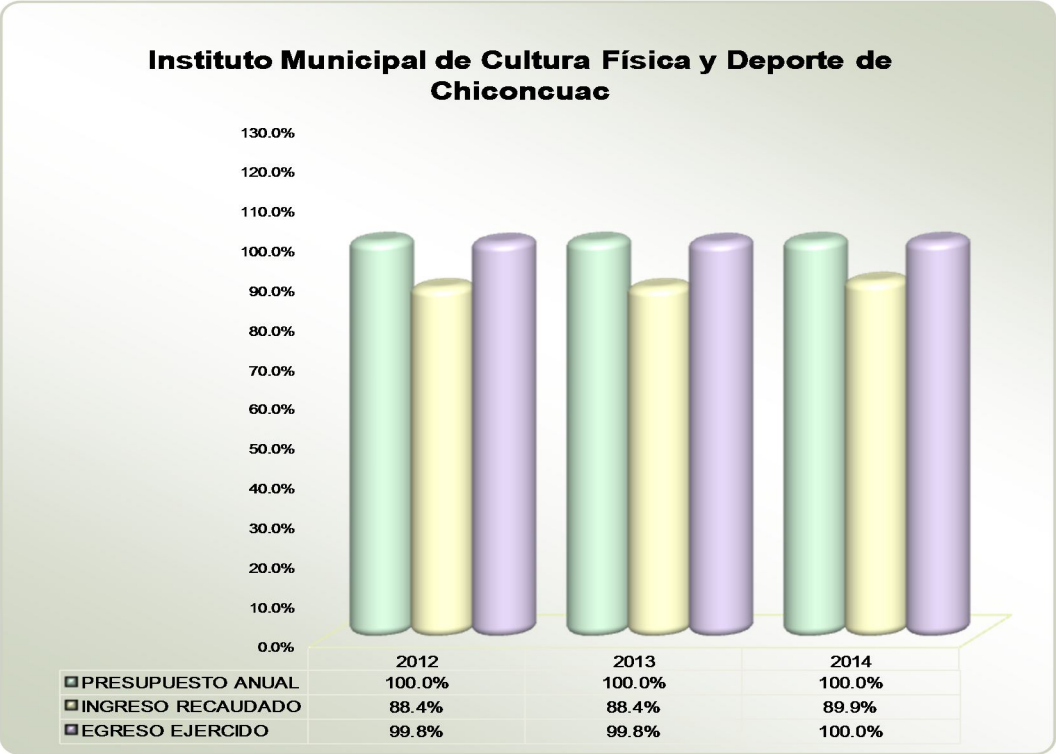
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2013.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,090.1	1,117.3			1,117.3	1,117.3		
Gasto de Capital	2.0							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**1,092.1**	**1,117.3**			**1,117.3**	**1,117.3**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	774.2	753.6			753.6	753.6		
B00	Administración y Finanzas	317.9	363.7			363.7	363.7		
C00	Difusión y Operación								
D00	Contraloria Interna								
Total		**1,092.1**	**1,117.3**			**1,117.3**	**1,117.3**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

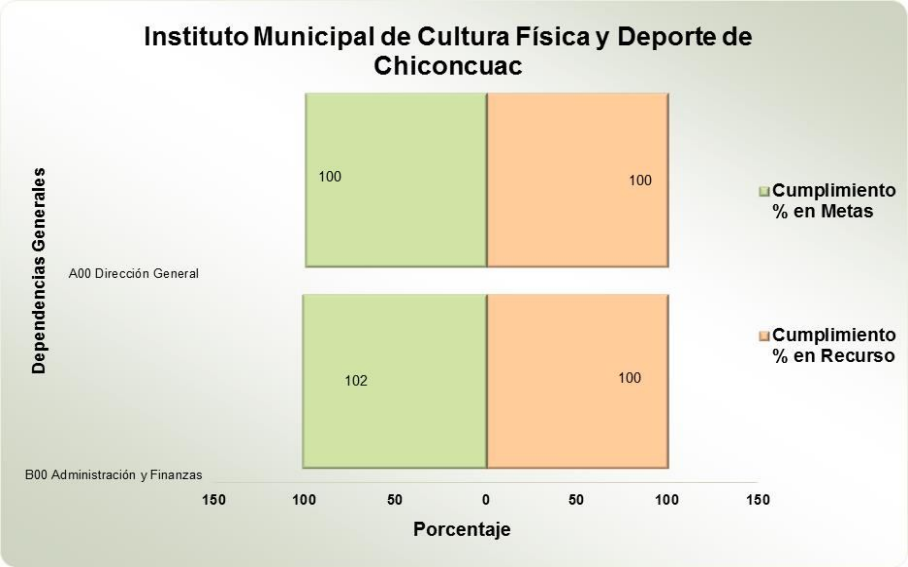
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	2		2			16	16	100
B00 Administración y Finanzas	1	2		2			64	65	102
Total	**2**	**4**		**4**			**80**	**81**	**101**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presenta el cumplimiento porcentual de metas acorde al recurso, identificándose un adecuado control entre la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2014

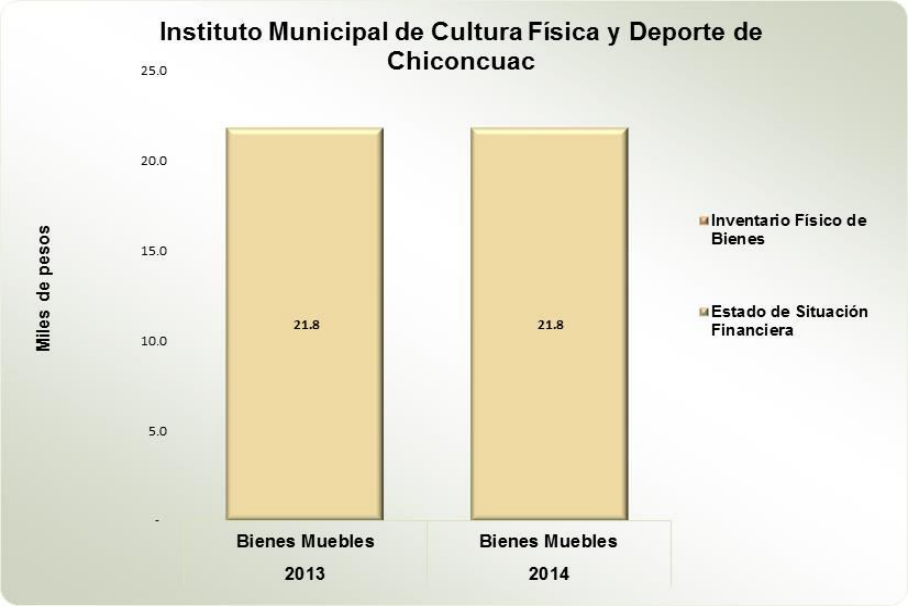
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	317.9	363.7			363.7	363.7		
08	Educación, Cultura y Deporte	774.2	753.6			753.6	753.6		
Total		**1,092.1**	**1,117.3**			**1,117.3**	**1,117.3**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 no presentaron la conciliación del estado financiero respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**61.9**	**47.1**	**14.8**
Efectivo y Equivalentes	**21.1**	**15.2**	**5.9**
Efectivo	8.0		8.0
Bancos/Tesorería	13.1	15.2	-2.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**33.3**	**24.4**	**8.9**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	33.3	24.4	8.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**7.5**	**7.5**	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	7.5	7.5	
No Circulante	**44.3**	**44.3**	
Bienes Muebles	**21.9**	**21.9**	
Mobiliario y Equipo de Administración	21.9	21.9	
Activos Intangibles	**22.4**	**22.4**	
Software	22.4	22.4	
Total del Activo	**106.2**	**91.4**	**14.8**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**300.4**	**171.5**	**128.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**300.4**	**171.5**	**128.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	93.5	24.2	69.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	206.9	147.3	59.6
Total Pasivo	**300.4**	**171.5**	**128.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**-194.2**	**-80.1**	**-114.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-114.0	-112.3	-1.7
Resultados de Ejercicios Anteriores	-80.2	32.2	-112.4
Total Patrimonio	**-194.2**	**-80.1**	**-114.1**
Total del Pasivo y Patrimonio	**106.2**	**91.4**	**14.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- El saldo en la cuenta anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo presenta antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

- Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**1,004.9**	**871.3**	**133.6**
Ingresos de la Gestión	172.4	167.3	5.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	832.5	704.0	128.5
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,004.9	871.3	133.6
Gastos y Otras Pérdidas	**1,118.9**	**983.6**	**135.3**
Gastos de Funcionamiento	1,098.8	937.8	161.0
Servicios Personales	942.1	760.3	181.8
Materiales y Suministros	42.1	47.7	- 5.6
Servicios Generales	114.6	129.8	- 15.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20.1	45.8	- 25.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,118.9	983.6	135.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 114.0**	**- 112.3**	**- 1.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

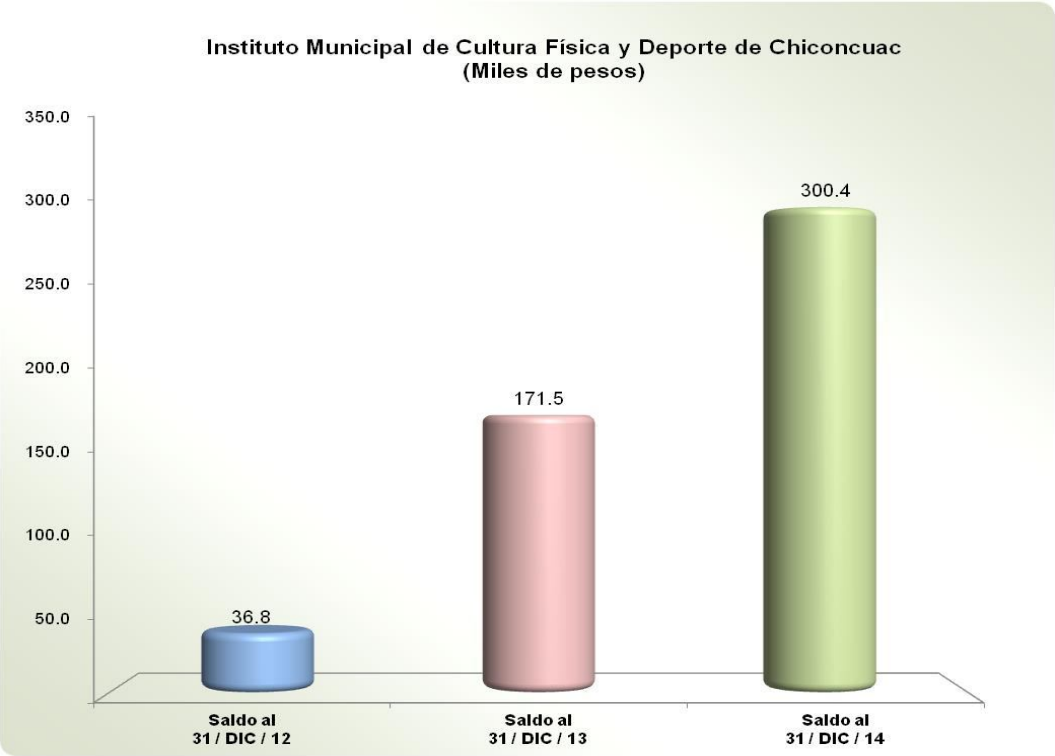
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		24.2	93.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	36.8	147.3	206.9
Total	**36.8**	**171.5**	**300.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 75.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

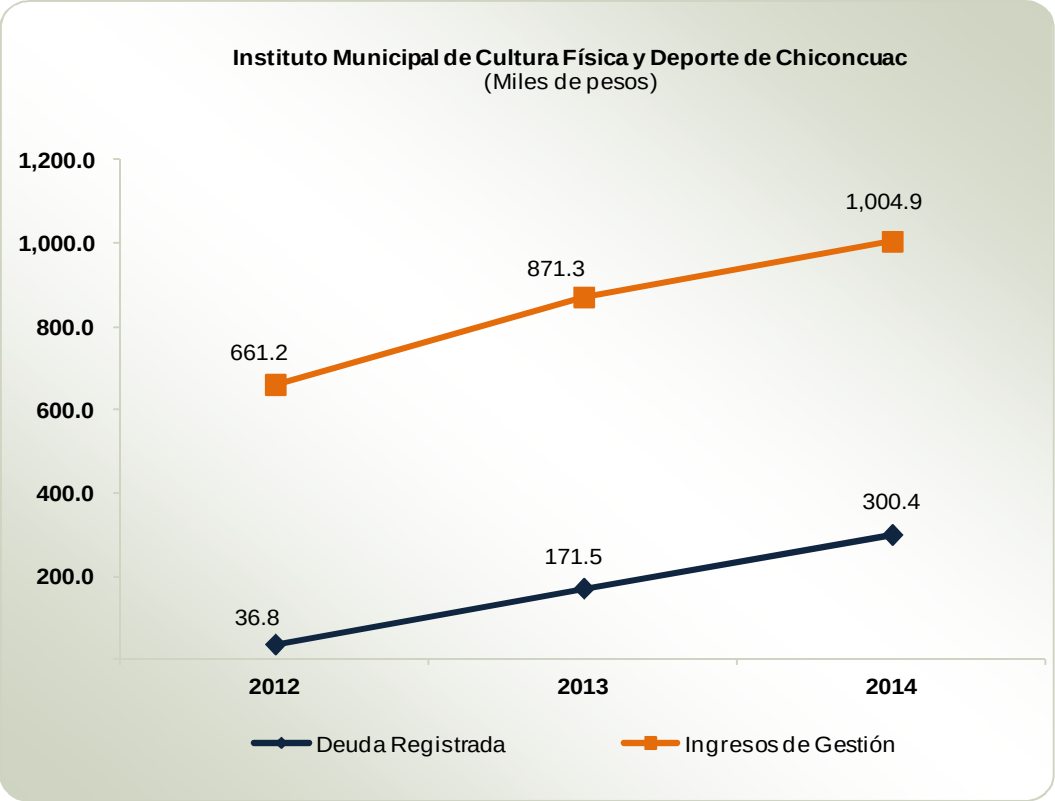
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	661.2	36.8		36.8	5.6
2013	871.3	171.5		171.5	19.7
2014	1,004.9	300.4		300.4	29.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	45.1	125.7	- 80.6
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

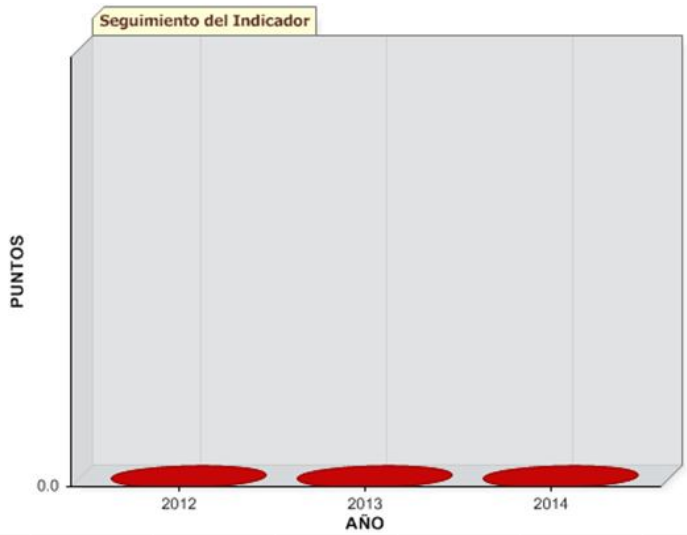
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	5,670	12,710.50	0	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	29.89%	19.69%	5.56%	Bueno	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	15	10	Crítico	Insuficiente	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

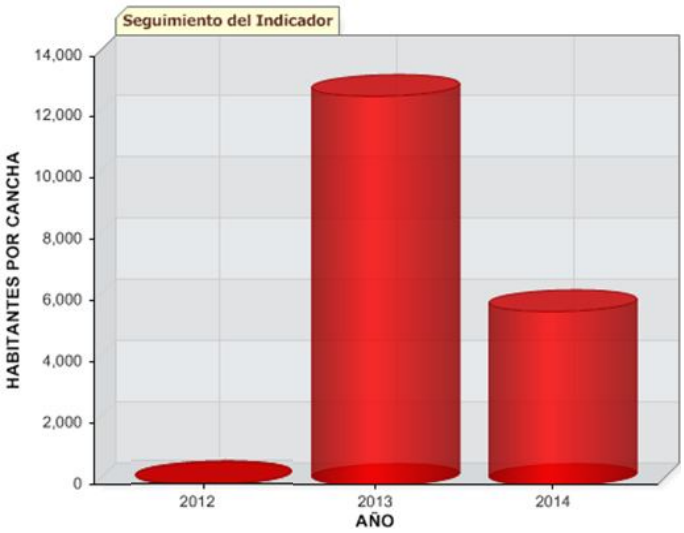


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales

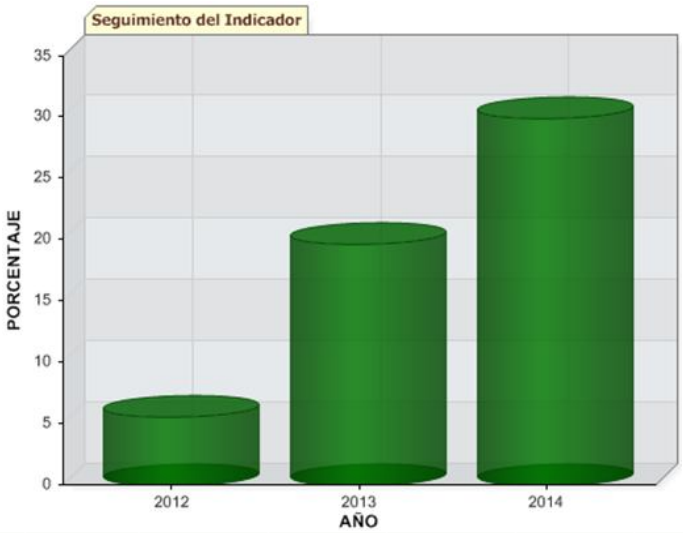


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	12710.5 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	5670 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica denota un decremento en el número de habitantes con respecto al total de canchas en comparación con el ejercicio 2013, sin embargo no es suficiente para mejorar su calificación.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



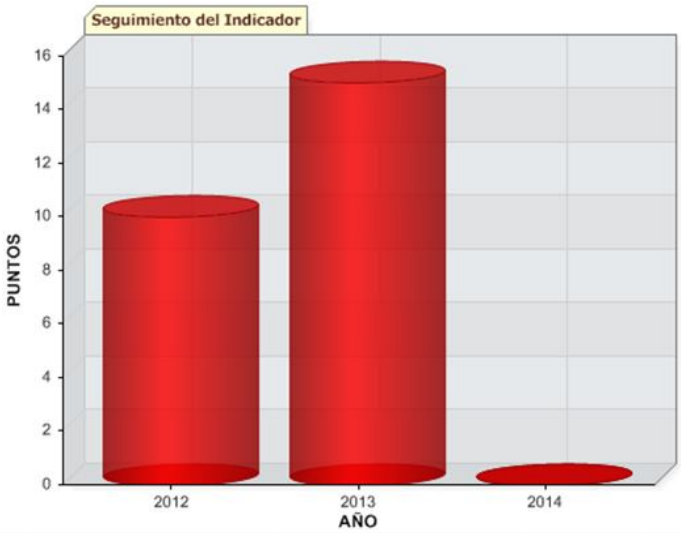
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5.56 %	Adecuado	19.69 %	Bueno	29.89 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención en este rubro, a fin de mantener estabilidad financiera. La gráfica muestra un incremento en el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3462/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5172/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6044/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3463/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5173/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6045/2014 de fechas 5 de septiembre, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10 PUNTOS	Insuficiente	15 PUNTOS	Insuficiente	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal no remitió la información que evidencie que se han generado herramientas administrativas y normativas básicas para el desarrollo organizacional de ese Instituto, por tal motivo se le exhorta a implementar acciones concluyentes para estructurar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos necesarios para la gestión pública.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5172/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5173/2014 ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.00
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró la no programación en uno de los dos proyectos evaluados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3462/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5172/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6044/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 3463/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5173/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6045/2014 de fechas 5 de septiembre, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado el tercer trimestre del 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta software presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 80.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal.
- De la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
4	72.8	3	10.3	1	62.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta a implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no remitió evidencia alguna de contar con documentos básicos para el desarrollo institucional.	Elaborar a la brevedad el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y reglamento interno, documentos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna municipal de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.